

**Proyecto de Evaluación
Evaluación con participación al Programa
“Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad
Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.
Ejercicios 2020 - 2021**

Informe final

15 de junio de 2022.

DIRECTORIO

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera

Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Unidad de Evaluación

Titular

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Equipo técnico

Mtra. Selene Liliana Michi Toscano

Directora de Evaluación para la Mejora Pública

Lic. Gamaliel Cortés Lozano

Coordinador de Proyectos Estratégicos

Lic. Sugey Edith Salazar Delgadillo

Coordinadora de Análisis, Evaluación y Seguimiento

Lic. Nayely Ojeda Camacho

Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales

Grettel Jaxiel Villaseñor Ramírez

Coordinadora General de Evaluación Institucional

Contacto:

Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Gobierno del Estado de Jalisco

52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

Equipo Evaluador

Nombre de la evaluación:	Evaluación con participación al Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.
Tipo de evaluación:	Evaluación con participación
Año del ejercicio evaluado:	Ejercicios 2020 - 2021
Programa anual de evaluación:	2021
Fecha de publicación:	15 de junio de 2022
Entidad evaluadora:	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-evalua)
Investigadora principal:	Janett Salvador Martínez
Equipo de investigación:	Macarena Orozco Martínez Diana Yolanda Valadez Roveló Silvia Salinas Mulder

RESUMEN EJECUTIVO

El programa Estrategia ALE da respuesta a la necesidad que tienen los municipios de fortalecimiento institucional específico para brindar servicios especializados a las mujeres víctimas de violencia, bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Es un programa que ha sido aceptado y adoptado por los 31 municipios que han recibido los apoyos durante 2020 y 2021.

Estrategia ALE coadyuva al fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) que son instancias dependientes de las comisarías municipales. El apoyo económico que a los municipios beneficiarios brinda la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) se destina a la creación y/o fortalecimiento de las UEPAMVV, la formación especializada al Estado de Fuerza municipal y acompañamiento normativo y programático a los gobiernos municipales.

Sobre la evaluación con participación

La evaluación tuvo como objetivo Evaluar con mecanismos participativos la implementación y los resultados de Estrategia ALE durante el periodo 2020-2021, para mejorar su gestión y desempeño, se realizó con una metodología cualitativa con la participación de áreas ejecutoras, implementadoras, sociedad civil y usuarias. La evaluación respondió a 8 preguntas de evaluación, cada una de ellas contenía temas de análisis específico.

La metodología de trabajo fue mixta, considerando análisis documental y trabajo de campo, así como la aplicación de métodos mixtos para la recopilación de la información primaria, principalmente el uso de entrevistas (a profundidad y semiestructuradas), grupos focales y cuestionarios. Con base en la información obtenida tanto de gabinete como de campo, se analizó usando la técnica de triangulación y se obtuvieron hallazgos. El Grupo de Trabajo Ampliado (representantes del área ejecutora, de los municipios/comisarías municipales, UEPAMVV, sociedad civil) participó en un taller para la validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones. En la integración del informe final se revisaron las

recomendaciones, agruparon y propusieron de forma articulada para una mayor utilidad para el área responsable del programa.

Principales hallazgos

Los principales hallazgos para cada una de las preguntas de evaluación fueron:

1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?

Los medios de difusión utilizados para dar a conocer a los municipios la convocatoria y éstos tengan acceso a los apoyos que ofrece la Estrategia ALE cumplen en tiempo y forma con lo establecido en las ROP del programa; son eficaces en la medida que los municipios tengan acceso a internet y utilicen las redes sociales como un medio de comunicación oficial. Esto puede provocar que municipios con desventajas administrativas no tengan acceso oportuno a la convocatoria, y, por tanto, al programa. Respecto a los procesos operativos del programa, el equipo evaluador encontró que el documento normativo del programa no es claro en cuanto a la delimitación y mapeo de los procesos operativos.

2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación es eficaz para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?

Los contenidos del protocolo son pertinentes en lo general para los procesos de intervención requeridos. Sin embargo, el documento presenta oportunidades de mejora. En el trabajo de campo las opiniones respecto a la eficacia en la aplicación de los protocolos de actuación son diversas, particularmente, se identifican diferencias entre lo que señala el personal de las UEPAMVV y las apreciaciones de las usuarias de que existen oportunidades de mejora en la aplicación de los protocolos por parte de agentes policiales municipales que no están en las UEPAMVV.

En cuanto a las capacitaciones, en el trabajo de campo se obtuvo que los contenidos, la frecuencia, y la utilidad de las mismas son suficientes y satisfactorias, aunque en la información documental proporcionada se evidenció que se carece de un plan de

capacitación, así como de diagnósticos de necesidades de capacitación por municipios, por instancias, áreas y personal.

3. ¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?

Se identificó que la colaboración institucional entre las instancias involucradas en el sistema de atención a mujeres víctimas de violencia no se encuentra aún estandarizada.

Sobre el dispositivo de geolocalización señalan que es útil pero no eficaz por sí mismo, ya que depende de que diversas instancias trabajen coordinadamente para brindar la atención inmediata a las usuarias (911, C5, comisarías, patrullas). Aún no existe evidencia documentada sobre la efectividad de estos dispositivos de geolocalización.

4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?

Con base en el análisis realizado al diseño del programa, el equipo evaluador considera que el programa Estrategia ALE no cuenta en su diseño con orientación a resultados, ya que no existe alineación entre el problema central documentado en el diagnóstico y el propósito contenido en la MIR, además de que sus indicadores estratégicos no corresponden a la problemática que atiende el programa. Por lo que no es posible cuantificar y/o caracterizar los resultados o impactos que está logrando.

5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?

Las personas usuarias que participaron en las actividades del trabajo de campo manifestaron sentirse satisfechas con la atención recibida por el personal de y en las UEPAMVV, destacan que son tratadas de forma adecuada, con sensibilidad y empatía por parte del personal especializado; ellas identifican diferencia de trato de un policía municipal a un policía de la UEPAMVV, estos últimos con sensibilidad y empatía. Así mismo, expresaron que donde no se han sentido satisfechas con el trato recibido ha sido en los Ministerios Públicos principalmente.

6. ¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?

El Programa Estrategia ALE se encuentra aún en proceso de institucionalización y sostenibilidad. Como factores que lo sustentan están: la existencia de un marco normativo que fundamenta la intervención, la capacitación del personal policial en las comisarías y la creación de las UEPAMVV, la aplicación de los protocolos de actuación para la atención a las MVV, la ejecución del programa se realiza de forma sistemática y se da seguimiento al ejercicio del programa. Las metas se alcanzan, como se puede apreciar en los indicadores de gestión, no así para los indicadores de propósito y fin.

Sin embargo, existen algunos aspectos que pueden poner en riesgo la institucionalización y sostenibilidad del programa, como son: el programa presenta problemas en su diseño de acuerdo con la MML, también en el diseño de sus indicadores, en la definición de sus procesos operativos y no cuenta con orientación a resultados. Las Reglas de Operación constituyen el documento normativo y pilar para la ejecución del programa. Tienen vacíos en los criterios para la aprobación de proyectos, dejando al Comité Dictaminador la facultad de resolver lo no previsto.

7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE?

Existe un alto grado de satisfacción de los servicios ofrecidos por parte de las personas ejecutoras de Estrategia ALE., el equipo evaluador identificó también un alto grado de compromiso por el personal entrevistado en la ejecución de sus labores que les corresponde realizar, yendo más allá de lo que les corresponde propiamente en su puesto de trabajo y auxiliando en todo momento a las usuarias que solicitan su apoyo.

8. ¿Cuáles son los principales retos enfrentados y aprendizajes adquiridos de la implementación de la Estrategia ALE, por parte de los distintos actores involucrados?

Entre los principales retos que enfrentan los municipios están sus débiles competencias en elaboración y administración de proyectos, insuficientes recursos humanos, materiales y financieros para atender la magnitud del problema, aspectos culturales que promueven y normalizan la violencia de género; como principales aprendizajes se obtuvo que conocen

la importancia de apoyar a las mujeres y tienen la certeza que las UEPAMVV brindan orientación especializada.

La SISEMH enfrenta retos por el desinterés en el tema por parte de algunas autoridades municipales y la limitada capacidad de gestión de los municipios; los aprendizajes que han adquirido del programa les permiten hacer modificaciones a las Reglas de operación cada año.

Los principales aprendizajes que obtuvieron las usuarias es que conocen sus derechos, se ha fomentado la cultura de la denuncia y saben a dónde acudir a solicitar apoyo.

Principales conclusiones

A pesar de que el objetivo y alcance de la evaluación no comprende el diseño del programa, para dar respuesta a algunas de las preguntas fue necesario analizar aspectos clave del diseño del programa como es el análisis del árbol del problema, su alineación con la MIR, la lógica vertical y horizontal de la MIR y los criterios CREMAA de los indicadores. El equipo evaluador realizó este análisis de forma complementaria a lo establecido en los términos de referencia, por la importancia que tiene para poder evaluar la implementación y resultados del programa.

Un factor que complejizó el análisis fue que los temas de análisis de algunas preguntas se encontraban repetidos en dos o más preguntas, en otros casos los temas de análisis rebasaban el alcance del programa Estrategia ALE, ya que se referían a aspectos operativos transversales a las instancias involucradas en la atención a las mujeres víctimas de violencia y cuyo diseño, aplicación o responsabilidad no correspondía al Programa Estrategia ALE, aun cuando se relacionara con el tema de violencia contra las mujeres.

Por lo anterior, y con la finalidad de presentar las conclusiones de la evaluación organizadas bajo la lógica del ciclo del programa, éstas se organizaron en tres grupos:

I. Conclusiones relacionadas con el diseño del programa y el problema público que atiende.

- El programa estrategia ale presenta inconsistencias en los principales documentos de diseño como programa o política pública.
- Limitado campo de actuación del programa y alta dependencia de otras instancias municipales y estatales

- En el estado hay graves problemas de violencia de género

II. Conclusiones relacionadas con la implementación y operación del programa

- Los procesos operativos de estrategia ale no cuentan con una clara delimitación y ni adecuada articulación.
- Los requisitos de acceso al programa y articulación de los procesos limitan la participación de algunos municipios.
- La capacitación del personal que participa en los procesos de atención a mujeres víctimas de violencia es fundamental para los objetivos del programa.
- La percepción sobre el uso de los dispositivos electrónicos de geolocalización es positiva, pero no hay evidencia sobre la efectividad de sus resultados.
- Insuficiente capacidad de respuesta de las UEPAMVV.
- Débil articulación entre las instancias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia.
- El programa no se encuentra institucionalizado en los municipios y no es sostenible en los cambios de las administraciones municipales

III. Conclusiones relacionadas con la percepción sobre el programa (usuarias y personas ejecutoras).

- El programa tiene aceptación entre las usuarias.
- Las personas ejecutoras se sienten satisfechas con el desempeño del programa

Principales recomendaciones

Las recomendaciones fueron propuestas por el Equipo de Trabajo Ampliado en un taller celebrado los días 16 y 17 de mayo de 2022 en la ciudad de Guadalajara, Jal., a partir de los hallazgos validados por ellos. El equipo evaluador articuló las recomendaciones de acuerdo a los grandes temas de las conclusiones de la evaluación. A continuación se presentan de forma sintética, en el informe final se agregó una amplia descripción de las acciones a tomar para realizar cada una de ellas y el producto esperado con lo que quedarían atendidas, así como un plazo estimado en el que podrían quedar atendidas.

- R.1.1. Diseño** Realizar la revisión del diseño del programa bajo la metodología de marco lógico.
- R.1.2. Diseño** Revisar la focalización del programa para fomentar la participación de municipios con características de mayor vulnerabilidad, “no dejar a nadie atrás” y priorizar a los municipios que no han sido apoyados.
- R.1.3. Diseño** Transversalizar el análisis de las necesidades de capacitación en materia de género, violencia de género y derechos humanos al personal de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, a efecto de que se considere entre los componentes del programa una estrategia de capacitación.
- R.1.4. Diseño** Elaborar un diagnóstico sobre el uso de los dispositivos de geolocalización en los municipios que se ha implementado, que permita generar evidencia sobre su utilidad y efectividad.
- R.1.5. Diseño** Diagnosticar el estado de fuerza de los municipios y valorar las necesidades de contratación de personal para las UEPAMVV
- R.1.6. Diseño** Analizar las posibles afectaciones que el personal policial de primer contacto que atiende a mujeres víctimas de violencia puede tener por el ejercicio de sus funciones, para incorporar actividades y/o componentes que atenúen los efectos o los reparen.
- R.1.7. Diseño** Analizar las complementariedades que Estrategia ALE pueda tener con la Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género en sus ejes de protección (en el que mencionan específicamente a la Estrategia ALE), Acceso a la justicia y atención.
- R.2.1. Implementación** Revisar los procesos operativos de la Estrategia ALE, verificando que haya coherencia interna entre ellos, evitando traslapes en los límites de los procesos, que haya claridad en los insumos y productos de cada proceso y su articulación con los demás.
- R.2.2. Implementación** Incorporar en las Reglas de Operación 2023 los ajustes derivados de las recomendaciones de esta evaluación con participación.
- R.2.3. Implementación** Elaborar guía administrativa ilustrativa de procedimientos de Estrategia ALE que apoye a los municipios con mayor claridad para el acceso al recurso del programa y su ejecución.
- R.2.4. Implementación** Incorporar alternativas más incluyentes de difusión de la convocatoria, usando (además de los medios electrónicos) otros medios como, por ejemplo: llamadas telefónicas, carteles en lugares donde acudan los comisarios, coordinación con otras áreas del gobierno estatal que tengan contacto con los municipios para darles a conocer la convocatoria en sesiones presenciales.

- R.2.5. Implementación** Definir un procedimiento para que los proyectos en los municipios sean elaborados en coordinación y comunicación entre el personal de la administración pública municipal que elabora el proyecto para participar de la convocatoria de la SISEMH, y el personal de la comisaria, para que se conozcan las funciones propias del personal de la comisaria y que el proyecto considere estas funciones.
- R.2.6. Implementación** Especificar clara y objetivamente en el procedimiento de dictaminación de los proyectos los criterios con que se valora si el diseño del proyecto contiene perspectiva de género, así como que, responde al contexto de violencia por razón de género en el municipio.
- R.2.7. Implementación** Conformar un comité dictaminador plural: incluyendo a sociedad civil y academia
- R.2.8. Implementación** Proponer mecanismos externos de supervisión y monitoreo desde la sociedad civil para identificar malas prácticas y atenciones deficientes del funcionariado en las diversas instancias (por ejemplo, en ministerios públicos o agentes policiales que no pertenecen a las UEPAMVV) que proporcionan atención a las personas víctimas de violencia en razón de género, con el objetivo de que sean erradicadas.
- R.2.9. Ejecución** Integrar la obligación de los municipios de dar a conocer la Unidad (UEPAMVV) entre su población usuaria directa. Dicha difusión puede diversificarse en distintos medios, por ejemplo: impresos, periódicos, lonas.
- R.2.10. Ejecución** Elaborar manual operativo de las funciones básicas de las UEPAMVV
- R.2.11. Ejecución** Diseñar una estrategia de vinculación para asegurar la permanencia de las UEPAMVV en los municipios
- R.2.12. Ejecución** Ampliar el alcance de las acciones de la Estrategia Emergente contra la violencia en razón de género a la totalidad de los municipios del estado de Jalisco.
- R.2.13. Ejecución** Promover que en el marco de la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de Género se establezcan mesas de trabajo especializadas para la coordinación interinstitucional para la atención de las mujeres víctimas de violencia.
- R.2.14. Ejecución** Estandarización en la aplicación de los protocolos de actuación, sustentado en la capacitación y sensibilización del personal de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia
- R.2.15. Ejecución** Analizar las herramientas tecnológicas existentes, su compatibilidad e integración para compartir información de los casos atendidos de violencia en razón de género.
- R.2.16. Ejecución** Reconocer al funcionariado que realiza su trabajo de forma sobresaliente

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	iii
CONTENIDO	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	xvi
INDICE DE GRÁFICAS	xviii
LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	xx
INTRODUCCIÓN	1
1. ANTECEDENTES DE LA INTERVENCIÓN.	6
1.1. Contexto general del Programa Estrategia ALE.	6
1.2. Problema o necesidad que origina al Programa Estrategia ALE.	9
1.3. Objetivos del Programa Estrategia ALE.	17
1.4. Actores clave del Programa Estrategia ALE.	17
1.5. Lógica causal del Programa Estrategia ALE.	20
1.6. Factores externos relevantes para el desempeño del Programa Estrategia ALE.	21
2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.	25
2.1. Objetivos, preguntas y alcance de la evaluación	25
2.2. Levantamiento de información.	28
2.3. Matriz de evaluación.	37
2.4. Principales limitaciones del proceso de evaluación y la metodología empleada.	45
3. HALLAZGOS	47

3.1. Pregunta de evaluación 1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?	51
3.2. Pregunta de evaluación 2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación es eficaz para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?	77
3.3. Pregunta de evaluación 3. ¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?	98
3.4. Pregunta de evaluación 4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?	116
3.5. Pregunta de evaluación 5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?	124
3.6. Pregunta de evaluación 6. ¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?	138
3.7. Pregunta de evaluación 7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE?	152
3.8. Pregunta de evaluación 8. ¿Cuáles son los principales retos enfrentados y aprendizajes adquiridos de la implementación de la Estrategia ALE, por parte de los distintos actores involucrados?	154
3.9. Validación de los hallazgos	162
4. CONCLUSIONES	172
4.1. Conclusiones relacionadas con el diseño del programa y el problema público que atiende	179
4.2. Conclusiones relacionadas con la implementación y operación del programa.	181
4.3. Conclusiones relacionadas con la percepción sobre el programa	186
5. RECOMENDACIONES	188
5.1. Recomendaciones relacionadas con el diseño del programa y el problema público que atiende	188

5.2.	Recomendaciones relacionadas con la implementación y operación del programa.	190
5.3.	Propuesta de plan de acción	198
6.	LECCIONES APRENDIDAS	204
6.1.	Sobre el diseño del programa.	204
6.2.	Sobre la implementación y resultados del programa.	204
6.3.	Sobre el proceso evaluativo.	204
7.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	206
	ANEXOS	213
	Anexo 1. Términos de Referencia	214
	Anexo 2. Ficha técnica para la difusión de los resultados	216
	Anexo 3. Ficha informativa de la evaluación	226
	Anexo 4. Instrumentos de recopilación de datos utilizados	228
	Anexo 5. Listas de personas o grupos entrevistados y lugares visitados	247
	Anexo 6. Listas de documentos revisados	250
	Anexo 6. Informe del Taller participativo y listas de asistencia	258
	Anexo 7. Hallazgos secundarios	260
	Anexo 8. Biografías breves del Equipo Evaluador	268

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actores relacionados con la evaluación.	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 2. Descripción de las modalidades de apoyo de la “Estrategia ALE”.	7
Tabla 3. Expedientes Electrónicos Únicos de las Víctimas y órdenes de protección a nivel nacional y estatal.	15
Tabla 4. Actores relevantes del programa	19
Tabla 5. Fuentes de información	30
Tabla 6. Técnicas de recolección de información utilizadas	33
Tabla 7. Resumen Tabla de actividades de recolección de información de campo	35
Tabla 8. Matriz de evaluación	37
Tabla 9. Análisis de la coherencia de los temas de análisis vinculados con las preguntas de evaluación respecto del Programa Estrategia ALE.	47
Tabla 10. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	51
Tabla 11. Unidad Especializada	52
Tabla 12. Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco	53
Tabla 13. Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco	54
Tabla 14. Fiscalía	54
Tabla 15. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	55
Tabla 16. Ministerio Público (Fiscalía Estatal)	56
Tabla 17. Instituto Municipal de las Mujeres	56
Tabla 18. Comisaría	57
Tabla 19. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalisco	57
Tabla 20. Rastreo de publicaciones en Redes Sociales y páginas oficiales de gobierno. Programa Estrategia ALE 2020 y 2021.	62

Tabla 21. Análisis de la pertinencia de los tipos de apoyo para la atención de la problemática a partir de los documentos de diseño e implementación del Programa Estrategia ALE. 2021.	68
Tabla 22. Criterios y requisitos de elegibilidad para el Programa Estrategia ALE. 2021.	70
Tabla 23. Consistencia normativa del protocolo único de atención a mujeres víctimas de violencia del estado de Jalisco con Marco Legal Internacional, Nacional y Estatal en la materia	90
Tabla 24. Descripción de la forma de operar de la UEPAMVV en el municipio de Cihuatlán.	103
Tabla 25. Calidad y oferta de los servicios recibidos por las personas usuarias. Grado de satisfacción.	136
Tabla 26. Eficacia en el cumplimiento de metas	147
Tabla 27. Indicador Estrategia ALE	150
Tabla 28. Cuadro comparativo de los hallazgos derivados del análisis y los hallazgos validados en el taller participativo.	165
Tabla 29. Conclusiones relacionadas con el diseño del programa y el problema público que atiende	174
Tabla 30. Propuesta de plan de acción	198

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Municipios apoyados anualmente por el programa “Estrategia ALE”.	8
Ilustración 2. Resultados Estrategia ALE	8
Ilustración 3. Problemas que afectan el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres	10
Ilustración 4. Árbol del Problema	11
Ilustración 5. Violencias por ámbito de ocurrencia y temporalidad.	14
Ilustración 6. Violencias por ámbito de ocurrencia y temporalidad.	15
Ilustración 7. Órdenes y medidas de protección	16
Ilustración 8. Objetivos de Estrategia ALE	17
Ilustración 9. Lógica causal Estrategia ALE.	21
Ilustración 10. Criterios de priorización en la selección de municipios.	22
Ilustración 11. Actividades y horarios. Convocatoria 2021.	60
Ilustración 12. Medios de comunicación. Convocatoria 2021.	61
Ilustración 13. Vinculación de las fases del proceso de selección y el proceso operativo. Análisis de las Reglas de Operación 2021.	75
Ilustración 14. Anécdota derivada del grupo focal.	93
Ilustración 15. Esquema de procesos gestión de recursos Estrategia ALE.	99
Ilustración 16. Medidas establecidas derivado de la implementación del Código Violeta.	100
Ilustración 17. Forma general de operar de los dispositivos de geolocalización.	106
Ilustración 18. Ejemplos de trípticos con directorio de atención.	110
Ilustración 19. Proceso de atención policial de mujeres víctimas de hechos relacionados con violencia de género.	113
Ilustración 20. Denuncias por violencia familiar semanal, por sexo. 2021.	117
Ilustración 21. Denuncias por violencia familiar (anual). 2015 a 2021.	118

Ilustración 22. Etapas de atención para la violencia de género.	119
Ilustración 23. Definiciones	120
Ilustración 24. Servicios y apoyos solicitados por las usuarias	133
Ilustración 25. Servicios que brinda el Centro de Justicia para las Mujeres.	135
Ilustración 26 Marco normativo del Programa Estrategia ALE	138
Ilustración 27. Arreglos institucionales Programa Estrategia ALE	140
Ilustración 28. Patrulla de una UEPAMVV	155
Ilustración 29. Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación (C5) de Zapopan, Jal.	157
Ilustración 30. Aprendizajes adquiridos por personal de las UEPAMVV derivado de la implementación de la Estrategia ALE	158
Ilustración 31. Participantes del grupo focal.	160
Ilustración 32. Taller de validación de hallazgos	162
Ilustración 33. Taller de validación de hallazgos	163
Ilustración 34. Metodología del taller de validación de hallazgos. 16 de mayo 2022, Guadalajara, Jal.	164
Ilustración 35. Distribución de los hallazgos en los equipos	164

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Prevalencia total de violencia contra las mujeres y temporalidad.	13
Gráfica 2. Eficacia de los procesos para la presentación de proyectos a SISEMH.	61
Gráfica 3. Eficacia de los procesos, tiempos y métodos de difusión del Programa Estrategia ALE en los municipios.	64
Gráfica 4. Suficiencia de los recursos otorgados al municipio para la implementación del Programa Estrategia ALE.	70
Gráfica 5. Eficacia del instrumento de detección y medición de riesgo.	78
Gráfica 6. Eficacia de los protocolos de atención/actuación.	83
Gráfica 7. Suficiencia de las capacitaciones del personal de las UEPAMVV.	85
Gráfica 8. Suficiencia sobre la utilidad de las capacitaciones recibidas.	86
Gráfica 9. Capacidad de respuesta de los municipios	87
Gráfica 10. Valoración de la colaboración interinstitucional para hacer los procedimientos ágiles y oportunos para el municipio.	101
Gráfica 11. Valoración de la utilidad de los pulsos de vida	107
Gráfica 12. Valoración de la utilidad de los manuales o guías de procesos operativos del programa Estrategia ALE.	114
Gráfica 13. Respuestas a la pregunta ¿Cuenta la UEPAMVV con un instrumento para la medición de la satisfacción de las personas usuarias respecto a los servicios / atención otorgada?	125
Gráfica 14. Valoración de la medida de percepción sobre la satisfacción de las personas usuarias respecto de los servicios/atención otorgadas en la UEPAMVV.	126
Gráfica 15. Valoración del nivel de satisfacción con la atención y servicios recibidos en la Unidad de Atención a Mujeres en el Municipio.	126
Gráfica 16. Respuestas a la pregunta ¿El personal policial de UAVI que los atendió se identificó debidamente?	127

Gráfica 17. Respuestas a la pregunta ¿El trato del personal policial de UAVI fue digno y respetuoso?	128
Gráfica 18. Respuestas a la pregunta ¿Fue claro el asesoramiento por parte del personal de UAVI?	128
Gráfica 19. Respuestas a la pregunta ¿Se le dieron a conocer los derechos que le concede la Ley?	129
Gráfica 20. Respuestas a la pregunta ¿Se le ofreció información necesaria para canalización a alguna dependencia?	130
Gráfica 21. Valoración del nivel de satisfacción con la atención brindada por el personal la Unidad de Atención a Mujeres en el Municipio.	131
Gráfica 22. Valoración del nivel de percepción de protección con los servicios y apoyos que ha recibido del municipio.	132
Gráfica 23. Valoración del nivel del trato y atención que recibió en el proceso de denuncia.	134
Gráfica 24. Eficacia del sistema de atención, en cuanto al seguimiento de los procesos.	141
Gráfica 25. Eficacia del modelo de dictaminación.	143
Gráfica 26. Sistema de Información del Desempeño	145
Gráfica 27. Valoración del grado de satisfacción con respecto a la calidad de los servicios que brinda a las usuarias de la UEPAMVV	153

LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AVCM	Alerta de Violencia contra las Mujeres
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONEVAL	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social
EUV	Expedientes Electrónicos Únicos de las Víctimas
FOCELAC	Fomento de Capacidades en Evaluación en Costa Rica y otros países de América Latina
DEval	Instituto Alemán de Evaluación de la Cooperación para el Desarrollo
IJM	Instituto Jalisciense de las Mujeres
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
Mideplan	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
OMS	Organización Mundial de la Salud
PUB	Padrones Únicos de Beneficiarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres
SPPC	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
TdR	Términos de Referencia
Evalúa Jalisco	Unidad de evaluación del Gobierno de Jalisco
UEPAMVV	Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

INTRODUCCIÓN

En México se implementó la Gestión para Resultados a principios de la década pasada, durante más de 15 años las instituciones normativas federales, juntamente con el legislativo han construido un marco normativo e institucional para un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). A nivel subnacional, la implementación del SED es monitoreada anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mientras que el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) elabora un Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación de las entidades federativas, 2021.

En el estado de Jalisco el Visión 2030 (Gobierno del Estado de Jalisco, 2019), establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Congreso del estado de Jalisco, 2018) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Congreso del Estado de Jalisco, 2018) ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

Aunado a lo anterior, en el estado de Jalisco, más particularmente, la elaboración de las evaluaciones tiene su fundamento legal en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco, 2019 los cuales establecen las bases técnicas para la implementación de la estrategia de Monitoreo y Evaluación de las intervenciones y programas públicos que operan las Dependencias y Entidades.

Particularmente, la evaluación de un programa Sectorizado a la Coordinación General Estratégica de Seguridad que quedo definido como el Programa Estrategia ALE, se encuentra establecida en el artículo cuarto, numeral 1 del Programa Anual de Evaluación (Gobierno del Estado de Jalisco, 2020).

En México, la evaluación de programas relacionados a temas como las violencias en razón de género, o a derechos humanos de las mujeres, es una cuestión urgente dada la escalada

de todo tipo de violencias sociales, pero particularmente de aquellas contra niñas, adolescentes y mujeres, por razones de género.

El Estado de Jalisco no es ajeno a dichas problemáticas, según el Tercer Informe de Gobierno del Estado de Jalisco (Gobierno del Estado de Jalisco, 2021) en el periodo de 2018 a 2021 se presentó un incremento acumulado del 137.14% de feminicidios. Según datos del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM, 2021) del total de órdenes de protección gestionadas en todo el país en 2021, el 46.63% corresponden al Estado de Jalisco. Aunado a esto, también es necesario considerar:

Que el Estado de Jalisco, cuenta con declaratoria estatal y federal de alerta de violencia. Por un lado, con fecha del 24 de noviembre del 2016, mediante Acuerdo DIGELAG ACU 043/2016 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco sobre la Emisión de la Alerta de Violencia contra las Mujeres, se establece la estrategia gubernamental “Junt@s por Ellas” sobre la Alerta de Violencia contra las Mujeres en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, el Salto, Ameca y Puerto Vallarta. Asimismo, el 20 de noviembre del 2018 se emitió la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Jalisco que declara la AVGM, y cuyo Resolutivo Tercero determina que los servicios y funciones pendientes involucran al estado y a la totalidad de sus municipios (Gobierno del Estado de Jalisco, 2021)

De esta forma, en concordancia con lo anterior, la SISEMH elaboró el Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco en un proceso colaborativo con las organizaciones solicitantes y elaboró los lineamientos para el Programa Estrategia ALE con el objetivo de contribuir a fortalecer las medidas de prevención, atención, seguridad, y acceso a la justicia para las mujeres en los municipios señalados en la AVGM y AVCM. (Gobierno del Estado de Jalisco, 2021)

El Programa Estrategia ALE tiene las siguientes dos modalidades de apoyo:

Modalidad 1: a) La creación de una Unidad Especializada para la Atención Policial a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) en las comisarías municipales y el seguimiento

y atención policial a mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección. b) El fortalecimiento de las UEPAMVV en las comisarías municipales existentes.

Modalidad 2: Servicios brindados a los municipios para: a) Formación especializada al Estado de Fuerza Municipal que atiende a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género y, b) Acompañamiento en normativa y programática a diversas áreas de los Gobiernos municipales.

En el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio 2021 (SEPLAN, 2021), se estableció realizar una evaluación participativa del Programa Estrategia ALE. Para este caso particular, se entiende como Evaluación con Participación a un modelo de valoración que involucra la participación de diversos actores durante todo el proceso de evaluación: beneficiarios, operadores del programa, actores no gubernamentales involucrados en la operación del programa, la Unidad Interna de Planeación, Medición y Evaluación de la dependencia responsable del programa, y la Unidad de Evaluación constituida en la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

Evaluación que tiene como:

Objetivo general.

Evaluar con mecanismos participativos la implementación y los resultados del Programa Estrategia ALE, durante el periodo 2020-2021.

Objetivos específicos.

- a. Determinar en qué medida los procesos de difusión, colaboración institucional y aplicación de protocolos son eficientes para el cumplimiento de los objetivos de la intervención.
- b. Valorar los efectos o impactos de la intervención en la población objetivo y las instituciones participantes.
- c. Valorar el grado de institucionalización y sostenibilidad de la intervención.
- d. Involucrar a distintos actores en el diseño y/o implementación de la metodología de la evaluación, las técnicas de recopilación de información, el análisis de los datos, la generación de recomendaciones de mejora y/o la difusión de los resultados.

En una evaluación con participación como la que se ha llevado a cabo es fundamental la adecuada identificación de actores que participarán en todas las etapas de la evaluación, por lo tanto, a continuación, se presentan actores relacionados con la evaluación y sus funciones.

En esta lógica de ideas, se puntualizan los principales usos potenciales de esta evaluación:

- Identificar aspectos susceptibles de mejora en el diseño, los procesos de implementación y el enfoque hacia resultados del programa.
- Visibilizar e identificar efectos de la intervención en la población objetivo e instituciones participantes, así como en el grado de avance en la institucionalización y sostenibilidad de la misma.
- Aprovechar el involucramiento de distintos actores para generar e implementar con una amplia colaboración institucional un plan de acciones para el seguimiento de las recomendaciones que de esta se derivan.
- La metodología con la cual se ha llevado a cabo la presente evaluación es susceptible de replicarse en la evaluación de otros programas.

El presente informe está conformado por seis apartados:

En el **capítulo 1** se presentan los antecedentes de la intervención, la descripción general de la lógica del Programa Estrategia ALE y su contexto, el problema o necesidad que le dio origen, los objetivos (general y específicos), actores clave que participan, entre otras cuestiones que aportan a la comprensión del programa.

En el **capítulo 2** se explican los elementos metodológicos que han guiado el proceso de la evaluación: objetivos, preguntas, alcances y limitaciones, así como especificaciones al respecto de los parámetros de evaluación, y especificaciones que se llevaron a cabo para la recolección de datos e información de campo y de gabinete.

El **capítulo 3** presenta los hallazgos encontrados, organizados en función de las preguntas de evaluación. Abordando en primera instancia el hallazgo general y agregado respecto a la interrogante planteada, y posteriormente se detallan los hallazgos que fundamentan la respuesta a partir de la triangulación de la información, procedente de diferentes fuentes.

En el **capítulo 4** se presentan las conclusiones, organizadas de acuerdo con el ciclo del programa, en las que corresponden al diseño, y las que corresponden a la implementación y operación.

Finalmente, en el **capítulo 5**, se incorporan las recomendaciones, así como su fundamento, y una propuesta de plan de acción con el detalle de las acciones que conlleva cada recomendación y el producto esperado, así como un plazo para su ejecución.

En los anexos se pueden encontrar el informe del taller participativo realizado los días 16 y 17 de mayo de 2022 en la ciudad de Guadalajara, para la validación de los hallazgos y generar recomendaciones.

1. ANTECEDENTES DE LA INTERVENCIÓN.

1.1. Contexto general del Programa Estrategia ALE.

Estrategia ALE es un programa del Gobierno del Estado de Jalisco puesto en marcha en el año 2019 y fue creado con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia para las mujeres en los municipios señalados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM, 2018) y en la Declaratoria Estatal de Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM, 2016).

El programa coadyuva, con las comisarías municipales, a que las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género, que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección, reciban atención especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, brindado por los cuerpos policiales especializados pertenecientes a las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV).

La dependencia responsable de la ejecución de la Estrategia ALE es la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), a través de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y según lo establecido en las Reglas de Operación (ROP) Estrategia ALE (SISEMH, 2021, p. 19).

El programa tiene como población potencial los 125 municipios del Estado de Jalisco, sin embargo, cada año alcanza una cobertura de 18 hasta 29 municipios seleccionados de conformidad con la disponibilidad presupuestal, y dando prioridad a los municipios que se encuentren dentro de las siguientes condiciones, conforme lo plasmado en las ROP (SISEMH, 2021, p. 49):

- Municipios señalados en la Declaratoria AVCM: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, El Salto, Ameca y Puerto Vallarta;
- Municipios señalados en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, El Salto, Puerto Vallarta, Mezquitic, Zapotlán el Grande y Lagos de Moreno;
- Municipios en los que de conformidad a la información del Secretariado Ejecutivo Nacional hay mayor número de feminicidios: Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y El Salto.

- Municipios donde exista mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas: Lagos de Moreno, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Atotonilco el Alto, La Barca, Chapala, Jocotepec, Zapotlán el Grande, Autlán de Navarro, Cihuatlán, Puerto Vallarta, Tala, Sayula, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan.

Tabla 1. Descripción de las modalidades de apoyo de la “Estrategia ALE”.

Concepto	Modalidad 1	Modalidad 2
Descripción de la modalidad.	<p>La Modalidad 1 tiene dos destinos de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destino de inversión “A”: La creación de una Unidad Especializada para la Atención Policial a Mujeres Víctimas de Violencia en las comisarías municipales y el seguimiento y atención policial a mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección. • Destino de inversión “B”: El fortalecimiento de las Unidades Especializadas para la Atención Policial a Mujeres Víctimas de Violencia en las comisarías municipales existentes 	<p>El servicio brindado a municipios tiene la intención de asegurar la creación y el buen funcionamiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y dependerá de las necesidades propias de cada municipio para la otorgación del servicio.</p> <p>La Modalidad 2 es complementaria a la Modalidad 1</p>
Grupo de atención	Niñas, adolescentes y mujeres que cuenten, o no, con medidas u órdenes de protección.	Municipios que cuentan o no con Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.
Descripción del apoyo	Recurso económico en un rango de \$500,000.00 a \$800,000.00.	<p>Servicio brindado a los municipios para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación especializada al Estado de Fuerza Municipal que atiende a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género y, • Acompañamiento en normativa y programática a diversas áreas de los Gobiernos municipales
Forma de entrega del apoyo	Por medio de un intermediario	En forma directa al destinatario final

Fuente: Elaboración propia con información de Ficha Básica del Programa, 2021. C-evalua, 2022.

A continuación, se presenta el presupuesto asignado al programa y los municipios seleccionados por año.

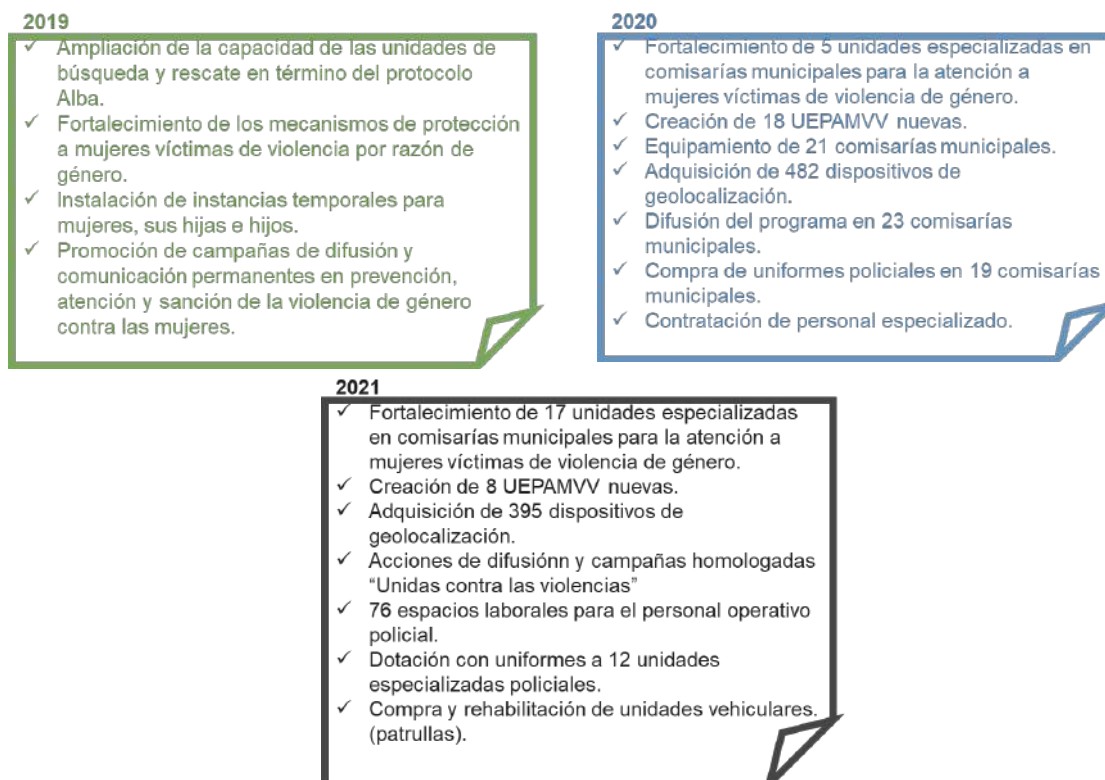
Ilustración 1. Municipios apoyados anualmente por el programa “Estrategia ALE”.



Fuente: Elaboración propia con información de SISEMH. C-evalua, 2022.

En términos generales algunos de los resultados obtenidos con el programa durante 3 años de operación se resumen a continuación.

Ilustración 2. Resultados Estrategia ALE



Fuente: Elaboración propia. C-evalua. 2022.

1.2. Problema o necesidad que origina al Programa Estrategia ALE.

El problema público que pretende atender este programa conforme a lo estipulado en las ROP (SISEMH, 2021, p. 8), se cita a continuación:

Existe una ineficiente atención y seguimiento policial municipal puntual a las niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia, tanto para las mujeres con medidas u órdenes de protección, como para aquellas que no cuentan con este mecanismo.

Según el árbol de problema presentado en las ROP (SISEMH, 2021, p. 16) entre las principales causas que generan esta ineficiente atención y falta de seguimiento policial descrita como problema central, incluyen:

- La atención brindada por los municipios carece de enfoque de derechos humanos y perspectiva de género,
- limitado número elementos policiales especializados para la atención a mujeres víctimas de violencia y poco especializado,
- inexistencia de un marco normativo para la operación de las UEPAMVV,
- falta de acompañamiento en las medidas y órdenes de protección de las mujeres víctimas de violencia en razón de género, entre otras.

Estas condiciones convergen en la insuficiente capacidad institucional en los gobiernos municipales para atender y dar seguimiento policial a víctimas de violencia en razón de género.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2007), revela que frecuentemente las mujeres víctimas de violencia no logran un acceso expedito, oportuno y efectivo a recursos judiciales cuando denuncian los hechos sufridos y, además, no son formalmente investigados, juzgados y sancionados por los sistemas de administración de justicia.

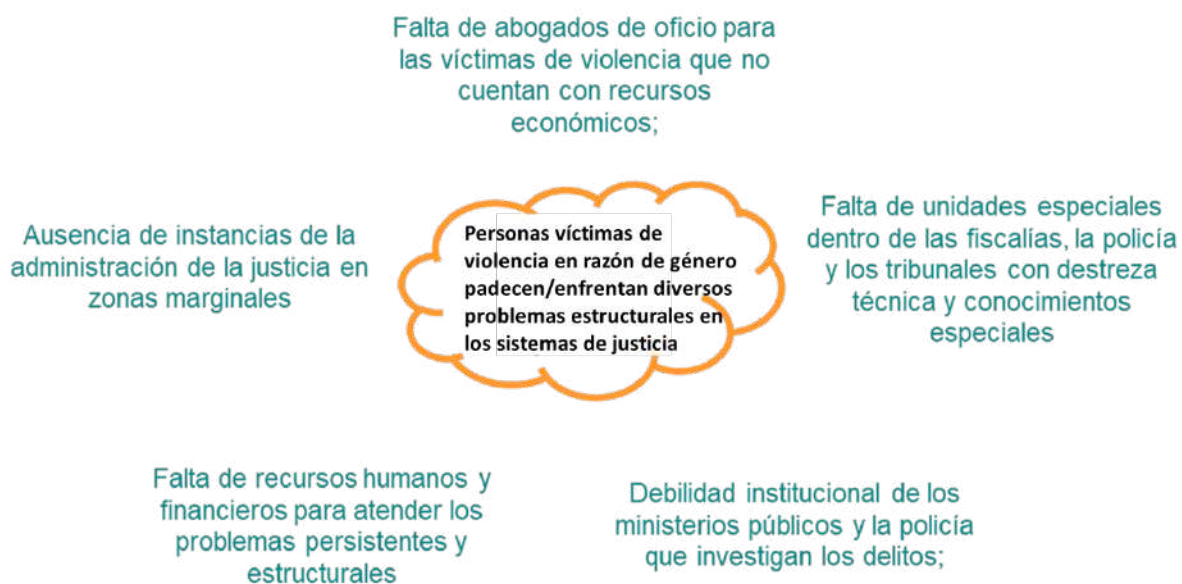
En este estudio, la CIDH observa algunas importantes deficiencias que afectan negativamente la investigación de casos de violencia contra las mujeres, como son:

- Retrasos injustificados en las diligencias necesarias por parte de las instancias encargadas de efectuar la investigación, además de que éstas tienen que esperar largos períodos de tiempo para recibir atención.

- Vacíos e irregularidades en las diligencias *per se* que obstaculizan el proceso de juzgamiento y la sanción eventual de los casos. Las víctimas no son informadas sobre el proceso judicial en general.
- Los establecimientos donde las víctimas reciben apoyo no siempre garantizan su privacidad, ya que es común que las víctimas sean interrogadas por varios funcionarios en público – entre otros, uno o dos policías, un fiscal, un doctor de medicina forense, una secretaria, un juez, un abogado de defensa.
- Si bien existen estas carencias estructurales, con frecuencia la falta de investigación de los hechos denunciados, así como la ineficacia de los sistemas de justicia para procesar y sancionar los casos de violencia se ve afectada por la existencia de patrones socioculturales discriminatorios.
- A estas variables contribuye la falta de recursos económicos y humanos para llevar a cabo investigaciones efectivas, y para poder judicializar y sancionar los casos.

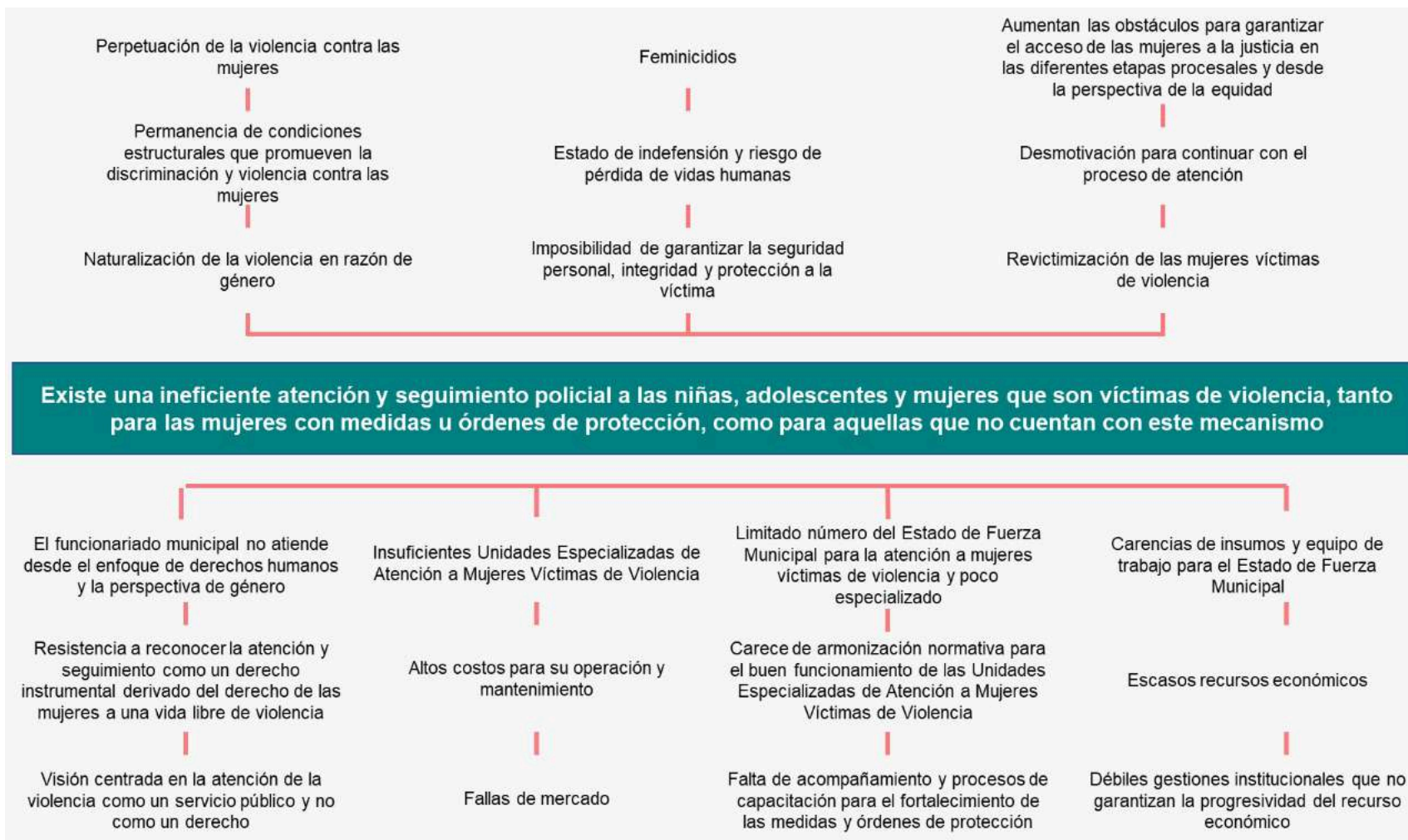
Los problemas señalados en el estudio referido se potencian en los municipios en México, aunado a la falta de sensibilidad y prioridad en las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, condición que se ha vuelto común y no un tema prioritario en las políticas públicas municipales.

Ilustración 3. Problemas que afectan el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres



Fuente: Elaboración propia con base en Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas, Cap. II. CIDH, 2007. C-evalua, 2022.

Ilustración 4. Árbol del Problema



Fuente: Reglas de Operación Estrategia ALE, 2021

Como se observa en la ilustración anterior, en el árbol de problemas en sus causas no se incluye la creciente situación de violencia contra las mujeres en razón de género, condición fundamental que origina el problema central, aunado a una inadecuada atención que ya se planteó en párrafos anteriores.

Esta violencia de forma directa o indirecta que se ejerce en contra de las mujeres es la máxima expresión de las brechas de desigualdad por cuestiones de género, con la emisión de las medidas y órdenes de protección se pretende adoptar acciones urgentes de seguridad a favor de las víctimas.

La violencia contra mujeres, niñas y adolescentes por razones de género entendida como un problema de violación sistemática de derechos humanos, así como de salud pública, plantea la necesidad de análisis, interpretación, discusión, atención y prevención desde la perspectiva de lo que en ciencias sociales se conoce como el paradigma de la complejidad, la interdisciplina y la transdisciplina (Morín, 2017)

Según el Banco Mundial, la violencia de género afecta a más de una de cada tres mujeres en el transcurso de su vida. La violencia contra las mujeres y las niñas tiene graves efectos no solo en su bienestar, sino también en sus familias a través de generaciones y en la sociedad en su conjunto.

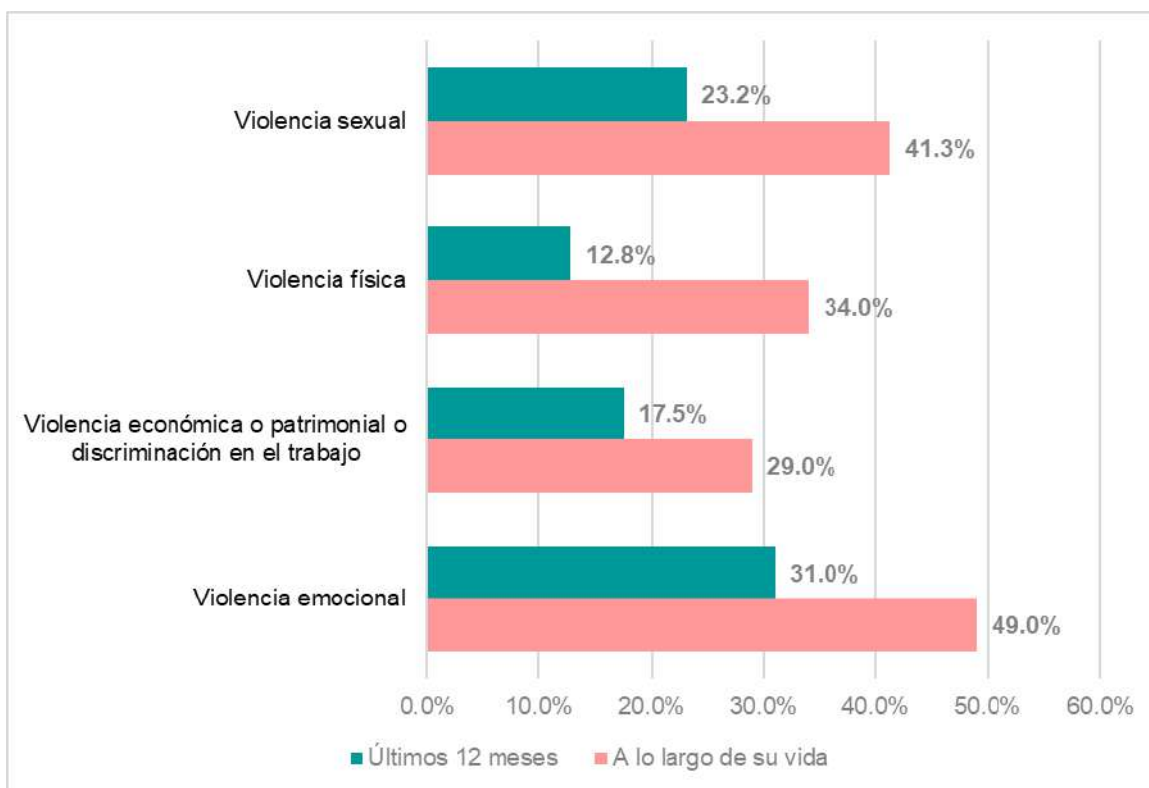
Una alta percepción de inseguridad en las mujeres llega a implicar cambios en sus hábitos y conductas y en muchas ocasiones en pérdidas de oportunidades. Se estima que, en algunos países, este tipo de violencia representa hasta el 3.7 % del producto interno bruto (PIB).

Los saberes parcelarizados y aún las diversas teorías de una sola disciplina científica no alcanzan a develar la complejidad y multidimensionalidad que el análisis de dicha problemática requiere, sobre todo si se parte de la idea propuesta y analizada por diversos autores/as Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002); (Torres, M., 2010); (Enríquez, R., 2009); entre otros, sobre las diversas modalidades y tipos de violencia en razón de género contra las personas, devienen ante todo de profundas brechas de desigualdad social y de género. En México, dicha problemática está indudablemente también asociada a una insuficiente e ineficiente atención institucional de parte de los distintos niveles de gobierno, como lo señala ampliamente el documento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2020): “Recomendación General 43/2020 sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención,

atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias”.

Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) el 66.1% de las mujeres de 15 años y más en México, han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o algún tipo de discriminación a lo largo de su vida y el 44.8% en los últimos 12 meses.

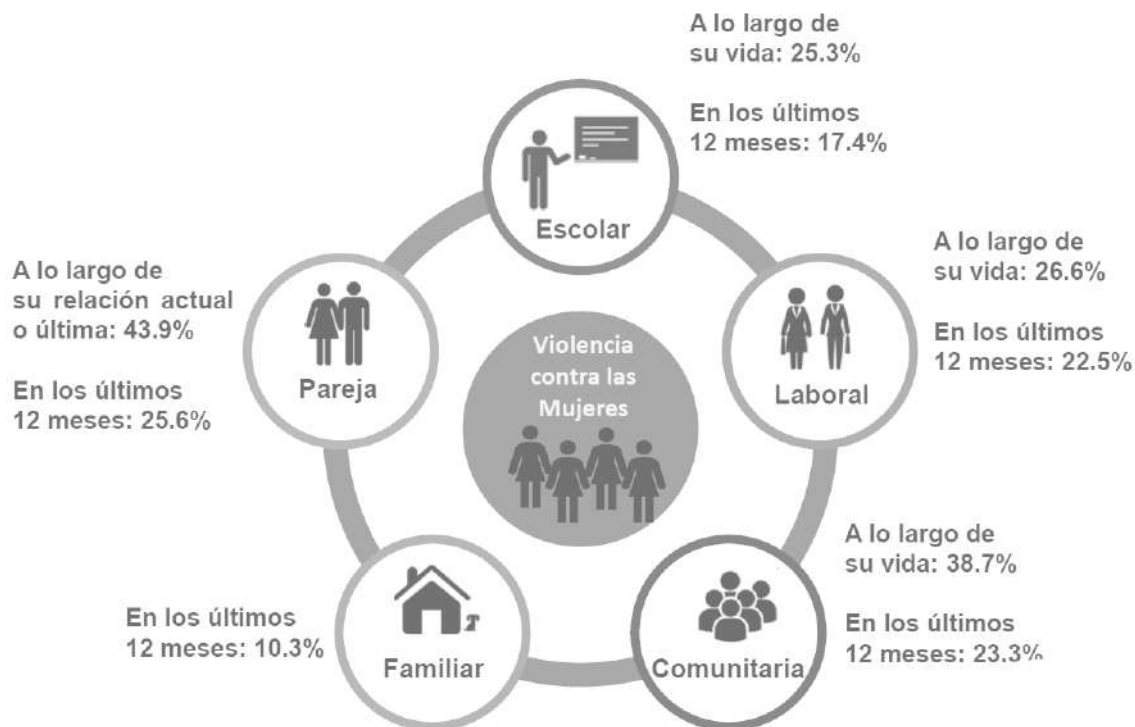
Gráfica 1. Prevalencia total de violencia contra las mujeres y temporalidad.



Fuente: Elaboración propia con base en la ENDIREH 2016. C-evalua, 2022.

Conforme a la (ENDIREH, 2016), sólo el 9% de las mujeres víctimas de violencia solicitan ayuda y/o denuncia. El ámbito de ocurrencia con mayor porcentaje es en pareja.

Ilustración 5. Violencias por ámbito de ocurrencia y temporalidad.



Fuente: Elaboración propia con base en la ENDIREH 2016. C-evalua, 2022.

En el estado de Jalisco el 74.1% de las mujeres de 15 años o más han padecido al menos un incidente de los diferentes tipos de violencia a lo largo de su vida y el 52.0% en los últimos 12 meses.

En este tenor, en Jalisco se ha venido presentando en los últimos 4 años un incremento en los feminicidios según datos del Tercer Informe (Gobierno del Estado de Jalisco, 2021, p. 70).

Ilustración 6. Violencias por ámbito de ocurrencia y temporalidad.



Fuente: Gobierno del Estado de Jalisco, 2021. Tercer Informe de Gobierno, p.70.

De acuerdo con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM, 2022) en Jalisco el número de Expedientes Electrónicos Únicos de las Víctimas incrementó en un 38.9% en 2021 con respecto a 2020 y las órdenes de protección en 45.1% en los mismos años analizados.

Tabla 2. Expedientes Electrónicos Únicos de las Víctimas y órdenes de protección a nivel nacional y estatal.

Año	Expedientes electrónicos únicos de las víctimas		Órdenes de protección	
	Nivel Nacional	En Jalisco	Nivel Nacional	En Jalisco
2020	713,457	94,377	93,819	45,865
2021	980,304	131,090	142,673	66,534

Fuente: Elaboración propia con información de BANAVIM. C-evalua, 2022.

Las órdenes de protección son mecanismos precautorios que tienen por objetivo la adopción de acciones urgentes de seguridad a favor de las mujeres víctimas de violencia, a fin de garantizar la seguridad de la víctima y víctimas indirectas. Las medidas de protección requieren de una denuncia previa, sin embargo, las órdenes de protección no la requieren.

Ilustración 7. Órdenes y medidas de protección

Órdenes o medidas de protección
 Las medidas de protección tienen una temporalidad de 1440 horas (60 días)
 Las órdenes de protección tienen una temporalidad de 72 horas (tres días)



¿Quién emite una orden de protección?

- Agentes del Ministerio Público
- Síndicas o síndicos
- Juezas o jueces municipales
- Juezas o jueces de primera instancia

¿Quién emite una medida de protección?

- Agentes del Ministerio Público



¿Dónde solicitar una orden o medida de protección?

- Centro de Justicia para la Mujer
- Ministerios Públicos
- Ayuntamiento Municipal con las juezas o jueces municipales.



Fuente: Elaboración propia. C-evalua. 2022.

En los municipios, las comisarías de la policía son las instituciones que intervienen de manera directa en la procuración de la seguridad pública y les corresponde desempeñar un papel prioritario en la protección de las mujeres víctimas de violencia en razón de género.

Con base en el Diagnóstico sobre políticas y procedimientos policiales municipales para el seguimiento y atención de órdenes de protección en situaciones de violencia contra las mujeres (INMUJERES, 2018, p. 81), se revela que la atención y seguimiento de las órdenes y medidas de protección emitidas a favor de las mujeres víctimas de violencia en razón de género por parte de las Comisarías es particularmente deficiente. Ya que **no cuentan con los recursos humanos ni materiales para el seguimiento de las órdenes de protección**, se cuentan con poco personal, patrullas y equipo.

Este informe enuncia las principales fallas en el funcionamiento de las medidas u órdenes de protección:

- Omisiones en el cumplimiento de las órdenes de protección otorgadas
- Falta de equipamiento y tecnología idónea para dar seguimiento puntual y notificar el mecanismo a todos los actores involucrados en su funcionamiento.
- Omisiones graves en la medición del riesgo de las víctimas, lo que genera que se emitan medidas no adecuadas y poco funcionales.
- Cargas de trabajo que sobrepasan las capacidades operativas de las instituciones particularmente las Comisarías Municipales, así como poca o nula comunicación entre las áreas que emiten medidas (Ministerios Públicos), y las que dan seguimiento (policías) e incluso entre unidades o guardias de la misma corporación.

- Ausencia de mecanismos estandarizados de seguimiento a las medidas u órdenes de protección lo que dificulta su monitoreo y evaluación.

En síntesis, la capacidad operativa de las Comisarías Municipales está siendo rebasada por la demanda de protección y seguridad que están requiriendo las personas víctimas de violencia en razón de género.

1.3. Objetivos del Programa Estrategia ALE.

Los objetivos generales y específicos del programa conforme las ROP 2021 se muestran en la siguiente Ilustración.

Ilustración 8. Objetivos de Estrategia ALE

Objetivo central: Lograr la atención adecuada y seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.



Fuente: Elaboración propia. C-evalua. 2022.

1.4. Actores clave del Programa Estrategia ALE.

La dependencia responsable de la ejecución de la Estrategia ALE es la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), a través de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y según lo establecido en las ROP (SISEMH, 2021, p. 19) el programa tiene como objetivo lograr la atención adecuada y

seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes, y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.

Entre sus objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- I. Incentivar la creación y fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) en las comisarías municipales.
- II. Facilitar las herramientas en materia normativa para el buen funcionamiento en las UEPAMVV en las comisarías municipales.
- III. Fortalecer los procesos institucionales y las acciones de difusión en materia de Derechos Humanos para niñas, adolescentes y mujeres que faciliten el acceso a una vida libre de violencia en las UEPAMVV.

El comité técnico del programa según las ROP (SISEMH, 2021, p. 9) está conformado de la siguiente manera:

- La persona titular de la SISEMH o a quien designe en su representación;
- La persona titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- La persona titular de la Subsecretaría de Igualdad de Género;
- La persona titular de la Dirección que opera el Programa;
- La persona titular de la Dirección de Planeación Programática, quien fungirá como secretario técnico;
- El Órgano Interno de Control de la SISEMH;
- La persona representante de la Secretaría de Seguridad;
- La persona representante de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

La Dirección Jurídica fungirá como invitada permanente para el acompañamiento y asesoramiento, con voz y sin voto.

El Comité Técnico de “El Programa” se constituirá de manera permanente y sus atribuciones tendrán alcance durante cada ejercicio fiscal.

Los actores relevantes de la intervención se describen en la siguiente tabla.

Tabla 3. Actores relevantes del programa

Clasificación	Actor.	Rol que tiene en la intervención
Tomadores de decisiones. Político.	Dirección de la Secretaría de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Aprueba la intervención, su mecánica de operación y los segmentos de la población a beneficiar. Autoriza los recursos necesarios para la ejecución del Programa. Suscribe de los instrumentos jurídicos para la ejecución de la intervención.
	Dirección de Planeación Programática (SISEMH)	Coordina el proceso de definición y validación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presentada en el Anteproyecto de Egresos de cada ejercicio fiscal. Desarrolla las Reglas de Operación con base en el presupuesto aprobado y publicado (apartados aplicables a la Dirección). Da seguimiento a las MIR validadas con base en el calendario establecido, así como, a instrumentos adicionales para el monitoreo de las acciones.
	Dirección Administrativa (SISEMH)	Gestiona y publica los Padrones Únicos de Beneficiarios (PUB) del Programa. Participa en la gestión de Diagnósticos y Evaluaciones aplicables al Programa.
Ejecutor de proyectos y acciones	Despacho Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Presenta los argumentos que justifican la implementación del Programa y los recursos necesarios para llevarlo a cabo. Autoriza los indicadores y metas a alcanzar. Suscribe los instrumentos jurídicos para la ejecución de la intervención. Verifica la correcta implementación del Programa.
	Dirección Planeación Estratégica de Programas Estatales (SISEMH, Laura Elena)	Elabora las Reglas de Operación (apartados aplicables a la Dirección) con base en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal vigente. Gestiona el recurso para la operación del Programa. Valida los indicadores y metas establecidas en la MIR, así como en los diferentes instrumentos establecidos para el monitoreo. Coordina el proceso para la adjudicación de la empresa proveedora de boletos y tarjetas electrónicas. Coordina toda la operación y ejecución del programa, así como la suscripción del instrumento jurídico correspondiente. Reporta el avance de las metas alcanzadas Reporta el PUB del Programa por modalidad. Coordina la correcta implementación del Programa.
	Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia (SISEMH, Patricia)	En coordinación con el área ejecutora del programa, lleva a cabo y da soporte en la implementación del proyecto en las áreas de cobertura de este y con base en el área de influencia aplicable a su Dirección. Coordina el

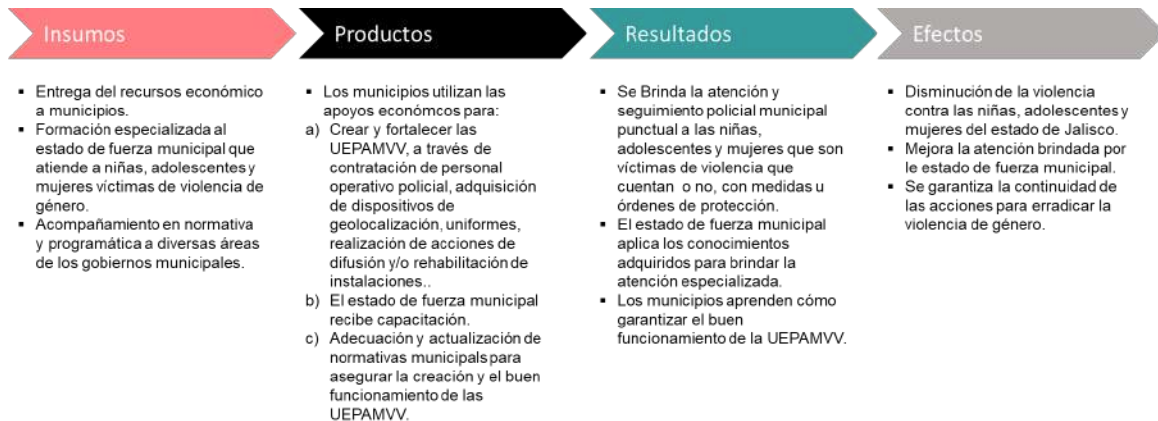
		desarrollo de la intervención desde la convocatoria, recepción de documentos, gestión de boletos o tarjetas electrónicas con la empresa contratada, entrega de estos, seguimiento del uso del apoyo. Conformar los expedientes de comprobación y matrices de resultados.
Ejecutor de proyectos y acciones	Dirección de Vinculación Metropolitana / Dirección de Vinculación Regional (SISEMH)	Sus funciones de estas direcciones consisten en dirigir, organizar, coordinar y atender las necesidades en materia de asistencia social existentes en el Área Metropolitana y Regionales del Estado; por lo tanto, sus acciones coadyuvan a los objetivos que persigue el programa.
	Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV)	Las UEPAMVV proporcionan a la víctima en cada evento que reporte y cada vez que lo solicite, servicios de: manejo de crisis, orientación jurídica y de primeros auxilios; durante el acompañamiento incondicional de la víctima hasta su canalización y recepción en las dependencias o instituciones especializadas en violencias cometidas en agravio de las mujeres, para que, de acuerdo a las necesidades detectadas, accedan a una atención, médica, jurídica, psicológica, de trabajo social y otros servicios continuos, idóneos y especializados en violencias hacia las mujeres y de género.
Personas que reciben bienes y servicios (directos o indirectos)	Comisarias Municipales	Instancias municipales beneficiarias que brindan atención a mujeres víctimas de violencia
	Mujeres víctimas de violencia (Personas usuarias)	Personas usuarias que requieren de atención especializada y los apoyos que brinda de la intervención.
	Familiares directos e indirectos de las personas usuarias	Personas que reciben los apoyos que brinda la intervención

Fuente: Términos de Referencia Evaluación con Participación Estrategia ALE, 2021.

1.5. Lógica causal del Programa Estrategia ALE.

En la lógica de la intervención de las ROP (SISEMH, 2021, p. 17) se muestran: los insumos es decir todos los recursos que entrega el programa; los productos, refiriéndose a los bienes y/o servicios que se entregan a los ejecutores del programa, en este caso a los municipios; los resultados esperados generados por la implementación de las acciones descritas en los productos, y por último los efectos o cambios a largo plazo generados directa o indirectamente por la implementación del programa.

Ilustración 9. Lógica causal Estrategia ALE.



Fuente: Reglas de Operación Estrategia ALE, 2021

Como se describió en el apartado 1.2 del presente documento, existen estudios y diagnósticos que demuestran que las comisarías municipales presentan una carencia de capacidad institucional¹ para atender y dar seguimiento policial puntual a las niñas, adolescentes, y mujeres que son víctimas de violencia, por lo que el programa pretende incidir en la mitigación de esta problemática mediante la creación y fortalecimiento de las UEPAMVV en los municipios, a través del incremento del personal operativo y profesionalizarlos en temas especializados para atender de manera adecuada a esta población, de dotarlos de dispositivos electrónicos de geolocalización, de uniformes, entre otros, con la finalidad de brindar atención y seguimiento policial especializado a víctimas de violencia en razón de género.

1.6. Factores externos relevantes para el desempeño del Programa Estrategia ALE.

Las capacidades institucionales municipales y los recursos económicos destinados a la operación de las comisarías municipales son limitados, como ya se planteó en el apartado 1.2 del presente documento. El programa otorga recursos a los municipios que lo solicitan para atender las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), creando y fortaleciendo Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas

¹ **Capacidad institucional** es el proceso a través del cual individuos, grupos, organizaciones, instituciones, y sociedades mejoran sus habilidades para: desempeñar funciones, resolver problemas y alcanzar objetivos, y para entender y abordar sus necesidades de desarrollo en un contexto más amplio y de una manera sostenible. **Fuente especificada no válida.**

de Violencia (UEPAMVV) incidiendo en el desarrollo de las capacidades municipales en la materia.

Los 125 municipios del estado de Jalisco pueden solicitar recursos, y serán seleccionados conforme al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad estipulados en la convocatoria pública y conforme a la disponibilidad presupuestal del año en curso, sin embargo, se les da prioridad a las comisarías municipales que se encuentren en algunos de los siguientes casos.

Ilustración 10. Criterios de priorización en la selección de municipios.



Fuente: Reglas de Operación Estrategia ALE, 2021.

Como ya se mencionó anteriormente, el programa cuenta con dos modalidades de apoyo:

1. Recursos destinados a municipios beneficiarios para la creación o el fortalecimiento de UEPMAVV y podrán ejercerlo en los siguientes rubros:

- Contratación de personal operativo policial y de atención policial especializada
- Adquisición de uniformes,
- Adquisición de equipamiento,
- Rehabilitación de espacios,
- Materiales de difusión,
- Dispositivos electrónicos de geolocalización.

2. Servicio brindado a los municipios, para

- Formación especializada al Estado de Fuerza Municipal que atiende a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género,
- Acompañamiento en normativa y programática a diversas áreas de los gobiernos municipales.

De esta manera, el programa coadyuva con los municipios para dar una adecuada atención y seguimiento a las niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia por razón de género. Sin embargo, por parte de los municipios hay muchas acciones adicionales aún por realizar para llegar a ofrecer servicios integrales, integrados y profesionales de atención, apoyo y acompañamiento por parte de las instituciones en los diferentes niveles de gobierno involucradas, para lo cual deberán de reforzar su capacidad institucional y fortalecer la colaboración interinstitucional con las instancias involucradas en los procesos relacionados con la problemática planteada. Algunas de las principales instancias son los Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM), la fiscalía general de Justicia y las agencias del ministerio Público, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Municipal. (Comisarías), el Instituto Jalisciense de las Mujeres e Institutos Municipales de las Mujeres, actores relevantes como son jueces de primera instancia municipales, agentes del ministerio público, funcionariado municipal de las sindicaturas, por ejemplo, entre otros. Entre los factores externos identificados se encuentran los siguientes. (INMUJERES, 2018, p. 73),

- Desarmonización legislativa que tiene impacto en la efectividad del mecanismo de órdenes de protección, en la emisión, monitoreo y seguimiento que de las mismas realizan las instituciones de procuración de justicia y las instituciones policiales municipales.
- Legislación municipal incipiente en lo referente a las órdenes de protección.
- Débil trabajo coordinado entre Consejería y las áreas jurídicas del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), aunado a la sobresaturación de trabajo del mismo CJM.
- Falta de comunicación entre las agencias del Ministerio Público y las comisarías de seguridad pública municipales, provocando en muchos casos revictimización y sobre todo ineficiencia en los procesos de sanción a la persona generadora de violencia.
- Desconocimiento por parte de los agentes policiales que acuden a las visitas domiciliarias de información pormenorizada de las situaciones de cada caso de mujeres receptoras de violencia, debilitando la atención requerida en cada caso.

Lograr una articulación entre estas instancias y actores en un marco colaborativo, de trabajo interinstitucional y comprometido con las mujeres jaliscienses es sin duda un gran reto aunado al desafío de promover cambios de comportamiento y prácticas favorables a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, poniendo énfasis en nuevos criterios de atención que garanticen la no discriminación.

En el apartado 3. Hallazgos se presenta qué acciones analizadas en el presente documento corresponden directamente a la gestión del programa estrategia ALE y cuales se relacionan, pero no dependen del mismo.

2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.

2.1. Objetivos, preguntas y alcance de la evaluación

2.1.1. Objetivo general.

Evaluar con mecanismos participativos la implementación y los resultados de “Estrategia ALE”, durante el periodo 2020-2021.

2.1.2. Objetivos específicos.

a. Determinar en qué medida los procesos de difusión, colaboración institucional y aplicación de protocolos son eficientes para el cumplimiento de los objetivos de la intervención.

b. Valorar los efectos o impactos de la intervención en la población objetivo y las instituciones participantes.

c. Valorar el grado de institucionalización y sostenibilidad de la intervención.

d. Involucrar a distintos actores en el diseño y/o implementación de la metodología de la evaluación, las técnicas de recopilación de información, el análisis de los datos, la generación de recomendaciones de mejora y/o la difusión de los resultados.

2.1.3. Preguntas de evaluación.

Las preguntas de evaluación definidas en la primera etapa fueron:

1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?
2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación es eficaces para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?
3. ¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?
4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?

5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?
6. ¿En qué medida la Estrategia ALE está institucionalizada y es sostenible?

Este equipo de evaluación propone adicionar la siguiente pregunta de evaluación:

7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE?
8. ¿Cuáles son los principales retos enfrentados y aprendizajes adquiridos de la implementación de la Estrategia ALE, por parte de los distintos actores involucrados?

La evaluación del Programa Estrategia ALE, se realiza con la participación de personas de instancias clave, desde la etapa de diseño y durante la implementación, a través del Equipo Técnico y del Grupo de Trabajo Ampliado.

La selección de este enfoque metodológico se justifica por los resultados que se obtienen, ya que enriquecerá metodológicamente a las instancias que participarán en el proceso, otorgará mayor conocimiento sobre el programa a las personas que reciben los servicios y bienes; y crearán canales adicionales para la transparencia y rendición de cuentas.

Para la implementación de este enfoque evaluativo el equipo evaluador propone el uso de métodos de investigación mixtos, utilizando la metodología de *Cosecha de Alcances*. Esto se justifica ya que ofrece técnicas para obtener respuestas de fondo que permiten una mejor comprensión de las actitudes, creencias, motivos y comportamientos de los sujetos, es la adecuada para este tipo de investigación con participación.

El enfoque cualitativo proporciona profundidad de comprensión acerca de las respuestas de los individuos, mientras que el enfoque cuantitativo aporta medición. El primero se realiza para contestar a las preguntas ¿Por qué? y ¿Cómo?, mientras que la investigación cuantitativa aborda las preguntas ¿Cuántos? o ¿Con qué frecuencia? El proceso de investigación cualitativa es un proceso de descubrimiento mientras que el proceso de investigación cuantitativa busca pruebas.

En el presente estudio, se han empleado métodos cualitativos para el levantamiento de información en campo y su análisis; complementando con análisis de gabinete. Adicionalmente, se aplicaron cuestionarios a personal de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y una breve encuesta a través de WhatsApp a las personas usuarias de estas unidades.

El método de evaluación utilizado es el denominado *Cosecha de Alcances*, (Grau, 2015)² y un equipo de expertos desarrollaron este método a principios del milenio, y se ha utilizado para monitorear y evaluar los logros de organizaciones civiles y centros de investigación, entre otros. Se define:

La Cosecha de Alcances es un método que permite a las y los evaluadores, donantes y gerentes identificar, formular, verificar y entender alcances; se basa en la definición de alcance como cambio en comportamientos, relaciones, acciones, actividades, políticas o prácticas de un individuo, grupo, comunidad, organización o institución. Al utilizar la Cosecha de Alcances la o el evaluador o cosechador recaba datos de informes, entrevistas personales y otras fuentes para documentar cómo contribuye un programa o iniciativa a los alcances, mismos que pueden ser positivos o negativos e intencionales o no, pero donde debe existir un vínculo verificable entre estos últimos y el programa o la iniciativa. (Wilson-Grau, 2013).

Este método de evaluación recopila evidencia de lo logrado y va hacia atrás para determinar si la intervención contribuyó al cambio y de qué manera³.

Para las etapas de Formulación de descripciones de alcances, Corroborar y Analizar e interpretar, se aplicará la estrategia metodológica denominada triangulación (Adami, 2005), consistente en el uso de múltiples técnicas para la recopilación y/o el tratamiento de datos dentro de un mismo estudio. Según las autoras, este método tuvo como propósito original la búsqueda de la confirmación de los hallazgos aparentes. Las técnicas para la recopilación de la información a emplear son: la entrevista [a personas funcionarias de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

² Wilson-Grau, R. (2015) Cosecha de Alcances. BetterEvaluation
https://www.betterevaluation.org/es/plan/approach/outcome_harvesting_es

³ Esta metodología identifica a los siguientes actores:

Agente de cambio: Individuo u organización que influye en un alcance; para esta evaluación se refiere a las personas funcionarias de las UEPAMVV.

Actor social: Individuo, grupo, comunidad, organización o institución que cambia a consecuencia de la intervención de un agente de cambio; para esta evaluación se refiere a las personas usuarias de los servicios de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Usuario(a) de la cosecha: Individuos que requieren los hallazgos de una Cosecha de Alcances para tomar decisiones o realizar acciones.; para esta evaluación se refiere a las personas ejecutoras del programa en la SISEMH.

Cosechador(a): Persona responsable de gestionar la Cosecha de Alcances, por lo general una evaluadora o evaluador interno o externo; para esta evaluación se refiere al Equipo Evaluador.

(UEPAMVV) y al personal de la SISEMH]; grupo focal [a usuarias]; y cuestionarios [a personas funcionarias de las UEPAMVV de los municipios y a usuarias).

2.2. Levantamiento de información.

De acuerdo con los parámetros establecidos para dar respuesta a las preguntas de evaluación, la recopilación de la información se realizó tanto de campo como de gabinete. A continuación, se describe esta parte del trabajo efectuado por el equipo evaluador.

2.2.1. Fuentes de información.

- **Trabajo de gabinete**

El equipo evaluador solicitó a la SISEMH la información del programa, tanto la que es generada por la propia área ejecutora, como aquella que generan los municipios relacionados con el programa y que se consideró podía tener la SISEMH. La Secretaría proporcionó parcialmente la información solicitada, principalmente la correspondiente a la generada por el área ejecutora, y en menor medida la correspondiente a los municipios, ya que en sus expedientes no se concentra información municipal.

La documentación analizada en gabinete fue la siguiente:

- ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
- CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER
- CONVENIOS VIGENTES EN 2020 Y 2021 CON LOS MUNICIPIOS.
- CONVOCATORIA A LOS MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR EN EL
- DECLARACIÓN Y PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING
- DECRETO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE JALISCO
- DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE - MIS PROGRAMAS
- DIAGNÓSTICO SOBRE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS POLICIALES PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
- DIAGNÓSTICOS MUNICIPALES.

- DIAGNÓSTICOS O INVESTIGACIONES/EVALUACIONES ASOCIADAS DE ALGUNA MANERA AL PROGRAMA.PLAN ESTRATÉGICO ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA ALERTA.
- EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE ESTRATEGIA ALE 2020
- EXPOSICIÓN PARA LOS MUNICIPIOS SOBRE LA ESTRATEGIA ALE, DE ZAPOPAN
- FICHA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE ESTRATEGIA ALE 2020
- FICHA DE INDICADOR - DESARROLLO DEMOCRÁTICO
- FICHA DE INDICADOR - FEMINICIDIOS
- FORMATO ALE PARA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS
- INFORME ESPECIAL CON PROPUESTAS DE MEJORA RESPECTO A LAS ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA MUJERES RECEPTORAS DE VIOLENCIA EN JALISCO
- INFORMES BIMESTRALES DE LOS MUNICIPIOS 2020 Y 2021.
- INFORMES DE RESULTADOS DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN A LOS MUNICIPIOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 2020
- INFORMES FINALES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO CONFORMADOS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ALERTA.
- LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO
- LEY ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN VIGENTES EN 2020 Y 2021.
- LISTA DE CAPACITACIONES
- LISTA DE LOS MUNICIPIOS QUE PARTICIPARON EN EL PROGRAMA
- MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- METAS Y LOGROS EN GENERAL
- METODOLOGÍA PARA LA APROBACIÓN DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
- MIR
- PROGRAMA ESTRATEGIA "ALE" 2020 Y 2021"
- PROGRAMA INTEGRAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN, SANCIÓN, ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PIMPASEVM).
- PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN 2017
- PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO FAMILIAR
- PROTOCOLO PARA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN.
- PROTOCOLO UNIFICADO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE JALISCO
- PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.
- RECUPERANDO LA PAZ Y LA TRANQUILIDAD DE JALISCO TERCER INFORME DE SEGURIDAD"

- REGLAMENTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE JALISCO
- REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO
- REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2022
- RESULTADOS DE LA DICTAMINACIÓN DE ESTRATEGIA ALE EN LOS MUNICIPIOS 2020 Y 2021

- **Trabajo de campo**

Las fuentes de información para el trabajo de campo se determinaron en función de cada pregunta de evaluación y de acuerdo con las instancias involucradas en el diseño e implementación del Programa Estrategia ALE. Las fuentes fueron las siguientes:

Tabla 4. Fuentes de información

Fuente	Justificación
<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p> <p>De acuerdo con el Artículo 18 del Reglamento Interior de la SISEMH (SISEMH, 2022), corresponde a la Subsecretaría:</p> <p>Fracc. II. Coordinar la implementación de las Políticas Estatales para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de conformidad con los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales y estatales en ambas materias;</p> <p>Fracc. IV. Coadyuvar con la Secretaría en el diseño y coordinación de la implementación de las políticas públicas, programas y estrategias que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia desde un enfoque de género y de progresividad de los derechos humanos;</p> <p>Fracc. V. Asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; y</p> <p>Fracc. VII. Asegurar la participación ciudadana y de organizaciones de la sociedad civil, en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>Se identificó a personal de la Subsecretaría como informantes clave para el proceso de levantamiento de información.</p>
<p>Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia adscrita a la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>

Es el área responsable del Programa Estrategia ALE (SISEMH, 2021). De acuerdo con el Artículo 22 del Reglamento Interior de la SISEMH (SISEMH, 2022), corresponde a esta dirección:

Fracc. I. Promover el acceso de las mujeres y las niñas, en su diversidad, a la justicia con perspectiva de género y el pleno respeto a sus derechos humanos;

Fracc. II. Promover que las instancias de procuración de justicia garanticen la integridad física de quienes denuncian;

Fracc. VI. Capacitar, monitorear y evaluar a las autoridades competentes de emitir y dar seguimiento a las medidas y órdenes de protección para las mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo, para salvaguardar su integridad física y psíquica, así como su patrimonio, tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentren;

Fracc. IX. Diseñar y activar diferentes mecanismos de colaboración y medidas especiales de carácter temporal para el acceso de las mujeres a la justicia en el estado, tanto con dependencias a nivel municipal, estatal, federal, academia, organismos de la sociedad civil y población en general;

Fracc. XV. Formular programática y presupuestalmente los planes, proyectos y programas que correspondan a su área; y

Fracc. XVII. Elaborar, gestionar, integrar y presentar en tiempo y forma la información, documentos, informes y reportes relativos al cumplimiento de sus atribuciones, que le sean requeridos por la Secretaría o por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se identificó a personal de la Dirección como informantes clave para el proceso de levantamiento de información.

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Dirección de Planeación Programática

Entre las funciones que el Artículo 10 del Reglamento Interior le confiere se encuentran (SISEMH, 2022):

Fracc. I. Elaborar diagnósticos e investigaciones para el diseño de las políticas públicas, acciones afirmativas y medidas de nivelación e inclusión dirigidas a garantizar los derechos humanos de las mujeres, la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia;

Fracc. II. Evaluar y dar seguimiento a los programas a cargo de cada Dirección de la Secretaría, desde una perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres e interseccionalidad.

Se identificó a personal de la Dirección como informantes clave para el proceso de levantamiento de información.

Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV)

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE para el ejercicio 2021 (SISEMH, 2021), las Comisarías Municipales con el apoyo del Programa crearán y fortalecerán a las Unidades Especializadas.

Son los directos ejecutores de los recursos del programa Estrategia ALE. Algunas de éstas están conformadas por 15-20 policías, entre los que se ha identificado que existe/ o existió para su conformación, la figura de un "Enlace Operativo" y de un "Enlace administrativo", a quienes, por haber participado durante la implementación del programa es necesario entrevistar. Es importante incluir en la muestra al menos a un/a policía operativo/a que atienda a las usuarias del programa. Se

tiene prevista la aplicación de entrevistas semiestructuradas a la muestra analítica de 6 municipios que se ha seleccionado; y el envío de un cuestionario en línea al resto de los municipios que recibieron recursos del programa durante 2020 y/o 2021.

Durante el ejercicio 2020, se apoyó a 23 municipios con el Programa y en 2021 a 25, algunos de los municipios apoyados en 2020 volvieron a recibir apoyo y se sumaron otros más; en total durante 2020 y 2021 se apoyó a 31 municipios distintos.

Para el trabajo de campo se determinó una muestra analítica para algunas de las técnicas de recolección y en otras se hizo un acercamiento con todas las UEPAMVV con las que la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana puso en contacto al equipo evaluador.

Para definir los municipios a incluir en la muestra para el trabajo de campo, se determinaron los siguientes criterios:

- Que sean municipios señalados en la Declaratoria AVCM.
- Que sean municipios señalados en la solicitud de la AVGM.
- Que sean municipios con mayor número de feminicidios.
- Que sean municipios con mayor índice de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.
- Que sean municipios que han participado en 1 o 2 años (2020 y/o en 2021) en la Estrategia ALE.
- Que sean municipios con los mayores y menores montos de presupuesto asignado durante 2020 y 2021.

Se definieron 6 municipios para la muestra analítica: El Salto, Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan. El municipio de Puerto Vallarta es considerado prioritario para el programa, ha recibido presupuesto del programa en los dos ejercicios, y el monto recibido lo ubica en un punto intermedio.

Personas usuarias de los servicios de las UEPAMVV.

Las mujeres que han acudido a las UEPAMVV pueden proporcionar información valiosa sobre la implementación de la Estrategia en sus municipios. Sin embargo, aunque el ejercicio evaluativo busca indagar sobre la implementación del programa el tema sustantivo es sensible para quienes han recibido los servicios de las UEPAMVV.

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana puso en contacto al equipo evaluador con las autoridades municipales, comisarios y personas titulares de las UEPAMVV para solicitar datos de contacto de usuarias que pudieran participar en el ejercicio evaluativo.

Fuente: Elaboración propia con información del Programa Estrategia ALE, 2020 y 2021; así como información del Gobierno del Estado de Jalisco.

2.2.2. Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos.

De acuerdo con la naturaleza de cada una de las 8 preguntas de evaluación, los temas a investigar en cada una de ellas y los parámetros de valoración determinados por el equipo evaluador, se utilizaron las siguientes técnicas:

Tabla 5. Técnicas de recolección de información utilizadas

Preguntas	Técnica de recolección	UEPAMVV	SISEMH	Usuarías
1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?	Entrevista	X		
	Semiestructurada			
	Cuestionario	X		
	Entrevista a profundidad		X	
2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación es eficaz para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?	Entrevista			
	Semiestructurada	X		
	Cuestionario	X		
	Entrevista a profundidad		X	
3. ¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?	Entrevista			
	Semiestructurada	X		
	Cuestionario	X		
	Entrevista a profundidad		X	
4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?	Entrevista			
	Semiestructurada	X		
	Cuestionario	X		
	Entrevista a profundidad		X	
5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?	Entrevista			
	Semiestructurada	X		
	Cuestionario	X		X
	Grupo focal			X
6. ¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?	Entrevista			
	Semiestructurada	X		
	Cuestionario	X		
	Entrevista a profundidad		X	
7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE?	Entrevista			
	Semiestructurada	X		
	Cuestionario	X		
	Entrevista a profundidad		X	
8. ¿Cuáles son los principales retos enfrentados y aprendizajes adquiridos de la implementación de la Estrategia ALE, por parte de los distintos actores involucrados?	Entrevista			
	Semiestructurada	X		
	Cuestionario	X		
	Entrevista a profundidad		X	
	Grupo focal			X

Fuente: Elaboración propia. C-evalua. 2022.

2.2.3. Sistematización de la información

Tanto la información obtenida en campo, como la recopilada a través de la investigación normativa, documental y estadística, requiere de un proceso de transcripción y depuración previamente a su sistematización.

- **Información recopilada en gabinete.**

La depuración se realizó a través de fichas de trabajo en las que, a partir de los temas de investigación de las preguntas de evaluación, se colocó la información relevante para el estudio.

La sistematización se realizó a través de una matriz de información que contiene columnas con las preguntas de evaluación, temas de análisis y parámetros, así como la información extraída y clasificada.

- **Información de campo**

Las entrevistas a profundidad fueron transcritas con el apoyo del software *Obsidian*, posteriormente se limpiaron y fueron sistematizadas a través de una matriz que contiene las preguntas, temas de análisis y parámetros.

Las entrevistas semiestructuradas fueron capturadas en una matriz con las preguntas de los instrumentos, posteriormente se sistematizó esta información en una matriz que contiene las preguntas, temas de análisis y parámetros.

Los cuestionarios al personal de las UEPAMVV fueron respondidos directamente en *Formularios de Google* por lo que la información se descargó directamente en un archivo de Excel. La información de los cuestionarios se sistematizó esta información en una matriz que contiene las preguntas, temas de análisis y parámetros.

Los cuestionarios a las personas usuarias de las UEPAMVV fueron realizados a través de la aplicación Alicia para encuestas por WhatsApp, el informe fue generado en PDF, la información que se obtuvo se sistematizó en una matriz que contiene las preguntas, temas de análisis y parámetros.

La información del grupo focal se capturó directamente en la matriz de sistematización a partir de los audios grabados en sitio y las notas tomadas por el equipo de evaluación.

A continuación, se presenta la tabla con el resumen de las actividades de recolección de información de campo realizadas entre los meses de febrero y marzo de 2022.

Tabla 6. Resumen Tabla de actividades de recolección de información de campo

Técnica de recolección utilizada	Fechas de recolección de la información	Municipios participantes ⁴	Muestra programada	Total, de actividades	Justificación
Entrevista a profundidad	Marzo 8, 9, 10, 14, 24 y 28		4	6	Se identificó a personal adicional de las direcciones.
Entrevistas semiestructuradas	Febrero 4, 15, 16 y 17	El Salto, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Guadalajara, Zapopan y Puerto Vallarta	21		En algunos de los municipios hubo más personal que estuvo disponible para realizar entrevistas, ya fueran del área de asesoría jurídica o de psicología.
Grupos focales / participantes totales	Marzo 16	Tlajomulco de Zúñiga	1 grupo 8 a 10 personas	1 grupo 7 personas	Se estimó realizar al menos un grupo focal con 8 o 10 personas. Aun cuando se citó a 10 personas, sólo acudieron 7 a la invitación.
Cuestionarios a personal de las UEPAMVV			75	25	La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana envió un oficio a 25 comisarías municipales solicitando su apoyo para que personal de las UEPAMVV contestaran un cuestionario en línea. Sólo se obtuvo respuesta favorable de 8 municipios, quienes contestaron en total 25 cuestionarios.

⁴ En los casos que aplique o que se haya podido identificar, ya que los cuestionarios fueron anónimos.

Técnica de recolección utilizada	Fechas de recolección de la información	Municipios participantes ⁴	Muestra programada	Total, de actividades	Justificación
Cuestionarios a usuarias de las UEPAMVV			25	6	La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana envió un oficio a 25 comisarías municipales solicitando su apoyo para proporcionar información de usuarias de las UEPAMVV que pudieran contestar un cuestionario en línea. Sólo se obtuvo respuesta favorable de 9 municipios, quienes contestaron en total 12 cuestionarios.

Fuente: Elaboración propia con base en las bitácoras de trabajo de campo. C-evalua.2022.

2.2.4. Descripción de procedimientos para el análisis de datos.

El análisis de los datos se realizó en talleres de trabajo internos del equipo evaluador, utilizando como base una matriz concentradora de la información obtenida en campo y en gabinete. Los talleres se realizaron los días 30 y 31 de marzo, 4 y 5 de abril, con duración de 2 a 3 horas.

El análisis de la información se realizó, en primera instancia, a través de la marcación y categorización de las respuestas obtenidas a través de las distintas técnicas de recolección y posteriormente por triangulación de la información se llegó a los hallazgos.

2.2.5. Idoneidad del análisis respecto de las preguntas de evaluación.

El equipo evaluador consideró idóneo el análisis por triangulación ya que éste permitió usar la información generada por los distintos métodos de recolección de información aplicados en la evaluación, como fueron de gabinete y campo; cualitativos y cuantitativos, así como de distintas técnicas (entrevistas a profundidad, semiestructuradas, cuestionarios y grupo focal). Con la triangulación, las debilidades, limitaciones y sesgos que cada una de estas técnicas pudiera tener no se sobreponen con las otras y, en cambio, sus fortalezas se suman (Patton, 2002).

2.3. Matriz de evaluación.

A continuación, se presenta la matriz de evaluación desglosada a nivel de tema de análisis, indicando las técnicas de recolección de datos y las fuentes de información.

Tabla 7. Matriz de evaluación

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Fuente de información
Eficacia	1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?	1.1 Descripción de las instancias involucradas en atención a personas usuarias.	Trabajo de gabinete. Trabajo de campo: Entrevistas semiestructuradas	Gabinete: Marco normativo de las instancias involucradas en atención a personas usuarias. Campo: UEPAMVV
		1.2 Análisis de los métodos de difusión tanto de convocatoria como reglas de operación y material de información del propio programa.	Trabajo de gabinete. Trabajo de campo: Cuestionario, Entrevistas semiestructuradas y entrevistas a profundidad. Grupo focal.	Gabinete: Marco normativo del programa 2020 y 2021. Reglas de operación del programa 2020 y 2021. Convocatoria. Redes sociales de la SISEMH. Campo: UEPAMVV, SISEMH y Usuarías
		1.3. Descripción y análisis de los distintos tipos de apoyos otorgados por la Estrategia ALE.	Trabajo de gabinete.	Reglas de operación. Plan estratégico estatal de atención a las recomendaciones derivadas de la alerta. Informes finales de los grupos de trabajo conformados para atender las solicitudes de alerta. Diagnóstico. Árbol del problema. Matriz de indicadores.
		1.4. Análisis de los procesos de incorporación o aceptación de proyectos municipales versus los proyectos no aceptados.	Trabajo de gabinete. Trabajo de campo: Cuestionario, Entrevistas semiestructuradas y entrevistas a profundidad.	Gabinete: Documentación del programa tales como: Minutas, actas, generadas en el proceso de selección de propuestas. Campo: UEPAMVV y SISEMH
Eficacia	2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación es	2.1. Análisis de los protocolos de atención y métodos eficaces para la detección y	Trabajo de gabinete.	Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales

criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Fuente de información
	eficaz para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?	medición de riesgos en los procesos de intervención del programa a nivel municipal.		Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia
		2.2. Descripción y análisis de la aplicación de los protocolos de atención.	Trabajo de campo: Cuestionario y Entrevistas semiestructuradas.	UEPAMVV
		2.3. Análisis de las capacitaciones en cuestiones de violencia de género, perspectiva de género y sensibilización, en jueces, miembros de las corporaciones y de las unidades especializadas, tanto de los municipios como de la zona metropolitana, y de ser posible de manera comparativa.	Trabajo de Gabinete Trabajo de campo: Cuestionario y Entrevistas semiestructuradas. Entrevistas a profundidad Grupos focales.	Gabinete: Programas de capacitación Cartas descriptivas de los cursos y talleres impartidos en los municipios seleccionados Cronograma Listas de asistencia Campo: UEPAMVV y SISEMH
		2.4. Análisis de la capacidad de respuesta.	Trabajo de campo: Cuestionario y Entrevistas semiestructuradas.	UEPAMVV

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Fuente de información
		2.5. Análisis de la flexibilidad de los esquemas de protección para las personas usuarias.	Trabajo de gabinete. Trabajo de campo: Entrevistas semiestructuradas. Grupo focal	Gabinete: Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales. Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios. Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección. Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia Campo: UEPAMVV y Usuarías
		2.6. Análisis de los mecanismos de canalización de personas beneficiarias e instancias	Trabajo de gabinete. Trabajo de campo: Entrevistas semiestructuradas. Grupo focal.	Gabinete: Registros operativos. Informe de cumplimiento de metas. Informes anuales del programa, de los municipios. Planes municipales de atención a las alertas de los municipios de la muestra. Programa Integral Municipal de Atención, Sanción, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Campo: UEPAMVV y usuarias
		2.7. Análisis de los protocolos de actuación de la violencia de género y sus rutas críticas de atención.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Grupo focal Entrevista semiestructurada Entrevista a profundidad	Gabinete: Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia Campo: Usuarías UEPAMVV SISEMH

Critero de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Fuente de información
Eficacia	3. ¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?	3.1. Análisis de la colaboración y coordinación de los trámites y requisitos que se piden en los municipios.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Cuestionario y Entrevistas semiestructuradas. Entrevista a profundidad	Gabinete: Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia Manuales de procedimientos Campo: UEPAMVV SISEMH
		3.2. Descripción y análisis de la forma de operar de la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Entrevistas semiestructuradas.	Gabinete: Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia Manuales de procedimientos Campo: UEPAMVV
		3.3. Descripción y análisis de la operación de los dispositivos pulsos de vida.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Cuestionario y Entrevistas semiestructuradas. Entrevista a profundidad Grupo focal.	Gabinete: Reporte de resultados en los municipios donde se ha implementado pulsos de vida Campo: UEPAMVV SISEMH Usuarías
		3.5. Descripción de los directorios de atención.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Entrevista semiestructurada	Gabinete: Directorios de atención Campo: UEPAMVV

criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Fuente de información
		3.5. Descripción y análisis de los manuales o guías de procesos operativos.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Cuestionario	Gabinete: Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia Manuales de procedimientos Guías de procesos operativos. Campo: UEPAMVV
Impacto	4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?	4.1. Análisis de las prácticas de la denuncia (personas usuarias) y la revictimización (Instancias involucradas y personas usuarias).	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Cuestionario y Entrevistas semiestructuradas. Grupo focal.	Gabinete: Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia Campo: UEPAMVV Usuarías
		4.2. Identificación de efectos o impactos (cualitativos o cuantitativos) en el corto y mediano plazo.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Grupo focal. Entrevista semiestructurada. Entrevista a profundidad	Gabinete: Informes de resultados de programa Avances de los indicadores Campo: Usuarías UEPAMVV SISEMH
Eficacia	5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?	5.1. Análisis de la calidad y oferta de los servicios recibidos por las	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Grupo focal. Entrevista semiestructurada Cuestionario	Gabinete: Instrumentos de medición de la satisfacción de las usuarias. Municipios y/o SISEMH. Campo: Usuarías UEPAMVV

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Fuente de información
		personas usuarias ⁵ .		
		6.1. Análisis de la continuidad de las normatividades, los reglamentos, y demás regulaciones, en las administraciones estatales y administraciones municipales.	Trabajo de gabinete	Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia
Sostenibilidad	6. ¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?	6.1. Análisis de la continuidad de las normatividades, los reglamentos, y demás regulaciones, en las administraciones estatales y administraciones municipales.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Cuestionario, Entrevistas semiestructuradas y entrevistas a profundidad.	Gabinete: Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia Campo: UEPAMVV SISEMH

⁵ Este tema de análisis como está planteado en los Términos de Referencia tiene relación tanto con la pregunta 5 que se refiere a la satisfacción de las personas usuarias como con la pregunta 7 que se refiere a la satisfacción de las personas ejecutoras del programa. Por tal motivo se dividió: la parte correspondiente a las usuarias se dejó en la pregunta 5 y la correspondiente a las personas ejecutoras se llevó a la pregunta 7.

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Fuente de información
		6.2. Análisis de la continuidad o resiliencia en los arreglos institucionales (de todas instancias involucradas).	Trabajo de campo: Cuestionario, Trabajo de gabinete	Campo: UEPAMVV Gabinete: Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia
		6.3. Análisis del sistema de atención, en cuanto al seguimiento de los procesos.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Cuestionario,	Gabinete: Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia Campo: UEPAMVV
		6.4. Análisis del modelo de dictaminación.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Cuestionario,	Gabinete: Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia Campo: UEPAMVV
		6.5. Análisis del efecto de la coordinación e involucramiento de las instancias en la institucionalización de la intervención.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Entrevistas semiestructuradas y entrevistas a profundidad.	Gabinete: Planes municipales de atención a las alertas. Diagnósticos municipales Reglamentos de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de los municipios Reglamentos de policía y buen gobierno. Protocolo para aplicación y seguimiento de medidas de protección Protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia Campo: UEPAMVV SISEMH

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Fuente de información
		6.6. Descripción y análisis de informes realizados por parte de SISEMH y municipios, con respecto de la Estrategia ALE.	Trabajo de gabinete	Informes realizados por parte de SISEMH y municipios, con respecto de la Estrategia ALE.
		6.7. Análisis de la coordinación e involucramiento de las instituciones en cuanto al seguimiento, monitoreo y evaluación del programa	Trabajo de gabinete Trabajo de campo Cuestionario Entrevista a profundidad	Gabinete: Informes realizados por parte de SISEMH y municipios, con respecto de la Estrategia ALE. MIR Campo: UEPAMVV SISEMH
		6.8. Análisis de los indicadores con los que cuenta la Estrategia ALE y su pertinencia para dar cuenta de los apoyos y actividades realizadas.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo Cuestionario	Gabinete: Indicadores Distribución del Presupuesto Campo: UEPAMVV
Eficacia	7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE?	7.1. Análisis de la calidad y oferta de los servicios ofrecidos por las UEPAMVV.	Trabajo de campo: Cuestionario, Entrevistas semiestructuradas y entrevistas a profundidad.	UEPAMVV SISEMH
Pertinencia, eficiencia y sostenibilidad.	8. ¿Cuáles son los principales retos enfrentados y aprendizajes adquiridos de la implementación de la Estrategia ALE, por parte de los distintos actores involucrados?	8.1. Descripción de los retos enfrentados en la implementación de la Estrategia ALE por parte de los municipios.	Trabajo de campo: Entrevistas semiestructuradas y cuestionario.	UEPAMVV
		8.2. Descripción de los retos enfrentados en la implementación de la Estrategia ALE por parte de SISEMH.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Entrevistas a profundidad.	Gabinete: Análisis de los resultados del monitoreo de la estrategia (MIR) Campo: SISEMH
		8.3. Descripción de los aprendizajes adquiridos en la implementación de la Estrategia ALE	Trabajo de campo: Entrevistas semiestructuradas y cuestionario.	UEPAMVV

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Fuente de información
		por parte de los municipios.		
		8.4 Descripción de los aprendizajes adquiridos en la implementación de la Estrategia ALE por parte de SISEMH.	Trabajo de gabinete Trabajo de campo: Entrevistas a profundidad.	Gabinete: Informes Campo: SISEMH
		8.5. Descripción de los aprendizajes adquiridos por las usuarias a partir de su experiencia de atención	Trabajo de campo. Grupo focal.	Usuarias

Fuente: Elaboración propia. C-evalua. 2022

2.4. Principales limitaciones del proceso de evaluación y la metodología empleada.

La obtención oportuna de la información, tanto documental como de campo, fue el principal desafío enfrentado por el equipo evaluador.

- La información documental fue proporcionada por la SISEMH de manera parcial y con considerables retrasos respecto del calendario establecido para la evaluación. La información fue proporcionada en carpetas compartidas de Google Drive, en algunos casos sin que el equipo evaluador estuviera autorizado para el acceso, lo que impidió obtener gran parte de esa información. Esta situación fue comunicada y solicitado reiteradamente el acceso. Hubo carpetas a las que fue imposible acceder, sobre todo la que contenía información de los municipios.
- La SISEMH proporcionó apoyo muy valioso para concertar las citas del trabajo de campo, principalmente para las entrevistas semiestructuradas; sin embargo, la agenda se confirmaba el día previo a las visitas a los municipios; esto provocó sorpresa a algunas de las personas entrevistadas, quienes en algunos casos no estuvieron informadas con anticipación y tenían agendadas otras actividades por lo que las entrevistas tuvieron que ser muy breves sin poder realizarlas con el detalle

necesario. Esta situación limitó el desarrollo de algunas entrevistas semiestructuradas.

- El apoyo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, mediante el envío de oficios a las comisarías municipales, fue muy valioso para obtener datos de contacto y con ello respuestas a los cuestionarios. Sin embargo, sólo 12 de los 25 municipios a los que se solicitó datos de contacto de usuarias de las UEPAMVV y que personal de las Unidades contestaran cuestionarios en línea, respondieron los oficios y contestaron los cuestionarios.
- Sólo se pudo realizar un grupo focal con usuarias del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

El proceso de recopilación de información tuvo que iniciar con una semana de retraso debido a la sobrecarga de trabajo que tiene la SISEMH, y que impidió que las entrevistas se concertaran de acuerdo con el cronograma de actividades originalmente aprobado.

Esta situación ha retrasado el proceso de sistematización y análisis de la información, y no fue posible convocar a un taller participativo para la identificación de alcances propuesto. Este taller se realizará a la par con el taller de recomendaciones programado en el mes de mayo.

3. HALLAZGOS

El equipo evaluador realizó el análisis del Programa Estrategia ALE a partir de sus instrumentos normativos, como son: Reglas de Operación y Matriz de Indicadores. La finalidad de dicho análisis fue principalmente:

- Conocer y delimitar el alcance de las acciones y actividades del Programa Estrategia ALE.
- Identificar a las instancias responsables de la ejecución del Programa y sus ámbitos de responsabilidad, así como alcance de éstos.
- Determinar la coherencia de los temas de análisis establecidos en los términos de referencia de la evaluación, para un más claro y preciso abordaje de las respuestas y correspondientes hallazgos. En la siguiente tabla se presenta el resultado de la coherencia.

Tabla 8. Análisis de la coherencia de los temas de análisis vinculados con las preguntas de evaluación respecto del Programa Estrategia ALE.

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Coherencia de los temas de análisis con el Programa Estrategia ALE	
			Corresponde al programa	Se relaciona, más no corresponde al alcance del programa
Eficacia	1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?	1.1 Descripción de las instancias involucradas en atención a personas usuarias.	X	
		1.2 Análisis de los métodos de difusión tanto de convocatoria como reglas de operación y material de información del propio programa.	X	
		1.3. Descripción y análisis de los distintos tipos de apoyos otorgados por la Estrategia ALE.	X	
		1.4. Análisis de los procesos de incorporación o aceptación de proyectos municipales versus los proyectos no aceptados.	X	
Eficacia	2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación es eficaz para el cumplimiento de	2.1. Análisis de los protocolos de atención y métodos eficaces para la detección y medición de riesgos en los procesos de intervención del programa a nivel municipal.	X	
		2.2. Descripción y análisis de la aplicación de los protocolos de atención.	X	

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Coherencia de los temas de análisis con el Programa Estrategia ALE	
			Corresponde al programa	Se relaciona, más no corresponde al alcance del programa
	los objetivos de la Estrategia ALE?	2.3. Análisis de las capacitaciones en cuestiones de violencia de género, perspectiva de género y sensibilización, en jueces, miembros de las corporaciones y de las unidades especializadas, tanto de los municipios como de la zona metropolitana, y de ser posible de manera comparativa.	X	
		2.4. Análisis de la capacidad de respuesta.		X
		2.5. Análisis de la flexibilidad de los esquemas de protección para las personas usuarias.		X
		2.6. Análisis de los mecanismos de canalización de personas usuarias e instancias		X
		2.7. Análisis de los protocolos de actuación de la violencia de género y sus rutas críticas de atención.	X	
		3.1. Análisis de la colaboración y coordinación de los trámites y requisitos que se piden en los municipios.		X
		3.2. Descripción y análisis de la forma de operar de la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	X	
Eficacia	¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?	3.3. Descripción y análisis de la operación de los dispositivos pulsos de vida.	X	
		3.5. Descripción de los directorios de atención.	X	
		3.6. Descripción y análisis de los manuales o guías de procesos operativos.		X
		4.1. Análisis de las prácticas de la denuncia (personas usuarias) y la revictimización (Instancias involucradas y personas usuarias).		X
Impacto	4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?	4.2. Identificación de efectos o impactos (cualitativos o cuantitativos) en el corto y mediano plazo.	X	

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Coherencia de los temas de análisis con el Programa Estrategia ALE	
			Corresponde al programa	Se relaciona, más no corresponde al alcance del programa
Eficacia	5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?	5.1. Análisis de la calidad y oferta de los servicios recibidos por las personas usuarias ⁶ .	X	
Sostenibilidad	6. ¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?	6.1. Análisis de la continuidad de las normatividades, los reglamentos, y demás regulaciones, en las administraciones estatales y administraciones municipales.	X	
		6.2. Análisis de la continuidad o resiliencia en los arreglos institucionales (de todas instancias involucradas).		X
		6.3. Análisis del sistema de atención, en cuanto al seguimiento de los procesos.		X
		6.4. Análisis del modelo de dictaminación.	X	
		6.5. Análisis del efecto de la coordinación e involucramiento de las instancias en la institucionalización de la intervención.		X
		6.6. Descripción y análisis de informes realizados por parte de SISEMH y municipios, con respecto de la Estrategia ALE.	X	
		6.7. Análisis de la coordinación e involucramiento de las instituciones en cuanto al seguimiento, monitoreo y evaluación del programa	X	
		6.8. Análisis de los indicadores con los que cuenta la Estrategia ALE y su pertinencia para dar cuenta de los apoyos y actividades realizadas.	X	
Eficacia	7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE?	7.1. Análisis de la calidad y oferta de los servicios ofrecidos por las UEPAMVV.	X	
Pertinencia, eficiencia y sostenibilidad.	8. ¿Cuáles son los principales retos enfrentados y	8.1. Descripción de los retos enfrentados en la implementación de la Estrategia ALE por parte de los municipios.	X	

⁶ Este tema de análisis como está planteado en los Términos de Referencia tiene relación tanto con la pregunta 5 que se refiere a la satisfacción de las personas usuarias como con la pregunta 7 que se refiere a la satisfacción de las personas ejecutoras del programa. Por tal motivo se dividió: la parte correspondiente a las usuarias se dejó en la pregunta 5 y la correspondiente a las personas ejecutoras se llevó a la pregunta 7.

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Coherencia de los temas de análisis con el Programa Estrategia ALE	
			Corresponde al programa	Se relaciona, más no corresponde al alcance del programa
aprendizajes adquiridos de la implementación de la Estrategia ALE, por parte de los distintos actores involucrados?		8.2. Descripción de los retos enfrentados en la implementación de la Estrategia ALE por parte de SISEMH.	X	
		8.3. Descripción de los aprendizajes adquiridos en la implementación de la Estrategia ALE por parte de los municipios.	X	
		8.4 Descripción de los aprendizajes adquiridos en la implementación de la Estrategia ALE por parte de SISEMH.	X	
		8.5. Descripción de los aprendizajes adquiridos por las personas usuarias a partir de su experiencia de atención	X	

Fuente: Elaboración propia. C-evalua. 2022.

Del análisis de la información obtenida en gabinete y campo, se obtienen los siguientes hallazgos vinculados a las preguntas de evaluación, temas de análisis y parámetros.

3.1. Pregunta de evaluación 1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?

3.1.1. Descripción de las instancias involucradas en atención a personas usuarias.

En la revisión de los documentos normativos del Programa Estrategia ALE no se encontró un listado ni una descripción de las instancias involucradas en atención a personas usuarias. De la revisión normativa y documental, así como durante el trabajo de campo realizado, se identificaron las siguientes instancias, que en mayor o menor medida se encuentran involucradas o relacionadas con el Programa Estrategia ALE:

Directamente vinculadas:

- Secretaría para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)
- Comisaría (ejemplo Municipio de Guadalajara)
- Unidad Especializada Policial para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV)

Relacionadas:

- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco
- Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco
- Fiscalía
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
- Ministerio Público (Fiscalía Estatal)
- Instituto Municipal de las mujeres (ejemplo, Municipio de Guadalajara)
- Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes de Jalisco (Ciudad Niñez)

A continuación, se presentan fichas que resumen la información más relevante de cada una de estas instancias: Nombre, nivel de gobierno, fundamento normativo, principales facultades y relación con el programa.

Tabla 9. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Nombre de la Instancia	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
------------------------	--

Nivel de Gobierno	Estatal
Fundamento Normativo	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Art. 25 (Congreso del Estado de Jalisco, 2018)
Facultades Principales	<p>I. Fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres, conforme al derecho nacional e internacional en la materia;</p> <p>II. Coordinar el diseño, la implementación, monitoreo y evaluación de las Políticas Estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;</p> <p>III. Ejercer las funciones, las atribuciones y las obligaciones que, en su calidad de Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres, establece el derecho nacional e internacional en la materia;</p> <p>IV. Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de procesos que serán transversales, interseccionales e interculturales en favor de las mujeres, y que logren institucionalizar dichas políticas, desde un enfoque de género y derechos humanos garantizando los principios de interdependencia y de progresividad, desde un ejercicio de transparencia y gobernanza;</p>
Relación con Programa Estrategia ALE	<p>Ejecutora del Programa</p> <p>Elabora Reglas de Operación y Convocatoria</p> <p>Revisa, Dictamina y Acepta o Rechaza Proyectos Municipales</p> <p>Proporciona, y Supervisa Ejecución del Recurso y de los Proyectos</p> <p>Supervisa el Cierre de Ejercicio de los Recursos Asignados</p>

Tabla 10. Unidad Especializada

Nombre de la Instancia	UNIDAD ESPECIALIZADA
Nivel de Gobierno	Estatal y Municipal
Fundamento Normativo	Protocolo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y Seguimiento Policial a las Medidas y Órdenes de Protección. (SISEMH, 2021)
Facultades Principales	<p>Unidad adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, así como a las Comisarías de Seguridad Pública Municipal, cuya función consiste en la coordinación conjunta con la Policía Investigadora, Policía Estatal y Policía Municipal, en materia de violencia contra las mujeres, para conocer, operar y atender, por lo menos en lo siguiente:</p> <p>a) Intervención en casos de violencia contra las mujeres relacionados con Delincuencia Organizada;</p> <p>b) Mecanismos y acciones de Reacción Inmediata;</p> <p>c) Cumplimiento de Órdenes de Protección en casos de riesgo latente para la víctima;</p>

d) Capacidad de actuación en todo el territorio, enfáticamente en municipios en Alerta de Violencia de Género; entre otras.

Relación con Programa Estrategia ALE Atención y prevención de violencia contra las mujeres
Intervención, determinación de nivel de riesgo, canalización
Seguimiento a órdenes y medidas de protección

Tabla 11. Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco

Nombre de la Instancia	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE JALISCO
Nivel de Gobierno	Estatal
Fundamento Normativo	Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Congreso del Estado de Jalisco, 2021)
Facultades Principales	<p>I. Ofrecer y garantizar el derecho a la atención integral especializada en un mismo espacio, a las mujeres que hayan sido o estén siendo víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, que acuden a los Centros de Justicia para las Mujeres;</p> <p>II Promover el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como a sus hijas e hijos y víctimas indirectas, a través de un proceso que se centre en la restitución de sus derechos humanos, sentencias resolutivas, justicia restaurativa y la reparación integral del daño tanto a la víctima directa como indirectas;</p> <p>III. Llevar a cabo campañas de difusión y socialización de los servicios otorgados en los Centros de Justicia para las Mujeres para promover la cultura de la denuncia y la atención integral a efecto de detectar de manera temprana los diferentes tipos y modalidades de las violencias por razón de género y prevenir la violencia feminicida;</p> <p>IV. Coadyuvar en el cumplimiento de las estrategias nacionales en materia de seguridad pública. en el ámbito de su competencia;</p> <p>V. Fortalecer la emisión y seguimiento de las medidas u órdenes de protección y de seguridad;</p> <p>VI. Gestionar que toda la atención integral. los trámites y servicios otorgados en Red CJM respondan al enfoque interseccional, intersectorial e intercultural de los derechos humanos de las mujeres, de modo que se asegure atención especializada y libre de discriminación a mujeres de todas las edades, indígenas y afromexicanas, mujeres en sus diversidades de identidad y orientación sexual, mujeres con alguna discapacidad, en situación de migración y las que se presenten en todas sus diversidades;</p>
Relación con Programa Estrategia ALE	Atención Integral a Mujeres Prevención de la violencia feminicida Fortalece la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección y de seguridad

Tabla 12. Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

Nombre de la Instancia	SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE JALISCO
Nivel de Gobierno	Estatal
Fundamento Normativo	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Art. 16 y 31 (Congreso del Estado de Jalisco, 2018) Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco (Congreso del Estado de Jalisco, 2019)
Facultades Principales	Desarrollar y aplicar las políticas de seguridad pública en el Estado; Diseñar, aplicar, y evaluar, la política criminal en el Estado, tomando en consideración factores inmateriales como las condiciones sociales, económicas, y culturales de la población de la Entidad; Organizar, dirigir, administrar y supervisar la policía estatal, incluyendo la policía vial;
Relación con Programa Estrategia ALE	Desarrolla y aplica las políticas de seguridad pública en el Estado. Diseña, aplica, y evalúa la política criminal en el Estado.

Tabla 13. Fiscalía

Nombre de la Instancia	FISCALÍA
Nivel de Gobierno	Estatal
Fundamento Normativo	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, Art. 36 Y 38. (Congreso del Estado de Jalisco, 2018)
Facultades Principales	La Fiscalía Estatal es la responsable de la procuración de justicia, en los términos de lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene a su cargo la institución del Ministerio Público y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de reparación del daño ante los tribunales, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. I. Dirigir y controlar el Ministerio Público; II. Ejercitar la acción penal y la vigilancia de la correcta deducción de la misma, así como la petición de medidas precautorias y cautelares ante la autoridad judicial, en los términos establecidos por la ley; III. Investigar todos los delitos del orden local y concurrente, así como perseguir a sus responsables ante los órganos jurisdiccionales competentes, con el objeto de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen; IV. Coadyuvar para que los juicios en los que intervenga se sigan con toda regularidad para que la administración de justicia sea pronta y expedita, así como solicitar la aplicación de las sanciones conducentes;

- V. Vigilar la observancia de los principios de constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las facultades que legalmente correspondan a otras autoridades;
- VI. Desarrollar políticas y programas de procuración de justicia;
- VII. Coadyuvar con los servicios periciales de apoyo a las funciones de procuración de justicia;
- VIII. Organizar, dirigir y supervisar los programas de profesionalización en las funciones de procuración de justicia penal;
- IX. Establecer un sistema integral de investigación, destinado a obtener, analizar, procesar e interpretar, técnica y científicamente, la información relativa a la procuración de justicia;
- X. Establecer vínculos y relaciones con instituciones y organismos afines en el ámbito nacional e internacional, para conocer las mejores prácticas, así como mejorar las funciones de procuración de justicia en el Estado;
- XI. Promover que el Ministerio Público a su cargo, respete, proteja y garantice los derechos humanos, en el ámbito de su competencia, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad;
- XII. Participar en los sistemas nacional y estatal de seguridad;
- XIII. Garantizar los derechos de las víctimas, de los testigos y de otros grupos vulnerables, estableciendo y reforzando en su caso, los mecanismos jurídicos y administrativos que permitan obtener la reparación del daño, de conformidad con la normatividad aplicable;

Relación con Programa Estrategia ALE	Responsable de la procuración de Justicia Dirige y controla el Ministerio Público Ejercita la acción penal, así como solicita medidas precautorias y cautelares ante la autoridad judicial
---	--

Tabla 14. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

Nombre de la Instancia	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
Nivel de Gobierno	Estatal
Fundamento Normativo	Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, Art.18. (Congreso del Estado de Jalisco, 2019)
Funciones Principales	I. Promover y prestar servicios de asistencia social; II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; III. Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; IV. Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;
Relación con Programa Estrategia ALE	Prevenir y atender la violencia contra las mujeres Asistencia social a personas

Tabla 15. Ministerio Público (Fiscalía Estatal)

Nombre de la Instancia	MINISTERIO PÚBLICO (Fiscalía Estatal)
Nivel de Gobierno	Estatal
Fundamento Normativo	Ley orgánica de la Fiscalía Del Estado de Jalisco Art. 2, 33, 34,35,36 (Congreso del Estado de Jalisco, 2018)
Facultades Principales	<p>El Ministerio Público tiene las atribuciones consagradas en la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Jalisco, el Código Nacional de Procedimientos Penales, en las leyes, los reglamentos y aquellas ordenadas por el titular;</p> <p>Los Agentes del Ministerio Público pueden actuar válidamente, en la investigación y persecución de los delitos, en cualquier lugar del territorio estatal, y basta que muestren su identificación para que puedan intervenir en los asuntos a su cargo. Pueden autenticar constancias o registros que obren en su poder;</p>
Relación con Programa Estrategia ALE	Más aquellas atribuciones que le confiere la ley en materia de registro, modificación sustitución o cancelación de las providencias precautorias, medidas de protección y medidas cautelares solicitadas por la víctima, persona ofendida o el ministerio público que imponga la autoridad judicial, así como en la ejecución, supervisión y seguimiento de las órdenes de aprehensión

Tabla 16. Instituto Municipal de las Mujeres

Nombre de la Instancia	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES (EJEMPLO, MUNICIPIO DE GUADALAJARA)
Nivel de Gobierno	Municipal
Fundamento Normativo	<p>Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco Art. 40 (Congreso del Estado de Jalisco, 2000). Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (Inmujeres, 2019).</p> <p>Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara (Ayuntamiento de Guadalajara, 2020).</p>
Facultades Principales	<p>I. Emitir recomendaciones para mejorar y eficientar el acceso de las mujeres a sus derechos humanos, la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, y la erradicación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres;</p> <p>II. Promover la armonización del marco normativo municipal y difundir los contenidos de la legislación en la materia;</p>
Relación con Programa Estrategia ALE	<p>Armoniza los marcos normativos municipales</p> <p>Diagnóstico, Diseño, Implementación, Monitoreo y Evaluación de políticas públicas para la igualdad y para una vida libre de violencia a nivel municipal</p> <p>Atención y prevención de la violencia contra mujeres</p> <p>Emite recomendaciones para eficientar el acceso de las mujeres a sus derechos humanos.</p>

Tabla 17. Comisaría

Nombre de la Instancia	COMISARÍA (EJEMPLO MUNICIPIO DE GUADALAJARA)
Nivel de Gobierno	Municipal
Fundamento Normativo	Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. (Ayuntamiento de Guadalajara, 2019)
Facultades Principales	<p>I. Proponer al Presidente Municipal y desarrollar las políticas de seguridad pública; así como la política criminal en el ámbito municipal, que comprendan las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de infracciones y conductas antisociales;</p> <p>II. Realizar de manera coordinada con la Fiscalía del Estado, estudios sobre los actos delictivos denunciados y no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;</p> <p>III. Implementar mecanismos expeditos para atender las denuncias y quejas de los particulares con relación al ejercicio de sus atribuciones o por posibles actos ilícitos de su personal, procediendo según corresponda contra el responsable, de conformidad con lo dispuesto en este Reglamento y demás normatividad aplicable;</p> <p>IV. Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, en razón de género, a través de mecanismos de reacción inmediata y seguimiento que permitan proteger y salvaguardar la vida de las mujeres a través de personal especializado.</p>
Relación con Programa Estrategia ALE	Es la dependencia responsable de la División Especializada en Atención a la Violencia Contra las Mujeres en razón de Género (DEAVIM) quien se encarga de iniciar el proceso de denuncia de hechos para el acceso a una Orden o Medida de Protección ante la autoridad competente.

Tabla 18. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Jalisco

Nombre de la Instancia	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE JALISCO (Centro de los Derechos de la niñez del estado de Jalisco, CIUDAD NIÑEZ)
Nivel de Gobierno	Estatal
Fundamento Normativo	Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco. Art. 78 (Congreso del Estado de Jalisco, 2015)
Facultades Principales	<p>I. Procurar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables;</p> <p>II. Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público;</p>

- III. Promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes;
- IV. Solicitar el apoyo, coordinación y coadyuvancia de la Fiscalía General del Estado, para la realización de las diligencias necesarias para salvaguardar los derechos e interés superior de las niñas, niños y adolescentes;
- V. Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes y el respeto de los mismos;
- VI. Realizar propuestas al Sistema Estatal de Protección, para que se emitan recomendaciones, expida protocolos y acuerdos de aplicación a instituciones públicas estatales y municipales, organismos e instituciones privadas, así como para la adopción de políticas públicas o acciones específicas a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- VII. Dictar ante cualquier situación, inclusive aquella donde se tenga retenida o privada de su libertad a una niña, niño o adolescente, las medidas necesarias para la protección integral, de asistencia social y, en su caso, restitución de sus derechos y garantizar que no sean objeto de discriminación;
- VII. Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores público, social y privado en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones aplicables;
- IX. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, con el fin de difundirlos entre las autoridades competentes y los sectores público, social y privado para su incorporación en los programas respectivos;

Relación con Programa Estrategia ALE

Órgano con autonomía técnica y operativa del Sistema Estatal DIF
 Interviene oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes.
 Denuncia ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes

Hallazgos del tema de análisis:

- Del análisis de gabinete. Los documentos normativos del programa no describen las instancias involucradas en atención a personas usuarias.

3.1.2. Análisis de los métodos de difusión tanto de convocatoria como reglas de operación y material de información del propio programa.

- **Grado de cumplimiento normativo de los plazos, y formalidades para la difusión de la convocatoria.**

En 2021 las ROP establecieron que la convocatoria:

por conducto de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia deberá publicar en un término no mayor a 15 días naturales la Convocatoria en la página oficial de la SISEMH <http://igualdad.jalisco.gob.mx/>. Misma que se dará a conocer a través de las redes sociales de la SISEMH y será difundido entre los gobiernos municipales, comisarías e institutos municipales de las mujeres con el apoyo de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

En las ROP (SISEMH, 2020) se plantea:

Publicados los presentes Lineamientos, la Secretaría por conducto de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia deberá publicar en un término no mayor a 15 días naturales la convocatoria en la página oficial de la Secretaría <http://igualdad.jalisco.gob.mx/>.

Referente al grado de cumplimiento normativo de los plazos, en el análisis documental el equipo evaluador encuentra, que en 2021 las ROP fueron publicadas en el periódico oficial del estado de Jalisco, el 23 de enero; dos días después, fue publicada la convocatoria, por lo que en ese ejercicio se cumplió con lo estipulado en el cronograma de actividades (SISEMH, 2021). En 2020 las ROP fueron publicadas en el periódico oficial del estado de Jalisco, el 28 de marzo, 15 días naturales después, el 12 de abril fue publicada la convocatoria, por lo que en este ejercicio también se cumple con los plazos establecidos.

Referente a las formalidades para la difusión de la convocatoria se encontró evidencia de esto en la página web de la SISEMH y en redes sociales, ver: Tabla 19. Rastreo de publicaciones en Redes Sociales y páginas oficiales de gobierno. Programa Estrategia ALE 2020 y 2021.

En trabajo de campo, el personal de las UEPAMVV entrevistado comentó que recibieron en tiempo la convocatoria a través de correo electrónico a la comisaría, y en los grupos de WhatsApp también se los informaron.

En entrevistas a profundidad, personal de la SISEMH señaló que la publicación ha sido siempre oportuna, sin embargo, mencionaron que han recibido comentarios de parte de algunos municipios que los plazos de publicación y sobre todo para la presentación de las solicitudes son muy cortos.

- **Grado de cumplimiento normativo del contenido de la convocatoria.**

En las ROP (SISEMH, 2021) se señala en el apartado convocatoria que:

En ella se establecerán las actividades, lugares, horarios y formatos que los municipios solicitantes deberán de realizar y observar, para tener la posibilidad de ser beneficiados con el apoyo económico, así como lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

La estructura de contenidos de las convocatorias 2020 (SISEMH, 2020) y 2021 (SISEMH, 2021), se muestra a continuación:

- Fundamento normativo de la misma
- Objetivos (general y específicos) del programa
- Glosario de términos
- Descripción básica del programa
- Municipios prioritarios
- Descripción de las modalidades y montos de apoyo
- Especificaciones del destino de los recursos
- Cronograma de actividades

Ilustración 11. Actividades y horarios. Convocatoria 2021.

7. Cronograma de actividades que se llevarán a cabo durante el presente ejercicio fiscal

Fecha	Actividad
25 de enero	Publicación de la convocatoria
27 de enero	Taller para la realización de proyectos dirigidos a los 125 municipios del Estado modalidad A
28 de enero	Taller para la realización de proyectos e incorporación de agenda de mejora 2021, modalidad B
29 de enero al 5 de febrero	Periodo de recepción de proyectos
8 y 10 de febrero	Se observa mediante plataforma documentación faltante
11 y 12 de febrero	Periodo para subsanar documentación

Fuente: Reglas de Operación, 2021.

- Bases, condiciones y requisitos para ingreso al programa. En este apartado se especifica la forma de comunicación entre la SISEMH y los municipios para la presentación de sus solicitudes.

Ilustración 12. Medios de comunicación. Convocatoria 2021.

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos, la vía de comunicación entre la SISEMH y los municipios aspirantes será e mediante la plataforma "Rumbo a la Igualdad", se podrá usar correo electrónico estrategiaale@jalisco.gob.mx y los números telefónicos aportados en el proyecto, por lo que será responsabilidad de los municipios la veracidad de la información proporcionada.

Fuente: Reglas de Operación, 2021.

- Obligaciones de la dirección de acceso de las mujeres a la justicia
- Proceso de selección y evaluación de proyectos
- Resultados

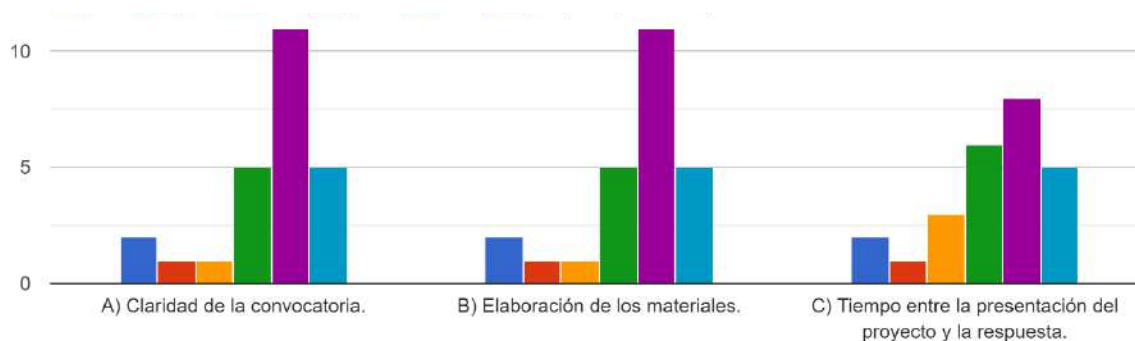
Anexo 1. Formato "ALE"-01

Con base en el análisis documental realizado por el equipo evaluador, se obtuvo que la estructura de contenidos de las convocatorias para los años 2020 y 2021 cumplen con lo requerido por el fundamento normativo del programa.

Las respuestas a los cuestionarios enviados a personal de las UEPAMVV muestran consistencia con lo antes mencionado, ya que el 48% de las personas que contestaron considero que fue perfectamente eficaz la claridad en la convocatoria y el 44% consideró perfectamente eficaces los procesos que siguió para presentar su proyecto ante SISEMH.

Aunado a lo anterior, el 32% considera que son perfectamente eficaces los procesos que siguió para presentar su proyecto ante SISEMH en cuanto al tiempo entre la presentación del proyecto y la respuesta.

Gráfica 2. Eficacia de los procesos para la presentación de proyectos a SISEMH.



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

- Nivel de claridad de la convocatoria en términos de lenguaje ciudadano, lenguaje incluyente y diseño gráfico.

Del trabajo de gabinete, el equipo evaluador considera que la convocatoria carece de diseño gráfico, se encuentra: demasiado texto, escasez de figuras/esquemas/diagramas que podrían facilitar y hacer más digerible la comprensión de la misma.

En las entrevistas semiestructuradas se señaló que la información contenida en las convocatorias y en las ROP es clara, eficiente, entendible, bien planteada y digerible. Las personas entrevistadas que se encargaban de realizar los trámites del programa consideran que el contenido de la convocatoria es claro.


- Cumplimiento normativo de la difusión en redes sociales.

En las ROP 2021 (SISEMH, 2021) se señala:



Publicadas las presentes Reglas de Operación, la SISEMH, por conducto de la Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia deberá publicar en un término no mayor a 15 días naturales la Convocatoria en la página oficial de la SISEMH <http://igualdad.jalisco.gob.mx/>. Misma que se dará a conocer a través de las redes sociales de la SISEMH y será difundido entre los gobiernos municipales, comisarías e institutos municipales de las mujeres con el apoyo de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

El equipo evaluador corroboró que los medios de difusión de las ROP y la convocatoria utilizados fueron el periódico oficial, página de SISEMH, emails a presidentes y comisarios, así como en redes sociales (Facebook, Twitter, WhatsApp), lo anterior en apego de las ROP.

Tabla 19. Rastreo de publicaciones en Redes Sociales y páginas oficiales de gobierno. Programa Estrategia ALE 2020 y 2021.

FECHA DE PUBLICACIÓN	RED SOCIAL	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CON HIPERVÍNCULO
12 de abril de 2020	Facebook ⁷	

⁷ <https://www.facebook.com/IgualdadJalisco/photos/a.323250801629407/571323453488806/>

FECHA DE PUBLICACIÓN	RED SOCIAL	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CON HIPERVÍNCULO
25 de enero de 2021	Facebook ⁸	
2020-2021	Instagram ⁹	No se registran publicaciones en la cuenta oficial
2020-2021	YouTube ¹⁰	No se registran publicaciones en la cuenta oficial
12 de abril de 2020	Twitter ¹¹	
2021	TWITTER ¹²	No se registran publicaciones en la cuenta oficial
13 de abril de 2020	Página oficial del Gobierno de Jalisco-Prensa-Noticias ¹³	

Fuente: elaboración propia. C-evalua

- **Pertinencia de los métodos utilizados para la difusión de la convocatoria.**

Los municipios grandes del AMG están enterados y en constante comunicación con SISEMH. En los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV el 44% de las respuestas señalan que son perfectamente eficaces los procesos, los tiempos y los métodos de difusión de la convocatoria; y sólo el 4% considera que son nada eficaces. Por lo que el equipo evaluador considera que el cumplimiento normativo, los procesos, los tiempos y los

⁸ <https://www.facebook.com/IgualdadJalisco/photos/a.331094860845001/770752673545882/>

⁹ <https://www.instagram.com/igualdadjalisco/>

¹⁰ <https://www.youtube.com/channel/UCYPFY14VKSD5V118pMG8xZw>

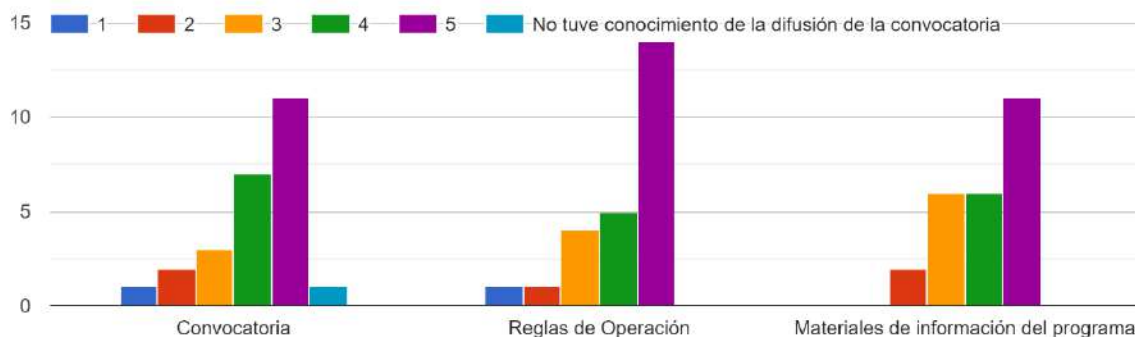
¹¹ <https://twitter.com/IgualdadJalisco/status/1249378350323433472/photo/1>

¹² <https://twitter.com/IgualdadJalisco>

¹³ <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/103358>

métodos de difusión de la convocatoria son adecuados y eficaces, dado que es muy bajo el porcentaje de personas (4%) que respondieron que son nada eficaces. En este mismo sentido es necesario acotar que también se visibilizó en el trabajo de campo que el estado de Jalisco tiene en sus municipios diversos niveles de capacidades institucionales que en su mayoría difieren de las de los municipios del AMG (y, aún entre estos), por lo que los procesos, los tiempos y los métodos de difusión por los que los municipios conocen y acceden a la convocatoria y documentos del programa pueden ser distintos.

Gráfica 3. Eficacia de los procesos, tiempos y métodos de difusión del Programa Estrategia ALE en los municipios.



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

- **Accesibilidad a la convocatoria.**

Los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV reflejan que el 44% de las personas respondientes considera que son perfectamente eficaces los procesos que siguió para presentar su proyecto ante SISEMH en cuanto a claridad de la convocatoria mientras que sólo el 8% considera que son nada eficaces.

En las entrevistas a profundidad y semiestructuradas se obtuvieron comentarios coincidentes sobre el apoyo que SISEMH brinda a los municipios para aclaración de dudas y revisión de los expedientes; sin embargo, puede haber una brecha con aquellos municipios que no tengan acceso a internet o el comunicado no llegue a la persona indicada.

En este sentido, el equipo evaluador encuentra que, aunque la claridad y accesibilidad de la convocatoria, así como del material de información del programa son eficaces, existen

en el estado de Jalisco municipios con condiciones diversas de vulnerabilidad, rezago social y en infraestructura, o cuyo personal no está en permanente contacto con la SISEMH, entre otras cuestiones, para quienes el acceso a la información y documentos del programa puede ser más complejo en diversos sentidos: desde el tiempo en que llega al municipio, el personal o instancia a la que llega, así como en cuanto a la comprensión de la información que se pretende hacer llegar.

- **Pertinencia del apoyo recibido para clarificar dudas respecto a la convocatoria.**

El apoyo proporcionado se ha visto afectado por debilidades en la capacidad institucional (principalmente de capital humano) de los municipios, así como por la pandemia.

En las entrevistas semiestructuradas se mencionó que una vez que los proyectos de los municipios resultan ganadores, SISEMH proporciona capacitación sobre puntos importantes, (el taller, se realizó de manera virtual a causa de la pandemia por COVID-19).

En 2021 utilizaron la plataforma **Rumbo a la Igualdad** para subir los proyectos del programa; en las entrevistas semiestructuradas se dijo que era amigable y fácil de utilizar, después ya no se usó. La plataforma era una gran herramienta para coordinar el trámite de recepción, comentarios y seguimiento de proyectos de los municipios. - se dejó de utilizar.

En las entrevistas semiestructuradas también se comentó que el personal de SISEMH atiende dudas hasta fuera de horarios laborales y en ocasiones realizan videollamadas para explicarle a los municipios paso a paso lo que tienen que hacer. La SISEMH ofrece talleres y asesoría directa (telefónica), sin embargo, se identifican retos:

- En ocasiones envían a los talleres a personas que no están familiarizadas con la convocatoria.
- Debilidades en algunas áreas del conocimiento, por ejemplo: jurídico, administración de proyectos, indicadores, planeación, presupuestos, etc.

- **Accesibilidad a material de información del programa.**

Este tema de análisis se enfocó a la información sobre el programa que llega a la población en general de los municipios donde tiene presencia el Programa Estrategia ALE.

En trabajo de gabinete se encontró que el material contiene mucha información y poca gráfica, no todos los estatus socioculturales pueden identificar sus necesidades en un tríptico y mucho menos leer una hoja que no es impactante.

Esto es coincidente con el resultado encontrado en el trabajo de campo. En las entrevistas semiestructuradas se comentó que la difusión se hace a través de folletos, trípticos, cuadrípticos, violentómetros, en lugares más concurridos por mujeres (mercados, centros comerciales, paradas de transporte público, el centro histórico), o a través de posters o carteles colocados en diferentes dependencias. Se hacen entregas aleatorias en reuniones vecinales, parques o lugares concurridos, escuelas, de material de información de “Estrategia ALE” y se les explica a las personas de lo que se trata. Hay comisarías que suben información del programa en sus redes sociales y les informan a las usuarias en la entrevista una vez que solicitan ayuda. El material se les distribuye a las UEPAMVV directamente de la SISEMH, sólo para agregar logos e imprimir. Algunas personas entrevistadas manifestaron que consideran que los materiales no son aptos para toda la población porque les resultan de difícil comprensión.

Como ejemplo del bajo impacto en la población, tenemos que en el grupo focal sólo una de las 7 usuarias participantes, manifestó que conocía la Unidad especializada antes de haber requerido sus servicios, todas las demás la conocieron a través de la denuncia que hicieron. Ninguna recuerda haber visto alguna propaganda en estaciones de autobuses, redes sociales, televisión o radio sobre el Programa Estrategia ALE o las unidades especializadas. Una sugerencia fue que *"así como difunden a políticos, así deberían de difundir que existen las unidades"*; otra sugerencia fue que se utilice la TV ya que *"es la mejor forma para enterarse"*.

Hallazgos del tema de análisis:

P1. H 1.1 De la revisión de gabinete: En 2020 y 2021 hubo cumplimiento normativo en los plazos de publicación de la ROP y la convocatoria. Existe cumplimiento normativo en los contenidos de las convocatorias, así como en la difusión en redes sociales.

Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): La difusión y comunicación de los municipios grandes del AMG con SISEMH es mayor que la de otros municipios. Por parte de la Secretaría se brindan todas las facilidades, sin embargo, puede haber municipios que no tengan acceso a

internet o el comunicado no llegue a la persona indicada. En los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV la respuesta más frecuente (44%) es que los procesos, los tiempos y los métodos de difusión de la convocatoria son eficaces.

P1. H 1.2 Respecto a la difusión de las UEPAMVV para la población en general, del trabajo de campo (grupo focal): sólo una usuaria de siete manifestó conocer la Unidad especializada antes de haber requerido sus servicios, todas las demás la conocieron a través de la denuncia que hicieron. Ninguna recuerda haber visto alguna propaganda en estaciones de autobuses, redes sociales, televisión o radio sobre el Programa “Estrategia ALE” o las unidades especializadas.

3.1.3. Descripción y análisis de los distintos tipos de apoyos otorgados por la Estrategia.

- **Pertinencia de los tipos de apoyo respecto del problema público que se busca atender.**

De acuerdo con el apartado de análisis del problema de las ROP (SISEMH, 2021, p. 8), el problema público que atiende el Programa Estrategia ALE es:

Existe una ineficiente atención y seguimiento policial municipal puntual a las niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia, tanto para las mujeres con medidas u órdenes de protección, como para aquellas que no cuentan con este mecanismo.

Las causas identificadas, como ya se mencionó en el capítulo 1.2., son:

- El funcionariado municipal no atiende desde el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género
- Insuficientes UEPAMVV
- Limitado número del Estado de Fuerza Municipal para la atención a mujeres víctimas de violencia y poco especializado
- Carencias de insumos y equipo de trabajo para el Estado de Fuerza Municipal.

Para atender esta problemática se ha creado el Programa Estrategia ALE, que en las ROP (SISEMH, 2021), numeral 9.1. describe sus componentes.

“El Programa” cuenta con dos modalidades de apoyo:

Modalidad 1. Recurso económico en un rango de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100), como mínimo y \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100), como máximo. Se otorga a los municipios beneficiarios, que emplearán en la ejecución de un único proyecto destinado a mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres del municipio, dando atención a mujeres víctimas de violencia, y dando seguimiento y atención policial municipal puntual a mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección para y promover y comunicar las acciones de prevención, atención y sanciones de la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres mediante 2 destinos de inversión:

·Destino de inversión “A”: La creación de una Unidad Especializada para la Atención Policial a Mujeres Víctimas de Violencia en las comisarías municipales y el seguimiento y atención policial a mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección.

·Destino de inversión “B”: El fortalecimiento de las Unidades Especializadas para la Atención Policial a Mujeres Víctimas de Violencia en las comisarías municipales existentes.

Modalidad 2. Servicio brindado a los municipios para:

·Formación especializada al Estado de Fuerza Municipal que atiende a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género y,

·Acompañamiento en normativa y programática a diversas áreas de los gobiernos municipales.

Tabla 20. Análisis de la pertinencia de los tipos de apoyo para la atención de la problemática a partir de los documentos de diseño e implementación del Programa Estrategia ALE. 2021.

Problemática (árbol del problema) Causas	Alternativa de solución - (MIR) Componentes	Implementación (Reglas de Operación) Modalidades y tipos de apoyo
El funcionariado municipal no atiende desde el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género	Apoyos económicos entregados a los municipios a través de El Programa "Estrategia ALE"	Modalidad 1. Destino de inversión “B”: El fortalecimiento de las Unidades Especializadas para la Atención Policial a Mujeres Víctimas de Violencia en las comisarías municipales existentes.
Insuficientes UEPAMVV		Modalidad 1. Destino de inversión “A”: La creación de una Unidad Especializada para la Atención Policial a Mujeres Víctimas de Violencia en las comisarías municipales y el seguimiento y atención policial a mujeres que cuenten con

Problemática (árbol del problema) Causas	Alternativa de solución - (MIR) Componentes	Implementación (Reglas de Operación) Modalidades y tipos de apoyo
Limitado número del Estado de Fuerza Municipal para la atención a mujeres víctimas de violencia y poco especializado Carencias de insumos y equipo de trabajo para el Estado de Fuerza Municipal.	Gestiones realizadas por la Dirección responsable para la operación de El Programa	medidas de protección u órdenes de protección. Modalidad 2. Formación especializada al Estado de Fuerza Municipal que atiende a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género y, Modalidad 1. Destino de inversión "B": El fortalecimiento de las Unidades Especializadas para la Atención Policial a Mujeres Víctimas de Violencia en las comisarías municipales existentes.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE, 2021 y la Matriz de Indicadores para Resultados de 2021. C-evalua, 2022.

En base a lo anterior, el equipo evaluador encuentra que hay pertinencia de los tipos de apoyo del Programa Estrategia ALE para la atención de la problemática central que busca atender.

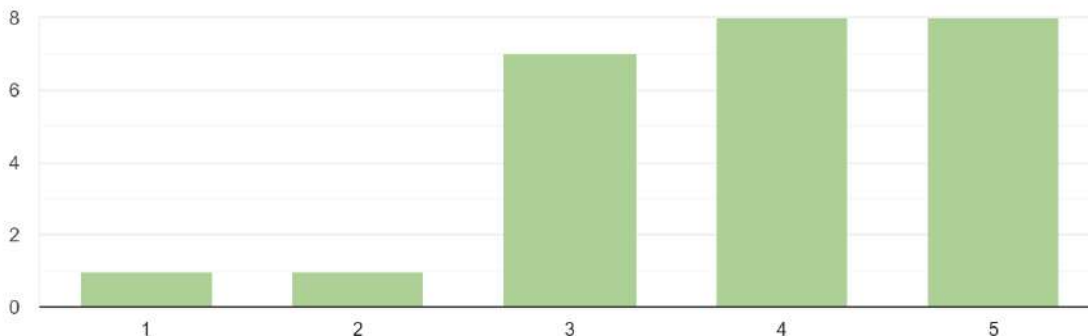
Respecto al monto de los apoyos, en los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV donde 1 es insuficiente y 5 es totalmente suficiente, el 32% considera que son totalmente suficientes los recursos otorgados al municipio para la implementación de la Estrategia ALE y el 4% considera que son insuficientes (respuesta nivel 1).

Respecto al monto de los apoyos, en los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV donde 1 es insuficiente y 5 es totalmente suficiente, el 32% considera que son totalmente suficientes los recursos otorgados al municipio para la implementación de la Estrategia ALE y el 4% considera que son insuficientes (respuesta nivel 1).

En las entrevistas a profundidad se mencionó que hay ejemplos de buenas prácticas para la optimización de los recursos como son: adecuación de espacios, rehabilitación de patrullas, principalmente.

Gráfica 4. Suficiencia de los recursos otorgados al municipio para la implementación del Programa Estrategia ALE.

25 respuestas



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

3.1.4. Análisis de los procesos de incorporación o aceptación de proyectos municipales versus los proyectos no aceptados.

- **Grado de cumplimiento de los criterios de selección y valoración de solicitudes.**

En las ROP (SISEMH, 2021) en el numeral 10.1 se establecen los criterios y requisitos de elegibilidad de los proyectos:

Para acceder a “El Programa”, los municipios deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos:

Tabla 21. Criterios y requisitos de elegibilidad para el Programa Estrategia ALE. 2021.

CRITERIOS	DESTINO DE INVERSIÓN “A”
	REQUISITOS
<i>I. Participar en la convocatoria que para tal efecto emita la SISEMH.</i>	- Presentación de la documentación conforme lo señale la convocatoria. - Presentar copia Certificada del Acta de Sesión de Cabildo donde se señale el punto de acuerdo en el que se autorice la participación del Gobierno Municipal en “El Programa” y la suscripción del convenio respectivo.
<i>II. Contar con un proyecto a implementar, que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación.</i>	El proyecto deberá contener: - Resumen general del proyecto y la acción a implementar. - Objetivo general y objetivos específicos. - Actividades - Metas - Medios de verificación - Proyección del costo total del proyecto, integrando el 5% del monto destinado a acciones de difusión. - Especificar la coinversión con la que participa el municipio en la realización del proyecto. - Cronograma de Actividades.

DESTINO DE INVERSIÓN "A"	
CRITERIOS	REQUISITOS
	<p><i>El proyecto deberá responder al contexto de seguridad de las mujeres de cada municipio.</i></p> <p><i>El proyecto deberá ser presentado en el formato ALE-01, que será dado a conocer por la SISEMH en la Convocatoria.</i></p>
III. Designar a un enlace operativo	<p><i>Oficio firmado por el presidente/a municipal, así como los datos de contacto para resolver las diligencias necesarias para la comunicación y operación del proyecto. La persona designada como responsable debe ser un funcionario o funcionaria dentro de la comisaría del municipio.</i></p>
IV. Designar a un enlace administrativo	<p><i>Oficio firmado por el presidente/a municipal, así como los datos de contacto para resolver las diligencias necesarias para la comunicación respecto de los trámites administrativos del proyecto. La persona designada como responsable debe ser un funcionario o funcionaria con poder de decisión y delegación.</i></p>
Todos los documentos deben ser completamente legibles.	

DESTINO DE INVERSIÓN "B"	
CRITERIOS	REQUISITOS
I. Participar en la convocatoria que para tal efecto emita la SISEMH.	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de la documentación conforme lo señale la convocatoria. - Presentar oficio de aprobación de informe final 2020 por parte de la SISEMH. - Podrán acceder a este destino de inversión únicamente los municipios que participaron en el 2020 y que hayan obtenido la mayor puntuación de acuerdo a la tabla de evaluación adjunta al informe final. - Presentar su carta en sentido positivo (la cual emite la SISEMH y valida que se haya comprobado correctamente y en término el recurso de "El Programa", cumplido con las metas establecidas, demostrado proactividad en la ejecución de sus proyectos conforme al ejercicio fiscal 2020). En el caso de los municipios que tengan además de "El Programa", el programa Barrios de Paz y/o Unidades Semifijas de Atención, deberán contar con las 3 cartas de sentido positivo, correspondiente a cada programa o acción. - Presentar copia Certificada del Acta de Sesión de Cabildo donde se señale el punto de acuerdo en el que se autorice la participación del Gobierno Municipal en "El Programa" y la suscripción del convenio respectivo.
III. Contar con un proyecto a implementar, que cumpla con los requisitos que marcan las presentes Reglas de Operación.	<p><i>El proyecto deberá contener:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Resumen general del proyecto y la acción a implementar. - Objetivo general y objetivos específicos - Actividades - Metas - Medios de verificación - Proyección del costo total del proyecto, integrando el 5% del monto destinado a acciones de difusión. - Especificar la coinversión con la que participará el municipio en la realización del proyecto. - Cronograma de Actividades. <p><i>El proyecto deberá responder al contexto de seguridad de las mujeres de cada municipio.</i></p> <p><i>El proyecto deberá ser presentado en el formato ALE-01, que será dado a conocer por la SISEMH en la Convocatoria.</i></p>
IV. Designar a un enlace operativo	<p><i>Oficio firmado por el presidente/a municipal, así como los datos de contacto para resolver las diligencias necesarias para la comunicación y operación del proyecto. La persona designada como responsable debe ser un funcionario o funcionaria de la comisaría municipal.</i></p>
V. Designar a un enlace administrativo	<p><i>Oficio firmado por el presidente/a municipal, así como los datos de contacto para resolver las diligencias necesarias para la comunicación respecto de los trámites administrativos del proyecto. La persona</i></p>

DESTINO DE INVERSIÓN "B"	
CRITERIOS	REQUISITOS
	<i>designada como responsable debe ser un funcionario o funcionaria con poder de decisión y delegación.</i>

Todos los documentos deben ser completamente legibles.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE, 2021. C-evalua, 2022.

Tendrán prioridad los municipios señalados en la Declaratoria AVCM y en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM; aquellos en los que de conformidad a la información del Secretariado Ejecutivo Nacional hay mayor número de feminicidios; y municipios donde exista mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

En las ROP 2020 (SISEMH, 2020) se establece:

Para acceder a la Estrategia, los municipios deberán cumplir con los siguientes criterios

de elegibilidad y requisitos:

I. Contar con la autorización del Pleno del Ayuntamiento para participar en la estrategia y en caso de resultar seleccionado, la autorización al Presidente Municipal, Síndica o Sindico y en su caso Secretaria o Secretario General del municipio para la suscripción del convenio de coordinación.

II. Participar en la convocatoria que para tal efecto emita La Secretaría. En caso de haber participado en la edición 2019 de La Estrategia, contar con la aprobación del Informe Final por parte de La Secretaría.

III. Contar con un proyecto a implementar, que cumpla con los requisitos que marcan los presentes lineamientos, y que deberá contener:

- Resumen general el proyecto y la acción a implementar.*
- Objetivo general y objetivos específicos*
- Componentes del Proyecto*
- Actividades*
- Metas*
- Medios de verificación*
- Proyección del costo total del proyecto, integrando el 10% del monto destinado a acciones de difusión, y el 5% de los gastos en viáticos y combustible.*
- Cronograma de Actividades.*

El proyecto deberá ser presentado en el formato ALE-01, que será dado a conocer por la SISEMH en la Convocatoria.

IV. Designar a una persona responsable de la ejecución del proyecto, mediante oficio firmado por el presidente/a municipal, así como los datos de contacto para resolver las diligencias necesarias para la comunicación y operación del proyecto. La persona designada como responsable debe ser un funcionario o funcionaria con poder de decisión y delegación.

Tendrán prioridad los municipios señalados en la Declaratoria AVCM y en la Solicitud de la Declaratoria de AVGM; aquellos en los que de conformidad a la información del Secretariado Ejecutivo Nacional hay mayor número de feminicidios; y municipios donde exista mayor número de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.

Por lo que, con relación al grado de cumplimiento de los criterios de selección y valoración de solicitudes, con la información documental disponible, el equipo evaluador observó particularmente el cumplimiento del criterio de selección de municipios prioritarios, ya que en 2020 y 2021, ocho de cada diez proyectos aprobados fueron en este tipo de municipios.

No fue posible profundizar el análisis del grado de cumplimiento en otros criterios de selección y valoración de las solicitudes, porque no se contó con evidencia de información documental al respecto.

Del trabajo de campo, las personas que participaron en entrevistas semiestructuradas comentaron que el acompañamiento de SISEMH es fundamental para una buena elaboración de los proyectos y que estos sean apoyados. Entre los factores más importantes para que el proyecto fuera aceptado se observaron:

- El seguimiento que se le dio al proyecto en los municipios en el ejercicio anterior.
- Que la propuesta fortaleciera lo que se hizo en el 2020 con el acompañamiento continuo de la SISEMH, es decir, que tenga continuidad con lo que se hizo en años anteriores.
- Que los proyectos propuestos se alinearan a los rubros establecidos en las ROP. Los rubros solicitados incluyen: uniformes, mobiliario, dispositivos pulsos de vida, vehículos, rotulación que les da identidad y las usuarias los identifiquen fácilmente, mejoras de las instalaciones, impresión de material de difusión, entre otros.

Por otra parte, el equipo evaluador encontró comentarios en las entrevistas semiestructuradas al respecto de que los proyectos son rechazados cuando: los objetivos

no están encaminados a los objetivos del Programa Estrategia ALE, las metas no son realistas, cuando no traen índices de violencia, no tienen estadísticas, o cuando se enfocan en prevención a la violencia, ya que no se busca eso. También por temas de presupuesto.

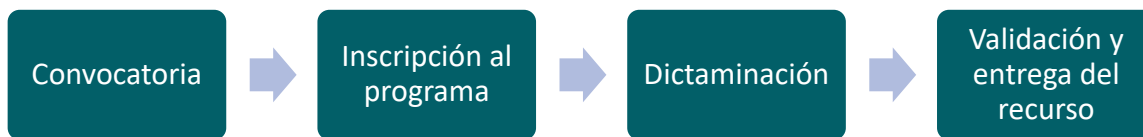
En las entrevistas a profundidad se comentó sobre los criterios de priorización, que no son incluyentes para los municipios desfavorecidos administrativamente.

Hallazgos del tema de análisis:

P1. H 2 De la revisión de gabinete: Se observa cumplimiento del criterio de selección de municipios prioritarios, ya que en 2020 y 2021, ocho de cada diez proyectos aprobados fueron en este tipo de municipios. Sin embargo, los criterios no siguen el principio de "no dejar a nadie atrás" ya que no contienen criterios de inclusión para los municipios más lejanos o desfavorecidos administrativamente.

- **Pertinencia de los procesos de solicitud de apoyos y de selección/aceptación de solicitudes.**

El proceso de selección de acuerdo con el numeral 10.2 de las ROP (SISEMH, 2021) contiene las siguientes 4 fases:



Se observa que en estas fases se incluye no solo lo correspondiente a la selección ya que incluye también a la parte de la solicitud de apoyos y ejecución/comprobación.

Las ROP no reflejan claramente los límites de cada uno de los procesos y subprocesos.

Ilustración 13. Vinculación de las fases del proceso de selección y el proceso operativo. Análisis de las Reglas de Operación 2021.

Convocatoria	Inscripción al programa	Dictaminación	Validación y entrega del recurso
<ul style="list-style-type: none"> • 11.1. Refiere a la publicación de la convocatoria, plazos de difusión y cierre de ésta. 	<ul style="list-style-type: none"> • 11.2. Refiere a un taller, que forma parte del proceso de elaboración de solicitudes y que es posterior al cierre de la convocatoria. • 11.3. Refiere al proceso de recepción de proyectos (Recepción de solicitudes), plazos y requisitos de los proyectos presentados. • No hay claridad entre los límites del proceso de convocatoria y los límites del proceso de solicitud de apoyos, que parecen traslaparse. • Es confuso también, si el taller corresponde al proceso de solicitud de apoyos, ya que es impartido con posterioridad al cierre del plazo de presentación de solicitudes. • 11.4. Refiere a una validación que realiza la SISEMH. Menciona que los proyectos validados pasan a la etapa de selección. 	<ul style="list-style-type: none"> • 11.5. Refiere que la selección consiste en evaluar y dictaminar los proyectos validados. La dictaminación la realiza un Comité Dictaminador. • 11.6. Refiere al proceso de evaluación de los proyectos de acuerdo con una rúbrica y establece los criterios de selección. • 11.7. Refiere la integración del Comité Dictaminador. Menciona la emisión de un dictámen técnico, sin especificar los requisitos y formalidades que éste debe cubrir. 	<ul style="list-style-type: none"> • 11.8. Refiere a la firma de un convenio una vez que esté aprobado el proyecto. • 11.9. Refiere al trámite para la recepción y comprobación de los recursos • No hay claridad en los límites de los procesos. • 11.10 Se refiere a la ejecución del proyecto, y menciona acciones de monitoreo por parte de la SISEMH.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE, 2021. C-evalua, 2022.

El numeral 1.1. (sic) Esquema de procesos, contiene el mapa de procesos del Programa, éste refleja algunos de los procesos y subprocesos que conforman al proceso operativo, y no menciona algunos (selección) y adiciona algunos otros (Publicación de la lista de municipios beneficiarios). En la información contenida en el documento normativo del programa no se puede identificar con claridad los límites de cada proceso ni su articulación con otros, tampoco los insumos y productos de cada uno de ellos.

En el trabajo de campo, las personas entrevistadas de las áreas ejecutoras del Programa Estrategia ALE en la SISEMH refirieron que entre los principales obstáculos para la adecuada presentación de los proyectos se encuentra que las personas que acuden a los talleres, en ocasiones no son las mismas que elaboraron el proyecto, las competencias en gestión de proyectos de los municipios y en perspectiva de género.

Por parte de las UEPAMVV; señalaron como principal obstáculo la dificultad para reunir las firmas al interior del municipio; en ocasiones deben hacerlo dos veces, la primera cuando presentan el proyecto a SISEMH para revisión, la segunda vez cuando regresa el proyecto con observaciones y tienen que recabar firmas nuevamente; esto es difícil porque se requiere la firma de las personas integrantes del cabildo y quiénes se reúnen cada mes. En

las entrevistas semiestructuradas con personal de los municipios, hubo comentarios de que es mucha burocracia y poca flexibilidad en la aceptación de los proyectos ya que en ocasiones por un error ortográfico regresan el proyecto.

Hallazgos del tema de análisis:

P1. H 3 De la revisión de gabinete: Se observan grandes áreas de oportunidad en la delimitación y mapeo de los procesos operativos del Programa Estrategia ALE.

Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): Se identifican cuellos de botella en el proceso de solicitud de apoyos por parte de los municipios.

Respuesta:

Una vez realizado el análisis de los temas, el equipo evaluador llega a la siguiente respuesta a la **pregunta de evaluación 1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?**

Los medios de difusión utilizados para dar a conocer a los municipios la convocatoria y éstos tengan acceso a los apoyos que ofrece la Estrategia ALE cumplen en tiempo y forma con lo establecido en las ROP del programa; son eficaces en la medida que los municipios tengan acceso a internet y utilicen las redes sociales como un medio de comunicación oficial. En el trabajo de campo presencial, que abarcó a municipios de la Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), se constató la eficacia de éstos.

Sin embargo, por la priorización que el programa otorga a municipios con mayor incidencia de violencia hacia las mujeres, quedaron fuera de la muestra municipios que se ubican lejos de la ZMG y que presentan diversas condiciones de vulnerabilidad, rezago social e infraestructura, para esos municipios, los medios de comunicación electrónicos pudieran no resultar eficaces.

Respecto a los procesos operativos del programa, el equipo evaluador encontró que el documento normativo del programa no es claro en cuanto a la delimitación y mapeo de los procesos operativos. Específicamente sobre el proceso de solicitud de apoyos, tanto el área ejecutora como los municipios que participaron en el trabajo de campo coinciden en que es un proceso eficaz y reciben el apoyo de la SISEMH para la presentación de sus solicitudes.

3.2. Pregunta de evaluación 2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación es eficaz para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?

3.2.1. Análisis de los protocolos de atención y métodos eficaces para la detección y medición de riesgos en los procesos de intervención del programa a nivel municipal.

- **Pertinencia de las medidas para solventar los riesgos en los procesos de intervención del programa a nivel municipal.**

Los contenidos del protocolo son pertinentes en lo general para los procesos de intervención que han motivado su creación, así como para solventar los riesgos en los mismos. Sin embargo, es notorio que el documento adolece de aspectos importantes para garantizar la eficacia como herramienta de intervención, por ejemplo:

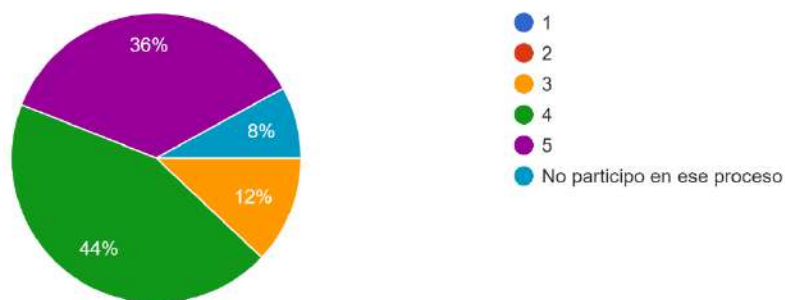
- Objetivo general y específicos
- Descripción de los sujetos del protocolo o de las instancias involucradas
- Descripción del proceso de atención integral a través de diagramas de flujo. La ausencia y especificación de estos, puede prestarse a confusiones en procedimientos y acciones concretas.
- Falta de homologación de conceptos: aparece mujeres víctimas de violencia y mujeres receptoras de violencia, ninguno de estos conceptos aparece en el glosario
- A lo largo del documento aparecen conceptos (por mencionar algunos) como: protección integral (p. 6) atención integral (p. 10), autoridad competente (p. 18), peligro inminente (p.19), víctima directa, víctima indirecta (p. 21) que no están en el glosario, tampoco aparecen definiciones de conceptos fundamentales para el documento como riesgo, situación de o estado de riesgo.
- El documento refiere a “anexos” a lo largo del texto, que no están en el mismo. Ejemplo:

...Para derivar a la entrega de víctima a la dependencia de apoyo, se llena el formato “canalización” (anexo 3).

- El documento tiene falencias de redacción
- Faltan referencias bibliográficas
- Los “formatos” se denominan “anexos” a lo largo del texto y se puede confundir.

En trabajo de campo en las entrevistas a profundidad hubo comentarios sobre que el instrumento para la medición del riesgo es un tanto ambiguo, largo, y con algunas preguntas repetitivas, sin embargo, el 80% de las respuestas a los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV consideran al instrumento para la detección y medición del riesgo como perfectamente eficaz y/o con nivel de eficacia alto. Por otro lado, 6 de 7 usuarias en el grupo focal se dijeron satisfechas con la atención que han recibido, con los protocolos que se han empleado y servicios que les han proporcionado las UEPAMVV.

Gráfica 5. Eficacia del instrumento de detección y medición de riesgo.



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

Como se puede apreciar las opiniones sobre la eficacia del instrumento de detección y medición de riesgo coinciden entre el personal de las UEPAMVV (80% de las respuestas lo califican entre perfecta y altamente eficaz) y las usuarias al señalar la satisfacción con la atención y servicios que han recibido; sin embargo, en las entrevistas a profundidad se comentó que dicho instrumento es largo y repetitivo, por lo que el equipo evaluador considera que debido a esta diferencia de opiniones puede valorarse la necesidad de hacer una revisión del instrumento referido.

Hallazgos del tema de análisis:

P2. H 1 De la revisión de gabinete: Los contenidos del protocolo son pertinentes en lo general, pero el documento tiene varias oportunidades de mejora. No se contó con información documental para valorar el instrumento de medición de riesgo.

Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): La eficacia en la aplicación de los protocolos de atención en los municipios depende del personal policial a quien le corresponda la atención de una mujer en situación de violencia. El personal policial de las UEPAMVV lo conocen y aplican, las usuarias refieren que la atención es eficaz. Sin embargo, si la atención la brinda personal policial de otras corporaciones, no siempre se aplica con eficacia y en ocasiones se revictimiza a las víctimas.

Del trabajo de campo (Grupo focal): 6 de 7 usuarias se encuentran satisfechas con la atención que han recibido, con los protocolos y servicios de la UEPAMVV.

P2.H2. Del trabajo de campo (entrevistas a profundidad): el instrumento de medición de riesgo se considera ambiguo, largo y repetitivo.

3.2.2. Descripción y análisis de la aplicación de los protocolos de atención.

- **Eficacia en la aplicación de los protocolos de atención en los municipios.**

El protocolo único de atención a mujeres víctimas de violencia y seguimiento policial a las medidas y órdenes de protección presenta en su estructura de contenidos:

- Presentación
- Introducción
- Justificación
- Glosario de términos y siglas
- Principios básicos de actuación del personal que integra las Unidades Especializadas de Atención a Víctimas de Violencia contra las Mujeres
- Atención del personal policial a llamadas de emergencia y/o flagrancia
- Recepción de expedientes
- Búsqueda de víctimas o mujeres receptoras de violencia sujetas a medidas u órdenes de protección
- Víctima localizada, atención en la entrevista inicial y seguimiento
- Registro de acciones realizadas al finalizar la entrevista inicial
- En caso de que la víctima no sea localizada

- En caso de que no exista medio de contacto
- Seguimiento de expedientes unidad especializada
- Canalización de la víctima a otras dependencias para su atención integral
- Supuestos de situaciones de riesgo y recomendaciones de seguridad para la víctima
- Atención a niñas, niños y adolescentes durante el proceso de protección a mujeres víctimas de violencia
- Actuación al presentarse hechos nuevos
- Conclusión de actividades al término de la vigencia de la medida u orden de protección
- Registro de actividades realizadas durante el turno
- Análisis de riesgo
- Plan de seguridad
- Formatos

En las páginas 19-20 el protocolo refiere que:

Al presentarse un reporte en el Centro de Control, Comando, Computo, comunicaciones y coordinación (C5) por violencia familiar o de género se deberá realizar las siguientes acciones:

- 1. Enviar a la unidad de policía más cercana del lugar de los hechos.*
- 2. Una vez en el lugar, las y los policías primeros respondientes, deben identificar y brindar el auxilio inmediato a la víctima de acuerdo con la situación que prevalezca en el lugar.*
- 3. Intervenir de manera inmediata y veraz, a fin de hacer cesar o inhibir una posible conducta agresiva, o acto de violencia hacia la(s) posible (s) víctima (s) al momento de su arribo al lugar de intervención.*
- 4. En caso de que el acto de violencia se esté(a) realizando al interior de un domicilio inmueble particular un acto de violencia y que, bajo sospecha razonable, apoyada con criterios de razonabilidad y objetividad se considere que la (s) posible(s) víctima (s) se encuentre en peligro inminente, la o el policía podrá ingresar al inmueble domicilio o cualquier espacio donde se esté generando dicho acto.*
- 5. En todo momento y circunstancia que funjan como primer respondiente, las y los policías deben salvaguardar la seguridad e integridad de la(s) posible(s) víctima (s), privilegiando primero a las y los menores de edad, adultos mayores y mujeres. Así*

mismo evaluar con el menor tiempo posible la situación y los riesgos en el que se encuentre(n) la(s) posibles víctimas(s), valorando si se utilizó o se encuentran presentes cualquier tipo de arma.

6. Prestar atención al estado físico de la víctima, en caso necesario solicitar el apoyo de servicios médicos de emergencia. (Es más una recomendación que un procedimiento)

7. A través de la observación, valorar el grado de agresividad y amenazas hacia la víctima y el personal policial. (Es más una recomendación que un procedimiento).

8. Alejar a la víctima y testigos de la persona generadora de violencia a fin de evitar agresiones y/o intimidaciones.

9. Una vez que la persona generadora de violencia haya sido retenida, alejada o se haya retirado del lugar de los hechos, la o el policía debe solicitar la intervención y apoyo del personal especializado de la comisaría de seguridad pública municipal para que se trasladen al lugar de los hechos y brinden la atención integral de la víctima. Así mismo, la unidad especializada informará a la o el policía si la posible víctima cuenta o no con una orden o medida de protección vigente, de ser el caso, realizar las acciones del punto VIII.3 de este protocolo.

10. Una vez controlado el evento, y en caso de ser procedente, solicitar mando y conducción al Ministerio Público para realizar las acciones que determine. Independientemente de la magnitud del evento, en toda intervención las o los policías deberán elaborar el Informe Policial Homologado (IPH).

En cuanto a la eficacia en la aplicación del mismo, en las entrevistas semiestructuradas se encontraron comentarios sobre que el Ministerio Público (MP) revictimiza, además de que proporciona escasa información a las personas usuarias sobre el proceso que están siguiendo. También se identificó que no todo el personal operativo conoce los protocolos, hace falta capacitación en este sentido, incluso algunas personas manifiestan que no existen y no hay una guía de como operar. También se refirió que hay inconsistencias en los criterios de los MP para emitir órdenes de protección y que el proceso de notificación al agresor pocas veces se realiza, por lo que el agresor desconoce que tiene una denuncia.

En entrevistas semiestructuradas se comentó que los agentes policiales de primer contacto, distintos a los que forman parte de las UEPAMVV, responden de manera parcial a los protocolos, no los conocen y/o no los tienen, e inclusive en ocasiones revictimizan a las mujeres o minimizan los actos de violencia. Los agentes policiales de las UEPAMVV si

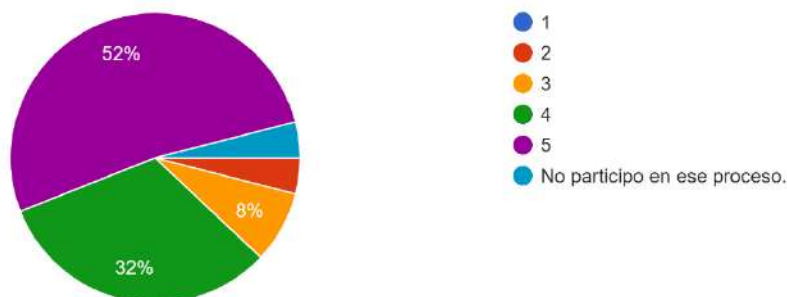
aplican lo establecido en el protocolo de actuación policial, con los principios establecidos en el mismo en apego a la normatividad desde enfoques de perspectiva de género y derechos humanos.

El equipo evaluador en trabajo de campo encontró que la aplicación de los protocolos puede variar por las circunstancias de los municipios: tiempo de respuesta, disponibilidad de patrullas, disponibilidad de policías capacitados, etc. A veces por el limitado personal o unidades que tienen, quienes acuden son los agentes policiales de la comisaría y no todos están adecuadamente capacitados. De acuerdo a los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV donde 1 es nada eficaz y 5 es perfectamente eficaz el 52% considera que son perfectamente eficaces los protocolos de atención/actuación implementados en su municipio; el 32% considera que la eficacia es alta; 4% considera que tienen un nivel 2 de eficacia y el 4% no participó en ese proceso.

En el grupo focal se mencionaron situaciones en las que las personas usuarias recibieron malos tratos por parte de agentes policiales municipales, inclusive se comentó un caso en el que la patrulla llegó a tiempo para detener al generador de violencia, y que lo dejó ir.

Como se puede apreciar, las opiniones respecto a la eficacia en la aplicación de los protocolos de actuación son diversas, particularmente, se identifican contrastes entre lo que señala el personal de las UEPAMVV en los cuestionarios al respecto, y lo que pudo observar el equipo evaluador en el trabajo de campo respecto a las diversas capacidades para esto en los municipios, así como con los comentarios de las usuarias en el grupo focal. Las apreciaciones tanto de las personas usuarias como del equipo evaluador van en el mismo sentido al respecto de que existen oportunidades de mejora en la aplicación de los protocolos por parte de los agentes policiales municipales, particularmente cuando se trata de aquellos que no pertenecen a las UEPAMVV.

Gráfica 6. Eficacia de los protocolos de atención/actuación.



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

Hallazgos del tema de análisis:

P2. H 1 Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): La eficacia en la aplicación de los protocolos de atención en los municipios depende del personal policial a quien le corresponda la atención de una mujer en situación de violencia. El personal policial de las UEPAMVV lo conocen y aplican, las usuarias refieren que la atención es eficaz. Sin embargo, si la atención la brinda personal policial de otras corporaciones, no siempre se aplica con eficacia y en ocasiones se revictimiza a las víctimas.

3.2.3. Análisis de las capacitaciones en cuestiones de violencia de género, perspectiva de género y sensibilización, en jueces, miembros de las corporaciones y de las unidades especializadas, tanto de los municipios como de la zona metropolitana, y de ser posible de manera comparativa.

- **Pertinencia de los temas incluidos en las capacitaciones.**

De acuerdo con el documento “Estrategia ALE” capacitaciones, se impartieron 2 capacitaciones generales con los temas:

- “Que son las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia” y “Medidas u órdenes de protección”
- El tema de “Medidas u órdenes de protección”

Dado que no se contó con más evidencia para analizar: plan de capacitación con objetivos, desarrollo de temas y contenidos, duración de capacitaciones, perfiles de capacitadoras/es, cartas descriptivas de los cursos, personal asistente, etc. no fue posible profundizar el análisis documental.

Si bien se consideran pertinentes los temas mencionados, las capacitaciones son insuficientes en temas de aspectos normativos, enfoques de derechos humanos, de órdenes y medidas de protección, protocolos, entre otros. Se carece de un plan de capacitación, así como de diagnósticos de necesidades de capacitación por municipios, por instancias, áreas y personal.

En las entrevistas a profundidad se comentó que las certificaciones para la atención de primer contacto han sido un gran acierto. Se ha fortalecido al personal de los municipios que participan.

En las entrevistas semiestructuradas se comentaron las siguientes certificaciones facilitadas por SISEMH:

- EC0435. Prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en Centros de Atención Infantil.
- EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.
- EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género.

En las entrevistas semiestructuradas, las personas manifestaron que por voluntad y con recursos propios, buscan cursos que los capaciten y actualicen en temas como derechos humanos, contención emocional, primeros auxilios psicológicos, victimología, criminología, tanatología, conducta suicida, perspectiva de género, en atención en primer contacto con víctimas de violencia, atención a generadores de violencia, en materia tecnológica para conocer el funcionamiento del pulso de vida, como enlaza, seguimiento a la alerta, conocimiento del sistema de geolocalización, etc. En muchos casos, estos cursos son en línea y se evalúan mediante exámenes o por voluntad propia del personal policial.

- **Pertinencia de la frecuencia de las capacitaciones**

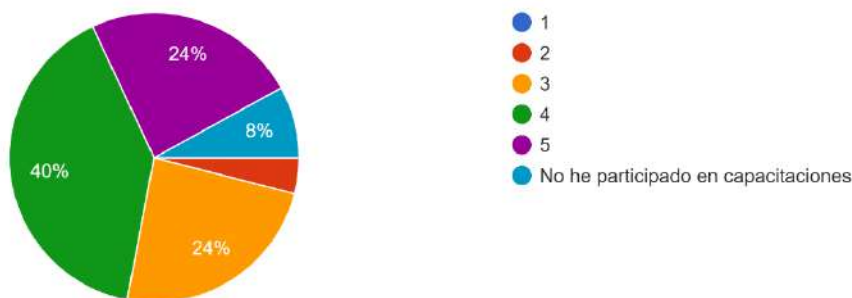
En las entrevistas semiestructuradas se comentó, que en los municipios no se cuenta con un cronograma de capacitación, sin embargo, les llegan constantes invitaciones de cursos, certificaciones, diplomados de diferentes instancias, SISEMH, Comisión Nacional de

Derechos Humanos, IMM, entre otros. Se menciona que regularmente la capacitación es anual.

De acuerdo a los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV donde 1 es insuficiente y 5 es totalmente suficiente, el 24% considera que es totalmente suficiente la frecuencia de las capacitaciones del personal en temas de Perspectiva de Género (PEG), violencia en razón de género, Derechos Humanos, y temas afines; un 40% de las personas responde que la suficiencia de las capacitaciones es alta; el 4% considera que tiene un nivel 2 de suficiencia, el 8% no ha participado en capacitaciones.

Por tanto, el equipo evaluador considera que 6 de cada 10 personas que respondieron los cuestionarios considera con nivel alto y total la suficiencia de las capacitaciones, sin embargo dado que también se encontraron comentarios sobre la rotación de personal en los gobiernos municipales, las comisarias, y situaciones de diferencia de trato a las usuarias, por ejemplo, por parte de personal adscrito en las UEPAMVV en relación a personal de otras áreas del ayuntamiento, se identifica que la capacitación, formación y profesionalización del personal (dada la compleja problemática que se atiende) es un elemento que debe ser prácticamente permanente y en evolución.

Gráfica 7. Suficiencia de las capacitaciones del personal de las UEPAMVV.



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

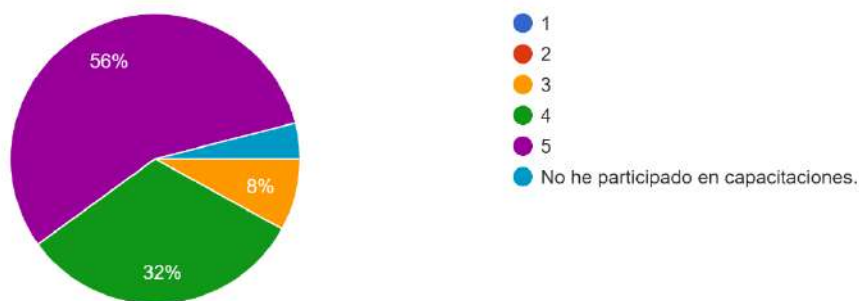
- **Eficacia en la impartición de las capacitaciones en función de la asistencia a éstas.**

No se contó con evidencia documental para hacer la valoración, sin embargo, en trabajo de campo se encontraron comentarios sobre que ha habido un buen nivel de capacitación.

De acuerdo a los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV donde 1 es insuficiente y 5 es totalmente suficiente, el 56% considera que es totalmente suficiente, en cuánto le ha servido la capacitación recibida en temas de PEG, violencia en razón de género, Derechos Humanos, y temas afines para el desempeño de sus funciones; el 8% considera que tiene un nivel 3 de suficiencia, y el 4% no ha participado en capacitaciones.

Así, en concordancia con el comentario anterior del equipo evaluador sobre la necesidad de que la capacitación en los gobiernos municipales al respecto de los temas mencionados debe ser permanente, es conveniente hacer notar que de acuerdo con los resultados de la gráfica 10 sobre la utilidad de las capacitaciones recibidas, 9 de cada 10 personas respondieron que éstas si les han servido para el desempeño de sus funciones, lo cual denota que la capacitación es útil y es una buena práctica que se debe mantener.

Gráfica 8. Suficiencia sobre la utilidad de las capacitaciones recibidas.



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

Hallazgos del tema de análisis:

P2. H 3 De la revisión de gabinete: Los temas de capacitación referidos en el documento “Estrategia ALE Capacitaciones” son pertinentes pero insuficientes. Dado que no se contó con más evidencia para analizar: plan de capacitación con objetivos, desarrollo de temas y contenidos, duración

de capacitaciones, perfiles de capacitadoras/es, cartas descriptivas de los cursos, personal asistente, etc. no fue posible profundizar el análisis documental.

Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): el personal de la UEPAMVV se capacita continuamente, a través de los cursos y certificaciones promovidos por la SISEMH, así como a través de cursos que el propio personal busca y gestiona.

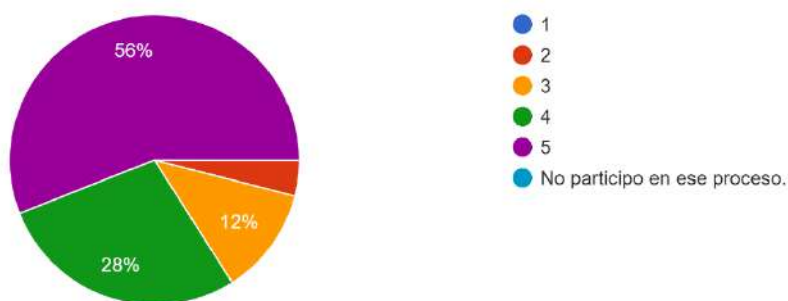
3.2.4. Análisis de la capacidad de respuesta.

- **Eficacia en el tiempo de respuesta.**

En el grupo focal se refirió que las patrullas no siempre han llegado a tiempo cuando alguna usuaria ha tenido que oprimir el botón de su pulso de vida. Una de ellas refirió que nunca llegó.

De acuerdo a los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV donde 1 es nula y 5 es perfecta, el 56% considera que es perfecta la capacidad de respuesta del municipio ante alguna situación de emergencia de violencia en razón de género. El 4% considera que tiene un nivel 2 de suficiencia.

Gráfica 9. Capacidad de respuesta de los municipios



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

En las entrevistas semiestructuradas el personal de las UEPAMVV refirió que las personas usuarias han comentado que la atención en el Centro de Justicia para las mujeres suele ser muy tardada, algunas de las personas atendidas afirman que se llegan a tardar entre 14 o

16 horas en denunciar, en ocasiones les dan largas y por eso en muchos casos las usuarias no quieren denunciar, ya que también por esa situación tienen problemas en sus trabajos por faltar o les quitan sus bonos por puntualidad. Por esa causa, desisten y se retiran. Hay personas usuarias que tienen más de año y medio recibiendo una medida tras otra y sus casos no avanzan y éstos se van acumulando, cada vez más.

En las entrevistas semiestructuradas también se refirió que en ocasiones las personas usuarias marcan al 911 porque es un número “más fácil” de recordar o, por desconocimiento que hay un número directo en el municipio, y esto conlleva mayores tiempos de respuesta porque se triangula la información y el 911 en ocasiones está saturado. Es importante resaltar sobre los tiempos de atención: los procesos son tardados por todas las atenciones/servicios que se le brinda a la usuaria, se podría agilizar el proceso si desde el momento en que se hace la declaración con el primer contacto, se compartiera la declaración para los demás involucrados. Con respecto a las medidas de protección se emiten por 60 días y si no se juntó la información para la carpeta de investigación se vuelven a dar durante 30 días más, existen personas usuarias a quienes después de año y medio, no se les ha dado una resolución a sus casos. En algunas ocasiones también ocurre que el área psicológica está ocupada de urgencia, y las citas a usuarias se van dando 6 o 7 meses después. En casos de emergencia las llamadas se hacen a una cabina general C5 estatal, esta llama al municipio, y a veces, se tardan en llamar a la unidad especializada y por tanto no llega a tiempo el personal especializado.

Hallazgos del tema de análisis:

P2. H4. Del trabajo de campo (grupo focal): Los tiempos de atención, particularmente en el CJM son tardados.

Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): La capacidad de respuesta tanto en las UEPAMVV como en el CJM es tardada, entre otras cosas porque: son varios los servicios de atención que se proporcionan a una persona usuaria, por la triangulación de información, por escasez de personal, por la atención a casos de urgencia, entre otras cuestiones.

3.2.5. Análisis de la flexibilidad de los esquemas de protección para las personas usuarias.

- **Consistencia entre la normatividad y la necesidad de toma de decisiones ante situaciones particulares de cada caso.**

Considerando que el protocolo único de atención a mujeres víctimas de violencia y seguimiento policial a las medidas y órdenes de protección tiene su fundamento legal en:

Los artículos 3,7 y 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en los artículos 4 inciso g y, 7 inciso b, c y f de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; artículos 1 párrafo primero, segundo, y quinto, así como 20 inciso C fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 27 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; artículos 6, 57, 57 A, 57 B, 57 C, 57 D, 57 E de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y los artículos 40,41 y 42 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Y, que, en apego a lo anterior, además, establece en sus páginas 11-15, los principios básicos de actuación del personal que integra las unidades especializadas de atención a víctimas de violencia contra las mujeres, se considera que existe en el protocolo consistencia normativa, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 22. Consistencia normativa del protocolo único de atención a mujeres víctimas de violencia del estado de Jalisco con Marco Legal Internacional, Nacional y Estatal en la materia

Protocolo	Declaración Universal de los Derechos Humanos	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	LGAMVLV	LAMVLV Jalisco
<p>Principios básicos de actuación del personal que integra las unidades especializadas de atención a víctimas de violencia contra las mujeres (p.11-15):</p> <p>Buena fe, legalidad, dignidad, eficacia, complementariedad,</p> <p>debida diligencia, enfoque diferencial y especializado, enfoque transformador, gratuidad, honestidad, igualdad y no discriminación, imparcialidad, integridad, integralidad, indivisibilidad e interdependencia, interés superior de la niñez, máxima protección, mínimo existencial, no criminalización, participación conjunta, progresividad y no regresividad, publicidad, rendición de cuentas, respeto, responsabilidad, transparencia, trato preferente.</p> <p>El proceso para emitir una medida u orden de protección será el siguiente (p. 18):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la orden de protección (Ante autoridad competente) 2. Emisión de medida u orden de protección (Por autoridad competente) 3. Ejecución y seguimiento de las órdenes de protección (Comisaría Municipal) 	<p>Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p> <p>Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.</p> <p>Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que</p>	<p>Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:</p> <p>g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos.</p> <p>Artículo 7. Los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin</p>	<p>Artículo 27. Las órdenes de protección: Son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, son fundamentalmente precautorias y cautelares, deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la</p>	<p>Artículo 6. El gobierno estatal, en el ámbito de su competencia debe implementar tanto el programa estatal, como los programas particulares que establezca el sistema estatal para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley.</p> <p>Artículo 57. Para garantizar la integridad y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, las y los jueces de primera instancia, municipales, ministerios públicos, síndicas y síndicos, dictarán las medidas y órdenes de protección previstas en la presente Ley, sin menoscabo de las que disponga la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como los códigos de procedimientos civiles y penales vigentes en el</p>

<p>Acciones para la atención del personal policial a llamadas de emergencia y/o flagrancia (p.19-20):</p>	<p>los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.</p>	<p>dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:</p>	<p>persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.</p>	<p>Estado y otras disposiciones legales, atendiendo al principio internacional del interés de la mujer víctima de violencia. Las policías preventivas municipales y estatal deberán solicitar de inmediato la expedición de órdenes de protección de emergencia y preventivas cuando a su juicio se requiera, en interés a la protección de la mujer víctima de violencia. Tratándose de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del estado, podrán solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las órdenes de protección a que se refiere el presente Capítulo.</p>
<p>1. Enviar a la unidad de policía más cercana del lugar de los hechos.</p>				
<p>2. Una vez en el lugar, las y los policías primeros respondientes, deben identificar y brindar el auxilio inmediato a la víctima de acuerdo con la situación que prevalezca en el lugar.</p>		<p>b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;</p>		
<p>3. Intervenir de manera inmediata y veraz, a fin de hacer cesar o inhibir una posible conducta agresiva, o acto de violencia hacia la(s) posible (s) víctima (s) al momento de su arribo al lugar de intervención.</p>		<p>c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;</p>		
<p>4. En caso de que se considere que la (s) posible(s) víctima (s) se encuentre en peligro inminente, la o el policía podrá ingresar al inmueble domicilio o cualquier espacio donde se esté generando dicho acto de violencia.</p>				
<p>5. En todo momento y circunstancia que funjan como primer respondiente, las y los policías deben salvaguardar la seguridad e integridad de la(s) posible(s) víctima (s), privilegiando primero a las y los menores de edad, adultos mayores y mujeres</p>				
<p>6. Prestar atención al estado físico de la víctima, en caso necesario solicitar el apoyo de servicios médicos de emergencia. (Es más una recomendación que un procedimiento)</p>				
<p>7. A través de la observación, valorar el grado de agresividad y amenazas hacia la víctima y el personal policial. (Es más una recomendación que un procedimiento)</p>				
<p>8. Alejar a la víctima y testigos de la persona generadora de violencia a fin de evitar agresiones y/o intimidaciones.</p>				
<p>9. Una vez que la persona generadora de violencia haya sido retenida, alejada o se haya retirado del lugar</p>		<p>f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;</p>		

de los hechos, la o el policía debe solicitar la intervención y apoyo del personal especializado de la comisaría de seguridad pública municipal para que se trasladen al lugar de los hechos y brinden la atención integral de la víctima.

10. Una vez controlado el evento, y en caso de ser procedente, solicitar mando y conducción al Ministerio Público para realizar las acciones que determine. Independientemente de la magnitud del evento, en toda intervención las o los policías deberán elaborar el Informe Policial Homologado (IPH).

Fuente: elaboración propia con información de Declaración Universal de Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>; Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Ley_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia_del_Estado.pdf

Sin embargo, en el grupo focal con personas usuarias, hubo comentarios sobre la necesidad de aplicar mayor flexibilidad a los marcos normativos.

Ilustración 14. Anécdota derivada del grupo focal.



En el grupo focal, respecto a los esquemas de protección, las mujeres mencionaron que deben ser más flexibles en favor de las víctimas, poniendo como ejemplo los albergues: *Una usuaria requiere de un albergue porque, a pesar de contar con red de apoyo familiar, su agresor ha agredido también a su familia cuando la ha protegido, pero en la valoración que le han realizado no es elegible para el refugio.*

Fuente: Elaboración propia con base en Grupo Focal realizado el 16 de marzo de 2022 en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y con una imagen de la Red Nacional de Refugios¹⁴

Esto evidencia que hay mujeres en situación de violencia para quienes la rigurosidad en la aplicación de la normatividad atenta contra la flexibilidad y seguridad que se requiere proporcionar.

Por otra parte, en las entrevistas semiestructuradas se comentó que los agentes policiales están restringidos en su actuar por lo que los MP decidan, consideran que sus acciones son auditadas, si ellos no se alinean a lo que establecen las medidas de protección, aunque sea en apoyo a la víctima, ellos como policías tienen problemas hasta incluso pueden perder su trabajo. En ocasiones los MP no quieren recibir a la víctima. Algunos elementos consideran que las medidas de protección tienen una vigencia muy corta con respecto a los tiempos de los procesos.

Hallazgos del tema de análisis:

P2. H5. De la revisión de gabinete: El protocolo es consistente con la normatividad en la materia. Sin embargo, en ocasiones la propia rigurosidad en la aplicación de la norma atenta contra la seguridad de las personas atendidas.

¹⁴ <https://rednacionalderefugios.org.mx/autor/danielarazo/>

Del trabajo de campo (en el grupo focal): Se requiere mayor flexibilidad en los esquemas de protección ya que el fenómeno de la violencia de género y la situación de las mujeres víctimas de violencia no es estandarizada, y hay mujeres que se encuentran en desamparo antes la rigidez de la aplicación de los esquemas existentes.

Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): Los elementos policiales (por norma) están restringidos en su actuar por lo que dicta el MP

3.2.6. Análisis de los mecanismos de canalización de personas beneficiarias e instancias

- **Eficacia en la canalización de personas beneficiarias.**

El protocolo no define “canalización” ni “mecanismos de canalización”, tampoco presenta el procedimiento específico de la “canalización” ni en base a que situación o condiciones de necesidad se procede con dicho procedimiento, por tanto, se considera no se cuenta con evidencia documental para valorar la eficacia en la canalización de personas beneficiarias.

En entrevistas semiestructuradas las personas comentaron que, desde las UEPAMVV, en términos legales procede canalizar a las personas usuarias principalmente a fiscalía o al centro de justicia para la mujer, y si tienen alguna necesidad psicológica o de otro tipo de apoyo las canalizan al DIF. El protocolo establece que debe de existir un oficio de canalización, sin embargo, en casos de urgencias se realizan las llamadas necesarias y después se regulariza el trámite con el oficio correspondiente. Las unidades realizan el traslado con acompañamiento y dependiendo de los resultados de la entrevista, se determina la urgencia, y a donde se le canaliza. CJM, DIF, CREA, Ciudad Niñez, IMM, Casa Hogar, etc.

También se comentó que en el DIF se requiere que cuenten con albergues para las personas usuarias, igual se requiere incrementar el personal en las unidades de la fiscalía para dar una mejor atención.

En el grupo focal 6 de 7 mujeres manifestaron haberse sentido satisfechas con los procedimientos de canalización que han tenido.

De la revisión de gabinete: El protocolo cuenta con información insuficiente sobre la canalización. Por ejemplo, en base a que situación o condiciones de necesidad se procede con dicho procedimiento.

3.2.7. Análisis de los protocolos de actuación de la violencia de género y sus rutas críticas de atención.

- **Eficacia de los protocolos y rutas críticas de atención.**

Partiendo de las oportunidades de mejora respecto al protocolo en el punto 2.1., que en el referido documento no se definen explícitamente “rutas críticas de atención”, y que, en base a los contenidos generales del mismo, se pueden identificar como tal:

- Atención del personal policial a llamadas de emergencia y/o flagrancia
- Acompañamiento y canalización para la atención integral
- Determinación del nivel de riesgo
- Asignación de dispositivo pulso de vida
- Seguimiento de medidas u órdenes de protección

Se considera que lo establecido en el referido a:

- (p. 18-27) puede ser eficaz si así se aplica, en la medida que se plantean acciones puntuales para dar la atención.
- de acuerdo con lo señalado en (p.27-32) del protocolo y con lo puntualizado en 2.6 de este documento relativo a la canalización se considera no se contó con evidencia documental para valorar la eficacia en la canalización de personas usuarias.
- Análisis de riesgo (p. 35-36) del protocolo se considera que lo allí planteado puede ser eficaz en la medida que se proceda a aplicar con rigurosidad y objetividad lo que allí se establece.

En las entrevistas semiestructuradas se manifestó que: es difícil establecer la eficacia como tal, porque los protocolos hablan de algo escrito, en lo teórico, pero en la práctica puede no ser totalmente abordado y depende de cada caso. No lo podemos hacer de la misma manera para todos los casos. La obligación como servidor público es asesorar a las víctimas sobre lo que puede y tiene que hacer, y también tranquilizarla y decirle que requiere apoyo psicológico para poder llevar a cabo el proceso correspondiente.

Agentes policiales manifiestan que es tedioso llenar tantos formatos, sin embargo, aplicarlo les permite entender el grado de vulnerabilidad de la víctima.

A veces las mujeres llegan a las Unidades, pero otras veces no saben que existen estas unidades. En esos casos llegan al MP directamente o al DIF y de ahí se llama a las Unidades especializadas. Se les da información sobre sus derechos y ayuda psicológica. Cuando llegan a las Unidades se les atiende y canaliza, si no quieren denunciar se les da a conocer sus derechos y se les apoya.

De la revisión de gabinete: Cuando cada instancia involucrada aplica lo especificado en el protocolo, en lo general, puede ser eficaz. Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): Es difícil establecer la eficacia como tal, porque los protocolos hablan de algo escrito, en lo teórico, pero en la práctica puede no ser totalmente abordado y depende de cada caso. Los elementos policiales manifiestan que es tedioso llenar tantos formatos.

Respuesta:

Una vez realizado el análisis de los temas, el equipo evaluador llega a la siguiente respuesta a la **pregunta de evaluación 2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación es eficaz para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?**

Los contenidos del protocolo son pertinentes en lo general para los procesos de intervención requeridos. Sin embargo, el documento presenta oportunidades de mejora. En el trabajo de campo las opiniones respecto a la eficacia en la aplicación de los protocolos de actuación son diversas, particularmente, se identifican diferencias entre lo que señala el personal de las UEPAMVV y las apreciaciones de las usuarias de que existen oportunidades de mejora en la aplicación de los protocolos por parte de agentes policiales municipales que no están en las UEPAMVV.

En cuanto a las capacitaciones, en el trabajo de campo se obtuvo que los contenidos, la frecuencia, y la utilidad de las mismas son suficientes y satisfactorias, aunque en la información documental proporcionada se evidenció que se carece de un plan de capacitación, así como de diagnósticos de necesidades de capacitación por municipios, por instancias, áreas y personal.

Por otra parte, la capacidad de respuesta a la atención solicitada por las personas usuarias en las UEPAMVV y CJM es tardada, principalmente por la saturación del trabajo que tienen estas áreas.

Por último, es pertinente señalar que, aunque el protocolo es consistente con la normatividad en la materia, en ocasiones la propia rigurosidad en la aplicación de la norma atenta contra la seguridad de las personas atendidas.

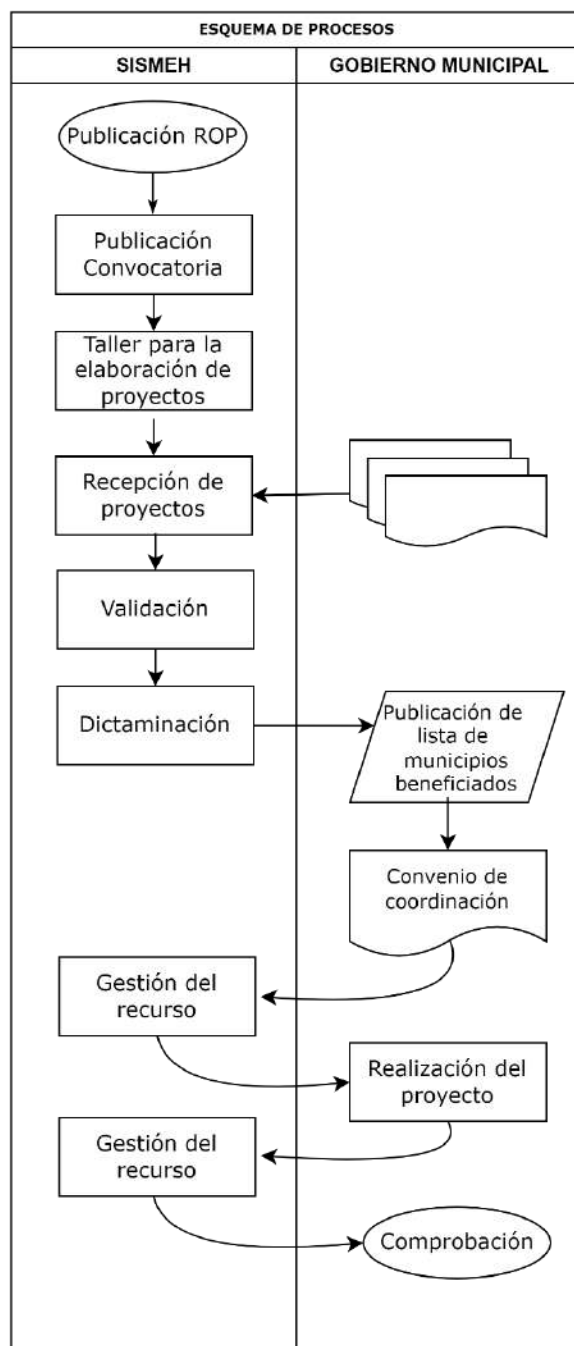
3.3. Pregunta de evaluación 3. ¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?

3.3.1. Análisis de la colaboración y coordinación de los trámites y requisitos que se piden en los municipios.

- **Eficacia de los procesos de colaboración.**

Con base al “esquema de procesos” descritos en las ROP (SISEMH, 2021, p. 38), donde se describe la colaboración entre la SISEMH y los gobiernos municipales para la gestión y ejecución de los proyectos en el marco del Programa Estrategia ALE, se puede decir, que cuentan con claridad en los procesos de colaboración y coordinación entre ambas instancias que pueden ser eficaces en la medida que se apliquen de acuerdo con lo ahí estipulado.

Ilustración 15. Esquema de procesos gestión de recursos Estrategia ALE.



Fuente: Reglas de Operación Estrategia ALE, 2021.

Con respecto a los días hábiles para “subsana” información en el procedimiento de recepción de proyectos y los días de validación (ruta crítica del proyecto del municipio) ROP (SISEMH, 2021, p. 33), se consideran que son pocos dos días; ya que es un programa nuevo para la mayoría de municipios y contemplando las deficiencias en capacidades institucionales de los mismos para cumplir rigurosamente en los tiempos y formas

señalados, esta situación afecta la eficacia en los procesos de colaboración institucional para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna.

Derivado del trabajo de campo, tanto en las entrevistas como en los cuestionarios aplicados tanto a las UEPAMVV como a las personas usuarias, se encontraron opiniones coincidentes en cuanto a la gran área de oportunidad de mejorar la colaboración con las Agencias de los Ministerios Públicos. Si existiera una mayor sensibilización y empatía por parte de los MP se evitaría en muchas ocasiones la revictimización, la discriminación y la normalización de la violencia. Además, otra área de oportunidad de mejor identificada, que es independiente de Estrategia ALE, es que si existiera representación de las Agencias del Ministerio Público en algunos municipios al interior del Estado permitiría una más rápida atención, ya que actualmente las personas usuarias se ven en la necesidad de trasladarse horas para poder ser atendidas.

Un mecanismo de colaboración interinstitucional que, si opera eficientemente a nivel estatal, es el código violeta¹⁵ (SISEMH, 2020), el cual es un protocolo de respuesta inmediata y prioritaria ante situaciones de violencia familiar.

Ilustración 16. Medidas establecidas derivado de la implementación del Código Violeta.



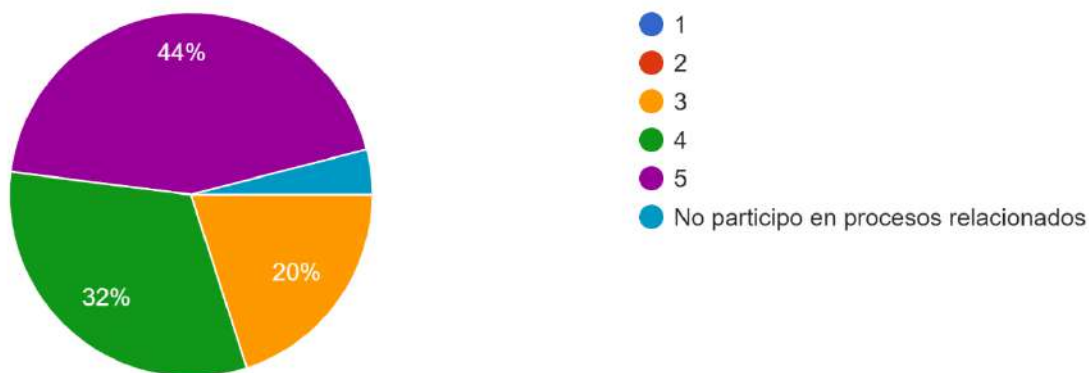
Fuente: Elaboración propia. C-evalua 2022.

¹⁵ Código Violeta.

<https://secretariadeseguridad.jalisco.gob.mx/secretaria/programas-y-servicios/codigo-violeta/#:~:text=En%20caso%20de%20que%20una,requieran%20resguardo%20durante%20el%20aislamiento.>

En los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV donde 1 es nada eficaz y 5 es perfectamente eficaz, el 44% considera que es perfectamente eficaz la colaboración interinstitucional para hacer los procedimientos ágiles y oportunos para el municipio, mientras que el 20% considera que tienen un nivel 3 de eficacia y el 4% no participó en ese proceso. De acuerdo con estos resultados, el equipo evaluador considera que los procesos de colaboración entre las UEPAMVV y las instancias llegan a ser eficaces, dado que es bajo el porcentaje de personas que respondieron con un nivel 3 de eficacia (4%). Sin embargo, se reiteran las áreas de mejora encontradas durante las entrevistas tanto las de profundidad, como las semiestructuradas, y el grupo focal, en relación con instancias no dependientes directamente del programa como lo son las Agencias de los Ministerios Públicos y el Centro de Justicia para las Mujeres, principalmente.

Gráfica 10. Valoración de la colaboración interinstitucional para hacer los procedimientos ágiles y oportunos para el municipio.



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

En las ROP (SISEMH, 2021, p. 38), del programa se establecen los procesos de colaboración y coordinación de los trámites y requisitos que SISEMH solicita a los municipios. Con base al análisis de la información resultantes de las entrevistas semiestructuradas aplicadas al personal de las UEPAMVV, el equipo evaluador encuentra que los días hábiles para “subsana” información en el procedimiento de recepción de proyectos y los días de validación (ruta crítica del proyecto del municipio) ROP (SISEMH, 2021, p. 33), son pocos días para realizar adecuadamente dichas actividades.

Entre las principales áreas de mejora identificadas en las entrevistas semiestructuradas respondidas por personal de las UEPAMVV y lo comentada por las personas usuarias que

participaron en el grupo focal, consiste en que se detecta: una mala coordinación, poca colaboración y poca sensibilización por parte de los Ministerios Públicos, y en algunos casos la implementación de criterios poco flexibles para la aceptación de mujeres víctimas de violencia en razón de género y sus hijas e hijos en los albergues. Cabe resaltar que estas condiciones no dependen directamente del programa en estudio.

Hallazgos del tema de análisis:

P3. H1. De la revisión de gabinete: El programa cuenta con un esquema de procesos donde se establece la colaboración entre SISEMH y los municipios.

Del trabajo de campo (Entrevistas a profundidad y semiestructuradas): Se identifica una mala coordinación y poca colaboración por parte de los Ministerios Públicos. Se identifican criterios poco flexibles para la aceptación de mujeres víctimas de violencia en razón de género y sus hijas e hijos en los albergues.

Del trabajo de campo (Grupo focal): Las personas usuarias no se sienten comprendidas por los Ministerios Públicos y por algunos agentes policiales que no pertenecen a las UEPAMVV, por lo que la mayoría opina que se requiere fortalecer la colaboración entre las instancias.

3.3.2. Descripción y análisis de la forma de operar de la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

- **Eficacia de la operación de la UEPAMVV.**

El equipo evaluador realizó una revisión bibliográfica y encontró en el Reglamento del Municipio de Cihuatlán en el Capítulo III y artículo 66 se presenta una descripción de manera general, de las funciones y atribuciones de la UEPAMVV y en la Sección I artículo 68 la estructura organizacional que deberá tener la UEPAMVV de este municipio. Cabe resaltar que dicho municipio ha sido seleccionado con apoyo de Estrategia ALE en los años de 2020 y 2021.

Tabla 23. Descripción de la forma de operar de la UEPAMVV en el municipio de Cihuatlán.

CAPÍTULO III De la Unidad Especializada Policial para Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia

Artículo 66.- La Unidad Especializada Policial para Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, es el área específica de prevención y atención de violencia, la cual trabaja de manera articulada con el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Instituto Municipal de las Mujeres de Cihuatlán, Jalisco, en la aplicación del Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia.

El cuerpo operativo que la conforma debe participar en la formación, capacitación, profesionalización y certificación para su continua actualización, así como en la contención emocional que les sea brindada, conforme a lo dispuesto en el Modelo Único de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia

Artículo 67.- La Unidad Especializada Policial para Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Atender los casos de la violencia contra las mujeres, brindando contención, asesoría jurídica y acompañamiento hasta su remisión al Centro de Justicia para las Mujeres u otras instancias;
- II. Dar seguimiento a las órdenes de protección, medidas de protección y a las medidas cautelares que le sean notificadas a la Comisaría de Seguridad Pública Municipal;
- III. Generar planes de seguridad para las víctimas por medio de seguimiento y valoración del riesgo, tomando en consideración los siguientes parámetros:
 - a) Riesgo extremo – patrullaje permanente;
 - b) Riesgo alto – patrullaje constante;
 - c) Riesgo medio – patrullaje frecuente; y
 - d) Riesgo bajo – patrullaje ocasional.
- IV. Adecuar los manuales de actuación policial con enfoque integrado de género;
- V. Alimentar, de acuerdo a su competencia, los bancos de datos y redes de información sobre violencia contra las mujeres y las niñas;
- VI. Realizar campañas permanentes de prevención, identificación y erradicación de la violencia de género con el propósito de visibilizar los tipos y modalidades de violencia, así como difundir los derechos humanos de las mujeres y las niñas;
- VII. Coadyuvar con el Instituto Municipal de las Mujeres, las Unidades Especializadas en Atención Integral de Violencia contra las Mujeres y Niñas, el Centro de Justicia para las Mujeres, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra las Mujeres, el Ministerio Público y demás autoridades competentes, cuando así se requiera;
- VIII. Crear un archivo físico de expedientes de la atención que se brinde, observando las disposiciones aplicables;
- IX. Capturar y procesar la información cuantitativa y cualitativa de las mujeres víctimas de violencia y vincular los datos con la Unidad de Estadística y Geomática del Delito;
- X. Llenar el Anexo del Informe Policial Homologado con Perspectiva de Género; y
- XI. Procesar la información proporcionada por otras áreas de la Comisaría, con la finalidad de que se elaboren estudios descriptivos enfocados a la prevención de la violencia contra las mujeres.

SECCIÓN I De la Estructura de La Unidad Especializada Policial para Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia.

Artículo 68.- Para el despacho de los asuntos de su competencia la Unidad Especializada Policial para Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, cuenta con las siguientes Áreas:

-
- I. De Atención Integral Especializada y Seguimiento. La cual tiene las siguientes atribuciones:
- a) Actuar como primer respondiente en los casos de violencia contra las mujeres en razón de género;
 - b) Brindar asesoría multidisciplinaria a las mujeres víctimas de violencia en razón de género;
 - c) Implementar el protocolo correspondiente y dar seguimiento a las órdenes de protección, medidas de protección y a las medidas cautelares que le sean notificadas a la Comisaría;
 - d) Operar lo dispuesto en los planes de seguridad para las víctimas referidos en el artículo 67 fracción III; y
 - e) Llenar el Anexo del Informe Policial Homologado con Perspectiva de Género.
- II. De Enlace Interinstitucional. La cual tiene las siguientes atribuciones:
- a) Informar, canalizar y vincular a las mujeres víctimas de violencia en razón de género, de las opciones con que cuenta la administración pública municipal referente a acciones y programas que coadyuven a su empoderamiento, acceso a recursos y fortalecimiento de su autonomía en la toma de decisiones para el acceso a una vida libre de violencia.
- III. De Captura y Procesamiento de Información. La cual tiene las siguientes atribuciones:
- a) Alimentar, de acuerdo a su competencia, los bancos de datos y redes de información sobre violencia contra las mujeres y niñas;
 - b) Capturar y procesar la información cuantitativa y cualitativa de las mujeres víctimas de violencia y vincular los datos con la Unidad de Estadística y Geomática del Delito; y
 - c) Procesar la información proporcionada por otras áreas de la Comisaría, con la finalidad de que se elaboren estudios descriptivos
-

Fuente: Reglamento de la Policía Preventiva de Cihuatlán, Jalisco.

Un área de oportunidad de mejora en la operación de las UEPAMVV identificada mediante el presente análisis, consiste en generar manuales, guías y procedimientos que estipulen los procesos y la forma correcta de operar de dichas unidades de manera estandarizada para que lo apliquen en todos los municipios. En trabajo de campo mediante la visita a los 6 municipios seleccionamos, el equipo evaluador encontró que en cada municipio las UEPAMVV operan de diferente manera; y el comentario generalizado durante las entrevistas semiestructuradas, es que las Unidades Especializadas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia independientemente del nombre con el cual son identificadas por la ciudadanía, operan y brindan atención a los casos que se les presenten, y lo logran principalmente por el compromiso por parte de sus integrantes, de ayudar a las mujeres víctimas de violencia en razón de género que solicitan su apoyo.

Derivado de comentarios de las personas entrevistadas en las UEPAMVV se detectó estos agentes policiales de las unidades de atención a mujeres víctimas de violencia, se han esforzado por profesionalizarse a parte de contar con una carrera universitaria, la mayoría de las personas entrevistadas se encuentran especializadas en leyes principalmente, además, expresan haberse capacitado en materia de perspectiva de género y derechos

humanos. Así mismo, manifiestan que dicha capacitación les ha permitido desarrollar sensibilidad y empatía en relación con los casos que atienden, y resaltan la importancia de tomar las terapias de contención emocional para dar un mejor servicio.

En 4 de los 6 municipios visitados no se cuentan con personal ni vehículos suficientes para darle atención oportuna y adecuada a las usuarias. Las unidades se distinguen por su identidad diferenciada, en 3 de los 6 municipios visitados, cuentan con uniformes diferenciados consistentes en camisa blanca y pantalón gris e incluso rotulan sus vehículos, con el afán de que la ciudadanía los reconozca. En el municipio de Tonalá las personas entrevistadas manifestaron que los recursos gestionados del programa fueron utilizados para otros fines no relacionados con la atención a mujeres víctimas de violencia, incluso creen que se estaba realizando el proceso de devolución del recurso, no se encargó de la gestión la comisaría sino el área de prevención social del delito.

En el grupo focal, 6 de 7 de las usuarias participantes opinan positivamente sobre la atención recibida por la Unidad Especializada.

El equipo evaluador con base a las visitas realizadas a los 6 municipios identificó que operan de forma diferente dependiendo de su estructura organizacional, los recursos tanto humanos, y materiales como económicos, con los que cuente. Por lo tanto, se tienen elementos para determinar que operan y solucionan los casos que se les presentan, sin embargo, pudieran mejorar su eficiencia estandarizando sus procesos, aunado a acciones que no dependen directamente del programa sino del compromiso del municipio para que las unidades cuenten con más recursos tanto humanos, como económicos y materiales, destinados a la atención de mujeres víctimas de violencia, sobre todo en aquellos municipios al interior del Estado. Incluso, el equipo evaluador identificó en las entrevistas semiestructuradas que algunos agentes policiales no distinguen claramente lo que es estrategia ALE del resto de iniciativas de atención a mujeres víctimas de violencia en razón de género.

3.3.3. Descripción y análisis de la operación de los dispositivos pulsos de vida.

- **Eficacia de la operación de los dispositivos de geolocalización.**

La información para valorar la eficacia de la operación de los dispositivos proviene del trabajo de campo, principalmente de las entrevistas semiestructuradas y el grupo focal;

quienes participaron en estas actividades coinciden en que los dispositivos de geolocalización son un mecanismo útil para la protección de las mujeres víctimas de violencia, sin embargo, no son suficientes por sí mismos.

Ilustración 17. Forma general de operar de los dispositivos de geolocalización.



Fuente: Elaboración propia. C-evalua 2022.

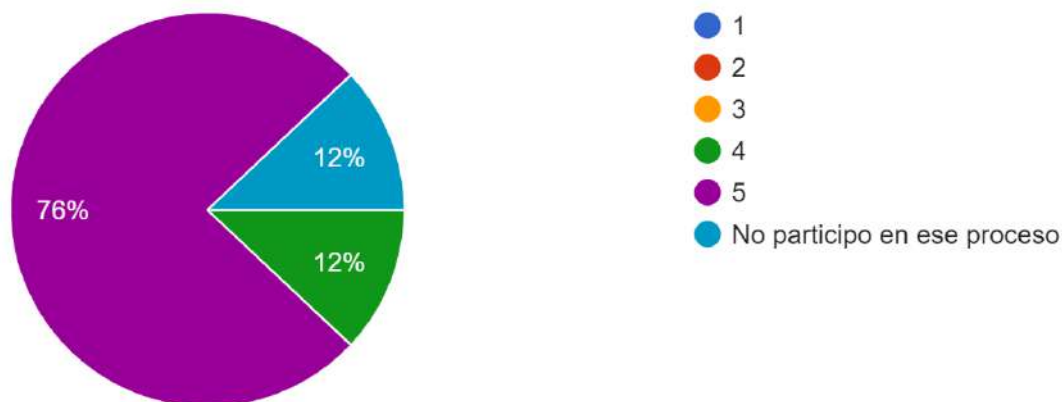
- **Procedimiento de asignación y capacitación para su uso.** Una vez que la persona usuaria es candidata de portar dispositivos pulsos de vida, se les explica su uso, se les entrega el dispositivo acompañado de un instructivo, se hace una llamada de alerta pulsando el botón durante 3 segundos como prueba. Se le pide a la persona usuaria que lo active cada tercer día para verificar que está funcionando correctamente.
- **Funcionamiento del dispositivo.** Para mejorar su operación se requiere de tecnología y buena señal de comunicación. Un problema reportado por las usuarias es que *“en ocasiones el dispositivo no tiene señal para enviar una alerta”*. De acuerdo con personal de las UEPAMVV, en ocasiones las personas usuarias, a pesar de haber sido informadas sobre el uso y cuidados del dispositivo, hay quienes los extravían, los descomponen o no los encienden, factores que merman la eficacia de su funcionamiento. Cuando el Centro de Monitoreo detecta que el dispositivo no aparece en la plataforma, es decir, no está encendido, un elemento policial localiza a la usuaria para cerciorarse de que se encuentra bien y le solicita que lo encienda.

De acuerdo con los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV donde 1 es nada eficaz y 5 es perfectamente eficaz, el 76% considera que es perfectamente eficaz la

utilidad de los pulsos de vida, el 12% considera que tienen un nivel 4 de eficacia y el 12% responde que no participó en ese proceso.

De acuerdo con estos resultados, el equipo evaluador considera que la operación de los dispositivos de geolocalización no es eficaz por sí misma sino depende de diferentes condiciones para su óptima operación, sin embargo, la percepción general de las personas de las UEPAMVV que respondieron los cuestionarios es que sí son eficaces.

Gráfica 11. Valoración de la utilidad de los pulsos de vida



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 4 de abril de 2022. Formulario de Google.

— **Diseño del dispositivo.** Respecto al diseño del dispositivo, existen en forma de botón que se usan colgados del cuello y otros que son tipo reloj de pulsera. Algunas usuarias participantes del grupo focal coinciden que en momento de crisis no es muy útil el botón, sería recomendable buscar otras formas del dispositivo, quizás como un brazalete para en momento de crisis activarlo con mayor rapidez, inclusive que no se tan llamativo ante los ojos del agresor porque es muy fácil que se los quiten o arranquen. Sin embargo, en trabajo de campo, se obtuvieron opiniones opuestas, ya que, en entrevistas a personal de las UEPAMVV, algunas personas entrevistadas comentaron que las usuarias prefieren el botón porque es más rápido pulsarlo en el pecho que en la muñeca.

— **Respuesta al pulsado del dispositivo.** Las personas usuarias tienen diferentes opiniones sobre la eficacia en la respuesta, aunque la mayoría coincide en que para

mejorar su operación se requiere que haya más patrullas y más policías para que atiendan de manera oportuna a las usuarias. Una usuaria comentó que en una ocasión lo pulsó porque su agresor estaba cerca y nunca llegó una patrulla. La opinión de la mayoría de las usuarias fue en el sentido de que cuando han pulsado han recibido respuesta y atención. Una usuaria mencionó que en una ocasión ella identificó un acto de violencia de género en una parada de autobús, pulsó el dispositivo y la atendieron inmediatamente, ella explicó que la ayuda no era para ella sino para otra persona en la calle, y la patrulla llegó rápidamente. En un municipio se tuvo la oportunidad de observar el funcionamiento de los dispositivos, cómo estos al ser pulsados identifican la geolocalización del dispositivo y son atendidos, en ese caso la respuesta telefónica fue inmediata.

- **Riesgos asociados al uso de los dispositivos.** Los riesgos que se identificaron van en dos sentidos: por un lado, cuando el agresor conoce el dispositivo y su funcionamiento, en ocasiones le despierta reacciones más violentas, una persona usuaria explicó que su agresor no se intimida con el pulso, sino pareciera que incrementó su hostigamiento retándola y asegurando que *“aunque apriete su dispositivo a él nada le harán”*, así que continúa amenazándola. Otro riesgo se refiere al manejo de la información personal de las usuarias, ya que en la mayoría de los municipios que han implementado este sistema, la información que se genera por el uso de estos dispositivos (localización de las usuarias, número de expediente, el estatus de su caso, los recorridos que ha realizado la portadora, entre otros) se alberga bajo el resguardo de la empresa que les provee de los pulsos de vida y del software vinculado en el que se guarda toda la información de la usuaria, ya que esa información no la administra directamente el municipio, sólo maneja la plataforma. Al respecto de este último riesgo, en el Municipio de Zapopan se ha desarrollado una plataforma propia y de esta manera no se maneja información sensible a través de terceros.

Para el análisis de la operación de los dispositivos de geolocalización, el equipo evaluador, estructuró los resultados obtenidos de los diferentes instrumentos de levantamiento de información aplicados, en temas como: el relacionado con el procedimiento de asignación y capacitación a las usuarias para el uso de los dispositivos, donde se manifestó en las entrevistas semiestructuradas, que a pesar de la capacitación y explicación a las usuarias muchas de ellas no los cuidan, los dañan incluso en ocasiones no los encienden; con respecto al funcionamiento de estos dispositivos se identificó que para su correcta y

eficiente operación se requiere además de otros factores adicionales como el contar con la tecnología y las comunicaciones adecuadas. En el Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación de Zapopan (C5) se nos describió la manera de operar de los dispositivos de geolocalización, el equipo evaluador lo sintetizó en las siguientes fases: a) el botón del dispositivo es presionado; b) se envía la alerta y se enciende en el centro de monitoreo, c) el personal coteja en el mapa y abre el micrófono del dispositivo para escuchar lo que está sucediendo; d) dependiendo de la situación de crisis, de ser posible se habla con la usuaria, e) se envía alguna patrulla al sitio marcado en el mapa para brindar ayuda y/o apoyo a la usuaria; de esta manera, derivados de las entrevistas semiestructuradas se determinó que el dispositivo por sí mismo se considera una gran herramienta de apoyo para atender a las usuarias en casos de crisis. Sin embargo, con base en la evidencia recolectada en campo, 4 de los 6 municipios visitados, no cuentan con patrullas y/o agentes policiales suficientes para atender de manera pronta y expedita casos de crisis cuando las alertas de estos dispositivos son encendidos.

Así mismo el equipo evaluador, identificó que entre las personas entrevistadas utilizan el término de pulsos de vida para referirse a los dispositivos de geolocalización, siendo que esta es la marca del dispositivo y no el nombre técnico, incluso el personal de las UEAPMVV que participaron en las entrevistas semiestructuradas mencionaron que las usuarias identifican las UEPAMVV no con ese nombre sino como pulsos de vida, el nombre correcto para referirse a estos dispositivos es de geolocalización.

Hallazgos del tema de análisis:

P3. H2. Del trabajo de campo (Entrevistas y Grupo Focal): Las personas que participaron en las entrevistas y grupos focales coinciden en que los dispositivos de geolocalización son un mecanismo útil para la protección de las mujeres víctimas de violencia, sin embargo, no son suficientes por sí mismos.

Del trabajo de campo (Entrevistas y Grupo Focal): representa una desventaja para los municipios depender de un proveedor externo para la administración del software asociado a los dispositivos.

3.3.4. Descripción de los directorios de atención.

- Eficacia de los directorios de atención.

Los directorios de atención incluyen los números telefónicos de emergencia y de las instituciones que dan atención a casos relacionados con mujeres víctimas de violencia en los municipios. Comúnmente estos números de atención se entregan a las personas usuarias o la ciudadanía en general a través de folletos o trípticos.

Ilustración 18. Ejemplos de trípticos con directorio de atención.



Fuente: Unidades de municipios visitados.

Las personas usuarias manifiestan que se les complica memorizar los números de atención, una constante sugerencia por parte de personal de las unidades es que le entreguen estos directorios a algún vecino para en caso de emergencia ellos sean los que la apoyen marcando a los números correspondientes. El comentario general por parte de las personas usuarias es que en los momentos de crisis donde el agresor las está violentando, los directorios de atención no resultan ser operativamente útiles.

Durante las visitas a los 6 municipios del AMG seleccionados en la muestra, el equipo evaluador, constató la existencia de los directorios de atención que contienen los números telefónicos de emergencia para la atención a mujeres víctimas de violencia, y que son entregadas por las comisarías en forma de folletos o trípticos a la ciudadanía y a las usuarias, sin embargo, con base en la evidencia recolectada en las entrevistas y en el grupo focal, se manifestó que no llegan a ser eficaces en momentos de crisis debido a que no cumplen su objetivo.

Hallazgos del tema de análisis:

P3. H3. Del trabajo de campo (Entrevistas y Grupo Focal): existe consenso entre las respuestas obtenidas por las 22 personas entrevistadas en las UEPAMVV y las 7 personas usuarias que participaron en el grupo focal, en que los directorios de atención no son operativamente útiles en casos de crisis.

3.3.5. Descripción y análisis de los manuales o guías de procesos operativos.

- **Pertinencia de los manuales o guías de procesos operativos**

El equipo evaluador realizó búsqueda bibliográfica con relación a los manuales o guías de procesos operativos en los municipios, los cuales no fueron encontrados, sin embargo, existen protocolos nacionales que describen el actuar en situaciones como las que atiende el programa.

En primera instancia todo elemento policial debe conocer el **Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente Fuente especificada no válida**, como instrumento que homologa y consolida los criterios de actuación de agentes policiales y de las instituciones de seguridad pública fungiendo como primer respondiente de conformidad a la normatividad

aplicable, con el propósito de brindar certeza jurídica en su actuar. Por lo tanto, agentes policiales que son primer respondiente pueden iniciar su actuación bajo los siguientes supuestos:

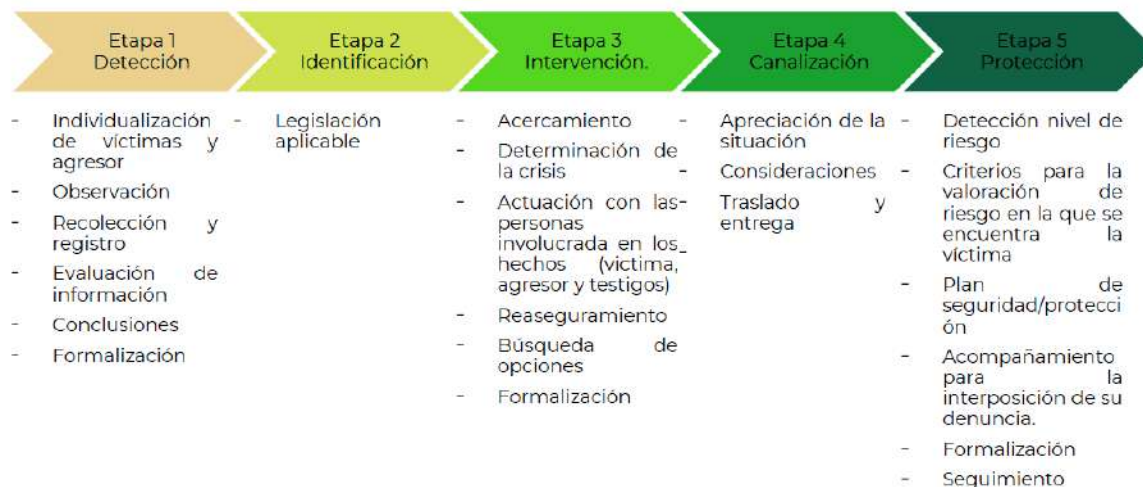
- Denuncia
- Flagrancia
- Localización y descubrimiento de indicios, evidencias, objetos, instrumentos o productos de un hecho probablemente delictivo.

Las acciones correspondientes en cada uno de los supuestos anteriores se describen claramente mediante mapas del procedimiento en el documento del protocolo, así como los elementos mínimos que deberá llevar el Informe Policial Homologado.

Para los Estados y municipios interesados en la implementación del protocolo de actuación policial existe el manual de implementación del protocolo de actuación policial en materia de violencia de género; si el área de capacitación contempla el tema de perspectiva de género se presenta dicho protocolo y si no, se procede a impartir el taller de Perspectiva de Género en el Modelo de Actuación Policial (sensibilización) y posteriormente se presenta el **Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar**.

El proceso de atención policial incluye acciones que van dirigidas a la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención en situaciones de urgencia o emergencia ante cualquier agresión o comportamiento violento cometido en agravio de mujeres víctimas por razón de género o en contra de cualquier persona que haya tenido relación de parentesco, matrimonio, concubinato o mantenga o haya mantenido una relación de hecho.

Ilustración 19. Proceso de atención policial de mujeres víctimas de hechos relacionados con violencia de género.



Fuente: Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

En el estado de Jalisco se cuenta con el **Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco** (SISEMH, 2020), que busca proporcionar al funcionariado público una ruta clara, adecuada a sus necesidades específicas en el proceso de atención y seguimiento, que garantice el ejercicio efectivo al derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, adolescentes y niñas a través de la debida diligencia, el enfoque diferencial y especializado y la efectiva atención integral a las violencias en todos sus tipos y modalidades.

Derivado del trabajo de campo se determina que las UEPAMVV no cuentan con manuales o guías de operación, en cada municipio opera de manera diferente conforme a sus capacidades y recursos.

Entre los procesos para el avance de los casos de las personas usuarias, se encuentra el correspondiente a la notificación al agresor de la denuncia, y la queja común en las entrevistas semiestructuradas es que en la mayoría de las ocasiones el agresor ni está enterado de que tiene una denuncia porque no lo localizan, no les abre la puerta o simplemente no les recibe la notificación, esta situación obstaculiza el avance de los procesos operativos.

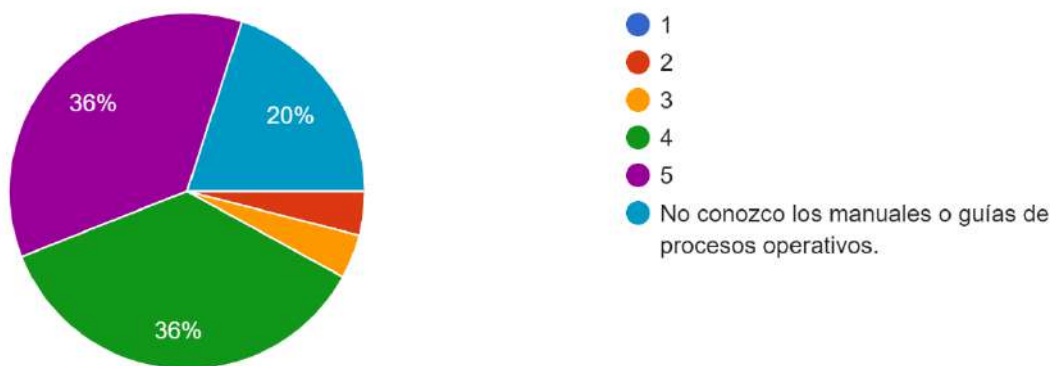
- **Eficacia de los manuales o guías de procesos operativos.**

Como ya se mencionó en párrafos anteriores los protocolos que guían el actuar de agentes policiales pueden ser eficaces en la medida que los dominen y los apliquen de acuerdo con lo estipulado en ellos.

A pesar de que las UEPAMVV no cuentan con manuales o guías de procesos operativos, estas instancias funcionan y solucionan los casos que se les presentan con las capacidades y recursos con los que cuentan. El cuerpo policial no distingue lo que es estrategia ALE del resto de iniciativas de atención, aun cuando no cuentan con manuales o guías de los procesos operativos que debe regir una UEPAMVV consideran que son eficaces, esto con base a los resultados de los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV donde 1 es nada eficaz y 5 es perfectamente eficaz, el 36% considera que es perfectamente eficaz la utilidad de los manuales o guías de procesos operativos del programa Estrategia ALE, el 2% considera que tienen un nivel 2 de eficacia, y el 20% no conoce los manuales o guías de procesos operativos del programa.

Con estos resultados, el equipo evaluador identifica la confusión que existe entre el personal de las comisarías con respecto a los manuales, guías y procedimientos de operación específicamente de una UEPAMVV.

Gráfica 12. Valoración de la utilidad de los manuales o guías de procesos operativos del programa Estrategia ALE.



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 4 de abril de 2022. Formulario de Google.

Derivado de la revisión bibliográfica y de la visita en campo a los 6 municipios ya citados, el equipo evaluador identificó que no se cuentan con manuales, guías, o procedimientos de

los procesos operativos específicamente de las Unidades Especializadas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, cabe resaltar que las comisarías brindan la atención a mujeres víctimas de violencia en razón de género en línea con los protocolos nacionales y estatales existentes. Para analizar la pertinencia y eficacia de los manuales o guías de procesos operativos primero deberán de desarrollarse.

Del trabajo de gabinete: se identificaron principalmente 3 protocolos que los agentes policiales deberán de conocer y dominar para la correcta operación de sus funciones: Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente; Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar; Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco

Del trabajo de campo (Entrevistas) se reveló que no existen manuales o guías de procesos operativos, por lo tanto, cada municipio opera en la atención a mujeres víctimas de violencia de manera diferente conforme a sus capacidades y recursos disponibles.

Respuesta:

Una vez realizado el análisis de los temas, el equipo evaluador llega a la siguiente respuesta a la **pregunta de evaluación 3. ¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?**

Se identificó que la colaboración institucional entre las instancias involucradas en el sistema de atención a mujeres víctimas de violencia no se encuentra aún estandarizada.

Una constante reportada por quienes participaron en el trabajo de campo y que han usado los servicios de las UEPAMVV y de otras instancias es que no se sienten comprendidas. Sobre el dispositivo de geolocalización señalan que es útil pero no eficaz por sí mismo, ya que depende de que diversas instancias trabajen coordinadamente para brindar la atención inmediata a las usuarias (911, C5, comisarías, patrullas).

No existe evidencia documentada sobre la efectividad de estos dispositivos de geolocalización. En trabajo de campo se obtuvieron comentarios de que representa una desventaja para los municipios depender de un proveedor externo para la administración del software asociado a los dispositivos.

3.4. Pregunta de evaluación 4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?

El resultado de un programa es el cambio producido por la intervención sobre el problema público que se atiende.

Para 2021, el **Propósito** contenido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (SISEMH, 2021) fue:

Combatir la violencia feminicida en todo el estado, mediante políticas de prevención (primaria, secundaria y terciaria), atención integral a víctimas, disminución de impunidad, reducción del delito a través de la eficiencia en las órdenes y medidas de protección, reparar integralmente el daño a las víctimas directas de feminicidio, hijas e hijos y cuidadoras/as, así como mejorar las condiciones de acceso y procuración de justicia.

Mientras que el problema central que busca atenderse con el Programa Estrategia ALE es:

Existe una ineficiente atención y seguimiento policial municipal puntual a las niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia, tanto para las mujeres con medidas u órdenes de protección, como para aquellas que no cuentan con este mecanismo.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), el problema central del árbol del problema debe convertirse en el objetivo central del árbol del objetivo y, en consecuencia, el propósito de la MIR. En este caso no se encontró tal correspondencia entre el problema central y el propósito; mientras que el problema central se enfoca en las deficiencias existentes a nivel policial municipal, el propósito es múltiple y busca combatir la violencia feminicida en el estado e indica los medios para lograrlo, lo que no es consistente ni con el árbol del problema, ni con la MML.

En la MIR, el indicador a nivel propósito es “Feminicidios”, sin señalar una relación entre variables que permita calcular el indicador, y señala una meta cero. Por lo anterior, ya que el propósito y su indicador no guardan relación con el problema que atiende el Programa

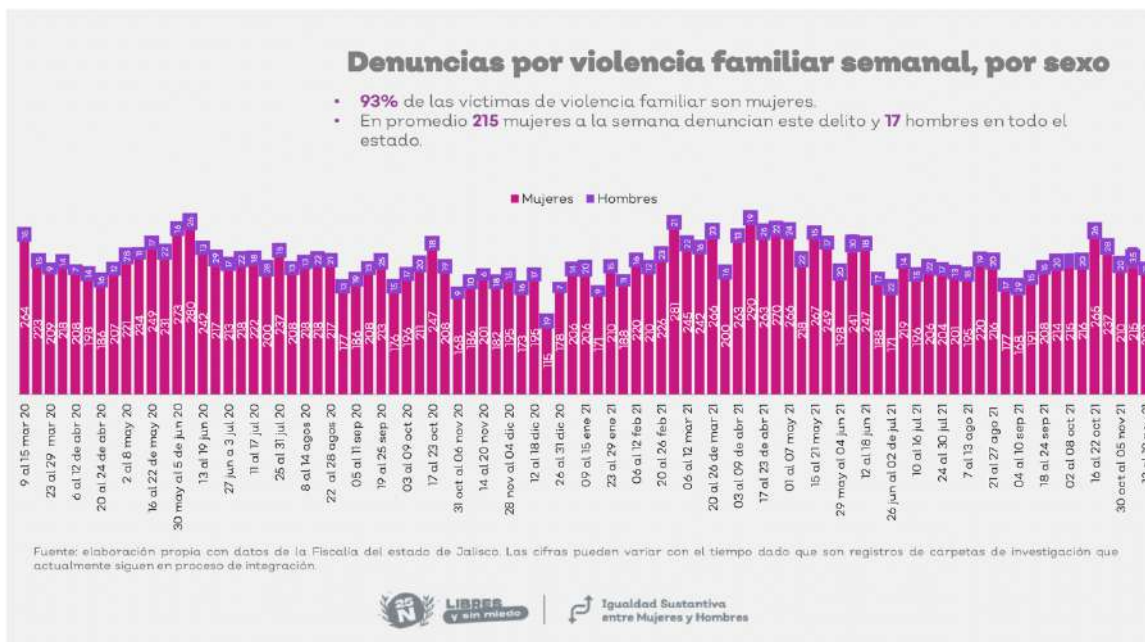
Estrategia ALE, no se cuenta con elementos para la medición cuantitativa de resultados del Programa.

3.4.1. Análisis de las prácticas de la denuncia (personas usuarias) y la revictimización (Instancias involucradas y personas usuarias).

En trabajo de campo se identificó la percepción de que el incremento en la práctica de la denuncia y erradicación de las prácticas de revictimización en el trato hacia las usuarias podrían ser efectos atribuibles a la Estrategia ALE. Sin embargo, como se señaló en el apartado que precede, el Programa Estrategia ALE no ofrece, en su diseño, elementos que permitan medir sus resultados.

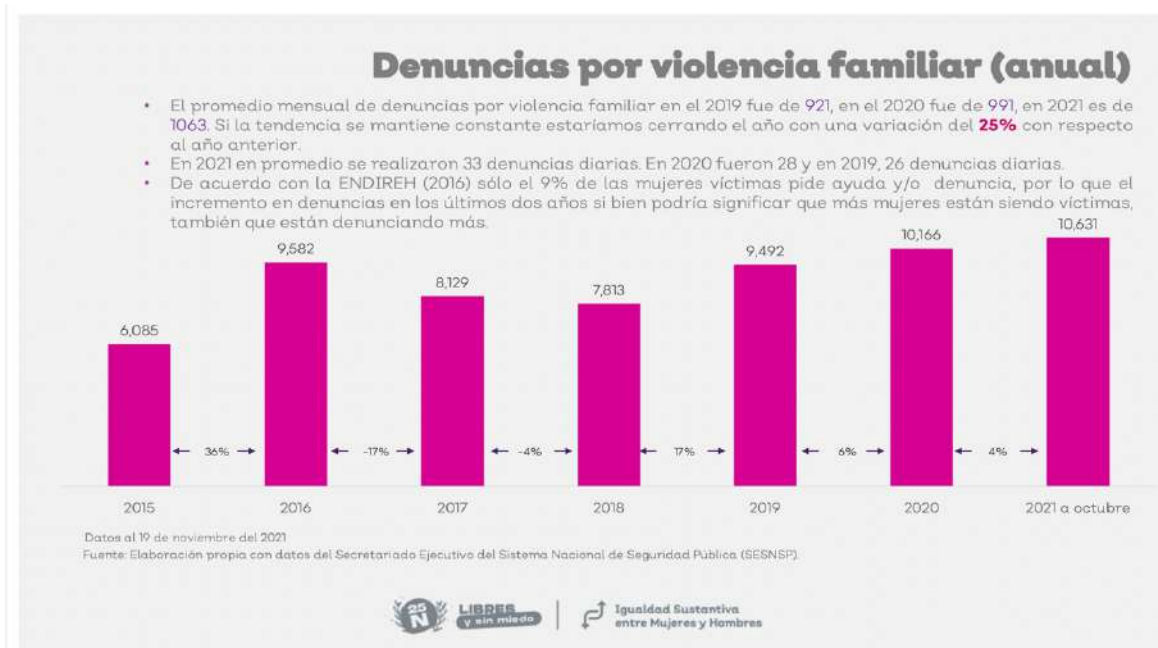
Respecto a la práctica de la denuncia, de acuerdo con el Reporte anual del Código Violeta (SISEMH, 2021) se observa que el comportamiento de las denuncias por violencia familiar presenta similitud entre marzo de 2020 a noviembre de 2021, en bases semanales.

Ilustración 20. Denuncias por violencia familiar semanal, por sexo. 2021.



Fuente: SISEMH, 2021

Ilustración 21. Denuncias por violencia familiar (anual). 2015 a 2021.



Fuente: SISEMH, 2021.

Al hacer el análisis de los promedios se observa que este ha crecido, en 2019 fue de 921, en 2020 de 991 y en ese reporte se estimaba que el promedio de 2021 sería de 1063, es decir, se observaba un incremento en el promedio mensual de las denuncias por violencia familiar.

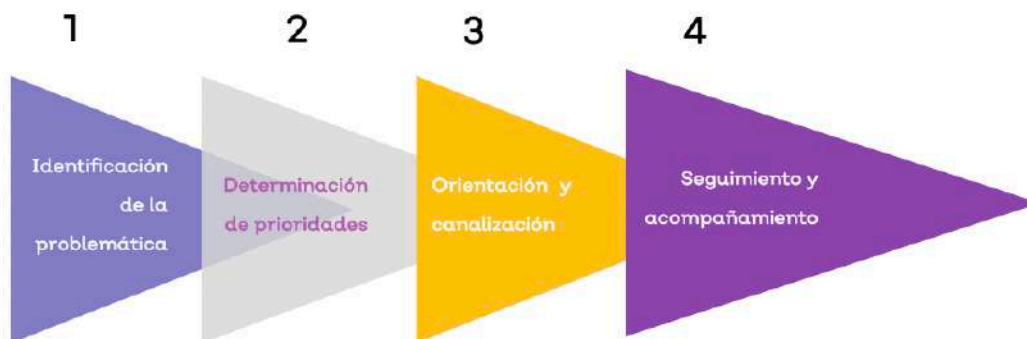
Es importante señalar que no se establece una correlación entre la práctica de la denuncia y el programa Estrategia ALE, ya que el problema que el programa atiende refiere a las debilidades institucionales de los municipios para la atención a las mujeres víctimas de violencia y las denuncias las realizan las mujeres incluso antes de ser atendidas por las UEPAMVV, o en algunos casos, con posterioridad.

- **Pertinencia de los manuales o guías de procesos operativos relativos a las denuncias.**

El equipo evaluador, en trabajo de gabinete, realizó búsqueda bibliográfica para hallar los manuales o guías de procesos operativos relacionados con las denuncias de mujeres víctimas de violencia, sin embargo, no se encontraron ese tipo de manuales o guías como información pública. Por lo que se procedió a analizar los protocolos con los que se brinda la atención de primer contacto a las personas usuarias.

El **Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco** (SISEMH, 2020), identifica y describe las 4 etapas de atención para la violencia de género:

Ilustración 22. Etapas de atención para la violencia de género.



Fuente: Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco, 2020.

- En el proceso de atención se menciona que la mujer víctima de violencia puede solicitar poner una denuncia, más no es un documento que regule el proceso para hacerlo.
- Referente a la práctica de la revictimización, en el **Paso 1. Identificar la problemática**, se establece la Entrevista como herramienta principal para la detección de riesgos y efectos para la víctima, hijas e hijos, en la esfera médica, económica, laboral y jurídica. Entre las pautas importantes a seguir durante la entrevista, se establece que *no se debe revictimizar ni culpabilizar*.
- Referente a la práctica de la denuncia, en el **Paso 2. Determinar prioridades**, se definen y clasifican las órdenes de protección. Se indica que una orden de protección se emite por una autoridad competente como resultado de la presentación de una denuncia que interpone la persona receptora de violencia, y que éstas pueden ser de tres tipos: emergencia, preventivas y de naturaleza civil.

Un siguiente documento analizado fue el **Protocolo único de atención a mujeres víctimas de violencia y seguimiento policial a las medidas y órdenes de protección** (SISEMH, s/f), en su glosario de términos y siglas se presentan las definiciones de medidas y órdenes de protección.

Ilustración 23. Definiciones

Medidas de protección: son actos de protección durante la investigación, cuando se estima que un imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido.

Órdenes de protección: son actos de protección ante el conocimiento de hechos que impliquen violencia contra las mujeres y que comprometan su integridad y seguridad personal, y que por su naturaleza administrativa no depende de una denuncia penal para que se otorguen, de urgente aplicación en función del interés superior de la Víctima; consisten en las siguientes: emergentes, que se otorgan ante el riesgo inminente; preventivas, aquellas que buscan impedir que se siga ejerciendo violencia o que incremente esta misma; de naturaleza civil, aquellas que se tramitan ante los juzgados de lo familiar y a falta de estos en los juzgados civiles que correspond

Una precisión sobre la naturaleza de una y otra es que la **medida de protección** es de naturaleza penal y requiere denuncia previa; mientras que una **orden de protección** es de naturaleza administrativa y no requiere denuncia previa.

- Referente a la **práctica de la denuncia**, el documento pone énfasis en el seguimiento a las medias y órdenes de protección, no incluye el procedimiento de denuncia.
- Referente a la no revictimización, el documento refiere la atención en la entrevista inicial, enfatizando que se debe evitar en todo momento la revictimización.

Por otra parte, en el Grupo Focal celebrado el día 16 de marzo de 2022 con la participación de 7 personas usuarias de los servicios de la UEPAMVV de Tlajomulco de Zúñiga, las usuarias participantes señalaron que a partir de que han acudido a la unidad especializada, ellas se han empoderado, conocen sus derechos, conocen cómo pedir ayuda a través del pulso de vida, y saben a dónde pueden recurrir. Sin embargo, el proceso para llegar a ese punto ha sido largo y con altibajos. Hay autoridades municipales y/o estatales que no les brindan la atención que requieren, las revictimizan y/o las atienden con mucha demora. Eso puede desmotivar la práctica de la denuncia.



Finalmente, en las entrevistas semiestructuradas, un comentario recurrente respecto a la práctica de la revictimización, fue en el sentido de que elementos policiales de las Unidades Especializadas tienen claro no revictimizar, sin embargo con el simple hecho que los Ministerios Públicos cuando les envían las medidas u órdenes de protección no les entregan el cuestionario para detección de riesgo, ellos se ven en la necesidad de volver a preguntar sobre su caso de violencia, lo que podría considerarse revictimización.

De acuerdo a los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV una tercera parte de las respuestas indican que con frecuencia media ocurren prácticas de revictimización en el municipio.

- **Eficacia de las prácticas de denuncia.**

Del trabajo realizado en campo, se obtuvo el siguiente comentario: “...se ha elevado el número de denuncias, y eso no significa que haya más mujeres víctimas de violencia, sino que hay más mujeres que se atreven a denunciar”. Las personas entrevistadas lo consideran como un resultado del Programa Estrategia ALE.

De acuerdo con el Reporte Anual Código Violeta, donde refiere al ENDIREH (2016), señala que sólo el 9% de las mujeres víctimas pide ayuda y/o denuncia.

Hallazgos del tema de análisis:

P4.EE1. De la revisión de gabinete: Inconsistencia entre la naturaleza penal y administrativa de las medidas y órdenes de protección en dos documentos emitidos por la SISEMH: el Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco (SISEMH, 2020), y el Protocolo único de atención a mujeres víctimas de violencia y seguimiento policial a las medidas y órdenes de protección (SISEMH, s/f).

P4.H1. Del trabajo de campo (Grupo Focal y cuestionarios): Personas usuarias que participaron en el grupo focal del 16 de marzo de 2022 y quienes contestaron el cuestionario opinan que, aunque en las Unidades Especializadas el personal evita la revictimización, en otras instancias como el Ministerio Público (que no envía expedientes completos), u otras áreas del municipio, siguen practicándose la revictimización.

3.4.2. Identificación de efectos o impactos (cualitativos o cuantitativos) en el corto y mediano plazo.

- **Eficacia en la obtención de resultados.**

Como ya se mencionó, el programa Estrategia no tiene un diseño orientado a resultados, por lo que, en sentido estricto no existen elementos que permitan cuantificar los efectos del programa sobre el problema que atiende.

Por otra parte, en el trabajo de campo se encontraron opiniones en cuanto a los resultados del programa: Por un lado, el área ejecutora identifica como resultados el incremento en la cultura de la denuncia, la existencia de unidades especializadas en 31 municipios que cuentan con personal especializado y la utilización de pulsos de vida para la protección de las usuarias que se encuentran en mayor riesgo. Aun cuando reconocen no contar con indicadores que les permitan medir el impacto de la estrategia. Reconocen que no fue diseñado así el programa y que tal vez para ejercicios futuros puedan hacerlo. También valoran como un indicador del buen resultado del programa que han tenido incremento en el presupuesto del programa y que más municipios se interesan en participar. Otros resultados mencionados es que los municipios ahora cuentan con un espacio físico adecuado para la atención de mujeres víctimas de violencia¹⁶, y que ahora las mujeres conocen la existencia de las UEPAMVV.

5 de las 7 personas usuarias que participaron en el grupo focal celebrado el 16 de marzo de 2022 en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, sienten que ya están encontrando apoyo y se están recuperando a sí mismas. Opinan que sienten que han encontrado apoyo, orientación y acompañamiento en las UEPAMVV, aunque algunas refieren que siguen viviendo con temor de sus agresores.

¹⁶ De acuerdo con la MML, este no es un resultado del programa sino como un producto (componente) que entregan a los municipios seleccionados para recibir apoyos del Programa Estrategia ALE.

Hallazgos del tema de análisis:

- P4.H2.** De la revisión de gabinete: El programa no cuenta en su diseño con elementos para una orientación a resultados ni impacto.
- P4.H3** Del trabajo de campo (Entrevistas a profundidad): Personal de la SISEMH que participó en las entrevistas a profundidad comentó como resultados del Programa Estrategia ALE el incremento en la cultura de la denuncia por parte de las mujeres víctimas de violencia, la existencia de las UEPAMVV y que el programa cada año reciba un mayor presupuesto para su operación.
- P4.H4.** Del trabajo de campo (Entrevistas a profundidad): Personal de la SISEMH que participó en las entrevistas a profundidad reconoce que el programa no cuenta desde su diseño con indicadores para medir su impacto.
- P4.H5.** Del trabajo de campo (Grupo focal): 5 de las 7 personas usuarias participantes en el grupo focal celebrado el 16 de marzo de 2022 se sienten apoyadas, orientadas y acompañadas por el personal de las UEPAMVV, lo que las empodera.

Respuesta:

Una vez realizado el análisis de los temas, el equipo evaluador llega a la siguiente respuesta a la **pregunta de evaluación 4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?**

Con base en el análisis anterior, el equipo evaluador considera que el programa Estrategia ALE no cuenta en su diseño con orientación a resultados, por lo que no es posible cuantificar y/o caracterizar los resultados o impactos que está logrando. Respecto a la práctica de la denuncia, de acuerdo con la información estadística, el promedio mensual de las denuncias ha incrementado de 2019 a 2020 un 7.6% y de 2020 a 2021 un 7.2% (estimado) (SISEMH, 2021), sin que esto sea totalmente atribuible a la implementación de la Estrategia ALE. Finalmente, sobre la práctica de la revictimización, derivado del trabajo de campo, tanto en las entrevistas a profundidad, semiestructuradas, grupo focal y cuestionarios, se mencionó que esto ha cambiado entre el personal de las UEPAMVV no así en otras instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia.

3.5. Pregunta de evaluación 5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?

3.5.1. Análisis de la calidad y oferta de los servicios recibidos por las personas usuarias

- **Grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios**

El equipo evaluador realizó el análisis de la satisfacción de los servicios relacionados con el Programa Estrategia ALE y también aquellos que se relacionan y que dependen de otras instancias.

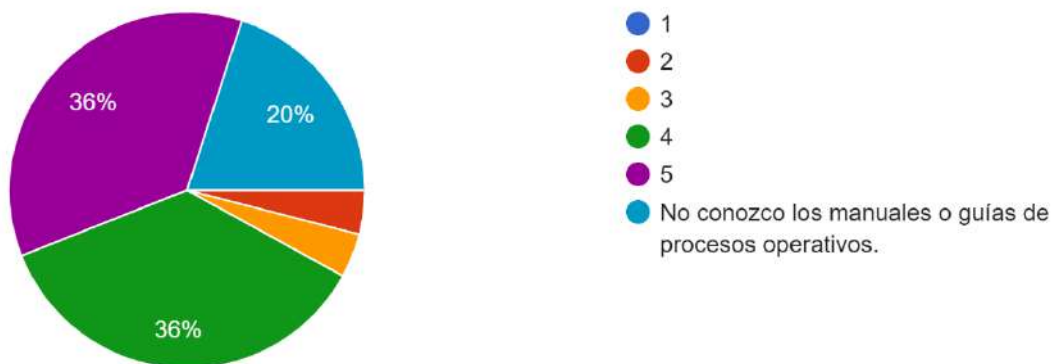
- **Servicios relacionados con Estrategia ALE. Atención recibida en las UEPAMVV.** Derivado de las entrevistas semiestructuradas el equipo evaluador detectó que frecuentemente a las personas usuarias no les queda claro cómo debe de operar el seguimiento a una medida u orden de protección, en las mismas entrevistas el personal de las UEPAMVV que participó, nos manifestó que algunas de ellas han expresado que esperarían que permanezca una patrulla fuera de su casa, o que las acompañen a todos lados donde ellas vayan pretendiendo contar con un guardaespaldas; al presentarse esta confusión el grado de satisfacción de las usuarias se ve mermado. Sin embargo, el personal policial especializado entrevistado explica que con la atención y seguimiento a los casos de las usuarias del programa se incide en el fortalecimiento de su autoconfianza y autoestima, se les ayuda a ejercer su autonomía y en muchas ocasiones toman mejores decisiones y más asertivas, se nos mencionó en estas entrevistas semiestructuradas que inclusive en algunos casos las usuarias han emprendido negocios propios y/o han concluido sus estudios, por lo tanto, se sienten más útiles y productivas.

De la atención recibida por las usuarias en las UEPAMVV según información obtenida en las entrevistas semiestructuradas, incluye atención en casos de emergencia, canalización de víctimas, asesoría jurídica, terapias psicológicas, trabajo social, acompañamiento y traslado en los procesos judiciales de los casos, seguimiento a medidas y órdenes de protección a través de llamadas telefónicas y rondines, uso y seguimiento de dispositivos de geolocalización, actividades administrativas, armado de expediente.

En las entrevistas al personal de las UEPAMVV se mencionó que, si utilizan cuestionarios para medir la satisfacción de las usuarias, los aplican de manera manual una vez concluido su caso, sin embargo, no los sistematizan y los archivan en el expediente físico correspondiente. En la visita a los 6 municipios solamente en el municipio de Zapopan cuenta con la sistematización de algunas de las encuestas de satisfacción a las usuarias del programa.

De acuerdo con los 25 resultados de los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV el 60% respondieron que en las Unidades de sus municipios si cuentan con un instrumento para la medición de la satisfacción de las personas usuarias respecto a los servicios / atención otorgada, el 24% no sabe y el 16% dice que no cuenta con dicho instrumento.

Gráfica 13. Respuestas a la pregunta ¿Cuenta la UEPAMVV con un instrumento para la medición de la satisfacción de las personas usuarias respecto a los servicios / atención otorgada?



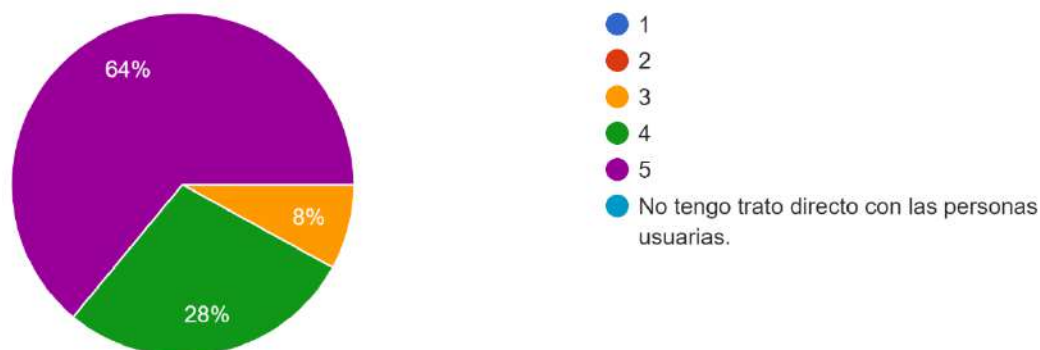
Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 4 de abril de 2022. Formulario de Google.

Ahora bien, en estos mismos cuestionarios (UEPAMVV) se preguntó sobre la satisfacción de las personas usuarias, donde 1 es muy baja y 5 es muy alta, y se obtuvo que el 64% de los respondientes considera que es muy alta la satisfacción que percibe de las personas usuarias respecto de los servicios/atenciones otorgadas en la UEPAMVV y el 8% considera que cumplen con un nivel 3 de satisfacción de las usuarias con respecto a sus servicios.

En este sentido el equipo evaluador encuentra que la percepción del personal de las Unidades, sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias sobre los

servicios que ofrece en atención a las mujeres víctimas de violencia en razón de género, es alto.

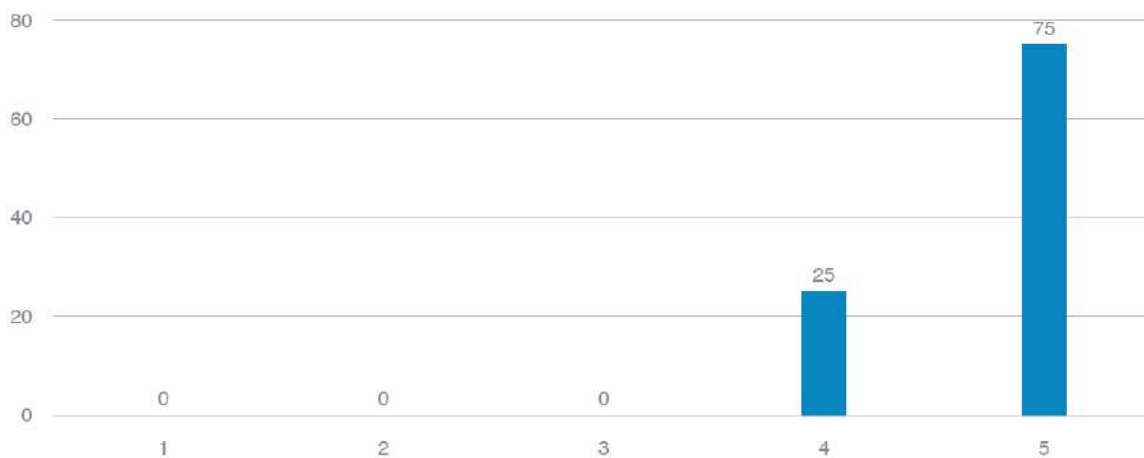
Gráfica 14. Valoración de la medida de percepción sobre la satisfacción de las personas usuarias respecto de los servicios/atención otorgadas en la UEPAMVV.



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

De los cuestionarios contestados por las personas usuarias se obtuvieron los siguientes resultados, donde 1 es nada satisfecha y 5 es totalmente satisfecha, el 75% de las usuarias respondió estar totalmente satisfecha con la atención y servicios recibidos por la Unidad de Atención a Mujeres en el Municipio, el 25% calificó un nivel de satisfacción de 4.

Gráfica 15. Valoración del nivel de satisfacción con la atención y servicios recibidos en la Unidad de Atención a Mujeres en el Municipio.



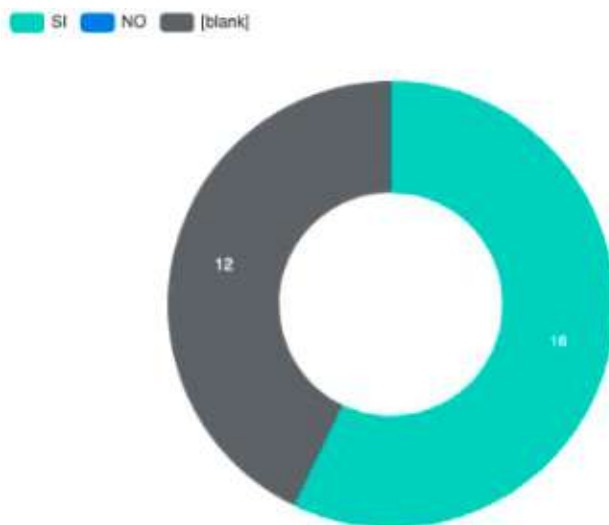
Fuente: Cuestionarios aplicados a las usuarias del 23 de marzo al 4 de abril de 2022. Informe de Resultados Alicia Worldwide Quality.

De acuerdo con los resultados aquí presentados, el equipo evaluador resalta que la percepción manifestada tanto en el grupo focal como en los cuestionarios respondidos por las personas usuarias es que existe un alto grado de satisfacción por la calidad de los servicios recibidos en las UEPAMVV.

- **Servicios relacionados con Estrategia ALE. Atención recibida por los agentes policiales.** Con base a información proporcionada por la Unidad Atención a la Violencia del Municipio de Zapopan (UAVI), respecto a unos cuestionarios aplicados a 28 usuarias para conocer su grado de satisfacción, aproximadamente el 60% de las usuarias reportan un alto nivel de respuestas positivas sobre los servicios y atención recibidos, incluyendo aspectos: si el trato fue digno y respetuoso, si fue claro el asesoramiento recibido, si se le proporcionó la información necesaria para la canalización a alguna otra dependencia, si se le dieron a conocer los derechos que le concede la Ley, entre otros.

Con base a estos cuestionarios aplicados a las usuarias por la UAVI, el 57% de 28 usuarias, respondió que el personal policial de la UAVI que los atendió si se identificó debidamente y el 43% restante no respondió a la pregunta.

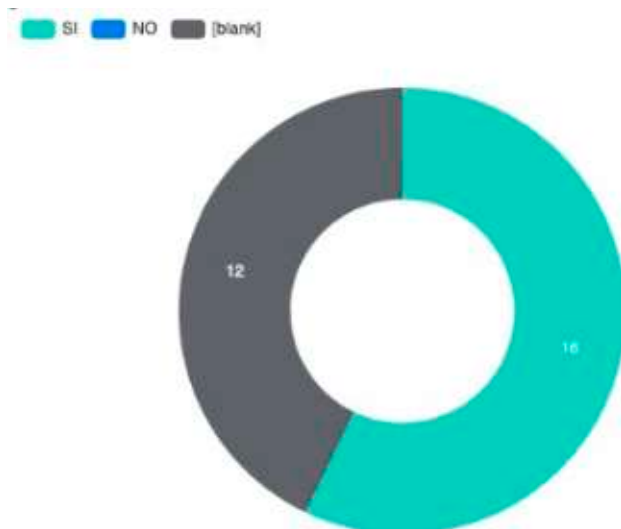
Gráfica 16. Respuestas a la pregunta ¿El personal policial de UAVI que los atendió se identificó debidamente?



Fuente: Cuestionarios de satisfacción de las usuarias aplicados por la Unidad Atención a la Violencia del Municipio de Zapopan, 2022.

El 57% de las personas usuarias que respondieron el cuestionario de la UAVI afirmaron que el trato proporcionado por el personal policial de la UAVI si fue digno y respetuoso y el 43% restante no respondió a la pregunta.

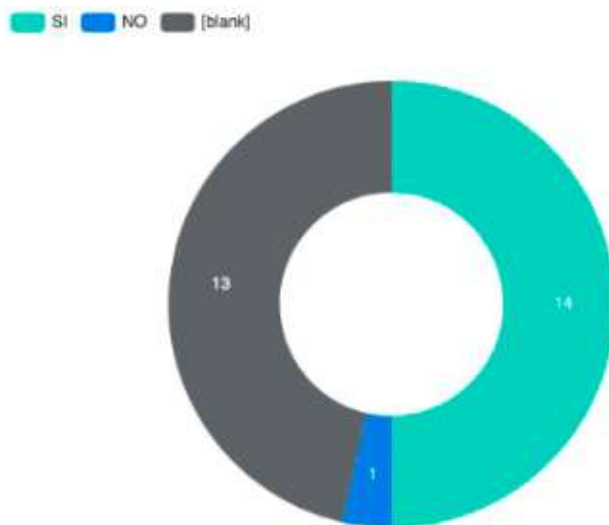
Gráfica 17. Respuestas a la pregunta ¿El trato del personal policial de UAVI fue digno y respetuoso?



Fuente: Cuestionarios de satisfacción de las usuarias aplicados por la Unidad Atención a la Violencia del Municipio de Zapopan, 2022.

El 50% de las 28 usuarias que respondieron indican que, si fue claro el asesoramiento por parte del personal de la UAVI, el 4% que no fue claro y el 46% restante no respondió la pregunta.

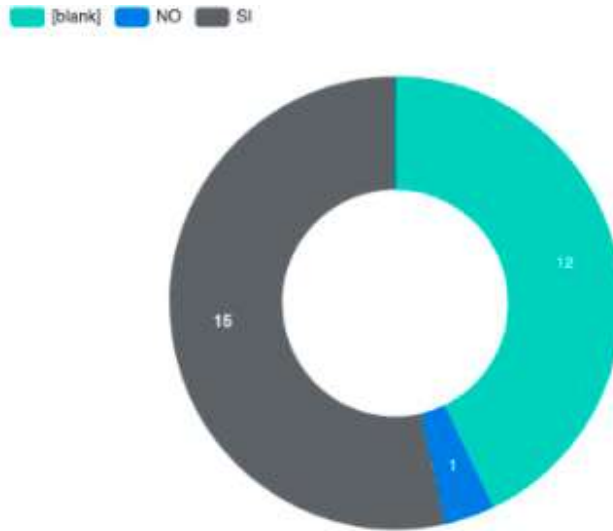
Gráfica 18. Respuestas a la pregunta ¿Fue claro el asesoramiento por parte del personal de UAVI?



Fuente: Cuestionarios de satisfacción de las usuarias aplicados por la Unidad Atención a la Violencia del Municipio de Zapopan, 2022.

El 54% de las personas usuarias que respondieron resaltan que, si se le dieron a conocer los derechos que le concede la Ley, el 4% que no fue claro y el 43% restante no respondió la pregunta.

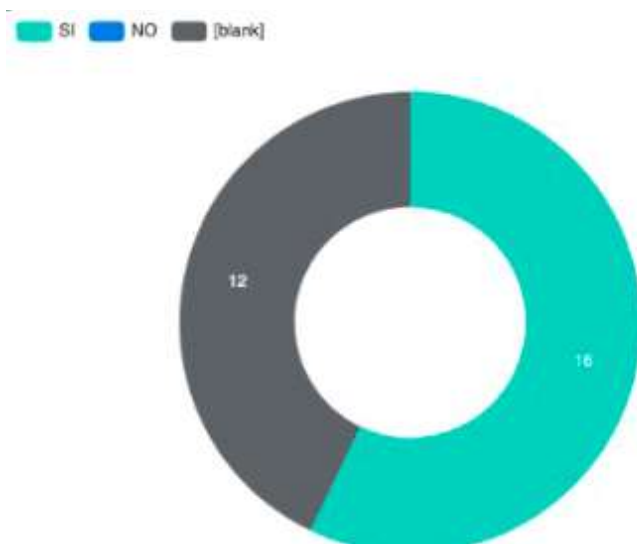
Gráfica 19. Respuestas a la pregunta ¿Se le dieron a conocer los derechos que le concede la Ley?



Fuente: Cuestionarios de satisfacción de las usuarias aplicados por la Unidad Atención a la Violencia del Municipio de Zapopan, 2022.

El 57% de las 28 usuarias respondieron que, si se le ofreció información necesaria para canalización a alguna dependencia, el 43% restante no respondió la pregunta.

Gráfica 20. Respuestas a la pregunta ¿Se le ofreció información necesaria para canalización a alguna dependencia?



Fuente: Cuestionarios de satisfacción de las usuarias aplicados por la Unidad Atención a la Violencia del Municipio de Zapopan, 2022.

Del grupo focal 6 de las 7 personas usuarias participantes manifestaron sentirse satisfechas con la atención recibida por el personal especializado en la Unidad, y resaltaron que si hace la diferencia un policía especializado por el manejo de la sensibilización y un mejor trato.

De los cuestionarios contestados por las 12 personas usuarias de los diferentes municipios para la realización del presente estudio, se obtuvieron los siguientes resultados, donde 1 es nada satisfecha y 5 es totalmente satisfecha, el 83.33% de las usuarias respondió estar totalmente satisfecha con la atención brindada por el personal por la Unidad de Atención a Mujeres en el Municipio, y el 16.67% calificó un nivel de satisfacción de 4.

Gráfica 21. Valoración del nivel de satisfacción con la atención brindada por el personal la Unidad de Atención a Mujeres en el Municipio.

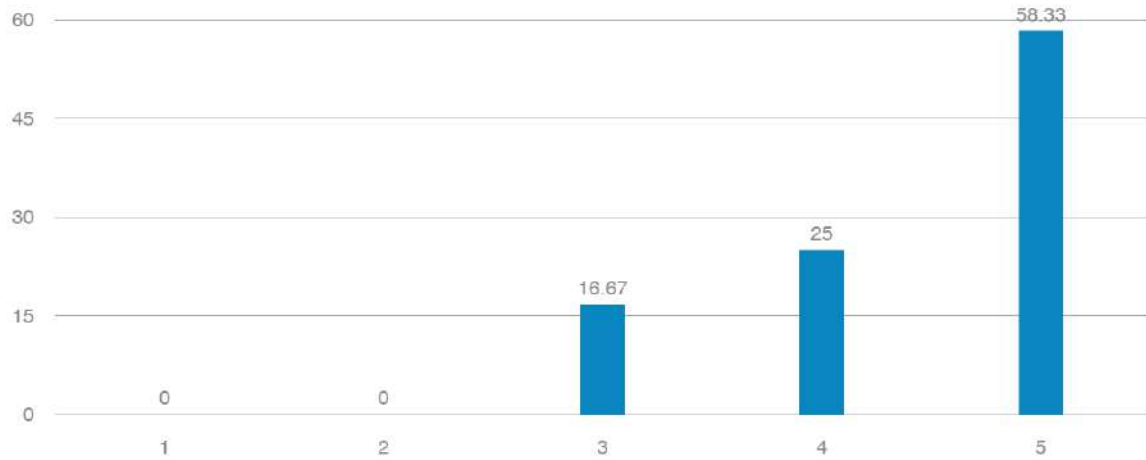


Fuente: Cuestionarios aplicados a las usuarias del 23 de marzo al 4 de abril de 2022. Informe de Resultados Alicia Worldwide Quality.

Con base a los resultados derivados tanto de los cuestionarios aplicados por la UAVI a personas usuarias del municipio de Zapopan, como los cuestionarios respondidos por las personas usuarias de diferentes municipios para la elaboración del presente análisis y el grupo focal, existe un alto porcentaje (74.68% en promedio) de grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios recibidos directamente de los agentes policiales especializados de las UEPAMVV.

- **Servicios relacionados que no dependen directamente del programa. Atención recibida por el municipio.** De los cuestionarios contestados por las personas usuarias se obtuvieron los siguientes resultados, donde 1 es nada protegida y 5 es totalmente protegida, el 58.33% de las personas usuarias respondió sentirse suficientemente protegida con los servicios y apoyos recibidos del municipio, y el 16.67% respondió sentirse en un nivel 3 (medio) de protección.

Gráfica 22. Valoración del nivel de percepción de protección con los servicios y apoyos que ha recibido del municipio.



Fuente: Cuestionarios aplicados a las usuarias del 23 de marzo al 4 de abril de 2022. Informe de Resultados Alicia Worldwide Quality.

En estos mismos cuestionarios, se les preguntó ¿Qué servicios o apoyos sería prioritario que el municipio le proporcione para que Usted se sienta suficientemente protegida? En la siguiente nube de palabras encontramos las peticiones de las personas usuarias.

Ilustración 24. Servicios y apoyos solicitados por las usuarias



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los cuestionarios aplicados a las usuarias del 23 de marzo al 4 de abril de 2022. Informe de Resultados Alicia Worldwide Quality

Del grupo focal 5 de 7 personas usuarias participantes manifestaron sentirse suficientemente protegidas de los riesgos de violencia en su vida diaria con los servicios y apoyos proporcionados por el municipio, 1 regular y 1 no respondió. Así mismo manifestaron que el trato de un policía municipal es completamente diferente al de un policía especializado de las UEPAMVV, el municipal las hace sentir ignoradas, sin sensibilidad y en algunas ocasiones hasta socializan con el agresor.

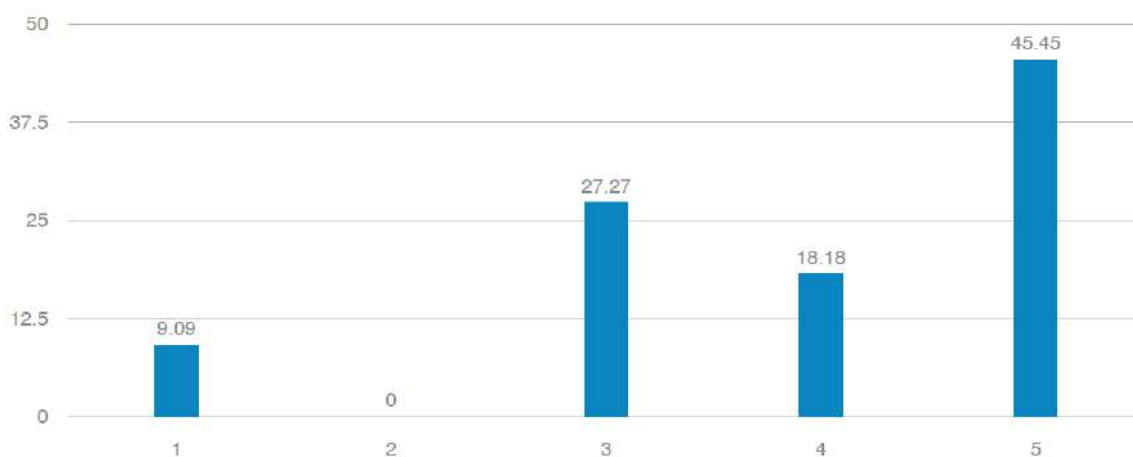
Estos resultados arrojan un promedio de 64.88% de las personas usuarias se sienten protegidas de los riesgos de violencia con los servicios y apoyos recibidos por el municipio, considerando las respuestas del cuestionario y los comentado en el grupo focal, cabe resaltar que estos servicios municipales, no dependen directamente del programa estrategia ALE.

– **Servicios relacionados que no dependen directamente del programa. Atención recibida por los Ministerios Públicos.**

De los cuestionarios contestados por las personas usuarias respecto a la pregunta ¿En qué área/instancia recibió el peor trato? mencionaron a la Fiscalía.

Con respecto a las personas usuarias que han denunciado por violencia en razón de género, donde 1 es pésimo y 5 es excelente, el 45.45% de las usuarias respondió que el trato y atención que recibió en el proceso de denuncia fue excelente, y el 37.27 % respondió un nivel 3 (medio) de valoración del trato y atención recibido en el proceso de denuncia, y 9.09% lo califica como pésimo.

Gráfica 23. Valoración del nivel del trato y atención que recibió en el proceso de denuncia.



Fuente: Cuestionarios aplicados a las usuarias del 23 de marzo al 4 de abril de 2022. Informe de Resultados Alicia Worldwide Quality.

En el grupo focal las 7 participantes, comentaron que el trato que da el Ministerio Público no es sensible ni empático, por lo tanto, el equipo evaluador identifica una gran área de oportunidad y de mejora referente al desarrollo de competencias en derechos humanos y perspectiva de género principalmente en todo el personal de las diferentes instancias que intervienen en el proceso de atención a mujeres víctimas de violencia en razón de género.

Con estos resultados, el equipo evaluador identifica un área de mejora en la atención proporcionada por las Agencias de los Ministerios Públicos, acciones que no dependen directamente del programa Estrategia ALE.

- **Servicios relacionados que no dependen directamente del programa. Atención recibida en el Centro de Justicia para las Mujeres.** El Centro de Justicia para las Mujeres es un {órgano interinstitucional conformado por 11 instituciones del Gobierno del Estado de Jalisco y un juzgado del Poder Judicial, cuyo objetivo es proporcionar atención integral a las mujeres víctimas de delitos relacionados con violencia de género, mediante la procuración e impartición de justicia pronta y expedita, así como procesos de autovaloración y empoderamiento para la toma de decisiones que garanticen su bienestar y el de sus familias. (CJM, s/a).

Ilustración 25. Servicios que brinda el Centro de Justicia para las Mujeres.



- | | | |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención Psicológica ▪ Contención emocional ▪ Asesoría jurídica ▪ Recepción de denuncias ▪ Dictámenes médicos periciales ▪ Atención médica general ▪ Área lúdica | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceso de custodias ▪ Divorcios ▪ Pensiones Alimenticias ▪ Órdenes de Protección ▪ Medidas cautelares ▪ Métodos alternos para la solución de conflictos ▪ Juicios orales en materia penal ▪ Integración de averiguaciones previas ▪ Denuncias penales ▪ Demandas en materia familiar | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos de autovaloración ▪ Gestión y vinculación para apoyos asistenciales y educativos ▪ Programas y acciones de prevención de la violencia ▪ Expedición de actas de nacimiento ▪ Becas de capacitación para el autoempleo ▪ Impulso de proyectos productivos ▪ Coordinación con OSC |
|--|--|---|

Fuente: Sitio Web Centro de Justicia para las Mujeres, 2022.

En las entrevistas al personal de las UEPAMVV se mencionó que la atención brindada por el Centro de Justicia para las mujeres suele ser muy tardado, por saturación de trabajo, algunas de las personas entrevistadas afirman que en CJM: *“se llegan a tardar entre 14 o 16 horas en atender a las usuarias, en ocasiones les dan largas y por eso en muchos casos las usuarias no ir, ya que también por esa situación tienen problemas en sus trabajos por faltar o les quitan sus bonos por puntualidad, y esa situación es una de las causas por las que las usuarias desisten y se retiran, y ya no le dan continuidad al proceso de denuncia. Hay usuarias que tiene más de año y medio recibiendo una medida de protección tras otra y sus casos no avanzan”*.

Otra área de oportunidad identificada consiste en acercar los servicios que brinda Centro de Justicia para las Mujeres a las regiones del interior del Estado, acciones que no dependen directamente del programa Estrategia ALE.

Para el análisis de la calidad y oferta de los servicios recibidos por las personas usuarias, se contó con valiosa información recopilada por diversas fuentes, por lo tanto, para analizar el grado de satisfacción de las mismas, se clasificaron considerando el actor que ofrece el servicio y su relación con Estrategia ALE.

Tabla 24. Calidad y oferta de los servicios recibidos por las personas usuarias. Grado de satisfacción.

Servicios relacionados con Estrategia ALE	Atención recibida en las UEPAMVV	Con base a las respuestas obtenidas de los cuestionarios aplicados por el equipo evaluador y en el grupo focal, las personas usuarias que participaron manifiestan un alto grado de satisfacción por la calidad de los servicios recibidos en las UEPAMVV.
	Atención recibida por los agentes policiales	Al analizar la información recopilada por cuestionarios aplicados tanto por la UAVI como por el equipo evaluador y el grupo focal, se estima un alto porcentaje por arriba del 74% de grado de satisfacción de las personas usuarias respondientes con la atención recibida por los agentes policiales que laboran en las UEAPMVV.
Servicios relacionados que no dependen directamente de Estrategia ALE	Atención recibida por el municipio	Con respecto al grado de satisfacción de las personas usuarias con la atención recibida en el municipio, que respondieron los cuestionarios aplicados por el equipo evaluador y en el grupo focal, se obtuvo que en promedio arriba del 64% de las respondientes se encuentran satisfechas con los servicios y apoyos recibidos por el municipio.
	Atención recibida por los Ministerios Públicos	Tanto en los cuestionarios aplicados por el equipo evaluador como en el grupo focal, las personas participantes, coinciden que han recibido un trato insensible y poco empática por parte de los Ministerios Públicos, valorando el 45% de las respondientes como excelente trato en todo el proceso de denuncia.
	Atención recibida en el Centro de Justicia para las Mujeres	Tanto las personas usuarias que participaron en el grupo focal como el personal de las UEPAMVV entrevistado, manifiestan que la atención brindada por el Centro de Justicia para las Mujeres suele ser muy tardado lo que desmotiva y obstaculiza el proceso de denuncia de las usuarias.

Fuente: Elaboración propia con base al análisis de la información recopilada.

Hallazgos del tema de análisis:

- P5.H1.** Del trabajo de campo (Entrevistas, Grupo Focal y cuestionarios): las 7 personas usuarias que participaron tanto en el grupo focal como las 12 que respondieron los cuestionarios, manifiestan sentirse satisfechas con la atención recibida por el personal de y en las UEPAMVV, destacan que son tratadas de forma adecuada, con sensibilidad y empatía por parte del personal especializado (agentes policiales) que cuando las contactan se identifican de manera correcta y que se les ha proporcionado la información pertinente.
- P5.H2** En el grupo focal, las personas usuarias participantes manifestaron la diferencia de trato de un agente de policía municipal al trato de un agente de policía de la UEPAMVV, estos últimos, se distinguen por su trato con sensibilidad y empatía. Así mismo, expresaron que donde no se han sentido nada satisfechas con el trato recibido, ha sido en los Ministerios Públicos, principalmente.

Respuesta:

Una vez realizado el análisis de los temas, el equipo evaluador llega a la siguiente respuesta a la **pregunta de evaluación 5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?**

Las personas usuarias que participaron en las actividades del trabajo de campo manifestaron sentirse satisfechas con la atención recibida por el personal de y en las UEPAMVV, destacan que son tratadas de forma adecuada, con sensibilidad y empatía por parte del personal especializado; ellas identifican diferencia de trato de un policía municipal a un policía de la UEPAMVV, estos últimos con sensibilidad y empatía. Así mismo, expresaron que donde no se han sentido satisfechas con el trato recibido ha sido en los Ministerios Públicos principalmente.

3.6. Pregunta de evaluación 6. ¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?

3.6.1. Análisis de la continuidad de las normatividades, los reglamentos, y demás regulaciones, en las administraciones estatales y administraciones municipales.

- **Pertinencia del marco normativo.**

El marco normativo del Programa Estrategia ALE es el conjunto de leyes, reglamentos, lineamientos, circulares y demás documentos gubernamentales que establecen el ámbito de atribuciones del Programa Estrategia ALE.

Ilustración 26 Marco normativo del Programa Estrategia ALE

Leyes y convenciones	Reglamentaciones en las administraciones estatales	Reglamentaciones en las administraciones municipales
<ul style="list-style-type: none"> • Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujeres "Convención de Belém Do Pará" • Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia • Constitución Política del Estado de Jalisco • Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco • Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco • Reglas de Operación del Programa "Estrategia ALE" 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios suscritos por los municipios y la SISEMH para la recepción y aplicación de los recursos del Programa Estrategia ALE.

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE, 2021. C-evalua, 2022.

Del trabajo de gabinete se obtuvo que las leyes y convención citadas en la Ilustración 26 dan al Programa Estrategia ALE el sustento legal para su diseño, ya que a través de este Programa se da cumplimiento a algunas de las atribuciones y responsabilidades que el Gobierno del Estado asume en torno a la atención del problema de la violencia de género.

Al tratarse de un programa presupuestario, es en el conjunto aplicable de reglamentaciones estatales en donde el Programa sustenta su creación e implementación, como un programa que brinda apoyos económicos para el fortalecimiento municipal para la adecuada atención de las mujeres víctimas de violencia.

El actuar del municipio se encuentra establecido en el convenio que suscribe con la SISEMH y que se suscribe conforme lo establecido en las ROP.

Por otra parte, en las entrevistas semiestructuradas se comentó que el marco normativo es pertinente y cubre los aspectos necesarios para la actuación de los municipios.

Por tanto, el equipo evaluador encuentra que el marco normativo es pertinente ya que fundamenta el actuar del Gobierno el Estado y de los gobiernos municipales.

3.6.2. Análisis de la continuidad o resiliencia en los arreglos institucionales.

- **Pertinencia de los arreglos institucionales.**

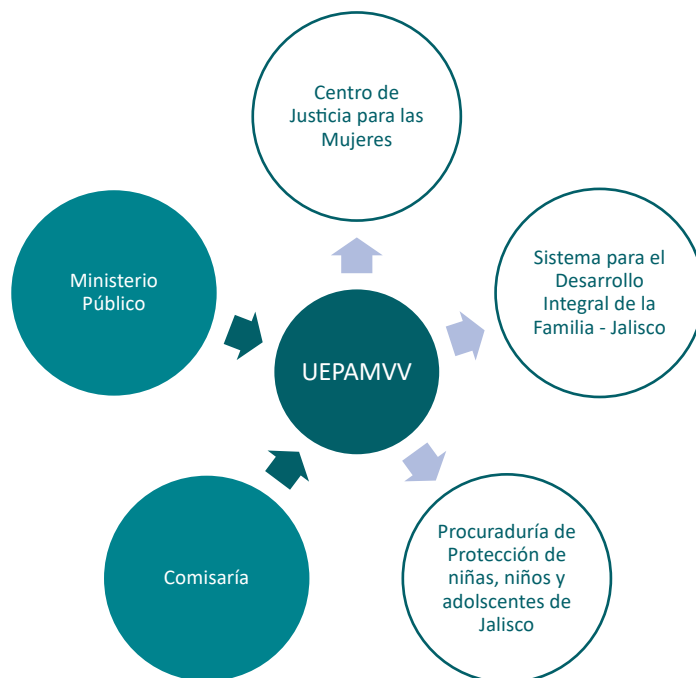
Por lo que refiere a los municipios: mediante trabajo de gabinete no fue posible hallar evidencia para este análisis toda vez que los convenios que suscriben los municipios con la SISEMH tienen vigencia anual y si desean obtener apoyos en el ejercicio subsecuente deben realizarse un nuevo trámite.

A través de entrevistas a profundidad y en algunas entrevistas semiestructuradas, las personas entrevistadas del área ejecutora comentaron que cada cambio de gobierno municipal representa desafíos para la ejecución del programa, en algunos casos hay que empezar casi de cero. Las instancias ejecutoras del programa deben buscar diversos esquemas que resulten eficaces para convencer a las autoridades municipales. La sensibilización no siempre es el mejor camino, por ello siempre es necesario recurrir al marco normativo para que conozcan las obligaciones que tienen. Por otra parte, las personas entrevistadas en las UEPAMVV manifestaron que en cada cambio de administración pública municipal se presentan cambios, como rotación de personal, unificación de grupos policiales, cambio de instalaciones, se ha llegado a invertir más en la atención a mujeres o lo contrario, no darle continuidad a Estrategia ALE.

El programa Estrategia ALE, refiere al fortalecimiento de las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso en los municipios del estado para la atención a las mujeres víctimas de violencia. Las UEPAMVV, en el ejercicio de sus actividades,

mantiene estrecha relación con las instancias descritas en el numeral 3.1.1 del presente informe, como se muestra en la siguiente ilustración.

Ilustración 27. Arreglos institucionales Programa Estrategia ALE



Fuente: Elaboración propia con base en diversos documentos normativos y trabajo de campo. C-evalua., 2022.

En el trabajo de campo, tanto en las entrevistas a profundidad, las semiestructuradas y los cuestionarios contestados por personal de las UEPAMVV, se mencionó que una constante fue la dificultad en la coordinación con las instancias que canalizan a las mujeres en situación de violencia con las UEPAMVV cuando éstas no observan los protocolos de atención y cometen actos de revictimización o incluso dan un trato inadecuado a las mujeres víctimas de violencia. En las entrevistas a profundidad se mencionó que un gran desafío para las instancias encargadas de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia, es el elevado número de casos que deben atender y las limitaciones de recursos y personal que enfrentan.

Hallazgos del tema de análisis:

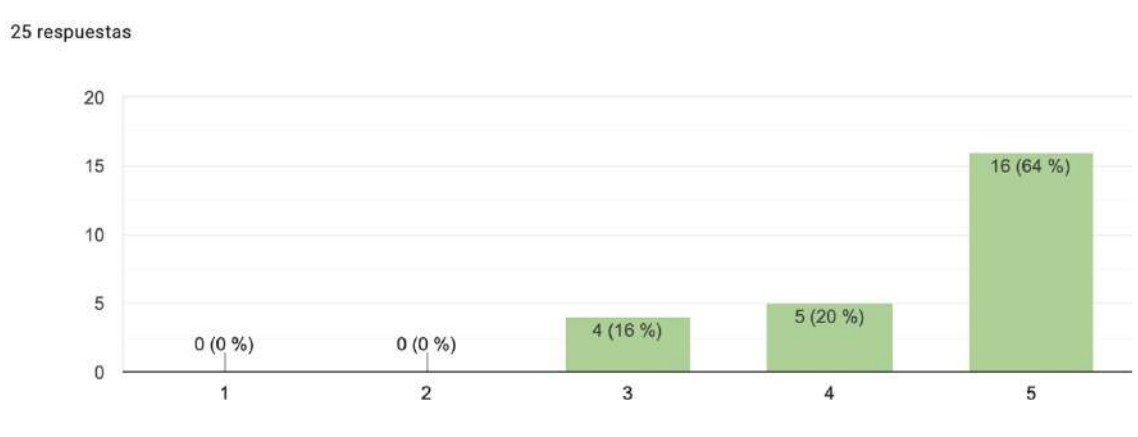
P6.H1. Del trabajo de campo (Entrevistas a profundidad y semiestructuradas, y cuestionarios contestados por personal de las UEPAMVV). El cambio de gobierno en los municipios constituyó un desafío para la continuidad de la operación del programa en algunos municipios.

3.6.3. Análisis del sistema de atención, en cuanto al seguimiento de los procesos.

- Eficacia de la aplicación de los procesos.

Del trabajo de campo, tanto en las entrevistas semiestructuradas como en el cuestionario enviado a personal de las UEPAMVV las personas informantes comentaron que en las unidades especializadas se da atención a los expedientes de personas usuarias que requieren seguimiento; este se realiza de forma presencial mediante visitas domiciliarias, también a través de llamadas telefónicas o mediante los dispositivos de geolocalización en los casos que los tengan. En los cuestionarios el porcentaje más alto de respuestas (64%) calificó como muy eficaz la aplicación de los procesos.

Gráfica 24. Eficacia del sistema de atención, en cuanto al seguimiento de los procesos.



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

Por otra parte, las 7 personas usuarias que participaron en el grupo focal del 16 de marzo de 2022 mencionaron que suelen recibir llamadas o visitas de seguimiento por parte de agentes policiales de la UEPAMVV.

Tomando en cuenta las respuestas de las entrevistas semiestructuradas, cuestionarios y grupo focal, el equipo evaluador considera que el sistema de atención a mujeres víctimas de violencias por parte de las UEPAMVV es adecuado en el seguimiento a los procesos.

Hallazgos del tema de análisis:

P6.H2. Del trabajo de campo: Las UEPAMVV realizan adecuadamente el seguimiento a los procesos de las usuarias, aún con limitaciones en sus recursos materiales.

3.6.4. Análisis del modelo de dictaminación.

- **Eficacia del modelo de dictaminación.**

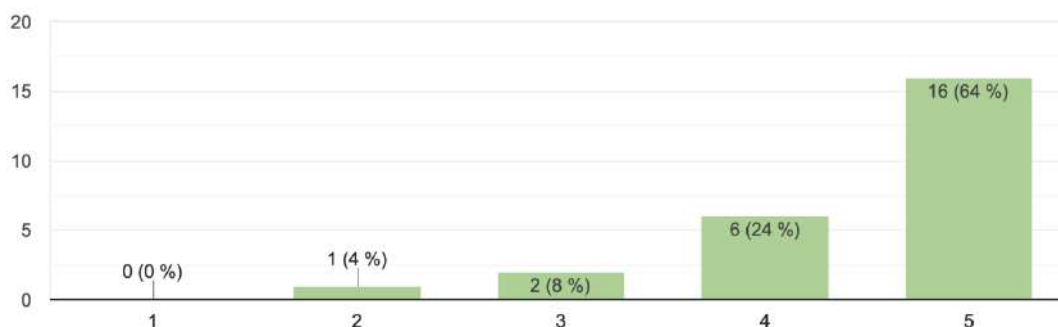
En el análisis de gabinete se encontró que en las ROP (SISEMH, 2021: pag 34-35) no se especifican de forma amplia y clara los criterios de dictaminación para "*que el proyecto contenga perspectiva de género*" así como para que "*el proyecto responda al contexto de violencia por razón de género*", es importante señalar que en conjunto esos dos criterios otorgan un 60% de la valoración para la selección de un proyecto. Esta información fue cruzada con las respuestas obtenidas en las entrevistas a profundidad; en ellas se enfatizó que la dictaminación la realiza el comité con base en las ROP.

Por otra parte, al realizar el análisis del numeral 11.6 de las ROP (SISEMH, 2021), el equipo evaluador observó que la calificación se realiza con base en una votación simple, por lo que no es claro si la selección se realiza con base en puntajes derivados de una evaluación o por votación. En las entrevistas a profundidad mencionaron que el Comité Dictaminador es quien resuelve lo no previsto en la convocatoria.

El 64% de las respuestas a los cuestionarios enviados a las UEPAMVV valora como totalmente eficaz el modelo de dictaminación para acceder a los apoyos y servicios del programa.

Gráfica 25. Eficacia del modelo de dictaminación.

25 respuestas



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

Aun cuando el modelo de dictaminación tiene aceptación por parte de las UEPAMVV y el área ejecutora considera que lo no previsto en las ROP se resuelve por el Comité Dictaminador, el equipo evaluador considera que es importante explicar con mayor claridad y amplitud los criterios para la valoración de los proyectos que se refieren a que un proyecto contenga perspectiva de género y/o que responda al contexto de violencia por razón de género. Es decir, en qué casos se les otorgan los 40 puntos y con base en qué se les otorgaría una puntuación menor o nula, qué ponderación tiene en la calificación cada uno de los 4 criterios mencionados para esa valoración (Que el diseño del proyecto contenga perspectiva de género y sea redactado con lenguaje incluyente, como su apego a los objetivos y temáticas de la convocatoria), así para cada uno de los criterios de cada puntaje.

Hallazgos del tema de análisis:

P6.H3. Del trabajo de gabinete. Los criterios para la valoración de los proyectos contenidos en el numeral 11.6 de las ROP no son claros ya que no detallan su aplicación.

3.6.5. Análisis del efecto de la coordinación e involucramiento de las instancias en la institucionalización de la intervención.

- **Eficacia de la aplicación de los procesos.**

Los procesos de institucionalización de políticas, programas, estrategias en el ámbito público toma largo periodos de tiempo y requieren de la voluntad política de los principales actores para su logro.

Hablar de institucionalización necesariamente hace referencia a un proceso; éste, además, excede el espacio de lo meramente formal-organizacional, aunque no se puede prescindir de ello (Barreto, 2016). La autora refiere que adicionalmente a los cambios a la normatividad, que son precisos en los procesos de institucionalización de políticas públicas relativas al género, también es importante reconocer que éstas se implementarán en instituciones que tienen sus *creencias, códigos culturales y saberes que rodean, sostienen, elaboran y contradicen roles y rutinas*. Reiteradamente en el trabajo de campo se escuchó que uno de los principales obstáculos que se enfrentan en la aplicación de los protocolos de atención es que el personal policial ajeno a las UEPAMVV no cuenta con formación en perspectiva de género y derechos humanos. Aún y cuando el personal reciba capacitación, ésta no siempre logra realizar un cambio en la mentalidad y comportamiento de la fuerza policial municipal.

La existencia de un marco normativo es un primer gran paso, la capacitación del personal de las comisarías en temas de perspectiva de género es importante para avanzar en la institucionalización, y el gran reto es la fuerte rotación del personal ante los cambios de gobierno.

Hallazgos del tema de análisis:

P6.H4. La existencia de un marco normativo es un primer gran paso, la capacitación del personal de las comisarías en temas de perspectiva de género es importante para avanzar en la institucionalización, y el gran reto es la fuerte rotación del personal ante los cambios de gobierno.

3.6.6. Descripción y análisis de informes realizados por parte de SISEMH y municipios, con respecto de la Estrategia ALE.

- Eficacia en el cumplimiento de metas.

Los informes de SISEMH evidencian el número de municipios beneficiados, el monto autorizado y dispersado, el monto ejercido por los municipios, así como un desglose por rubro/concepto de gasto en los municipios; así como totales de acciones/asesorías/atenciones/seguimientos realizados. Los informes de los municipios comprueban el ejercicio del recurso y reportan las acciones, asesorías y seguimientos realizados. Pero se considera no es posible con la información proporcionada valorar la eficacia en el cumplimiento de metas. El enlace administrativo presenta los informes a SISEMH bimestralmente, en algunos casos acompañado de reportes que arroja la plataforma de los dispositivos de geolocalización.

En la página de Presupuesto Ciudadano Jalisco (Secretaría de la Hacienda Pública, 2021) es posible generar la siguiente ficha del desempeño del Programa Estrategia ALE, 2021.

Gráfica 26. Sistema de Información del Desempeño

Avance Trimestral

–Nivel– **Seleccionar trimestre a consultar** Primero Segundo Tercero Cuarto Anual  Ficha avance

Nivel	Tipo	Nombre del indicador	Porcentaje del avance
Fin	Estratégico	Posición en el Índice de Desarrollo Democrático	N.D.
Propósito	Estratégico	Feminicidios	N.D.
G1 Componente	Gestión	Total de apoyos económicos entregados a municipios	100.0%
G1-01 Actividad	Gestión	Total de reglas de operación publicadas.	100.0%
G1-02 Actividad	Gestión	Total de proyectos recibidos a través de el programa Estrategia ALE	98.2%
G2 Componente	Gestión	Total de Gestiones realizadas	104.0%
G2-01 Actividad	Gestión	Total de Acciones de Seguimiento a Ordenes y Medidas de Protección	140.3%
G2-02 Actividad	Gestión	Total de Acciones de Difusión de los derechos de las niñas, niños y mujeres a una vida libre de violencia	100.0%

Fuente: Presupuesto Ciudadano Jalisco, 2022.

En el avance anual del Programa se aprecia que no está disponible la información referente a los resultados del programa, es decir, de propósito y fin, sólo la de los indicadores de gestión referente a la ejecución de los componentes y actividades. El porcentaje de avance está por encima del 98% y en las acciones de seguimiento a órdenes y medidas de protección alcanza el 140%.

En entrevistas a profundidad personal de la SISEMH manifestó que se da puntual seguimiento a los municipios que reciben los recursos, en lo posible se hace alguna visita para verificar el funcionamiento de las UEPAMVV y cuando algún municipio presenta algún retraso en la ejecución se ponen en contacto con ellos. Un desafío que enfrentan en la SISEMH es que el personal a cargo del programa sólo son 3 personas, por lo que no les alcanza el tiempo y el personal para dar seguimiento puntual en sitio a los municipios beneficiarios del programa.

Por lo anterior, el equipo evaluador considera que la ejecución del programa se realiza de forma sistemática y se da seguimiento al ejercicio del programa. Las metas se alcanzan, como se puede apreciar en los indicadores de gestión, no así para los indicadores de propósito y fin.

Hallazgos del tema de análisis:

P6.H5. Existe información pública de avances en las metas del programa, sin embargo, no permite conocer el avance en el cumplimiento del propósito del programa, ya que en el avance anual del Programa no está disponible la información referente a los resultados del programa, es decir, del propósito y del fin, sólo hay información sobre los indicadores de gestión referente a la ejecución de los componentes y actividades.

Los municipios informan avances a SISEMH. La SISEMH publica los resultados del monitoreo. Se observa que el monitoreo se realiza a nivel actividad y componente, no en cuanto al cambio que el programa está logrando. "Se puede apreciar que el Programa Estrategia ALE no tuvo en 2021, indicadores orientados a resultados que fueran adecuados para el problema que atiende el programa". El indicador de fin (Posición en el índice de desarrollo democrático) no tiene relación alguna con el Programa Estrategia ALE.

3.6.7. Análisis de la coordinación e involucramiento de las instituciones en cuanto al seguimiento, monitoreo y evaluación del programa.

- Eficacia en el cumplimiento de metas.

Tabla 25. Eficacia en el cumplimiento de metas

2020: Las atenciones 2020 en los 23 municipios en cuanto a los servicios de asesorías jurídica son 11,616, en asesorías y atenciones psicológicas 2,708, se contó con 31 detenidos y 229 denuncias. Los seguimientos a las medidas y órdenes de protección son 6,571, con 8,012 rondines.

Equipamiento y rehabilitación de espacios	Contratación de personal	Adquisición de uniformes	Difusión	Dispositivos
Se invierte un monto de \$1,279,964.84 para 21 comisarías	Se generan 59 espacios laborales para personal operativo policial con una inversión de \$4,141,053.80	Se logra dotar a 19 Unidades Especializadas Policiales con una inversión de \$931,180.00	Se logra en los 23 municipios llevar a cabo una campaña de difusión homologada "Unidas contra las violencias" invirtiendo un monto de \$1,024,103.52	Se destina un monto de \$2,261,766.47 para la compra de 482 dispositivos electrónicos de geolocalización para el monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia que cuentan o no con medida de protección en los municipios de: El Salto, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tepatitlán de Morelos, San Miguel el Alto, Jocotepec, Zapotlán el Grande, Autlán de Navarro, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga.

2021: En este año 2021 se agrega al rubro de equipamiento el concepto de gasto en compra de unidades vehiculares "patrullas", rotulación, adecuación y rehabilitación de patrullas, destinando un monto de \$1,890,056.66, para los municipios de:

Zapopan, Atotonilco el Alto, El Grullo.

Por concepto de rehabilitación y rotulación: Tala (Rehabilito 7), Atemajac de Brizuela, Cocula, Mascota, Atenguillo, Chapala y Ocotlán. Entre las acciones de seguimiento y actividades complementarias realizadas en el marco de la Estrategia ALE 2021, las 25 unidades brindaron las siguientes atenciones:

Servicios reportados 2,374 con un total de 2,175 denuncias 116 detenidos, con atención psicología a 2,802 personas, con un total de 3,743 contenciones emocionales, 9,530 asesorías jurídicas.

El seguimiento a 7714 medidas u órdenes de protección contando con 14,628 seguimientos puntuales. Atenciones psicológicas 2802.

Se invierte un monto de \$2,011,339.70 para 25 Comisarias	Se generan 76 espacios laborales para personal operativo policial con una inversión de \$4,756,725.36	Se logra dotar a 23 Unidades Especializadas Policiales con una inversión de \$797,502.15	Se logra en los 25 municipios llevar a cabo una campaña de difusión homologada "Unidas contra las violencias" invirtiendo un monto de \$592,507.66	Se destina un monto de \$2,679,213.07 para la compra de 395 dispositivos electrónicos de geolocalización para el monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia que cuentan o no con medida de protección en los municipios de: El Salto, Zapopan, Ocotlán, Cocula, Ixtlahuacán de los membrillos, Atenguillo, Ahualulco de Mercado,
---	---	--	--	--

Se invierten \$141,236.00 para insumos de papelería general.	Ameca, Autlán de Navarro, El Grullo, Jocotepec, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, San Miguel el Alto, Sayula, Tala, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga.
--	--

Fuente: SISEMH, documentos metas y logros 2020-2021.

En las entrevistas semiestructuradas algunos municipios refieren que no cuentan con recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros suficientes para dar seguimiento a la totalidad de las órdenes y medidas de protección de forma presencial, por lo que han implementado medios remotos para estar en contacto con la población.

3.6.8. Análisis de los indicadores con los que cuenta la Estrategia ALE y su pertinencia para dar cuenta de los apoyos y actividades realizadas.

- **Pertinencia de los indicadores.**

Se realizó el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2021. En la siguiente página se muestra el análisis de los indicadores bajo el criterio CREMAA siguiendo lo establecido por el CONEVAL.

Se puede apreciar que el Programa Estrategia ALE no tuvo en 2021, indicadores orientados a resultados que fueran adecuados para el problema que atiende el programa. El indicador de fin (Posición en el índice de desarrollo democrático) no tiene relación alguna con el Programa Estrategia ALE.

El indicador de feminicidios es muy relevante para medir la incidencia sobre el problema sustantivo al que coadyuva el programa, sin embargo, no es adecuado para medir los resultados sobre la atención de la problemática central que atiende el programa. Podría ser un buen indicador de fin.

Los indicadores del componente 1, y de las actividades del componente 2, cumplen todos los criterios CREMAA que les son aplicables.

Los indicadores de las actividades del componente 1 y del componente 2 no son claros, o adecuados, o realizables o económicos.

Por tanto, el equipo evaluador considera que el programa presenta áreas de oportunidad en algunos de los elementos de su diseño como son:

- Alineación entre el problema central del árbol del problema, y el objetivo de propósito de la MIR. Por lo que el propósito no se relaciona con el problema central que atiende el programa.
- Redefinición del indicador de propósito, ya que no es adecuado para medir el desempeño del objetivo de propósito. El indicador no es una relación entre variables, es sólo un dato (feminicidios) no se explica si tiene sentido ascendente o descendente y se desconoce su método de cálculo.
- El fin de la MIR del programa no se relaciona con el problema central que atiende el programa ni con el propósito. No es un objetivo superior al que se coadyuve con el programa.
- Los indicadores del componente 1, y de las actividades del componente 2, cumplen todos los criterios CREMAA que les son aplicables. Los indicadores de las actividades del componente 1 y del componente 2 no son claros, o adecuados, o realizables o económicos.
- Los indicadores de propósito y fin no son pertinentes para conocer los resultados del programa; algunos de los indicadores de gestión de los componentes y actividades son pertinentes.

Hallazgos del tema de análisis:

P6.H6. El indicador de feminicidios es muy relevante para medir la incidencia sobre el problema sustantivo al que coadyuva el programa, sin embargo, no es adecuado para medir los resultados sobre la atención de la problemática central que atiende el programa. Podría ser un buen indicador de fin.

Tabla 26. Indicador Estrategia ALE

Criterio	Indicador “Estrategia ALE”							
	Posición en el Índice de Desarrollo Democrático (Fin)	Feminicidios (Propósito)	Total, de apoyos económicos entregados a municipios (componente 1)	Reglas de operación publicadas (Actividad 1.1.)	Total, de proyectos recibidos a través del programa (Actividad 1.2.)	Total, de gestiones realizadas (componente 2)	Total, de acciones de seguimiento a órdenes y medidas de protección (Actividad 2.1.)	Total, de Acciones de difusión de los derechos de niños, niñas y mujeres a una vida libre de violencia (Actividad 2.2.)
Claro ¹⁷	no	si	si	si	no	no	si	si
Relevante ¹⁸	no	si	si	no	si	no	si	si
Económico ¹⁹	si	si	si	si	si	no	si	si
Monitoreable ²⁰	si	si	si	si	si	si	si	si
Adecuado ²¹	no	no	si	no	no	no	si	si
Aporte Marginal ²²	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

¹⁷ Se refiere a si existen dudas sobre lo que se pretende medir; es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera. En ocasiones, los programas o instituciones utilizan términos técnicos que son comunes a su gestión, por lo que omiten sus definiciones. Es importante definirlos para que la persona que no conoce el programa “entienda” los indicadores del mismo modo que los operadores del programa o la institución.

¹⁸ Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.

¹⁹ Cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Asimismo, es apropiado que el programa compare el costo de generar el indicador en relación con su presupuesto anual. Vale la pena aclarar que, si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede considerarse económico. Independientemente del costo que origina obtener la información del indicador, éste no es apropiado para monitorear el desempeño del programa.

²⁰ Se analiza la claridad de los medios de verificación y del método de cálculo del indicador para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador, para lo cual es necesario que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medios de verificación.

²¹ Se refiere a si el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo

²² Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores. En este caso, si éstos cumplen con todos los criterios anteriores, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores y cuando se proporciona información.

Respuesta:

Una vez realizado el análisis de los temas, el equipo evaluador llega a la siguiente respuesta a la **pregunta de evaluación 6. ¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?**

Con base en el análisis anterior, el equipo evaluador considera que el Programa Estrategia ALE se encuentra aún en proceso de institucionalización y sostenibilidad.

Como factores que sustentan la institucionalización y sostenibilidad se encuentran:

- Cuenta con un marco normativo pertinente que fundamenta el actuar del Gobierno el Estado y de los gobiernos municipales.
- La existencia de un marco normativo es un primer gran paso, la capacitación del personal de las comisarías en temas de perspectiva de género es importante para avanzar en la institucionalización, y el gran reto es la fuerte rotación del personal ante los cambios de gobierno.
- Los municipios en donde ya se han formado las UEPAMVV y reciben apoyos del programa, aplican los protocolos de actuación, han capacitado a sus agentes policiales, cuentan con recursos materiales como patrullas y uniformes, para continuar operando y dando seguimiento a las medidas y órdenes de protección.
- la ejecución del programa se realiza de forma sistemática y se da seguimiento al ejercicio del programa. Las metas se alcanzan, como se puede apreciar en los indicadores de gestión, no así para los indicadores de propósito y fin.

Sin embargo, existen algunos aspectos que pueden poner en riesgo la institucionalización y sostenibilidad del programa, como son:

- El programa tiene problemas en su diseño de acuerdo con la MML, también en el diseño de sus indicadores, en la definición de sus procesos operativos y no cuenta con orientación a resultados.
- Las Reglas de Operación constituyen el documento normativo y pilar para la ejecución del programa. Tienen vacíos en los criterios para la aprobación de proyectos, dejando al Comité Dictaminador la facultad de resolver lo no previsto.
- En 2021 algunos municipios tuvieron cambios de administración, situación que representó un reto para la continuidad del programa en algunos municipios.

3.7. Pregunta de evaluación 7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE?

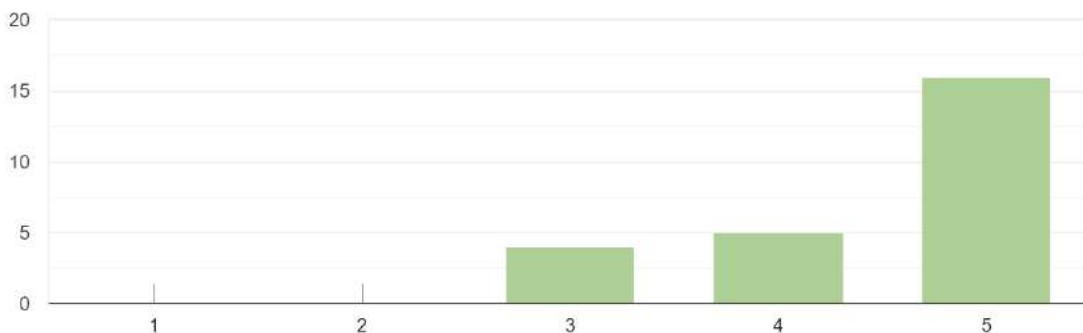
3.7.1. Análisis de la calidad y oferta de los servicios ofrecidos por las UEPAMVV.

De las entrevistas de profundidad la percepción de las 6 personas entrevistadas es de un alto grado de satisfacción por sus contribuciones coadyuvando a la protección de mujeres en situación de violencia, hacerles conocer sus derechos, y en general, fomentar la cultura de la denuncia; sin embargo, consideran que con más personal y recursos podrían abarcar más acciones (seguimiento puntual de casos, impartir mayor número de capacitaciones, lograr la sensibilización en mayor población, etc.).

Las 22 personas entrevistadas de la policía que labora en las Unidades manifiestan sentirse muy satisfechas de aportar su *granito de arena* a la sociedad y poder ayudar a las víctimas; consideran el área en la que se desempeñan es muy humana. En 2 de los 6 municipios visitados mencionaron que han recibido cartas de agradecimiento por parte del presidente municipal, y/o del comisario, acto que les motiva y entusiasma a realizar el ejercicio de sus funciones con mayor empeño. Por lo tanto, la mayoría del personal entrevistado de las unidades especializadas se manifiestan muy comprometido con la causa, que en muchos casos aportan de sus recursos económicos para ayudar a las usuarias. De lo contrario, en uno de los municipios visitados (Tonalá) el personal se siente frustrado e incluso molesto, porque dada la descoordinación en muchas ocasiones no pueden ayudar a las personas usuarias, por lo que, el equipo evaluador considera muy importante que vivan los procesos de contención por parte del personal que da atención a estos casos.

De acuerdo con los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV el 64% considera que se siente totalmente satisfecho (nivel 5) respecto a la calidad de los servicios que brinda a las personas usuarias de la UEPAMVV y el 16% siente que tienen un nivel 3 de satisfacción.

Gráfica 27. Valoración del grado de satisfacción con respecto a la calidad de los servicios que brinda a las usuarias de la UEPAMVV



Fuente: Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. Formulario de Google.

Hallazgos del tema de análisis:

- P7.H1.** Del trabajo de campo (Entrevistas y cuestionario): las personas ejecutoras del programa que fueron entrevistadas se manifiestan satisfechas de su labor en atención a las mujeres víctimas de violencia.
- P7.H2.** El personal policial profesionalizado y capacitado para esta atención especial, manifiesta que se motivaría aún más, si se recibiera algún bono o reconocimiento por su buen desempeño y constante actualización profesional.

Respuesta:

Una vez realizado el análisis de los temas, el equipo evaluador llega a la siguiente respuesta a la **pregunta de evaluación 7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE?**

De las entrevistas a profundidad realizadas al personal del SISEMH y de las entrevistas semiestructuradas aplicadas al personal de las UEPAMVV, así como de los resultados de los cuestionarios respondidos por las UEPAMVV, se llega a un consenso de un alto grado de satisfacción de los servicios ofrecidos por parte de las personas ejecutoras de Estrategia ALE., el equipo evaluador identificó también un alto grado de compromiso por el personal entrevistado en la ejecución de sus labores que les corresponde realizar, yendo más allá de lo que les corresponde propiamente en su puesto de trabajo y auxiliando en todo momento a las usuarias que solicitan su apoyo.

3.8. Pregunta de evaluación 8. ¿Cuáles son los principales retos enfrentados y aprendizajes adquiridos de la implementación de la Estrategia ALE, por parte de los distintos actores involucrados?

3.8.1. Descripción de los retos enfrentados en la implementación de la Estrategia ALE por parte de los municipios.

En el trabajo de campo, tanto en las entrevistas semiestructuradas como en el cuestionario, se fueron identificando los retos que enfrentaron en la implementación de la Estrategia ALE:

- **Débiles competencias en elaboración y administración de proyectos de los municipios.** En el proceso de elaboración y presentación de los proyectos, enfrentaron retos para poder elaborar un proyecto en la forma y con la robustez que pide el proceso, esto se debió en gran medida a que la formación profesional del personal de las comisarías es más orientada hacia temas jurídicos, psicología, trabajo social y no hacia las áreas económico-administrativas o de administración pública. Como se mencionó en apartados anteriores, otro reto importante es contar con los documentos y firmas en los reducidos plazos de la convocatoria y tiempos establecidos para la revisión y corrección de los documentos, así como para presentarlos con las firmas de las diversas personas integrantes del cabildo.
- **Recursos materiales, humanos y tecnológicos insuficientes para atender la magnitud del problema.** A excepción de Guadalajara y Zapopan, los demás municipios cuentan con fuerza policial limitada en las UEPAMVV. Es semejante la situación en cuanto a instalaciones, patrullas, equipo de comunicaciones y geolocalización; esto impide en ocasiones que sea una patrulla o personal policial de la UEPAMVV quienes lleguen inmediatamente a atender una llamada de emergencia por parte de alguna usuaria. Las UEPAMVV programan sus acciones de seguimiento y monitoreo para las usuarias con y sin pulso de vida, con y sin orden o medida de protección, y ya sea que lo hagan por llamada telefónica, a través del pulso de vida o mediante rondines con patrullas, están al pendiente y realizan un adecuado seguimiento; el mayor reto es atender las emergencias. La carencia de recursos materiales, humanos y tecnológicos limitan la capacidad de respuesta de los municipios ante emergencias.
- **Bajo apoyo por parte de otras autoridades municipales (¡comisarías - actor clave!).** La importancia que la problemática de violencia hacia las mujeres no es comprendida, ni internalizada, ni apropiada por los diversos actores involucrados,

como son las comisarías, las presidencias municipales y los ministerios públicos. Esto ocasiona que, en ocasiones se minimice la magnitud del problema en que se encuentra una mujer que está siendo agredida por su pareja, ya que se toma como un problema entre particulares, o se piensa que no tiene caso intervenir si después la víctima regresa a convivir con su agresor. No se entiende que, independientemente de la decisión posterior de la usuaria, las comisarías y el Ministerio Público deben atender a las ciudadanas que solicitan su apoyo. En trabajo de campo, un sentir recurrente por parte del personal de las UEPAMVV fue que personal de otras corporaciones policiales demeritan la importancia del trabajo que realizan en las Unidades Especializadas, e incluso reciben burlas por sus uniformes o color de sus patrullas.

Ilustración 28. Patrulla de una UEPAMVV



Fuente: Tomada por el equipo evaluador. C-evalua, 2022.

- **Aspectos culturales que promueven y normalizan la violencia de género.** Se ha escrito mucho sobre los factores culturales y sociales que general la violencia de género, esto se convierte en un reto para las personas a cargo de la implementación del programa ya que todo el tiempo van trabajando a contracorriente, más aún en municipios que tienen alerta de género.

... aunque sea imprescindible adoptar acciones concretas de protección para las víctimas de violencia de género, si el objetivo final es poner fin a esta

violencia, las actuaciones no pueden limitarse a este campo de trabajo. Será necesario afrontar la transformación, compleja sin duda, de los fundamentos estructurales y culturales que la sostienen: modificar las relaciones de género, la posición de las mujeres en la sociedad y en las relaciones familiares, la generación de estereotipos, expectativas y definiciones tradicionales de lo que es ser hombre o mujer. (Espinar, 2007)

Otro reto relacionado es que el personal policial y de las áreas de psicología, requieren apoyo para ellas mismas, por lo que requieren terapia de contención. Algunas de las personas entrevistadas comentaron recibir esa terapia por parte de las instancias, internamente entre el propio personal se dan terapia de contención y en otros casos (sólo una persona lo mencionó) acuden a terapias con particulares que son cubiertas con recursos propios.

Hallazgos del tema de análisis:

- P8.H1.** Los municipios enfrentan estos retos en la implementación de la Estrategia ALE:
- Débiles competencias en elaboración y administración de proyectos de los municipios.
 - Recursos materiales, humanos y tecnológicos insuficientes para atender la magnitud del problema.
 - Bajo apoyo por parte de otras autoridades municipales (¡comisarías - actor clave!).
 - Aspectos culturales que promueven y normalizan la violencia de género.

3.8.2. Descripción de los retos enfrentados en la implementación de la Estrategia ALE por parte de SISEMH.

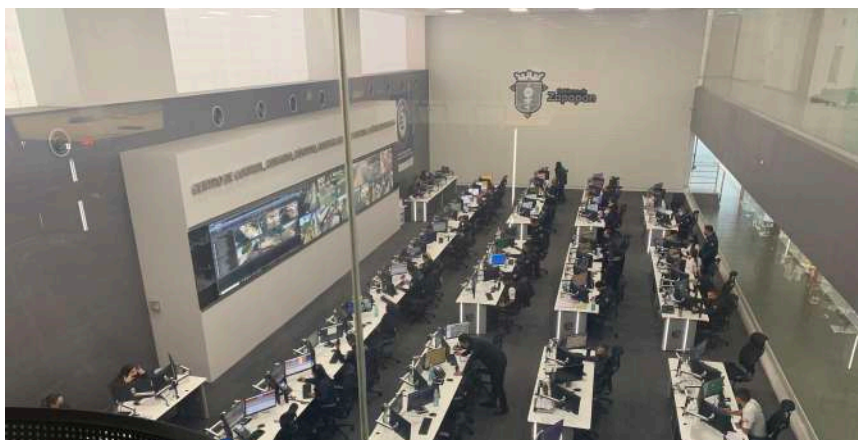
En las entrevistas a profundidad con personal de la SISEMH se identificaron principalmente los siguientes retos en la implementación de la Estrategia ALE:

- **Desinterés en el tema por parte de las autoridades municipales.** Este punto ya fue abordado desde el punto de vista de los municipios. Sin embargo, no es muy

distinto del que expresó personal de la SISEMH. La persona encargada de la Comisaría municipal es un actor clave para que las UEPAMVV tengan éxito en los municipios, ya que son quienes tienen la facultad para destinar recursos humanos, materiales, infraestructura e inmueble a las Unidades Especializadas; así como gestionar o administrar recursos adicionales a los del Programa Estrategia ALE para la adecuada operación de las Unidades.

Si no existe ese interés, las UEPAMVV difícilmente podrán consolidarse en los municipios. En el trabajo de campo se visitaron municipios, como Tonalá, en los que la UEPAMVV no cuenta con un espacio adecuado para realizar sus funciones, ni personal, ni uniformes, ni equipo. Otros municipios, como Zapopan, cuentan con el apoyo y los recursos de las Comisarías quienes comparten recursos tecnológicos y de comunicaciones (C5) lo que permite una pronta respuesta en casos de emergencia.

Ilustración 29. Centro de Control, Comando, Cómputo, Comunicaciones y Coordinación (C5) de Zapopan, Jal.



Fuente: Tomada por el equipo evaluador. C-evalua, 2022.

- **Limitada capacidad de gestión de las autoridades municipales.** Desde el área ejecutora del programa se identifica que algunos municipios presentan baja capacidad de gestión, lo que complica la adecuada presentación de proyectos. Esta baja capacidad de gestión es percibida en la forma de presentar los proyectos, la calidad de la información contenida y las dificultades que enfrentan para integrarlos. Por tal motivo se ofrecen talleres para la revisión de los proyectos, con la finalidad de fortalecer esas competencias y que puedan presentarse proyectos correctamente integrados.

Hallazgos del tema de análisis:

P8.H2. La SISEMH enfrenta los siguientes retos en la implementación de la estrategia ALE:

- Desinterés en el tema por parte de las autoridades municipales.
- Limitada capacidad de gestión de las autoridades municipales.

3.8.3. Descripción de los aprendizajes adquiridos en la implementación de la Estrategia ALE por parte de los municipios.

En la siguiente tabla se muestran las respuestas obtenidas a esta pregunta en concreto en el cuestionario.

Ilustración 30. Aprendizajes adquiridos por personal de las UEPAMVV derivado de la implementación de la Estrategia ALE

** Ayuda a las víctimas de la violencia	* Solución de conflictos	* Atención Ciudadana
* La importancia de apoyar a las mujeres	* Aprender sobre la perspectiva de género y la violencia	* Mayor recurso para apoyo a más personas
* La confianza de las usuarias para poder denunciar los actos violentos, así como la certeza que se brinda orientación especializada y con respuesta a su problemática.	* Muchos, Marco legal, levantamiento de denuncias, atención psicológica a mujeres víctimas de violencia, conocer las instancias y protocolos del centro de justicia para las mujeres, fiscalía y ciudad niñez. etc.	* Aprendí a llenar IPH y levantar denuncias en el ministerio público, aprendí mucho más sobre la atención especializada a mujeres víctimas de violencia, hacer acompañamientos y traslados a las mujeres víctimas de violencia a diferentes instituciones
* Bastantes, se aprende mucho y a diario. Es una unidad llena de conocimientos en dónde ves los diversos problemas que pasa las mujeres. También cabe mencionar que hay muy buena aceptación por parte de las mujeres y esto hace que se trabaje con más entusiasmo y para brindar un mejor servicio para todas las usuarias.	* En Global mi capacitación y certificación en este aspecto y sobre todo el aprender a tener un buen trato, atención de calidad y profesional a las mujeres víctimas de violencia, así como la asesoría jurídica y seguimiento de todos los casos	* La solidaridad y apoyo a la ciudadanía * La sensibilización y profesionalización * La información es cualitativa.
* Intervención en crisis primeros auxilios psicológicos, atender con perspectiva de género	* Darme cuenta de que existen muchísimos mecanismos para ayudar a las mujeres víctimas de violencia.	* Aprender a tratar a la usuaria con respeto, y darle el mejor servicio
* El cómo refugiar a una mujer víctima y las distintas maneras de apoyarlas jurídicamente psicológica buscando estancias y mas	* El impacto que hemos tenido al ampliar nuestra perspectiva de género."	* Prevención de los tipos de violencia para la disminución del mismo atención oportuna y de calidad a las usuarias.

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario aplicado a UEPAMVV del 23 de marzo al 1 de abril de 2022. C-evalua, 2022.

Hallazgos del tema de análisis:

P8.H3. Los municipios han adquirido los siguientes aprendizajes en la implementación de la Estrategia ALE:

- La importancia de apoyar a las mujeres
- La certeza de que se brinda orientación especializada y con respuesta a su problemática.
- Buena aceptación por parte de las mujeres.
- Con el programa se ha logrado un cambio en la percepción que el personal de las UEPAMVV tiene sobre la problemática que atienden.

3.8.4. Descripción de los aprendizajes adquiridos en la implementación de la Estrategia ALE por parte de SISEMH.

Para el personal del área ejecutora del Programa Estrategia ALE, el proceso de diseño e implementación ha sido un continuo de aprendizajes que han ido incorporando en el Programa tan pronto como se puede. El programa ha evolucionado en los 4 ejercicios que lleva de ejecución, se han modificado algunos aspectos en cuanto a modalidad y tipo de apoyo, montos, criterios para la aceptación de proyectos, entre otros.

Hallazgos del tema de análisis:

P8.H4. Los aprendizajes que ha adquirido la SISEMH en la implementación de la Estrategia ALE se han incorporado al Programa en cada oportunidad. El programa ha evolucionado en los 4 ejercicios que lleva de ejecución, se han modificado algunos aspectos en cuanto a modalidad y tipo de apoyo, montos, criterios para la aceptación de proyectos, entre otros.

3.8.5. Descripción de los aprendizajes adquiridos por las usuarias a partir de su experiencia de atención.

En el grupo focal las usuarias expresaron los siguientes aprendizajes:

- **Conocen sus derechos.** A partir de su interacción con la UEPAMVV, la asesoría jurídica y psicológica que reciben, ellas ahora conocen sus derechos y tiene una perspectiva distinta de la violencia de género.

Ilustración 31. Participantes del grupo focal.



Fuente: Tomada por el equipo evaluador en el grupo focal del 16 de marzo de 2022. C-evalua, 2022.

- **Se ha fomentado la cultura de la denuncia.** Al conocer sus derechos, saben que pueden denunciar y lo hacen, a pesar del tiempo y trámites que deben destinar para tal fin. Incluso se convierten en portadoras de esa información para conocidas que se encuentren en la misma situación.
- **Se han empoderado.** El reconocerse víctimas de violencia y ser sujetas de derechos las ha empoderado. En mayor o menor medida las usuarias que participaron se sienten más seguras, algunas todavía sienten miedo de su agresor, pero saben que no están solas y qué hacer.
- **Saben a dónde acudir.** En 6 de 7 participantes, antes de que fueran canalizadas a la UEPAMVV por el Ministerio Público o cuando llamaron a 911, no conocían la

existencia de las Unidades Especializadas, ahora ellas saben a dónde pueden acudir y son portavoces para vecinas y familiares.

Hallazgos del tema de análisis:

P8.H5. Los principales aprendizajes adquiridos por las personas usuarias son:

- Las personas usuarias conocen sus derechos.
- Se ha fomentado la cultura de la denuncia.
- Las personas usuarias saben a dónde acudir.

Respuesta:

Una vez realizado el análisis de los temas, el equipo evaluador llega a la siguiente respuesta a la **pregunta de evaluación 8. ¿Cuáles son los principales retos enfrentados y aprendizajes adquiridos de la implementación de la Estrategia ALE, por parte de los distintos actores involucrados?**

Los principales retos enfrentados son:

Municipios:

- Débiles competencias en elaboración y administración de proyectos de los municipios.
- Recursos materiales, humanos y tecnológicos insuficientes para atender la magnitud del problema.
- Bajo apoyo por parte de otras autoridades municipales (¡comisarías - actor clave!).
- Aspectos culturales que promueven y normalizan la violencia de género. "

SISEMH:

- Desinterés en el tema por parte de las autoridades municipales.
- Limitada capacidad de gestión de las autoridades municipales.

Los principales aprendizajes son:

Municipios:

- La importancia de apoyar a las mujeres

- La certeza de que se brinda orientación especializada y con respuesta a su problemática
- Buena aceptación por parte de las mujeres
- Con el programa se ha logrado un cambio en la percepción que el personal de las UEPAMVV tiene sobre la problemática que atienden

SISEMH:

- Los aprendizajes que ha adquirido la SISEMH en la implementación de la Estrategia ALE se han incorporado al Programa en cada oportunidad.
- El programa ha evolucionado en los 4 ejercicios que lleva de ejecución, se han modificado algunos aspectos en cuanto a modalidad y tipo de apoyo, montos, criterios para la aceptación de proyectos, entre otros.

Personas usuarias:

- Las personas usuarias conocen sus derechos.
- Se ha fomentado la cultura de la denuncia.
- Las personas usuarias saben a dónde acudir.

3.9. Validación de los hallazgos

Un aspecto relevante de la metodología de la evaluación con participación es que el grupo ampliado validara los hallazgos obtenidos por el equipo evaluador como resultado de la recopilación de información (gabinete y campo), su sistematización y análisis.

El 16 de mayo se realizó un Taller para validación de hallazgos en el que participaron integrantes del grupo ampliado.



Ilustración 32. Taller de validación de hallazgos



Ilustración 33. Taller de validación de hallazgos



La metodología para la validación de hallazgos incluyó actividades de integración grupal, de sensibilización sobre la importancia de la participación en esta evaluación y de homogenización del conocimiento sobre el programa Estrategia ALE.

Ilustración 34. Metodología del taller de validación de hallazgos. 16 de mayo 2022, Guadalajara, Jal.



Fuente: Elaboración propia. C-evalua, 2022.

La validación de hallazgos se realizó por equipos. Se integraron 4 equipos plurales con participación de, al menos, una persona del área ejecutora del programa, una persona de alguna comisaría municipal, una persona de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y una persona de sociedad civil. Cada equipo analizó los hallazgos de dos preguntas de evaluación.

Ilustración 35. Distribución de los hallazgos en los equipos

Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3	Equipo 4
•Hallazgos de las preguntas 1 y 2	•Hallazgos de las preguntas 3 y 4	•Hallazgos de las preguntas 5 y 6	•Hallazgos de las preguntas 7 y 8

Fuente: Elaboración propia. C-evalua, 2022.

A todas las personas participantes se les envió con anticipación el informe preliminar de la evaluación para su lectura previa al taller, en la actividad de validación se analizó cada hallazgo, el equipo discutió sobre su pertinencia, con base en sus conocimientos y experiencia sobre el programa y votaron para validarlo. En los casos que el equipo no validó los hallazgos, propusieron los cambios que consideraron necesarios.

Cada equipo leyó sus hallazgos validados y los no validados, explicando las razones por las que no fueron validados y justificando la propuesta de cambio en sesión plenaria con todas las personas participantes. En algunos casos hubo opiniones y propuestas de ajustes por parte del grupo ampliado.

Al término de la actividad se contó con los hallazgos validados por el grupo ampliado. La siguiente tabla contiene un comparativo de los hallazgos derivados del análisis del equipo evaluador y los hallazgos validados por el grupo ampliado.

Tabla 27. Cuadro comparativo de los hallazgos derivados del análisis y los hallazgos validados en el taller participativo.

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DEL EQUIPO EVALUADOR	HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO
P1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?	<p>P1.H1. La difusión del programa se analizó en dos niveles:</p> <p>1.1) La que la SISEMH realiza para dar a conocer la convocatoria, la cual cumple normativamente, sin embargo, al ser principalmente medios electrónicos, podría dejarse atrás a algunos municipios que no se encuentren en ese nivel de comunicación y tecnología.</p> <p>1.2) La difusión de las UEPAMVV hacia las personas usuarias (potenciales). Las usuarias que participaron en el grupo focal no conocían la UEPAMVV antes de haber necesitado atención.</p>	<p>P1.H1. La difusión del programa se analizó en dos niveles: (1) La que la SISEMH realiza para dar a conocer la convocatoria, la cual cumple normativamente, sin embargo, no es suficiente ni asertiva, ya que, al ser principalmente medios electrónicos, podría dejarse atrás a algunos municipios que no se encuentren en ese nivel de comunicación y tecnología. (2) La difusión de las UEPAMVV hacia las personas usuarias (potenciales); las usuarias que participaron en el grupo focal no conocían la UEPAMVV antes de haber necesitado atención.</p>

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DEL EQUIPO EVALUADOR	HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO
	<p>P1.H2. En general, se aprueban proyectos de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación. Sin embargo, los criterios no siguen el principio de "no dejar a nadie atrás" ya que no contienen criterios de inclusión para los municipios más lejanos o desfavorecidos administrativamente</p>	<p>P1.H2. Los proyectos se aprueban de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación. Sin embargo, los criterios no siguen el principio de "no dejar a nadie atrás" ya que no contienen criterios de inclusión para los municipios más lejanos o desfavorecidos administrativamente.</p>
	<p>P1.H3. Se observan grandes áreas de oportunidad en la delimitación y mapeo de los procesos operativos del Programa Estrategia ALE.</p>	<p>P1.H3. Se observan grandes áreas de oportunidad en la delimitación y mapeo de los procesos operativos del Programa Estrategia ALE.</p>
<p>P2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación es eficaz para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?</p>	<p>P2.H1. La eficacia en la aplicación de los protocolos de atención en los municipios depende del cuerpo policial a quien le corresponda la atención de una mujer en situación de violencia. El personal policial de las UEPAMVV lo conocen y aplican, las usuarias refieren que la atención es eficaz. Sin embargo, si la atención la brinda personal policial de otras corporaciones, no siempre se aplica con eficacia y en ocasiones se revictimiza a las víctimas.</p>	<p>P2.H1. La eficacia en la aplicación de los protocolos de atención en los municipios depende del cuerpo policial a quien le corresponda la atención de una mujer en situación de violencia. El personal policial de las UEPAMVV lo conocen y lo aplican, las usuarias refieren que la atención es eficaz. Sin embargo, si la atención la brinda personal policial de otras corporaciones, no siempre se aplica con eficacia y en ocasiones se revictimiza.</p>
	<p>P2.H2. El instrumento de medición de riesgo se considera ambiguo, largo y repetitivo.</p>	<p>P2.H2. El instrumento de medición de riesgo se considera ambiguo, largo y repetitivo.</p>
	<p>P2.H3. El personal de las UEPAMVV requiere capacitaciones en temas complementarios: jurídicos, psicológicos, etc. para poder ofrecer mejor y mayor asesoría a las usuarias. Personal de otras áreas del municipio y del Ministerio Público requieren capacitarse en temas de violencia de género, perspectiva de género, derechos humanos, etc., pero sobre todo sensibilizarse sobre la importancia de estos temas.</p>	<p>P2.H3. El personal de las UEPAMVV requiere capacitaciones en temas complementarios: jurídicos, psicológicos, etc. para poder ofrecer mejor y mayor asesoría a las usuarias. Personal de otras áreas del municipio y del Ministerio Público requieren capacitarse en temas de violencia de género, perspectiva de género, derechos humanos, etc., pero sobre todo sensibilizarse sobre la importancia de estos temas.</p>
	<p>P2.H4. Las UEPAMVV y el CJM están sobresaturados de trabajo. Eso merma su capacidad de respuesta.</p>	<p>P2.H4. Las UEPAMVV y el CJM están sobresaturados de trabajo. Eso merma su capacidad de respuesta.</p>
	<p>P2.H5. El protocolo es consistente con la normatividad en la materia. Sin embargo, en ocasiones la propia rigurosidad en la aplicación de la norma atenta contra la</p>	<p>P2.H5. La rigurosidad en la aplicación de la norma, en ocasiones, atenta contra la seguridad de las personas atendidas. El fenómeno de la violencia de género y la</p>

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DEL EQUIPO EVALUADOR	HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO
	seguridad de las personas atendidas. Se requiere mayor flexibilidad en los esquemas de protección ya que el fenómeno de la violencia de género y la situación de las mujeres víctimas de violencia no es estandarizada, y hay mujeres que se encuentran en desamparo antes la rigidez de la aplicación de los esquemas existentes.	situación de las mujeres víctimas de violencia no es estandarizada, y hay mujeres que se encuentran en desamparo antes la rigidez de la aplicación de los esquemas existentes.
P3. ¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?	P3.H1. Se identifica una mala coordinación y poca colaboración por parte de los Ministerios Públicos. Las usuarias no se sienten comprendidas por los Ministerios Públicos y por algunos elementos policiales que no pertenecen a las UEPAMVV, por lo que la mayoría opina que se requiere fortalecer la colaboración entre las instancias.	P3.H1. Débiles relaciones entre las instancias involucradas en el sistema de atención a las mujeres víctimas de violencia. Las usuarias que participaron en el grupo focal manifestaron que, con excepción de las UEPAMVV, no se sienten comprendidas en las distintas instancias que les brindan atención.
	P3.H2. Los dispositivos pulsos de vida son un mecanismo muy útil para la protección de las mujeres víctimas de violencia, sin embargo, no son suficientes por sí mismos; se requiere de la coordinación interinstitucional para lograr una atención oportuna y eficiente. Representa una desventaja para los municipios depender de un proveedor externo para la administración del software asociado a los dispositivos.	P3.H2. En el trabajo de campo, un comentario coincidente fue que los dispositivos electrónicos de geolocalización son útiles, sin embargo, no se cuenta con evidencia contundente que valide su efectividad. El modelo actual de operación de los dispositivos constituye un riesgo para el manejo de la información personal de las usuarias, ya que la mayoría de los municipios depende de un proveedor externo que administra estas bases de datos.
	P3.H3. Existe consenso en que los directorios de atención no son operativamente útiles en casos de crisis.	P3.H3. Existe consenso en que los directorios de atención no son operativamente útiles en casos de crisis.
P4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?	P4.H1. Aunque en las Unidades Especializadas el personal evita la revictimización, en otras instancias como el Ministerio Público (que no envía expedientes completos), u otras áreas del municipio, siguen practicándose la revictimización.	P4.H1. La Estrategia ALE tiene alcance limitado en instancias, más allá de las UEPAMVV, para evitar la revictimización en el sistema de atención a las mujeres víctimas de violencia.
	P4.H2. El programa no cuenta en su diseño con elementos para una orientación a resultados ni impactos.	P4.H2. El programa no cuenta en su diseño con elementos para una orientación a resultados ni impactos.
	P4.H3. Se identifican como resultados del Programa Estrategia ALE el incremento en la cultura de la denuncia por parte de las mujeres víctimas de violencia, la existencia de las UEPAMVV y que el programa cada año reciba un mayor presupuesto para su operación.	P4.H3. De acuerdo con el actual diseño del programa, el resultado que se encontró es el fortalecimiento de algunas de las UEPAMVV.

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DEL EQUIPO EVALUADOR	HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO
	P4.H4. Se reconoce que el programa no cuenta desde su diseño con indicadores para medir su impacto.	P4.H4. Se reconoce que el programa no cuenta desde su diseño con indicadores para medir su impacto.
	P4.H5. Las usuarias se sienten apoyadas, orientadas y acompañadas por el personal de las UEPAMVV, lo que las empodera.	P4.H5. Las usuarias se sienten apoyadas, orientadas y acompañadas por el personal de las UEPAMVV.
<p>P5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?</p>	<p>P5.H1. En términos generales las personas usuarias manifiestan sentirse satisfechas con la atención recibida por el personal de y en las UEPAMVV, destacan que son tratadas de forma adecuada, con sensibilidad y empatía por parte de los elementos especializados que cuando las contactan se identifican de manera correcta y que se les ha proporcionado la información pertinente.</p> <p>P5.H2. Las personas usuarias manifestaron la diferencia de trato de un policía municipal a un policía de la UEPAMVV, estos últimos con sensibilidad y empatía. Así mismo, expresaron que donde no se han sentido satisfechas con el trato recibido ha sido en los Ministerios Públicos principalmente.</p>	<p>P5.H1. Las personas usuarias que participaron en el grupo focal y que respondieron cuestionarios, manifestaron sentirse satisfechas con la atención recibida por el personal de y en las UEPAMVV, destacan que son tratadas de forma adecuada, con sensibilidad y empatía por parte del personal especializado.</p> <p>P5.H2. Las personas usuarias que participaron en el grupo focal manifestaron la diferencia de trato de un policía municipal a un policía de la UEPAMVV, estos últimos con sensibilidad y empatía. Así mismo, expresaron que donde no se han sentido satisfechas con el trato recibido ha sido en los Ministerios Públicos principalmente.</p>
<p>P6. ¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?</p>	<p>P6.H1. El cambio de gobierno en los municipios constituyó un desafío para la continuidad de la operación del programa en algunos municipios.</p> <p>P6.H2. Las UEPAMVV realizan adecuadamente el seguimiento a los procesos de las personas usuarias, aún con limitaciones en sus recursos materiales.</p> <p>P6.H3. Se encontraron importantes áreas de oportunidad en la definición de los criterios para la valoración de los proyectos y explicación de su aplicación.</p> <p>P6.H4. La capacitación del personal de las comisarías en temas de perspectiva de género es importante para avanzar en la institucionalización, y el gran reto es la</p>	<p>P6.H1. El cambio de gobierno en algunos municipios de la muestra constituyó un desafío para la continuidad de la operación del programa, ya que hubo cambios en el personal, en las instalaciones y/o dejaron de recibir apoyo por parte de las autoridades municipales.</p> <p>P6.H2. Las UEPAMVV realizan la atención aún con limitaciones en recursos humanos, materiales y financieros.</p> <p>P6.H3. Las ROP no explican claramente los dos criterios con mayor puntaje para la valoración de los proyectos, estos son: (1) Que el diseño del proyecto contenga perspectiva de género y (2) Que el proyecto responde al contexto de violencia por razón de género del municipio</p> <p>P6.H4. La capacitación del personal de las comisarías en temas de perspectiva de género es importante para avanzar en la institucionalización, y el gran reto es la</p>

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DEL EQUIPO EVALUADOR	HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO
	fuerte rotación del personal ante los cambios de gobierno.	fuerte rotación del personal ante los cambios de gobierno.
	<p>P6.H5. Existe información pública de avances en las metas del programa, sin embargo, no permite conocer el avance en el cumplimiento del propósito del programa, ya que en el avance anual del Programa no está disponible la información referente a los resultados del programa, es decir, del propósito y del fin, sólo hay información sobre los indicadores de gestión referente a la ejecución de los componentes y actividades. Los municipios informan avances a SISEMH. La SISEMH publica los resultados del monitoreo. Se observa que el monitoreo se realiza a nivel actividad y componente, no en cuanto al cambio que el programa está logrando. "Se puede apreciar que el Programa Estrategia ALE no tuvo en 2021, indicadores orientados a resultados que fueran adecuados para el problema que atiende el programa". El indicador de fin (Posición en el índice de desarrollo democrático) no tiene relación alguna con el Programa Estrategia ALE.</p>	<p>P6.H5. Existe información pública de avances en las metas del programa, sin embargo, no permite conocer el avance en el cumplimiento del propósito del programa, ya que en el avance anual del Programa no está disponible la información referente a los resultados del programa, es decir, del propósito y del fin, sólo hay información sobre los indicadores de gestión referente a la ejecución de los componentes y actividades. Los municipios informan avances a SISEMH. La SISEMH publica los resultados del monitoreo. Se observa que el monitoreo se realiza a nivel actividad y componente, no en cuanto al cambio que el programa está logrando. "Se puede apreciar que el Programa Estrategia ALE no tuvo en 2021, indicadores orientados a resultados que fueran adecuados para el problema que atiende el programa". El indicador de fin (Posición en el índice de desarrollo democrático) no tiene relación alguna con el Programa Estrategia ALE.</p>
	<p>P6.H6. El indicador de feminicidios es muy relevante para medir la incidencia sobre el problema sustantivo al que coadyuva el programa, sin embargo, no es adecuado para medir los resultados sobre la atención de la problemática central que atiende el programa. Podría ser un buen indicador de fin.</p>	<p>P6.H6. En el análisis de los indicadores de la Estrategia ALE se encontró que: No existe adecuada alineación entre el árbol del problema y el propósito del programa descrito en su MIR. A su vez, no hay consistencia entre el objetivo del programa (ROP) y el propósito del programa (MIR). Por tanto, el indicador de propósito "Feminicidios" no es adecuado para medir el resultado del programa. Del mismo modo, el fin del programa contenido en la MIR y su respectivo indicador, no son claros, ni relevantes ni adecuados para medir la contribución del programa a un objetivo superior.</p>
<p>P7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE?</p>	<p>P7.H1. En general las personas ejecutoras del programa se manifiestan satisfechas de su labor en atención a las mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>P7.H1. Las personas entrevistadas tanto en la SISEMH, como en los municipios de la muestra se manifestaron satisfechas de su labor en atención a las mujeres víctimas de violencia.</p>

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DEL EQUIPO EVALUADOR	HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO
	<p>El personal policial profesionalizado y capacitado para esta atención especial, manifiesta que se motivaría aún más, si se recibiera algún bono o reconocimiento por su buen desempeño y constante actualización profesional.</p>	<p>P7.H2. El personal policial profesionalizado y capacitado para esta atención especial, manifiesta que se motivaría aún más, si se recibiera algún bono o reconocimiento por dedicación, incluso fuera de horarios laborales, para capacitarse y poder dar un servicio de calidad.</p>
<p>P8. ¿Cuáles son los principales retos enfrentados y aprendizajes adquiridos de la implementación de la Estrategia ALE, por parte de los distintos actores involucrados?</p>	<p>P8.H1. Los municipios enfrentan estos retos en la implementación de la Estrategia ALE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Débiles competencias en elaboración y administración de proyectos de los municipios. - Recursos materiales, humanos y tecnológicos insuficientes para atender la magnitud del problema. - Bajo apoyo por parte de otras autoridades municipales (¡comisaría - actor clave!). - Aspectos culturales que promueven y normalizan la violencia de género. " 	<p>P8.H1. Los municipios enfrentan estos retos en la implementación de la Estrategia ALE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Débiles competencias en elaboración y administración de proyectos de los municipios. - Recursos materiales, humanos y tecnológicos insuficientes para atender la magnitud del problema. - Bajo apoyo por parte de otras autoridades municipales (¡comisaría - actor clave!). - Aspectos culturales que promueven y normalizan la violencia de género. "
	<p>P8.H2. La SISEMH enfrenta los siguientes retos en la implementación de la estrategia ALE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desinterés en el tema por parte de las autoridades municipales. - Limitada capacidad de gestión de las autoridades municipales. 	<p>P8.H2. La SISEMH enfrenta los siguientes retos en la implementación de la estrategia ALE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desinterés en el tema por parte de las autoridades municipales. - Limitada capacidad de gestión de las autoridades municipales.
	<p>P8.H3. Los municipios han adquirido los siguientes aprendizajes en la implementación de la Estrategia ALE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La importancia de apoyar a las mujeres - La certeza de que se brinda orientación especializada y con respuesta a su problemática - Buena aceptación por parte de las mujeres - Con el programa se ha logrado un cambio en la percepción que el personal de las UEPAMVV tiene sobre la problemática que atienden 	<p>P8.H3. Los municipios han adquirido los siguientes aprendizajes en la implementación de la Estrategia ALE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La importancia de apoyar a las mujeres - La certeza de que se brinda orientación especializada y con respuesta a su problemática - Buena aceptación por parte de las mujeres - Con el programa se ha logrado un cambio en la percepción que el personal de las UEPAMVV tiene sobre la problemática que atienden
	<p>P8.H4. Los aprendizajes que ha adquirido la SISEMH en la implementación de la Estrategia ALE se han incorporado al Programa en cada oportunidad. El programa ha evolucionado en los 4 ejercicios que lleva de ejecución, se han modificado algunos aspectos en</p>	<p>P8.H4. Los aprendizajes que ha adquirido la SISEMH en la implementación de la Estrategia ALE se han incorporado al Programa en cada oportunidad. El programa ha evolucionado en los 4 ejercicios que lleva de ejecución, se han modificado algunos aspectos en</p>

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	HALLAZGOS DERIVADOS DEL ANÁLISIS DEL EQUIPO EVALUADOR	HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO
	cuanto a modalidad y tipo de apoyo, montos, criterios para la aceptación de proyectos, entre otros.	cuanto a modalidad y tipo de apoyo, montos, criterios para la aceptación de proyectos, entre otros.
	P8.H5. Los principales aprendizajes adquiridos por las personas usuarias son: - Las personas usuarias conocen sus derechos. - Se ha fomentado la cultura de la denuncia - Las usuarias saben a dónde acudir	P8.H5. Los principales aprendizajes adquiridos por las personas usuarias son: - Las personas usuarias conocen sus derechos. - Se ha fomentado la cultura de la denuncia - Las usuarias saben a dónde acudir

Fuente: Elaboración propia con información del taller de validación de hallazgos. C-evalua, 2022.

4. CONCLUSIONES

El Programa Estrategia ALE tiene como objetivo *Lograr la atención adecuada y seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección*. Para ello, ofrece apoyos económicos a los municipios para la creación y fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV). Los recursos pueden aplicarse a la contratación de personal operativo policial y de atención policial especializada, en la adquisición de uniformes, equipamiento y/o rehabilitación de espacio, materiales de difusión o dispositivos electrónicos de geolocalización para el monitoreo y auxilio de mujeres víctimas de violencia que cuentan con una orden o medida de protección. Los montos de los apoyos para 2021 (SISEMH 2021) fueron de entre \$500,000 y \$800,000 pesos.

El objetivo de la evaluación con participación del programa Estrategia ALE es *Evaluar con mecanismos participativos la implementación y los resultados de “Estrategia ALE”, durante el periodo 2020-2021*. Por lo que las preguntas de evaluación²³ se enfocaron en la valoración de la eficacia de algunas acciones del programa y de algunos aspectos operativos transversales a las instancias involucradas en la atención a las mujeres víctimas de violencia; la valoración del grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios brindados por las UEPAMVV, así como del personal ejecutor del programa; y, finalmente, sobre los efectos o impactos del programa. Las preguntas de evaluación son:

1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?
2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación es eficaz para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?
3. ¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?

²³ De acuerdo con la metodología de Evalúa Jalisco, las preguntas de evaluación, así como los temas de análisis, fueron determinados de forma participativa en 2021, y quedaron establecidos en los términos de referencia de la presente evaluación.

4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?
5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?
6. ¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?
7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE?
8. ¿Cuáles son los principales retos enfrentados y aprendizajes adquiridos de la implementación de la Estrategia ALE, por parte de los distintos actores involucrados?

A pesar de que el objetivo y alcance de la evaluación no comprende el diseño del programa, para dar respuesta a algunas de las preguntas fue necesario analizar aspectos clave del diseño del programa como es el análisis del árbol del problema, su alineación con la MIR, la lógica vertical y horizontal de la MIR y los criterios CREMAA de los indicadores. El equipo evaluador realizó este análisis de forma complementaria a lo establecido en los términos de referencia, por la importancia que tiene para poder evaluar la implementación y resultados del programa.

Un factor que complejizó el análisis fue que los temas de análisis de algunas preguntas se encontraban repetidos en dos o más preguntas, en otros casos los temas de análisis rebasaban el alcance del programa Estrategia ALE, ya que se referían a aspectos operativos transversales a las instancias involucradas en la atención a las mujeres víctimas de violencia y cuyo diseño, aplicación o responsabilidad no correspondía al Programa Estrategia ALE, aun cuando se relacionara con el tema de violencia contra las mujeres.

Por lo anterior, y con la finalidad de presentar las conclusiones de la evaluación organizadas bajo la lógica del ciclo del programa, éstas se organizaron en tres grupos:

1. Conclusiones relacionadas con el diseño del programa y el problema público que atiende
2. Conclusiones relacionadas con la implementación y operación del programa
3. Conclusiones relacionadas con la percepción sobre el programa (usuarias y personas ejecutoras).

Las conclusiones de la evaluación derivaron de los hallazgos validados en el taller del 16 de mayo de 2022 por el grupo ampliado y se agruparon de la siguiente forma:

Tabla 28. Conclusiones relacionadas con el diseño del programa y el problema público que atiende

HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO	A. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA Y EL PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE			B. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA							C. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA PERCEPCIÓN SOBRE EL PROGRAMA	
	1.1. EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS DE DISEÑO COMO PROGRAMA O POLÍTICA PÚBLICA.	1.2. LIMITADO CAMPO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA Y ALTA DEPENDENCIA DE OTRAS INSTANCIAS MUNICIPALES Y ESTATALES	1.3. EN EL ESTADO HAY GRAVES PROBLEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2.1. LOS PROCESOS OPERATIVOS DE ESTRATEGIA ALE NO CUENTAN CON UNA CLARA DELIMITACIÓN Y NI ADECUADA ARTICULACIÓN.	2.2. LOS REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNOS MUNICIPIOS.	2.3. LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A MVV ES FUNDAMENTAL PARA LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2.4. LA PERCEPCIÓN SOBRE EL USO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE GEOLOCALIZACIÓN ES POSITIVA, PERO NO HAY EVIDENCIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE SUS RESULTADOS	2.5. INSUFICIENTE CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS UEPAMVV	2.6. DÉBIL ARTICULACIÓN ENTRE LAS INSTANCIAS QUE BRINDAN ATENCIÓN A LAS MVV	2.7. EL PROGRAMA NO SE ENCUENTRA INSTITUCIONALIZADO EN LOS MUNICIPIOS Y NO ES SOSTENIBLE EN LOS CAMBIOS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES	3.1. EL PROGRAMA TIENE ACEPTACIÓN ENTRE LAS USUARIAS	3.2. LAS PERSONAS EJECUTORAS SE SIENTEN SATISFECHAS CON EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
P1.H1. La difusión del programa se analizó en dos niveles: (1) La que la SISEMH realiza para dar a conocer la convocatoria, la cual cumple normativamente, sin embargo, no es suficiente ni asertiva, ya que, al ser principalmente medios electrónicos, podría dejarse atrás a algunos municipios que no se encuentren en ese nivel de comunicación y tecnología. (2) La difusión de las UEPAMVV hacia las mujeres usuarias (potenciales); las usuarias que participaron en el grupo focal no conocían la UEPAMVV antes de haber necesitado atención.											X	
P1.H2. Los proyectos se aprueban de acuerdo con los criterios establecidos en las Reglas de Operación. Sin embargo, los criterios no siguen el principio de "no dejar a nadie atrás" ya que no contienen criterios de inclusión para los municipios más lejanos o desfavorecidos administrativamente.	X											
P1.H3. Se observan grandes áreas de oportunidad en la delimitación y mapeo de los procesos operativos del Programa Estrategia ALE.				X								
P2.H1. La eficacia en la aplicación de los protocolos de atención en los municipios depende del cuerpo policial a quien le corresponda la atención de una mujer en situación de violencia. El personal policial de las UEPAMVV lo conocen y lo aplican, las usuarias refieren que la atención es eficaz. Sin embargo, si la atención la brinda personal policial de otras corporaciones, no siempre se aplica con eficacia y en ocasiones se revictimiza.		X										
P2.H2. El instrumento de medición de riesgo se considera ambiguo, largo y repetitivo.		X										
P2.H3. El personal de las UEPAMVV requiere capacitaciones en temas complementarios: jurídicos, psicológicos, etc. para poder ofrecer mejor y mayor asesoría a las usuarias. Personal de otras áreas del municipio y del Ministerio Público requieren capacitarse en temas de violencia de género, perspectiva de género, derechos humanos, etc., pero sobre todo sensibilizarse sobre la importancia de estos temas.						X						
P2.H4. Las UEPAMVV y el CJM están sobresaturados de trabajo. Eso merma su capacidad de respuesta.								X	X			

HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO	A. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA Y EL PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE			B. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA							C. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA PERCEPCIÓN SOBRE EL PROGRAMA	
	1.1. EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS DE DISEÑO COMO PROGRAMA O POLÍTICA PÚBLICA.	1.2. LIMITADO CAMPO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA Y ALTA DEPENDENCIA DE OTRAS INSTANCIAS MUNICIPALES Y ESTATALES	1.3. EN EL ESTADO HAY GRAVES PROBLEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2.1. LOS PROCESOS OPERATIVOS DE ESTRATEGIA ALE NO CUENTAN CON UNA CLARA DELIMITACIÓN Y NI ADECUADA ARTICULACIÓN.	2.2. LOS REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNOS MUNICIPIOS.	2.3. LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A MVV ES FUNDAMENTAL PARA LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2.4. LA PERCEPCIÓN SOBRE EL USO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE GEOLOCALIZACIÓN ES POSTIVA, PERO NO HAY EVIDENCIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE SUS RESULTADOS	2.5. INSUFICIENTE CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS UEPAMVV	2.6. DÉBIL ARTICULACIÓN ENTRE LAS INSTANCIAS QUE BRINDAN ATENCIÓN A LAS MVV	2.7. EL PROGRAMA NO SE ENCUENTRA INSTITUCIONALIZADO EN LOS MUNICIPIOS Y NO ES SOSTENIBLE EN LOS CAMBIOS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES	3.1. EL PROGRAMA TIENE ACEPTACIÓN ENTRE LAS USUARIAS	3.2. LAS PERSONAS EJECUTORAS SE SIENTEN SATISFECHAS CON EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
P2.H5. La rigurosidad en la aplicación de la norma, en ocasiones, atenta contra la seguridad de las personas atendidas. El fenómeno de la violencia de género y la situación de las mujeres víctimas de violencia no es estandarizada, y hay mujeres que se encuentran en desamparo antes la rigidez de la aplicación de los esquemas existentes.									X			
P3.H1. Débiles relaciones entre las instancias involucradas en el sistema de atención a las mujeres víctimas de violencia. Las usuarias que participaron en el grupo focal manifestaron que, con excepción de las UEPAMVV, no se sienten comprendidas en las distintas instancias que les brindan atención.									X			
P3.H2. En el trabajo de campo, un comentario coincidente fue que los dispositivos electrónicos de geolocalización son útiles, sin embargo, no se cuenta con evidencia contundente que valide su efectividad. El modelo actual de operación de los dispositivos constituye un riesgo para el manejo de la información personal de las usuarias, ya que la mayoría de los municipios depende de un proveedor externo que administra estas bases de datos.						X						
P3.H3. Existe consenso en que los directorios de atención no son operativamente útiles en casos de crisis.					X							
P4.H1. La Estrategia ALE tiene alcance limitado en instancias, más allá de las UEPAMVV, para evitar la revictimización en el sistema de atención a las mujeres víctimas de violencia.		X										
P4.H2. El programa no cuenta en su diseño con elementos para una orientación a resultados ni impactos.	X											
P4.H3. De acuerdo con el actual diseño del programa, el resultado que se encontró es el fortalecimiento de algunas de las UEPAMVV.	X											
P4.H4. Se reconoce que el programa no cuenta desde su diseño con indicadores para medir su impacto.	X											
P4.H5. Las usuarias se sienten apoyadas, orientadas y acompañadas por el personal de las UEPAMVV.										X		
P5.H1. Las usuarias que participaron en el grupo focal y que respondieron cuestionarios, manifestaron sentirse satisfechas con la atención recibida por el personal de y en las UEPAMVV, destacan que son tratadas de forma adecuada, con sensibilidad y empatía por parte del personal especializado.										X		

HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO	A. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA Y EL PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE			B. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA							C. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA PERCEPCIÓN SOBRE EL PROGRAMA	
	1.1. EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS DE DISEÑO COMO PROGRAMA O POLÍTICA PÚBLICA.	1.2. LIMITADO CAMPO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA Y ALTA DEPENDENCIA DE OTRAS INSTANCIAS MUNICIPALES Y ESTATALES	1.3. EN EL ESTADO HAY GRAVES PROBLEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2.1. LOS PROCESOS OPERATIVOS DE ESTRATEGIA ALE NO CUENTAN CON UNA CLARA DELIMITACIÓN Y NI ADECUADA ARTICULACIÓN.	2.2. LOS REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNOS MUNICIPIOS.	2.3. LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A MVV ES FUNDAMENTAL PARA LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2.4. LA PERCEPCIÓN SOBRE EL USO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE GEOLOCALIZACIÓN ES POSITIVA, PERO NO HAY EVIDENCIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE SUS RESULTADOS	2.5. INSUFICIENTE CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS UEPAMVV	2.6. DÉBIL ARTICULACIÓN ENTRE LAS INSTANCIAS QUE BRINDAN ATENCIÓN A LAS MVV	2.7. EL PROGRAMA NO SE ENCUENTRA INSTITUCIONALIZADO EN LOS MUNICIPIOS Y NO ES SOSTENIBLE EN LOS CAMBIOS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES	3.1. EL PROGRAMA TIENE ACEPTACIÓN ENTRE LAS USUARIAS	3.2. LAS PERSONAS EJECUTORAS SE SIENTEN SATISFECHAS CON EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
P5.H2. Las usuarias que participaron en el grupo focal manifestaron la diferencia de trato de un policía municipal a un policía de la UEPAMVV, estos últimos con sensibilidad y empatía. Así mismo, expresaron que donde no se han sentido satisfechas con el trato recibido ha sido en los Ministerios Públicos principalmente.					X							
P6.H1. El cambio de gobierno en algunos municipios de la muestra constituyó un desafío para la continuidad de la operación del programa, ya que hubo cambios en el personal, en las instalaciones y/o dejaron de recibir apoyo por parte de las autoridades municipales.										X		
P6.H2. Las UEPAMVV realizan la atención aún con limitaciones en recursos humanos, materiales y financieros.							X					
P6.H3. Las ROP no explican claramente los dos criterios con mayor puntaje para la valoración de los proyectos, estos son: (1) Que el diseño del proyecto contenga perspectiva de género y (2) Que el proyecto responde al contexto de violencia por razón de género del municipio				X								
P6.H4. La capacitación del personal de las comisarías en temas de perspectiva de género es importante para avanzar en la institucionalización, y el gran reto es la fuerte rotación del personal ante los cambios de gobierno.						X						
P6.H5. Existe información pública de avances en las metas del programa, sin embargo, no permite conocer el avance en el cumplimiento del propósito del programa, ya que en el avance anual del Programa no está disponible la información referente a los resultados del programa, es decir, del propósito y del fin, sólo hay información sobre los indicadores de gestión referente a la ejecución de los componentes y actividades. Los municipios informan avances a SISEMH. La SISEMH publica los resultados del monitoreo. Se observa que el monitoreo se realiza a nivel actividad y componente, no en cuanto al cambio que el programa está logrando. "Se puede apreciar que el Programa Estrategia ALE no tuvo en 2021, indicadores orientados a resultados que fueran adecuados para el problema que atiende el programa". El indicador de fin (Posición en el índice de desarrollo democrático) no tiene relación alguna con el Programa Estrategia ALE.	X											

HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO	A. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA Y EL PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE			B. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA							C. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA PERCEPCIÓN SOBRE EL PROGRAMA	
	1.1. EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS DE DISEÑO COMO PROGRAMA O POLÍTICA PÚBLICA.	1.2. LIMITADO CAMPO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA Y ALTA DEPENDENCIA DE OTRAS INSTANCIAS MUNICIPALES Y ESTATALES	1.3. EN EL ESTADO HAY GRAVES PROBLEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2.1. LOS PROCESOS OPERATIVOS DE ESTRATEGIA ALE NO CUENTAN CON UNA CLARA DELIMITACIÓN Y NI ADECUADA ARTICULACIÓN.	2.2. LOS REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNOS MUNICIPIOS.	2.3. LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A MVV ES FUNDAMENTAL PARA LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2.4. LA PERCEPCIÓN SOBRE EL USO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE GEOLOCALIZACIÓN ES POSITIVA, PERO NO HAY EVIDENCIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE SUS RESULTADOS	2.5. INSUFICIENTE CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS UEPAMVV	2.6. DÉBIL ARTICULACIÓN ENTRE LAS INSTANCIAS QUE BRINDAN ATENCIÓN A LAS MVV	2.7. EL PROGRAMA NO SE ENCUENTRA INSTITUCIONALIZADO EN LOS MUNICIPIOS Y NO ES SOSTENIBLE EN LOS CAMBIOS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES	3.1. EL PROGRAMA TIENE ACEPTACIÓN ENTRE LAS USUARIAS	3.2. LAS PERSONAS EJECUTORAS SE SIENTEN SATISFECHAS CON EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
P6.H6. En el análisis de los indicadores de la Estrategia ALE se encontró que: No existe adecuada alineación entre el árbol del problema y el propósito del programa descrito en su MIR. A su vez, no hay consistencia entre el objetivo del programa (ROP) y el propósito del programa (MIR). Por tanto, el indicador de propósito "Feminicidios" no es adecuado para medir el resultado del programa. Del mismo modo, el fin del programa contenido en la MIR y su respectivo indicador, no son claros, ni relevantes ni adecuados para medir la contribución del programa a un objetivo superior.	X											
P7.H1. Las personas entrevistadas tanto en la SISEMH, como en los municipios de la muestra se manifestaron satisfechas de su labor en atención a las mujeres víctimas de violencia.												X
P7.H2. El personal policial profesionalizado y capacitado para esta atención especial, manifiesta que se motivaría aún más, si se recibiera algún bono o reconocimiento por dedicación, incluso fuera de horarios laborales, para capacitarse y poder dar un servicio de calidad.					X							
P8.H1. Los municipios enfrentan estos retos en la implementación de la Estrategia ALE: - Débiles competencias en elaboración y administración de proyectos de los municipios. - Recursos materiales, humanos y tecnológicos insuficientes para atender la magnitud del problema. - Bajo apoyo por parte de otras autoridades municipales (¡comisarias - actor clave!). - Aspectos culturales que promueven y normalizan la violencia de género. "			X		X			X	X			
P8.H2. La SISEMH enfrenta los siguientes retos en la implementación de la estrategia ALE: - Desinterés en el tema por parte de las autoridades municipales. - Limitada capacidad de gestión de las autoridades municipales.	X							X	X			

HALLAZGOS VALIDADOS EN EL TALLER PARTICIPATIVO	A. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO DEL PROGRAMA Y EL PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE			B. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA							C. CONCLUSIONES RELACIONADAS CON LA PERCEPCIÓN SOBRE EL PROGRAMA	
	1.1. EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS DE DISEÑO COMO PROGRAMA O POLÍTICA PÚBLICA.	1.2. LIMITADO CAMPO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA Y ALTA DEPENDENCIA DE OTRAS INSTANCIAS MUNICIPALES Y ESTATALES	1.3. EN EL ESTADO HAY GRAVES PROBLEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2.1. LOS PROCESOS OPERATIVOS DE ESTRATEGIA ALE NO CUENTAN CON UNA CLARA DELIMITACIÓN Y NI ADECUADA ARTICULACIÓN.	2.2. LOS REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA Y ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS LIMITAN LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNOS MUNICIPIOS.	2.3. LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A MVV ES FUNDAMENTAL PARA LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2.4. LA PERCEPCIÓN SOBRE EL USO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE GEOLOCALIZACIÓN ES POSITIVA, PERO NO HAY EVIDENCIA SOBRE LA EFECTIVIDAD DE SUS RESULTADOS	2.5. INSUFICIENTE CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS UEPAMVV	2.6. DÉBIL ARTICULACIÓN ENTRE LAS INSTANCIAS QUE BRINDAN ATENCIÓN A LAS MVV	2.7. EL PROGRAMA NO SE ENCUENTRA INSTITUCIONALIZADO EN LOS MUNICIPIOS Y NO ES SOSTENIBLE EN LOS CAMBIOS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES	3.1. EL PROGRAMA TIENE ACEPTACIÓN ENTRE LAS USUARIAS	3.2. LAS PERSONAS EJECUTORAS SE SIENTEN SATISFECHAS CON EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
P8.H3. Los municipios han adquirido los siguientes aprendizajes en la implementación de la Estrategia ALE: - La importancia de apoyar a las mujeres - La certeza de que se brinda orientación especializada y con respuesta a su problemática - Buena aceptación por parte de las mujeres - Con el programa se ha logrado un cambio en la percepción que el personal de las UEPAMVV tiene sobre la problemática que atienden			X								X	
P8.H4. Los aprendizajes que ha adquirido la SISEMH en la implementación de la Estrategia ALE se han incorporado al Programa en cada oportunidad. El programa ha evolucionado en los 4 ejercicios que lleva de ejecución, se han modificado algunos aspectos en cuanto a modalidad y tipo de apoyo, montos, criterios para la aceptación de proyectos, entre otros.	X			X								
P8.H5. Los principales aprendizajes adquiridos por las usuarias son: - Las usuarias conocen sus derechos. - Se ha fomentado la cultura de la denuncia - Las usuarias saben a dónde acudir											X	

4.1. Conclusiones relacionadas con el diseño del programa y el problema público que atiende

4.1.1. El programa estrategia ALE presenta inconsistencias en los principales documentos de diseño como programa o política pública.

El programa presenta inconsistencias en sus principales documentos sobre los que basa su diseño, es decir, el diagnóstico, la MIR y sus ROP.

El diagnóstico no describe claramente el problema público que atiende, si bien en el árbol del problema está en el centro, en el diagnóstico no se describe ni sus causas. Al no describirse las causas, no es posible focalizar adecuadamente a su población objetivo, por lo que se están dejando de atender a algunos municipios que, por condiciones de pobreza, lejanía, débiles capacidades institucionales para la gestión o desventaja tecnológica, no quedan priorizados como población objetivo²⁴. En el árbol del problema no se hace mención del problema sustantivo que da origen a toda la estrategia, es decir, el problema de violencia contra las mujeres²⁵.

Bajo la metodología de Marco Lógico, se encuentran inconsistencias en la alineación del árbol del problema con la MIR, cabe resaltar que el diagnóstico no contiene árbol del objetivo ni estructura analítica. El problema central del árbol no corresponde al propósito de la MIR; el árbol no especifica el problema superior por lo que no es posible conocer su alineación con el objetivo de fin²⁶.

En cuanto a la lógica vertical de la MIR; los componentes no son suficientes para lograr el propósito del programa, el objetivo del propósito no es único y no está alineado al problema central que atiende el programa. La realización del propósito más los supuestos no permiten contribuir a que se logre el fin, el objetivo de fin no es único.

En cuanto a la lógica horizontal de la MIR, los indicadores de actividades y componentes no son una relación entre variables sino un dato, por lo que no es posible monitorear el programa. El indicador de propósito es un dato que no indica un sentido como indicador (ascendente o descendente) y no permite medir los resultados del programa respecto del

²⁴ Hallazgo P1.H2.

²⁵ Hallazgo P8.H1.

²⁶ Hallazgo P4.H3.

problema central que atiende. El indicador de fin no se relaciona con el fin y no permite medir la contribución del programa a un objetivo superior²⁷.

El programa no cuenta en su diseño con elementos para la orientación a resultados e impactos²⁸.

4.1.2. Limitado campo de actuación del programa y alta dependencia de otras instancias municipales y estatales.

La Estrategia ALE otorga recursos a los municipios seleccionados para coadyuvar a la creación, operación y fortalecimiento de las UEPAMVV, a través de la contratación de personal operativo policial y de atención policial especializada, la adquisición de uniformes, equipamiento y/o rehabilitación de espacio, materiales de difusión o dispositivos electrónicos de geolocalización.

Un componente no identificado en la MIR de la Estrategia ALE y que reiteradamente se mencionó en las entrevistas a profundidad y semiestructuradas es la capacitación que la SISEMH brinda a los municipios y que los municipios buscan con sus recursos o con los que les proporciona el programa.

El alcance de la Estrategia ALE se limita a la creación, operación y fortalecimiento de las UEPAMVV, no tiene campo de actuación sobre el diseño de los protocolos de atención y actuación, tampoco contiene componentes que brinden supervisión sobre su aplicación por parte de los agentes policiales de las UEPAMVV y menos aún sobre el resto de los agentes policiales de las comisarías ni de otras instancias estatales²⁹; no se encuentra en el alcance de la Estrategia ALE la modificación o mejora del instrumento de medición de riesgo aunque en las entrevistas quienes los aplican hayan comentado que son ambiguos, largos y repetitivos³⁰.

Otro aspecto importante en la atención de las mujeres víctimas de violencia es evitar la revictimización en el proceso de atención; la Estrategia ALE, a través de la capacitación al personal de las UEPAMVV ha logrado que el personal policial atienda evitando revictimizar,

²⁷ Hallazgo P6.H6, P6.H5 y P4.H4.

²⁸ Hallazgo P4.H2.

²⁹ Hallazgo P2.H1.

³⁰ Hallazgo P2.H2.

sin embargo, no tiene ámbito de actuación sobre el resto del personal policial de las Comisarías, personal de los ministerios públicos ni del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM).³¹

Finalmente, uno de los retos que enfrenta la SISEMH en la implementación de la estrategia ALE es que en algunos municipios hay desinterés por parte de las autoridades municipales³², la Estrategia ALE requiere del trabajo coordinado de varias instancias, siendo los municipios y sus comisarías los actores clave.

4.1.3. En el estado hay graves problemas de violencia de género.

Este es el problema estructural que da origen a las UEPAMVV, y que debería figurar en el árbol del problema, sin embargo, no se aborda en el árbol, pero sí se analiza ampliamente en el diagnóstico³³.

Por todo lo anterior, el equipo evaluador concluye que el programa Estrategia ALE tiene severos problemas de diseño como programa público lo que afecta a su focalización, orientación a resultados y en la eficacia para la atención del problema público que le da origen.

4.2. Conclusiones relacionadas con la implementación y operación del programa.

4.2.1. Los procesos operativos de Estrategia ALE no cuentan con una clara delimitación y ni adecuada articulación.

Las Reglas de Operación 2021 no contienen una clara delimitación de los procesos operativos, no es posible identificar con claridad en dónde inicia un proceso y dónde termina el anterior; por ejemplo, en los procesos de solicitud de apoyos y selección de beneficiarios,

³¹ Hallazgo P4.H1.

³² Hallazgo P8.H2.

³³ Hallazgo P8.H1.

se entrelazan las actividades y no se identifica un producto final de uno ni el insumo para el siguiente proceso³⁴.

La difusión de la convocatoria se realiza en los tiempos y los métodos establecidos en las ROP; sin embargo, al ser ésta principalmente por medios electrónicos, limita la participación de municipios en los que no hay acceso a internet o con estructuras administrativas desfavorecidas³⁵.

4.2.2. Los requisitos de acceso al programa y articulación de los procesos limitan la participación de algunos municipios.

Los requisitos para solicitar los apoyos incluyen la presentación de un proyecto y la SISEMH ofrece un taller para fortalecer la construcción de propuestas municipales y que los proyectos cumplan con los estándares mínimos del programa³⁶. Sin embargo, el taller se realiza una vez que cerró la convocatoria, esto deja fuera a los municipios que no pudieron cumplir con los requisitos de acceso. SISEMH reconoce que la limitada capacidad de gestión de algunas autoridades municipales es un reto para la implementación de la Estrategia ALE³⁷.

Las ROP, en el proceso de selección de beneficiarios, no explican claramente los criterios que se aplican para calificar los proyectos presentados por los municipios³⁸; se establece que lo no previsto en las ROP será resuelto por el Comité Dictaminador.

Un aspecto positivo del programa es que cada año se revisan las Reglas de Operación y se incorporan las mejoras que se identifican como necesarias³⁹.

4.2.3. La capacitación del personal que participa en los procesos de atención a mujeres víctimas de violencia es fundamental para los objetivos del programa

³⁴ Hallazgo P1.H3.

³⁵ Hallazgo P1.H1.

³⁶ Hallazgo P8.H1.

³⁷ Hallazgo P8.H2.

³⁸ Hallazgo P6.H3.

³⁹ Hallazgo P8.H4.

Un aspecto diferenciador de la atención que se brinda en las UEPAMVV y al que el programa contribuye es que el personal policial se encuentra capacitado para atender a las mujeres que han sido víctimas de violencia. Adicional a la capacitación como primer respondiente, el personal de las UEPAMVV recibe capacitaciones en temas complementarios: jurídicos, psicológicos, etc⁴⁰. Usuaris contactadas durante el trabajo de campo⁴¹ manifestaron la diferencia de trato de un agente policial municipal a un agente policial de la UEPAMVV, estos últimos con sensibilidad y empatía.

Sin embargo, a decir de las personas entrevistadas de las UEPAMVV, la capacitación recibida es insuficiente, tanto para personal de las unidades especializadas como para el personal de otras áreas del municipio y del Ministerio Público. Todo el personal que brinda atención de primer respondiente requiere capacitarse en temas de violencia de género, perspectiva de género, derechos humanos, etc., pero sobre todo sensibilizarse sobre la importancia de estos temas⁴². La capacitación del personal de las comisarías en temas de perspectiva de género es importante para avanzar en la institucionalización, y el gran reto es la fuerte rotación del personal ante los cambios de gobierno⁴³.

4.2.4. La percepción sobre el uso de los dispositivos electrónicos de geolocalización es positiva, pero no hay evidencia sobre la efectividad de sus resultados

En el trabajo de campo, un comentario coincidente fue que los dispositivos electrónicos de geolocalización son útiles, sin embargo, no se cuenta con evidencia contundente que valide su efectividad. El modelo actual de operación de los dispositivos constituye un riesgo para el manejo de la información personal de las usuarias, ya que la mayoría de los municipios depende de un proveedor externo que administra estas bases de datos⁴⁴.

El adecuado funcionamiento de los dispositivos de geolocalización para brindar atención pronta a las usuarias depende de la coordinación de varias instancias externas al programa

⁴⁰ Hallazgo P2.H3.

⁴¹ Hallazgo P5.H2.

⁴² Hallazgos P2.H3. y P2.H5

⁴³ Hallazgo P6.H4.

⁴⁴ Hallazgo P3.H2.

Estrategia ALE, como son: el C5, el centro de llamadas del 911, la comisaría municipal, etc.⁴⁵

4.2.5. Insuficiente capacidad de respuesta de las UEPAMVV

Las UEPAMVV en muchos casos están sobrecargadas de trabajo, lo que merma su capacidad de respuesta⁴⁶, adicionalmente, operan con limitaciones en recursos humanos, materiales y financieros⁴⁷. En muchos casos, esto se debe al desinterés en el tema por parte de las autoridades municipales⁴⁸.

4.2.6. Débil articulación entre las instancias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia

Existen débiles relaciones entre las instancias involucradas en el sistema de atención a las mujeres víctimas de violencia. Las usuarias que participaron en el grupo focal manifestaron que, con excepción de las UEPAMVV, no se sienten comprendidas en las distintas instancias que les brindan atención⁴⁹.

Relacionado con la operación de las UEPAMVV, pero no directamente con la Estrategia ALE, se encontró que la aplicación de los protocolos de atención y actuación depende de la instancia que da la primera respuesta; cuando las usuarias son canalizadas a las UEPAMVV ahí son atendidas de acuerdo con los protocolos y evitando la revictimización⁵⁰.

Sobre la operación, se indagó sobre la utilidad de los directorios de emergencia, existe consenso entre quienes participaron en las actividades de recopilación de información, personal de las UEPAMVV y usuarias, que los directorios de atención no son operativamente útiles en casos de crisis⁵¹.

⁴⁵ Ídem.

⁴⁶ Hallazgo P2.H4.

⁴⁷ Hallazgos P6.H2 y P8.H1.

⁴⁸ Hallazgos P8.H1. y P8.H2.

⁴⁹ Hallazgo P3.H1.

⁵⁰ Hallazgo P2.H1.

⁵¹ Hallazgo P3.H3.

4.2.7. El programa no se encuentra institucionalizado en los municipios y no es sostenible en los cambios de las administraciones municipales

El cambio de gobierno en algunos municipios de la muestra constituyó un desafío para la continuidad de la operación del programa, ya que hubo cambios en el personal, en las instalaciones y/o dejaron de recibir apoyo por parte de las autoridades municipales⁵².

Derivado del análisis realizado, el equipo evaluador concluye, respecto a la implementación y operación del programa, que:

- El documento normativo del programa son las Reglas de Operación que se emiten cada año, en ellas se detallan los procesos operativos del programa. De la revisión documental y validación en trabajo de campo, se ha encontrado que los procesos operativos no están claramente delimitados y su articulación deja lagunas a la interpretación del Comité Dictaminador en el proceso de selección de beneficiarios. Los criterios de priorización y requisitos de acceso dejan en desventaja a los municipios con desventajas administrativas.
- En la implementación se observa, como un acierto del programa, la capacitación a personal policial en temas de perspectiva de género, derechos humanos y atención como primer respondiente; sin embargo, es necesario que la capacitación se ofrezca de forma ampliada a todas las corporaciones policiales y áreas que atienden a las mujeres víctimas de violencia.
- Un elemento visible del programa es el otorgamiento de dispositivos de geolocalización para las mujeres que se encuentran en mayor riesgo; sin embargo, por sí mismo no es eficaz, ya que se depende de la capacidad de respuesta institucional y de la coordinación interinstitucional para llegar a brindar una atención oportuna a la usuaria que haga el llamado de auxilio.
- El programa aún no se ha institucionalizado en los municipios, lo que se ha hecho notorio en el cambio de administraciones municipales de 2021.

⁵² Hallazgo P6.H1.

4.3. Conclusiones relacionadas con la percepción sobre el programa

4.3.1. El programa tiene aceptación entre las usuarias

Las usuarias que participaron en el grupo focal y que respondieron cuestionarios, manifestaron sentirse satisfechas con la atención recibida por el personal de y en las UEPAMVV, destacan que son tratadas de forma adecuada, con sensibilidad y empatía por parte del personal especializado⁵³. Manifestaron que a partir de su acercamiento con las UEPAMVV ellas⁵⁴:

- Conocen sus derechos.
- Han aprendido la cultura de la denuncia
- Ahora saben a dónde acudir

Un área de oportunidad que se encontró al revisar las ROP y contrastarlo en trabajo de campo, es que la difusión de las UEPAMVV hacia la población en general, a través del material comunicacional que la SISEMH envía a los municipios para su impresión, no es del todo adecuado para una mayor comprensión del público meta. Los folletos/trípticos no son de fácil comprensión y los reciben hasta que llegan a una UEPAMVV, no antes; las usuarias que participaron en la evaluación mencionaron no haber conocido la existencia de las UEPAMVV sino hasta que fueron canalizadas ahí por parte del Ministerio Público⁵⁵.

4.3.2. Las personas ejecutoras se sienten satisfechas con el desempeño del programa

Por otra parte, las personas entrevistadas tanto en la SISEMH, como en los municipios de la muestra se manifestaron satisfechas de su labor en atención a las mujeres víctimas de violencia⁵⁶; manifestaron haber adquirido los siguientes aprendizajes⁵⁷:

- La importancia de apoyar a las mujeres
- La certeza de que se brinda orientación especializada y con respuesta a su problemática

⁵³ Hallazgos P4.H5 y P5.H1.

⁵⁴ Hallazgo P8.H5.

⁵⁵ Hallazgos P1.H1 y P8.H5.

⁵⁶ Hallazgo P7.H1. Y P7.H2.

⁵⁷ Hallazgo P8.H3.

- Buena aceptación por parte de las mujeres
- Con el programa se ha logrado un cambio en la percepción que el personal de las UEPAMVV tiene sobre la problemática que atienden

Derivado del análisis anterior, el equipo evaluador concluye que la Estrategia ALE es un programa que tiene aceptación entre el público meta, las áreas municipales que son los beneficiarios directos y el área ejecutora del programa en la SISEMH.

5. RECOMENDACIONES

5.1. Recomendaciones relacionadas con el diseño del programa y el problema público que atiende

Recomendación 1.1. Revisar el diseño del programa bajo la metodología de marco lógico.⁵⁸

El programa atiende como problema central la ineficiente atención y seguimiento policial municipal puntual a las mujeres víctimas de violencia, sin embargo el propósito de la MIR no se alinea con el problema central del árbol del problema, los indicadores de propósito y fin no corresponden a la problemática que se atiende, lo que resulta en que el programa no se encuentre orientado a resultados.⁵⁹

Recomendación 1.2. Revisar la focalización del programa para fomentar la participación de municipios con características de mayor vulnerabilidad, "no dejar a nadie atrás" y priorizar a los municipios que no han sido apoyados⁶⁰.

Los criterios de priorización no siguen el principio de "no dejar a nadie atrás" ya que no contienen criterios que favorezcan la inclusión de los municipios más lejanos o menos favorecidos administrativamente⁶¹.

Recomendación 1.3. Transversalizar el análisis de las necesidades de capacitación en materia de género, violencia de género y derechos humanos al personal de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, a efecto de que se considere entre los componentes del programa una estrategia de capacitación⁶².

La Estrategia ALE tiene alcance limitado en instancias, más allá de las UEPAMVV, para evitar la revictimización en el sistema de atención a las mujeres víctimas de violencia.

⁵⁸ Esta recomendación fue elaborada por el equipo evaluador tomando las recomendaciones generadas en el taller de elaboración de recomendaciones del día 17 de mayo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jal., en un taller participativo.

⁵⁹ Hallazgos P1.H2. / P4.H2 / P4.H4 / P6.H5 / P6.H6 / P8.H1

⁶⁰ Esta recomendación fue elaborada por el equipo evaluador tomando las recomendaciones generadas en el taller de elaboración de recomendaciones del día 17 de mayo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jal., en un taller participativo.

⁶¹ Hallazgo P1.H2.

⁶² Esta recomendación fue propuesta por quienes participaron en el taller de elaboración de recomendaciones del día 17 de mayo de 2022, en la Ciudad de Guadalajara, Jal., en un taller participativo.

Recomendación 1.4. Elaborar un diagnóstico sobre el uso de los dispositivos de geolocalización en los municipios que se ha implementado, que permita generar evidencia sobre su utilidad y efectividad⁶³.

En el trabajo de campo, un comentario coincidente fue que los dispositivos electrónicos de geolocalización son útiles, sin embargo, no se cuenta con evidencia contundente que valide su efectividad. El modelo actual de operación de los dispositivos constituye un riesgo para el manejo de la información personal de las usuarias, ya que la mayoría de los municipios depende de un proveedor externo que administra estas bases de datos⁶⁴.

Recomendación 1.5. Diagnosticar el estado de fuerza de los municipios y valorar las necesidades de contratación de personal para las UEPAMVV⁶⁵.

Las capacidades de respuesta tanto en las UEPAMVV son limitadas. Las UEPAMVV programan sus acciones de seguimiento y monitoreo para las usuarias con y sin pulso de vida, con y sin orden o medida de protección, y ya sea que lo hagan por llamada telefónica, a través del pulso de vida o mediante rondines con patrullas, están al pendiente y realizan regularmente un adecuado seguimiento; el mayor reto es atender las emergencias.

La disponibilidad de recursos de equipo, humanos y los tiempos de respuesta, por ejemplo, pueden hacer una diferencia sustancial en la atención de las personas víctimas de violencia⁶⁶.

Recomendación 1.6. Analizar las posibles afectaciones que el personal policial de primer contacto que atiende a mujeres víctimas de violencia puede tener por el ejercicio de sus funciones, para incorporar actividades y/o componentes que atenúen los efectos o los reparen⁶⁷.

⁶³ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

⁶⁴ Hallazgo P3.H2.

⁶⁵ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

⁶⁶ Hallazgo P2.H4.

⁶⁷ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

Recursos materiales, humanos y tecnológicos insuficientes para atender la magnitud del problema. Agentes policiales que dan atención de primer contacto viven situaciones que llegan a afectarles emocionalmente, en las unidades que cuentan con área de psicología les pueden brindar apoyo, en los casos que no es así, hay quienes requieren pagar tratamiento psicológico por sus propios medios⁶⁸.

Recomendación 1.7. Analizar las complementariedades que Estrategia ALE pueda tener con la la Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género en sus ejes de protección (en el que mencionan específicamente a la Estratega ALE), Acceso a la justicia y atención⁶⁹.

Las capacidades de respuesta tanto en las UEPAMVV son limitadas. La disponibilidad de recursos de equipo, humanos y los tiempos de respuesta, por ejemplo, pueden hacer una diferencia sustancial en la atención de las personas víctimas de violencia⁷⁰.

En el numeral 6.4. se presenta una propuesta de plan de acción a partir de las recomendaciones derivadas de la evaluación.

5.2. Recomendaciones relacionadas con la implementación y operación del programa.

Recomendación 2.1. Revisar los procesos operativos de la Estrategia ALE, verificando que haya coherencia interna entre ellos, evitando traslapes en los límites de los procesos, que haya claridad en los insumos y productos de cada proceso y su articulación con los demás⁷¹.

⁶⁸ Hallazgo P8.H1.

⁶⁹ Esta recomendación deriva del análisis de gabinete realizado por el equipo evaluador.

⁷⁰ Hallazgo P2.H1.

⁷¹ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

Se observan grandes áreas de oportunidad en la delimitación y mapeo de los procesos operativos del Programa Estrategia ALE.

Hallazgos P1.H3

Recomendación 2.2. Incorporar en las Reglas de Operación 2023 los ajustes derivados de las recomendaciones de esta evaluación con participación.

De la revisión de gabinete y en trabajo de campo se identificaron y corroboraron áreas de oportunidad para la operación de Estrategia ALE. Las Reglas de Operación son la columna vertical de la operación del programa, así como el diagnóstico y MIR es la base del diseño. Son dos documentos de naturaleza distinta y que merecen estar separados. Las Reglas de operación deben estar estructuradas con secuencia lógica que permita entender la mecánica operativa⁷².

Recomendación 2.3. Elaborar guía administrativa ilustrativa de procedimientos de Estrategia ALE que apoye a los municipios con mayor claridad para el acceso al recurso del programa y su ejecución⁷³.

Los gobiernos municipales tienen diversos niveles de capacidades institucionales. Es necesario facilitar la comprensión y aplicación de los procedimientos que deben seguir en la operación de la Estrategia ALE⁷⁴.

Recomendación 2.4. Incorporar alternativas más incluyentes de difusión de la convocatoria, usando (además de los medios electrónicos) otros medios como, por ejemplo: llamadas telefónicas, carteles en lugares donde acudan los comisarios, coordinación con otras áreas del gobierno estatal que tengan contacto con los municipios para darles a conocer la convocatoria en sesiones presenciales⁷⁵.

La que la SISEMH realiza para dar a conocer la convocatoria, la cual cumple normativamente, sin embargo, no es suficiente ni asertiva, ya que, al ser

⁷² Hallazgos P1.H1. P1.H3, P6.H3.

⁷³ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

⁷⁴ Hallazgo P1.H3.

⁷⁵ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

principalmente medios electrónicos, podría dejarse atrás a algunos municipios que no se encuentren en ese nivel de comunicación y tecnología⁷⁶.

Recomendación 2.5. Definir un procedimiento para que los proyectos en los municipios sean elaborados en coordinación y comunicación entre el personal de la administración pública municipal que elabora el proyecto para participar de la convocatoria de la SISEMH, y el personal de la comisaria, para que se conozcan las funciones propias del personal de la comisaria y que el proyecto considere estas funciones⁷⁷.

Existen municipios donde hay debilidad en competencias para la elaboración y administración de proyectos. Por la naturaleza del programa, debe haber comunicación y coordinación entre el personal de la comisaria y de las áreas administrativas del municipio que tramita los apoyos⁷⁸.

Recomendación 2.6. Especificar clara y objetivamente en el procedimiento de dictaminación de los proyectos los criterios con que se valora si el diseño del proyecto contiene perspectiva de género, así como que, responde al contexto de violencia por razón de género en el municipio⁷⁹.

En el apartado de dictaminación hay una rúbrica de evaluación que no defina claramente cómo se otorga la puntuación a los proyectos en materia de perspectiva de género y violencia por razón de género⁸⁰.

Recomendación 2.7. Conformar un comité dictaminador plural: incluyendo a sociedad civil y academia⁸¹.

Se considera necesario incorporar actores que conocen, tienen formación y experiencia en enfoques de perspectiva de género y violencia de género, como

⁷⁶ Hallazgo P1. H1.

⁷⁷ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

⁷⁸ Hallazgo P8.H1.

⁷⁹ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal. y el equipo evaluador.

⁸⁰ Hallazgo P6.H3.

⁸¹ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

pueden ser personas de la academia y/o de organizaciones de la sociedad civil, ya que el Comité Dictaminador es quien puede resolver todo lo no establecido en las Reglas de Operación⁸².

Recomendación 2.8. Proponer mecanismos externos de supervisión y monitoreo desde la sociedad civil para identificar malas prácticas y atenciones deficientes del funcionariado en las diversas instancias (por ejemplo, en ministerios públicos o agentes policiales que no pertenecen a las UEPAMVV) que proporcionan atención a las personas víctimas de violencia en razón de género, con el objetivo de que sean erradicadas⁸³.

Existen instancias involucradas en el proceso de atención como el Ministerio Público u otras áreas en los distintos niveles de gobierno donde continúa practicándose la revictimización⁸⁴.

Recomendación 2.9. Integrar la obligación de los municipios de dar a conocer la Unidad (UEPAMVV) entre su población usuaria directa. Dicha difusión puede diversificarse en distintos medios, por ejemplo: impresos, periódicos, lonas⁸⁵.

Actualmente las ROP especifican: Cada municipio deberá destinar el 5% del presupuesto total autorizado para la ejecución del proyecto a acciones de difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia. Mas no señalan que deba promocionarse los servicios que ofrecen las UEPAMVV. En el grupo focal, sólo 1 de 7 de las usuarias participantes mencionó conocer sobre la UEPAMVV antes de requerir su apoyo; las otras 6 la conocieron hasta que las canalizaron⁸⁶.

⁸² Hallazgo P6.H3.

⁸³ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

⁸⁴ Hallazgo p4.H1.

⁸⁵ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

⁸⁶ Hallazgo P1.H1.

Recomendación 2.10. Elaborar manual operativo de las funciones básicas de las UEPAMVV⁸⁷.

No se ha establecido en el documento normativo del programa los procesos y procedimientos para el funcionamiento y operación de las UEPAMVV. En la práctica cada unidad opera en consideración a las características propias del municipio donde se encuentra y a la demanda de servicios de atención que se le presentan, lo cual puede demeritar la atención de calidad y debida diligencia requerida dada la complejidad de la problemática que atienden⁸⁸.

Recomendación 2.11. Diseñar una estrategia de vinculación para asegurar la permanencia de las UEPAMVV en los municipios⁸⁹.

El cambio de gobierno en algunos municipios de la muestra constituyó un desafío para la continuidad de la operación del programa, ya que hubo cambios en el personal, en las instalaciones y/o dejaron de recibir apoyo por parte de las autoridades municipales⁹⁰.

Recomendación 2.12. Ampliar el alcance de las acciones de la Estrategia Emergente contra la violencia en razón de género a la totalidad de los municipios del estado de Jalisco⁹¹.

En el estado de Jalisco la demanda de atención supera la capacidad instalada en las instancias que atienden a las Mujeres Víctimas de Violencia (MVV), la aprobación de la Estrategia emergente contra la violencia en razón de género, (Jalisco, 2022) permitirá coordinar esfuerzos para coadyuvar en desahogar dicha demanda. En este primer ejercicio de la estrategia emergente involucra los gobiernos municipales de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque, sin embargo, el equipo evaluador considera indispensable involucrar

⁸⁷ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

⁸⁸ Hallazgo P2.H1.

⁸⁹ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

⁹⁰ Hallazgo P6.H1.

⁹¹ Esta recomendación la propone el equipo evaluador con base en el trabajo de gabinete.

a todos los municipios del Estado de Jalisco para que se comprometan e incluyan en sus acciones, propósitos, objetivos, metas, métodos de trabajo, generación y/o estandarización procesos de atención especializada en concordancia con la estrategia⁹².

Hallazgo P2.H1.

Recomendación 2.13. Promover que en el marco de la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de Género se establezcan mesas de trabajo especializadas para la coordinación interinstitucional para la atención de las mujeres víctimas de violencia⁹³.

En el estado de Jalisco la demanda de atención supera la capacidad instalada en las instancias que atienden a las Mujeres Víctimas de Violencia (MVV), la aprobación de la Estrategia emergente contra la violencia en razón de género, (Jalisco, 2022) permitirá coordinar esfuerzos para coadyuvar en desahogar dicha demanda. En este primer ejercicio de la estrategia emergente involucra los gobiernos municipales de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque, sin embargo, el equipo evaluador considera indispensable involucrar a todos los municipios del Estado de Jalisco para que se comprometan e incluyan en sus acciones, propósitos, objetivos, metas, métodos de trabajo, generación y/o estandarización procesos de atención especializada en concordancia con la estrategia.

La aplicación del Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco (SISEMH, 2020), depende del factor humano, del conocimiento de estos por parte de los agentes policiales y de las condiciones de cada caso.

El instrumento de medición de riesgo de violencia en razón de género es considerado por el funcionariado ambiguo, largo y repetitivo, y no está garantizado

⁹² Hallazgo P2.H1.

⁹³ Esta recomendación la propone el equipo evaluador a partir del trabajo de gabinete.

que todas las instancias estatales y municipales aplican el mismo instrumento. Esto puede generar diferencias en la valoración del nivel de riesgo de las mujeres víctimas de violencia, lo que puede impactar en las estrategias y acciones para protegerlas y garantizar su seguridad e integridad.

Es necesario considerar a las personas víctimas de violencia en razón de género como sujetas de derechos y, por tanto, proporcionar atención y protección integral en todo momento, para lo cual es fundamental una adecuada medición del nivel de riesgo de violencia⁹⁴.

Recomendación 2.14. Estandarización en la aplicación de los protocolos de actuación, sustentado en la capacitación y sensibilización del personal de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia⁹⁵.

La aplicación del Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco (SISEMH, 2020), depende del factor humano, del conocimiento de estos por parte de los agentes policiales y de las condiciones de cada caso⁹⁶.

Recomendación 2.15. Analizar las herramientas tecnológicas existentes, su compatibilidad e integración para compartir información de los casos atendidos de violencia en razón de género⁹⁷.

Se planteó en el taller participativo la creación e implementación del expediente electrónico único de atención a víctimas, en línea con lo propuesto en la Estrategia Emergente contra la violencia en razón de género como cédula digital estará vinculada al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), además conlleva contar con una base de datos que sistematice la información de la violencia de la usuaria receptora de violencia, y que las instancias involucradas en el proceso de atención y seguimiento a los casos de MVV tengan acceso a dicha información, y con ello mejorar la atención a MVV con

⁹⁴ Hallazgos P2.H1 y P3.H1.

⁹⁵ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

⁹⁶ Hallazgo P2.H1.

⁹⁷ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

o sin dispositivo de geolocalización, y sobre todo disminuir la revictimización. Actualmente, la necesidad principal de las UEPAMVV es que estas plataformas no les muestran información para el seguimiento de los casos, que atención se les ha ido brindando⁹⁸.

Recomendación 2.16. Reconocer al funcionariado que realiza su trabajo de forma sobresaliente⁹⁹.

El personal policial profesionalizado y capacitado para esta atención especial, manifiesta que se motivaría aún más, si se recibiera algún bono o reconocimiento por dedicación, incluso fuera de horarios laborales, para capacitarse y poder dar un servicio de calidad¹⁰⁰.

⁹⁸ Hallazgos P4.H1 y P5. H1

⁹⁹ Esta recomendación fue propuesta por el Grupo ampliado en el taller de elaboración de recomendaciones celebrado el 17 de mayo de 2022 en la Ciudad de Guadalajara, Jal.

¹⁰⁰ Hallazgo P7.H2.

5.3. Propuesta de plan de acción

Tabla 29. Propuesta de plan de acción

NUM. ID	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO ESPERADO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2022 - 2023		
					JUL-SEP	OCT-DIC	ENE-MAR
Diseño del programa							
R.1.1. Diseño	Realizar la revisión del diseño del programa bajo la metodología de marco lógico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar el problema público que atiende. 2. Analizar la población potencial y objetivo del programa, con especial énfasis en las características diferenciadas de los municipios en cuanto a sus condiciones de marginalidad, desarrollo institucional, acceso a tecnología e internet, así como las condiciones de violencia de género. 3. Elaborar el árbol del problema, analizando información documental, estadística, bibliografía especializada, informes previos del programa, programas similares tanto de la SISEMH como de otras instancias estatales, municipales y federales, así como de la sociedad civil. 4. Elaborar el árbol del objetivo. Revisar la consistencia en el árbol del objetivo. 5. Reallizar el análisis de las alternativas de solución. 6. Realizar la estructura analítica. 7. Integrar la MIR 8. Realizar el análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR. 9. Verificar los criterios CREMAA de los indicadores. Analizar con especial énfasis los indicadores de propósito y fin, que sean indicadores estratégicos relacionados con el objetivo central y el objetivo superior del árbol de objetivos y permitan monitorear los resultados del programa sobre el problema público que atiende. <p>Este ejercicio se puede ver reflejado en un documento de diagnóstico del programa que sea independiente de las Reglas de Operación.</p>	<p>Documento de diagnóstico del programa, conteniendo al menos los siguientes apartados</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Identificación y descripción del problema. II. identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. III. Análisis del problema, sus causas y efectos. (Árbol del Problema) IV. Determinación y justificación de los objetivos de la intervención (Árbol de objetivos) V. Estructura analítica VI. Matriz de indicadores VII. Complementariedades con otros programas. <p>Es deseable que este documento sea independiente de las Reglas de Operación.</p>	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia		Dic'22	
R.1.2. Diseño	Revisar la focalización del programa para fomentar la participación de municipios con características de mayor vulnerabilidad, "no dejar a nadie atrás" y priorizar a los municipios que no han sido apoyados.	<p>Se sugieren las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar las características socioeconómicas de los municipios, identificando aquellos que por condiciones geográficas, demográficas, económicas, etc., tengan menor posibilidad de acceder al programa. 2. Incorporar acciones afirmativas para que los municipios que no han podido acceder al programa y tengan problemas de violencia de género, puedan participar en los siguientes ejercicios. 3. Diseñar un esquema de corresponsabilidad con los municipios que ya han sido apoyados en 2020-2022 para que continúen operando las UEPAMVV aunque en un ejercicio no reciban recursos del programa. 	Ajuste en las Reglas de operación, capítulos referentes al proceso de solicitud y proceso de selección de beneficiarios.	SISEMH			Ene'23

NUM. ID	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO ESPERADO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2022 - 2023		
					JUL-SEP	OCT-DIC	ENE-MAR
R.1.3. Diseño	Transversalizar el análisis de las necesidades de capacitación en materia de género, violencia de género y derechos humanos al personal de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, a efecto de que se considere entre los componentes del programa una estrategia de capacitación.	Se sugieren las siguientes actividades: 1. Mapear las instituciones estatales y municipales que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia en los municipios. 2. Indagar sobre la capacitación que su personal ha recibido en materia de género, violencia de género y derechos humanos. 3. Diseñar una estrategia de capacitación y sensibilización sobre la importancia de estos temas, que pueda ser autodidáctica, asincrónica e impartida en los municipios. Se sugiere que los planes de capacitación y/o formación contengan los siguientes requisitos mínimos: - Introducción - Objetivos - Perfil de la población objetivo a la que va dirigido - Estructura general de contenidos y duración en horas de los mismos - Cartas descriptivas de contenidos temáticos y didácticos por sesión - Referencias bibliográficas y elaboración de otros materiales de apoyo - Descripción de los perfiles requeridos para las personas instructoras - Mecanismos de evaluación de las sesiones y del plan en general - Criterios de acreditación del diplomado, curso, especialización u otro - Cronograma de actividades y propuesta de horarios de trabajo	Un componente de capacitación transversal a todo el personal de las comisarías y de áreas que brindan atención a mujeres víctimas de violencia.	SISEMH		Dic'22	
R.1.4. Diseño	Elaborar un diagnóstico sobre el uso de los dispositivos de geolocalización en los municipios que se ha implementado, que permita generar evidencia sobre su utilidad y efectividad.	Se sugieren las siguientes actividades: 1. Mapear los municipios en los que se ha implementado el uso de los dispositivos de geolocalización. 2. Documentar el proceso de implementación del uso de los dispositivos (capacitación, uso de software, uso del instrumento de medición de riesgo, criterios para seleccionar a quien debe contar con un dispositivo, estrategias de coordinación con instancias para la atención de las emergencias) 3. Documentar los resultados de la implementación (servicios ofrecidos, cuantificación, estudios de caso, etc.)	Documento de diagnóstico que genere evidencia sobre la utilidad de los dispositivos de geolocalización.	SISEMH		Dic'22	
R.1.5. Diseño	Diagnosticar el estado de fuerza de los municipios y valorar las necesidades de contratación de personal para las UEPAMVV	Al hacer el análisis de las causas que generan el problema central que el programa atiende, generar un diagnóstico del estado de fuerza de los municipios y su relación con las necesidades de atención a mujeres víctimas de violencia, las cargas estimadas de trabajo en cada UEPAMVV en función de los servicios que brindan, el tamaño de la población meta en el municipio y nivel de incidencia de mujeres víctimas de violencia que acuden a solicitar servicios, a efecto de determinar criterios para la contratación de personal adicional como un componente de la Estrategia ALE.	Documento de diagnóstico que permita conocer las necesidades de contratación de personal policial en los municipios a efecto de definir en que casos deba considerarse como un componente de la Estrategia ALE.	SISEMH		Dic'22	
R.1.6. Diseño	Analizar las posibles afectaciones que el personal policial de primer contacto que atiende a mujeres víctimas de violencia puede tener por el ejercicio de sus funciones, para incorporar actividades y/o componentes que atenúen los efectos o los reparen.	Al realizar el análisis de las causas y efectos que genera el problema central (MML), dar especial énfasis a la salud emocional de las y los agentes policiales de primer contacto, a efecto de proponer medidas para atenderles y que puedan seguir realizando sus labores.	Apartado en el documento de diagnóstico que permita sustentar, en su caso, las actividades que se incorporen en el programa para la atención de esta situación.	SISEMH			Ene'23

Diseño del programa. Complementariedades

NUM. ID	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO ESPERADO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2022 - 2023		
					JUL-SEP	OCT-DIC	ENE-MAR
R.1.7. Diseño	Analizar las complementariedades que Estrategia ALE pueda tener con la la Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género en sus ejes de protección (en el que mencionan específicamente a la Estrategia ALE), Acceso a la justicia y atención.	Al realizar el análisis de las alternativas (MML), analizar el alcance, reglas de operación, lineamientos, y disposiciones vigentes de la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de género, para optimizar las complementariedades y evitar las duplicidades.	Apartado en el documento de diagnóstico que describa a la Estrategia Emergente conrea la violencia en razón de género y se identifiquen las posibles complementariedades y en su caso, duplicidades.	SISEMH			Ene'23
Procesos operativos							
R.2.1. Implementación	Revisar los procesos operativos de la Estrategia ALE, verificando que haya coherencia interna entre ellos, evitando traslapes en los límites de los procesos, que haya claridad en los insumos y productos de cada proceso y su articulación con los demás.	Analizar los procesos de: 1. Planeación 2. Difusión (Convocatoria) 3. Solicitud de apoyos 4. Selección de beneficiarios 5. Entrega de apoyos 6. Monitoreo de los recursos 7. Evaluación Temas a analizar: Límites de cada proceso, articulación de actividades, insumos y productos, sistemas de información, coordinación interna y externa.	Fichas y mapa de cada proceso, que servirán de insumo para la elaboración de las Reglas de Operación.	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia			Dic'22
Procesos operativos. Planeación							
R.2.2. Implementación	Incorporar en las Reglas de Operación 2023 los ajustes derivados de las recomendaciones de ésta evaluación con participación.	A partir del análisis de los procesos operativos reestructurar los apartados de las ROP identificando los distintos procesos operativos, las áreas involucradas, plazos, requisitos, criterios, etc.	Estructura de las Reglas de Operación reorganizadas por procesos operativos, se hace la siguiente propuesta: 1. Sobre Estrategia ALE 1.1. Objetivos general y específicos 1.2. Población potencial y objetivo 1.3. Cobertura 1.4. Tipos y montos de apoyo 1.5. Requisitos de acceso 1.6. Criterios de elegibilidad y priorización 2. Instancias participantes. Derechos y obligaciones 2.1. SISEMH 2.2. Comisarías municipales 2.3. Comité dictaminador 3. Mecánica operativa 3.1. Publicación y difusión de la convocatoria 3.2. Solicitud de apoyos 3.3. Selección de municipios beneficiarios 3.4. Entrega de los apoyos 3.5. Monitoreo a los municipios participantes 3.6 Evaluación de resultados 4. Transparencia y rendición de cuentas	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia			Dic'22
R.2.3. Implementación	Elaborar guía administrativa ilustrativa de procedimientos de Estrategia ALE que apoye a los municipios con mayor claridad para el acceso al recurso del programa y su ejecución.	A partir de la integración y estructuración de las Reglas de Operación: 1. Elaborar una guía ilustrada (infografía, tríptico) de cada procedimiento / trámite que corresponda realizar a los municipios para la solicitud, ejecución y rendición de cuentas de los recursos de la Estrategia ALE. 2. Difundir esta guía cuando se difunda la convocatoria, se les entregue a los municipios que se apoyará y mantenerla accesible a través de la página de la SISEMH.	Guía ilustrada de los pasos que deben seguir los municipios para acceder a los recursos y para su ejecución.	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia			Ene'23
Procesos operativos. Difusión de la convocatoria							

NUM. ID	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO ESPERADO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2022 - 2023		
					JUL-SEP	OCT-DIC	ENE-MAR
R.2.4. Implementación	Incorporar alternativas más incluyentes de difusión de la convocatoria, usando (además de los medios electrónicos) otros medios como por ejemplo: llamadas telefónicas, carteles en lugares donde acudan los comisarios, coordinación con otras áreas del gobierno estatal que tengan contacto con los municipios para darles a conocer la convocatoria en sesiones presenciales.	Se puede ampliar el plazo de difusión del programa antes de la publicación de la convocatoria, para invitarles a estar al pendiente. Además de los medios electrónicos, buscar medios para llegar a los municipios que tienen limitaciones tecnológicas y organizacionales. Contar con un directorio actualizado de los municipios y sus comisarias e institutos municipales de las mujeres.	Apartado de las Reglas de Operación específico sobre la difusión que contenga medios más variados para dar a conocer la convocatoria a todos los municipios.	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia		Ene'23	
Procesos operativos. Solicitud de apoyos							
R.2.5. Implementación	Definir un procedimiento para que los proyectos en los municipios sean elaborados en coordinación y comunicación entre el personal de la administración pública municipal que elabora el proyecto para participar de la convocatoria de la SISEMH, y el personal de la comisaria, para que se conozcan las funciones propias del personal de la comisaria y que el proyecto considere estas funciones.	Redactar un apartado de la sección de Solicitud de apoyos de las ROP en la que se sugiera que las áreas de los municipios trabajen coordinadamente para la elaboración de los proyectos.	Apartado en las Reglas de Operación referente al proceso de solicitud de apoyos.	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia		Ene'23	
Procesos operativos. Selección de beneficiarios							
R.2.6. Implementación	Especificar clara y objetivamente en el procedimiento de dictaminación de los proyectos los criterios con que se valora si el diseño del proyecto contiene perspectiva de género, así como que, responde al contexto de violencia por razón de género en el municipio.	Revisar la rúbrica de evaluación y definir rangos de puntuación de acuerdo con las características que presenten los proyectos, un ejemplo para la valoración sobre la perspectiva de género podría ser: Si está redactado con lenguaje incluyente todo el documento 5 pts, si sólo parcialmente 3 pts. Si contiene la información estadística desagregada por sexo y grupos etarios 15 pts, si sólo por sexo 10 pts Si contiene descripción detallada de las características diferenciadas del problema por grupos etarios, condición socioeconómica, etc 15 pts, si sólo por alguna de éstas características (parcialmente) 10 pts Si contiene una explicación cómo el proyecto beneficia de forma específica a las mujeres, 5 pts. Total 40 pts	Apartado en las Reglas de Operación referente al proceso de selección de beneficiarios, rúbrica de evaluación más detallada.	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia		Ene'23	
R.2.7. Implementación	Conformar un comité dictaminador plural: incluyendo a sociedad civil y academia	Adicionar representantes de Sociedad Civil y academia al Comité Dictaminador	Apartado en las Reglas de Operación referente al proceso de Comité Dictaminador incluyendo a representantes de Sociedad Civil y Academia	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia		Ene'23	
Procesos operativos. Monitoreo							

NUM. ID	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO ESPERADO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2022 - 2023		
					JUL-SEP	OCT-DIC	ENE-MAR
R.2.8. Implementación	Proponer mecanismos externos de supervisión y monitoreo desde la sociedad civil para identificar malas prácticas y atenciones deficientes del funcionariado en las diversas instancias (por ejemplo, en ministerios públicos o agentes policiales que no pertenecen a las UEPAMVV) que proporcionan atención a las personas víctimas de violencia en razón de género, con el objetivo de que sean erradicadas.	Opciones de estos mecanismos externos puede ser la creación de una contraloría social, o la instalación de un buzón de quejas en las distintas instancias y que haya un grupo conformado por actores externos que los recojan y analicen, e informen a los mandos superiores cuando haya alguna queja.	Apartado en las Reglas de Operación con la descripción de las acciones sugeridas	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia		Ene'23	
Operación de la Estrategia ALE							
R.2.9. Ejecución	Integrar la obligación de los municipios de dar a conocer la Unidad (UEPAMVV) entre su población usuaria directa. Dicha difusión puede diversificarse en distintos medios, por ejemplo: impresos, periódicos, lonas.	Valorar sobre la pertinencia de que se destine el 5% del monto del apoyo a acciones de difusión de los derechos de las niñas, mujeres y adolescentes, y analizar si fuera conveniente destinar una parte de ese monto a difundir los servicios que ofrecen las UEPAMVV.	Apartado en las Reglas de Operación sobre los tipos y modalidades de apoyo modificado para agregar la difusión de los servicios de las UEPAMVV.	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia		Ene'23	
R.2.10. Ejecución	Elaborar manual operativo de las funciones básicas de las UEPAMVV	Con base en el análisis realizado para el diagnóstico del problema y el análisis de los procesos, definir cuáles serían las funciones básicas que, en el marco de la Estrategia ALE, las UEPAMVV deben realizar a efecto de lograr el propósito del programa y coadyuvar con el fin.	Manual operativo de las funciones básicas de las UEPAMVV	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia			Ene'23
Institucionalización de la Estrategia ALE							
R.2.11. Ejecución	Diseñar una estrategia de vinculación para asegurar la permanencia de las UEPAMVV en los municipios	Diseñar una estrategia de comunicación y vinculación con los municipios que han sido apoyados por la Estrategia ALE y aquellos que aún no reciben apoyos, para darles a conocer las obligaciones que respecto a la atención de las mujeres víctimas de violencia tienen los municipios, así como los beneficios de contar con las UEPAMVV. Esto con la finalidad de que aunque en los ejercicios subsecuentes no reciban apoyos de Estrategia ALE, se garantice la permanencia de las UEPAMVV, lo cual sería deseable también ante cambios de administración en los municipios.	Estrategia de comunicación y vinculación. Caravana de SISEMH en los municipios para involucrar, comunicar y convocar a las autoridades que deben participar y cual es su rol en la instalación de las UEPAMVV. Esto debería suceder entre agosto-octubre.	SISEMH. Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia			Ene'23
Coordinación interinstitucional							
R.2.12. Ejecución	Ampliar el alcance de las acciones de la Estrategia Emergente contra la violencia en razón de género a la totalidad de los municipios del estado de Jalisco.	La Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales especializadas para responder al alza en la violencia por razón de género contra las mujeres, adolescentes y niñez. A través de una ruta de trabajo transversal e intersectorial que involucre a dependencias estatales clave del poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como a los cuatro municipios con mayores índices de violencia feminicida, violencia familiar, violación sexual y abuso sexual infantil, Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, para ello cuenta con un presupuesto de 260.8 millones de pesos. (https://gobjal.mx/EstrategiaEmergente)	Acuerdos de coordinación	SISEMH.			Dic'22

NUM. ID	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO ESPERADO	ÁREA RESPONSABLE	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2022 - 2023		
					JUL-SEP	OCT-DIC	ENE-MAR
R.2.13. Ejecución	Promover que en el marco de la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de Género se establezcan mesas de trabajo especializadas para la coordinación interinstitucional para la atención de las mujeres víctimas de violencia.	A través de la creación e incorporación de mesas de trabajo especializadas involucrando las instancias que brindan a atención a MVV en los diferentes niveles y ordenes en el estado de Jalisco, permitirá promover que las instituciones que brindan atención a las MVV se pongan de acuerdo, definan acciones, propósitos, objetivos, metas, métodos de trabajo, generación y/o estandarización procesos de atención; se redistribuyan roles y funciones para llevar a cabo dichas acciones y lograr los propósitos conjuntamente, con el fin de brindar con eficacia la atención a las MVV. Logrando una mayor coordinación interinstitucional con sensibilización para determinar los riesgos, buscando estabilizar las normas en los municipios a través de la SISEMH por la Subsecretaría de acceso de las mujeres libres de violencia. Un aspecto relevante es la Estandarización en la aplicación de los protocolos de actuación, sustentado en la capacitación y sensibilización del personal de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia. Otro aspecto que requiere de la coordinación interinstitucional es la revisión y actualización del instrumento de medición de riesgo.	Acuerdos de coordinación	SISEMH.		Dic'22	
Atención otorgada por las instancias que brindan atención a mujeres víctimas de violencia							
R.2.14. Ejecución	Estandarización en la aplicación de los protocolos de actuación, sustentado en la capacitación y sensibilización del personal de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia	Brindar capacitación y charlas de sensibilización a	Acuerdos de coordinación	SISEMH.		Dic'22	
R.2.15. Ejecución	Analizar las herramientas tecnológicas existentes, su compatibilidad e integración para compartir información de los casos atendidos de violencia en razón de género.	Creación e implementación del expediente electrónico único de atención a víctimas	Expediente electrónico único	SISEMH.		Dic'22	
R.2.16. Ejecución	Reconocer al funcionariado que realiza su trabajo de forma sobresaliente	Como estrategia para motivar al funcionariado que brinda atención a usuarias del programa, derivado del taller participativo se recomienda reconocerlos públicamente o a través de un bono, y que estas acciones se difundan entre los municipios para replicar el modelo.	Programa de reconocimientos al personal con sobresaliente desempeño en la atención de primer contacto a las MVV	SISEMH.		Dic'22	

6. LECCIONES APRENDIDAS

6.1. Sobre el diseño del programa.

El objetivo y alcance del programa no es totalmente claro entre la población objetivo, otras instancias gubernamentales relacionadas, sociedad civil, y usuarias de las UEPAMVV. Esto ha provocado que se generen altas expectativas sobre éste.

Es importante fortalecer el diseño del programa, que presenta áreas de mejora en su marco lógico, en su orientación a resultados y en la definición de los componentes con los que se atiende el problema. Como resultado de este fortalecimiento de su diseño se podría atender algunas de las expectativas que existen y con lo que se cubrirían necesidades de los municipios en beneficio de las usuarias.

6.2. Sobre la implementación y resultados del programa.

La mecánica operativa de Estrategia ALE, para el área ejecutora del programa, concentra sus principales actividades al inicio del ejercicio: cuando se emiten las Reglas de Operación, la convocatoria, se abre la recepción de solicitudes y se seleccionan los proyectos a apoyar; el resto del ejercicio la operación consiste en el seguimiento, recepción de comprobación del gasto e informes periódicos. Son aspectos de gestión relacionados con la entrega de apoyos y su seguimiento.

El área ejecutora de Estrategia ALE no tiene contacto directo con las usuarias de las UEPAMVV creadas y/o fortalecidas con los recursos del programa.

Al carecer de un diseño orientado a resultados, existe confusión sobre los resultados atribuibles al programa que no tienen que ver directamente con la situación de las usuarias, sino con el fortalecimiento de las UEPAMVV. En un siguiente nivel de objetivo, el programa contribuye a mejorar condiciones para las usuarias, pero esto no se encuentra definido en el diseño del programa.

6.3. Sobre el proceso evaluativo.

La evaluación con participación de la Estrategia ALE se diseñó en 2021, a través de talleres en los que participó el grupo técnico ampliado. En ellos se definieron las preguntas de evaluación y los temas de análisis, insumos para los términos de referencia de la presente evaluación.

Un aprendizaje que debe tener presente para futuros ejercicios participativos es la importancia de la continuidad. El lapso entre la etapa de definir las preguntas al momento en que se implementó la evaluación fue muy amplio y mermó el interés en participar, dificultó el involucramiento en el proceso evaluativo y no dio oportunidad a que se desarrollaran los principales beneficios de la evaluación con participación como podrían ser la apropiación de la evaluación y sus resultados, los aprendizajes sobre el programa y los resultados de la evaluación, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de evaluación.

En esta etapa de la evaluación de Estrategia ALE, es importante destacar algunos aspectos que tienen que ver con la participación: en primer lugar, la cantidad y diversidad de actores que han actuado como informantes clave que son más de 70; es una cantidad y diversidad de personas que han estado involucrados, que han podido dar su voz sus expectativas, sus experiencias, sus percepciones.

El trabajo de campo ha permitido una interlocución directa y con las personas involucradas con el programa; esto generó riqueza de información primaria. Finalmente, el espacio del taller multiactor fue un espacio muy rico, es un punto para analizar, opinar, proponer. Como resultado del taller tuvimos la validación de los hallazgos y propuestas de recomendaciones.

Otro aprendizaje relevante es que debe tomarse en cuenta las características específicas de la población meta (usuarias) del programa, ya que al ser mujeres víctimas de violencia, se debe proteger su identidad y evitar la revictimización. No es posible considerar su presencia en las actividades participativas multiactor, como sí puede ocurrir en programas de otra naturaleza (becas, apoyos sociales, etc).

Finalmente, otra lección aprendida del proceso evaluativo con participación es que las actividades participativas toman mucho tiempo, por lo que hay que motivar la participación; esto se logra a través del involucramiento de las personas participantes, para que se genere un compromiso y la nutrida participación.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CIDH. (20 de Enero de 2007). *Comisión Interamericana de Derechos humanos*. Recuperado el Abril de 2022, de <http://www.cidh.oas.org/women/Acceso07/indiceacceso.htm>
- CJM. (s/a). *Centro de Justicia para las Mujeres*. Recuperado el Abril de 2022, de <https://fge.jalisco.gob.mx/content/centro-de-justicia-para-las-mujeres>
- CNDH. (27 de Noviembre de 2020). *Comisión Nacional de los Derechos Humanos*. Recuperado el Abril de 2022, de Recomendación General 43/2020 sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otr: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-11/RecGral_043.pdf
- Congreso del Estado de Jalisco. (23 de Agosto de 2000). *la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*. Recuperado el 20 de Abril de 2022, de Biblioteca Virtual-Poder Legislativo del Estado de Jalisco: <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
- Congreso del Estado de Jalisco. (5 de Septiembre de 2015). *Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco*. Recuperado el 19 de Abril de 2022, de Gobierno del Estado de Jalisco-Sistema de Información web: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20los%20Derechos%20de%20Ni%C3%B1as%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20en%20el%20Estado%20de%20Jalisco_3.pdf
- Congreso del estado de Jalisco. (20 de Diciembre de 2018). *Ley de planeación participativa del estado de Jalisco y sus municipios*. Recuperado el 19 de Abril de 2022, de Gobierno del estado de Jalisco-Transparencia: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/LEY%20DE%20PLANEACION%20PARTICIPATIVA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20JALISCO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS.pdf>

Congreso del Estado de Jalisco. (5 de Diciembre de 2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. *Periódico Oficial. El Estado de Jalisco.*, págs. 1-105.

Congreso del Estado de Jalisco. (5 de Diciembre de 2018). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.* Recuperado el 20 de Abril de 2022, de Biblioteca Virtual-Poder Legislativo del Estado de Jalisco: <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>

Congreso del Estado de Jalisco. (5 de Diciembre de 2018). *Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco.* Recuperado el 19 de Abril de 2022, de Biblioteca Virtual-Poder Legislativo del Estado de Jalisco: <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>

Congreso del Estado de Jalisco. (2019). *Código de Asistencia Social.* Recuperado el 19 de Abril de 2022, de Gobierno del Estado de Jalisco-Sistema de información web: https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo_de_asistencia_social_del_estado_de_jalisco._ultima_actualizacion_1_de_febrero_del_2019_1.pdf

Congreso del Estado de Jalisco. (19 de Agosto de 2019). Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco. *Periódico Oficial. El Estado de Jalisco*, 40, Secc. X, págs. 3-92.

Congreso del Estado de Jalisco. (30 de Noviembre de 2021). Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres. *Periódico Oficial. El Estado de Jalisco*(42, Secc. VII), págs. 3-34.

AVCM. (2016). *Declaratoria Estatal de Alerta de Violencia contra las Mujeres.* Obtenido de <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres>

AVGM. (julio de 2018). *Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.* Recuperado el Febrero de 2022, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CViolencia/AlertaGeneroNacional.pdf

Ayuntamiento de Guadalajara. (06 de agosto de 2019). *Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.* Recuperado el 20 de Abril de 2020, de Transparencia-Guadalajara:

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoInternoCarreraPoliciaComisariaPoliciaGuadalajara.pdf>

Ayuntamiento de Guadalajara. (3 de Septiembre de 2020). *Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara*. Recuperado el 20 de Abril de 2022, de Transparencia Guadalajara: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/Reg.IgualdadSustantivaMujeresHombresGuadalajara.pdf>

BANAVIM. (2021). *Información sobre EUV, Ordenes de Protección, tipo de violencia ejercida, modalidad de violencia ejercida*. Recuperado el 19 de Abril de 2022, de Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres: https://banavim.segob.gob.mx/banavim/informacion_publica/informacion_publica.aspx

BANAVIM. (05 de 01 de 2022). *Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres*. Recuperado el Febrero de 2022, de BANAVIM: https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Informacion_Publica/Informacion_Publica.aspx

Barreto, M. (28 de Febrero de 2016). *Institucionalización, violencia de género y demandas desde la base. Nómadas*. [https://www.redalyc.org/journal/1051/105146818012/html/\(44\)](https://www.redalyc.org/journal/1051/105146818012/html/(44)), 201-217.

ENDIREH. (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares*. Recuperado el Abril de 2022, de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

Enríquez, R. (2009). *Biblioteca UdG Virtual*. Obtenido de Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la región centro: El Caso de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco: [https://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/1638/1/Diagn%c3%b3stico%20sobre%20la%20realidad%20social%2c%20econ%c3%b3mica%20y%200cultural%20de%20los%20entornos%20locales%20para%20el%20dise%c3%b1o%20de%20intervenciones%20en%20materia%20de%](https://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/1638/1/Diagn%c3%b3stico%20sobre%20la%20realidad%20social%2c%20econ%c3%b3mica%20y%200cultural%20de%20los%20entornos%20locales%20para%20el%20dise%c3%b1o%20de%20intervenciones%20en%20materia%20de%20)

Espinar, E. (2007). Las raíces socioculturales de la violencia de género. *Escuela abierta*. https://www.ceuandalucia.es/escuelaabierta/pdf/articulos_ea10/02espinar.pdf, 10(23), 48.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030*. Recuperado el Abril de 2022, de Gobierno del Estado de Jalisco: https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco_v2.pdf

Gobierno del Estado de Jalisco. (04 de Junio de 2020). *Programa Anual de Evaluación*. Recuperado el Abril de 2022, de <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PAE2020%20JALISCO.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (23 de Enero de 2021). Reglas de Operación Estrategia ALE, ejercicio 2021. *Periódico Oficial. El Estado de Jalisco*(9. Sección VII), págs. 1-59. Obtenido de https://evalua.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2021-04/ROP_ESTRATEGIA%20ALE.pdf

Gobierno del Estado de Jalisco. (Noviembre de 2021). *Tercer Informe*. Recuperado el Febrero de 2022, de <https://tercerinforme.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/ENRIQUEALFARO-TERCERINFORME-2021.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (2021). *Tercer Informe de Gobierno*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco. Obtenido de <https://tercerinforme.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/ENRIQUEALFARO-TERCERINFORME-2021.pdf>

Grau, R. W. (2015). *Cosecha de Alcances*. Obtenido de https://www.betterevaluation.org/es/plan/approach/outcome_harvesting_es

INMUJERES. (Septiembre de 2018). *Instituto Nacional de las Mujeres*,. Recuperado el Abril de 2022, de Diagnóstico sobre políticas y procedimientos policiales municipales para el seguimiento y atención de órdenes de protección en situaciones de violencia contra mujeres: https://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/paginas/archivos/informe_diagnostico_ordenes.pdf

Inmujeres. (15 de Marzo de 2019). Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara. *Gaceta Municipal*, 6. Tomo II, págs. 3-37. Obtenido de Gobierno del Estado de Jalisco-Transparencia Guadalajara.

- Morín, E. (2017). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Gedisa Mexicana. Obtenido de http://www.pensamientocomplejo.com.ar/docs/files/MorinEdgar_Introduccion-al-pensamiento-complejo_Parte1.pdf
- OMS. (2002). *Organización Mundial de la Salud*. Obtenido de Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud: https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- Patton, M. (2002). *Qualitative research and evaluation methods*. Thousand Oaks: Sage.
- Secretaría de la Hacienda Pública. (2021). *Sistema de información del Desempeño*. Recuperado el abril de 2022, de Presupuesto Ciudadano Jalisco: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>
- SEPLAN. (27 de Abril de 2021). Modificación del Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2021. *Periódico Oficial. El Estado de Jalisco*(38, Sección III), págs. 9-13.
- SISEMH. (12 de Abril de 2020). *Acuerdo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mediante el cual emite la convocatoria a los municipios para participar en la Estrategia "Ale" 2020*. Recuperado el 20 de Abril de 2022, de Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/estrategia-ale-convocatoria-2020.pdf>
- SISEMH. (17 de Noviembre de 2020). *Implementación del Código Violeta en los 125 municipios del Estado de Jalisco*. Recuperado el Abril de 2022, de Congreso del Estado de Jalisco: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistema-integral/estados/117904.pdf>
- SISEMH. (2020). *Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco*. Recuperado el Abril de 2022, de Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres: https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Protocolo_Unificado_de_Atención_a_Mujeres_V%C3%A1ctimas_de_Violencia.pdf
- SISEMH. (28 de Marzo de 2020). Reglas de Operación que contienen los Lineamientos Generales para la operación de la Estrategia denominada "ALE" para los municipios

del Estado de Jalisco, como mecanismo emergente para la atención de las declaratorias de alerta de violencia de género... *Periódico Oficial. El Estado de Jalisco*(30, Secc XIII), págs. 1-26. Obtenido de Periódico Oficial. El Estado de Jalisco.

SISEMH. (25 de Enero de 2021). *Acuerdo de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mediante el cual emite la convocatoria a los municipios para participar en el programa Estrategia "ALE" 2021*. Recuperado el 20 de Abril de 2022, de Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/uploads/programs/89f1d9522e97ef6ee1e98536b7010d401e1766d6/files/3031adbcb04d9f6ef6396058a57aea8c652d494d.pdf>

SISEMH. (2021). *Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco*. Protocolo Unificado, Secretaría de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, Guadalajara .

SISEMH. (23 de Enero de 2021). Reglas de Operación "Estrategia Ale", Ejercicio 2021. *Periódico Oficial. El Estado de Jalisco*(9, Secc. VII), págs. 3-63.

SISEMH. (23 de Enero de 2021). Reglas de Operación "Estrategia ALE", Ejercicio 2021. *Periodico Oficial. El Estado de Jalisco*.(9, Sección VII), págs. 3-63.

SISEMH. (23 de Enero de 2021). *Reglas de Operación Estrategia ALE*. Recuperado el Abril de 2022, de Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres: <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/uploads/programs/89f1d9522e97ef6ee1e98536b7010d401e1766d6/files/74a542a4e36cf46cfa7021a2c937ded1fc07b285.pdf>

SISEMH. (2021). *Reporte Anual Código Violeta. Delitos y llamadas de emergencia por razón de género*.

SISEMH. (26 de Enero de 2022). *Reglamento interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*. Recuperado el Abril de 2022, de Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres: <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Reglamento-SISEMH.pdf>

SISEMH. (s/f). *Protocolo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y seguimiento policial a las medidas y órdenes de protección*.

Torres, M. (2010). *COLMEX*. Recuperado el Febrero de 2022, de CAPITULO 2: Cultura patriarcal y violencia de género, un análisis de derechos humanos, en Tepichin, Tinat y Gutiérrez: Relaciones de Género: <https://ana-maria-tepichin.colmex.mx/images/publicaciones/los-grandes-problemas-de-mexico-vol-8.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Términos de Referencia

Contratación de servicios profesionales para la realización de la Evaluación con participación al Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.

14 de junio de 2021



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contenido

1. Introducción	33
2. Antecedentes del programa	35
3. Objetivos del programa	39
3.1. Objetivo general	39
3.2. Objetivos específicos	39
4. Actores estratégicos de la intervención	40
5. Objetivos de la evaluación	40
5.1. Objetivo general	40
5.2. Objetivos específicos	40
6. Preguntas de Evaluación	41
7. Alcance de la evaluación	42
8. Consideraciones metodológicas de la evaluación	44
8.1. Consideraciones particulares	45
9. Productos de la evaluación	46
10. Información a disposición del Equipo Evaluador	49
11. Composición y perfil del Equipo Evaluador	49
12. Actores responsables de la evaluación	51
13. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación	53
14. Aprobación de los productos de la evaluación	56
15. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual	60
16. Requisitos o condiciones de contratación	61
16.1. Valoración de las propuestas técnicas	69
16.2. Valoración de las propuestas económicas	71
16.3. Criterios para la adjudicación del contrato	71
17. Plazos de entrega y pagos	72
17.1. Plazo de la contratación y entrega de productos	72

17.2.	Forma de pago	74
17.3.	Multas y sanciones	75
18.	Anexos	76
	ANEXO A. Modificaciones importantes en la intervención	76
	ANEXO B. Cuadro de actores de la intervención	77
	ANEXO C. Criterios de evaluación, preguntas y temas de análisis	80
	ANEXO D. Matriz de evaluación	82
	ANEXO E. Elementos mínimos del proyecto de evaluación	86
	ANEXO F. Elementos para la formulación del informe preliminar	87
	ANEXO G. Elementos para la formulación del informe final de evaluación	91
	ANEXO H. Cronograma general	96
	ANEXO I. Especificaciones generales de formato	98
	ANEXO J. Información básica a disposición del equipo evaluador	100
	ANEXO K. Ficha técnica para la difusión de los resultados	101
	ANEXO L. Ficha informativa de la evaluación	106
	ANEXO M. Formato de valoración de las propuestas de proyecto de evaluación	107

1. Introducción

En el PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO, VISIÓN 2030, se establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia de Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS (Núm. 27217/LXII/18) y la LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO (Núm. 27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

El PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) para el año 2020, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo CUARTO, numeral 1, la evaluación de un programa “Sectorizado a la Coordinación General Estratégica de Seguridad” el cual con métodos participativos quedo definido como el programa “Estrategia ALE”. La Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado y funcionarios de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH) acordaron realizar una evaluación que involucre la participación intensiva de diversos actores (funcionarios operativos, beneficiarios, organismos de la sociedad civil) en algunas de las fases del proceso de evaluación. En este sentido, la evaluación del programa “Estrategia ALE” se enmarca en el enfoque de las evaluaciones participativas o con participación, lo cual implica un alto componente de involucramiento y participación en la toma de decisiones vinculadas al proceso de evaluación.

La realización de esta evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO (los Lineamientos) publicados en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 14 de junio de 2019⁴⁵. De acuerdo con los Lineamientos, la evaluación del programa “Estrategia ALE” se

⁴⁵ Los lineamientos publicados en el diario oficial de Jalisco se puede consultar en <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2019-07/Lineamientos%20Grales%20de%20MyE.pdf>

trata de una evaluación externa, cuyo objeto de estudio es un programa público, cuyos términos de evaluación involucran metodologías participativas (Capítulo IV, Sección III, numeral 1, inciso i).

Para este caso particular, se entiende como Evaluación con Participación a un modelo de valoración que involucra la participación de diversos actores durante todo el proceso de evaluación: beneficiarios, operadores del programa, actores no gubernamentales involucrados en la operación del programa, la Unidad Interna de Planeación, Medición y Evaluación de la dependencia responsable del programa, y la Unidad de Evaluación constituida en la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

La participación de los diversos actores constituye una señal identitaria de este proceso, motivo por el cual ya formaron parte de la fase de planeación de la evaluación: durante una semana de trabajo, los actores involucrados en este proyecto compartieron, discutieron, analizaron y decidieron las interrogantes que formarían parte de este encargo evaluativo. Y está previsto mantengan esta participación, con diferente intensidad e involucramiento, en los siguientes momentos del proceso evaluativo: a saber, durante la ejecución y el uso de la evaluación.

Durante el proceso de evaluación se prevén distintos niveles de participación de los actores:

1. *Planeación de la evaluación:* En esta etapa se ha previsto un **alto nivel de participación** de la diversidad de actores involucrados, lo que significa que los actores han participado en la formulación de las necesidades de conocimiento o información que forman parte de las preguntas de investigación de esta evaluación. También participaron en la retroalimentación y validación de estos términos de referencia de la evaluación.
2. *Ejecución de la evaluación:* En esta etapa se ha previsto un **nivel de participación medio** de la diversidad de actores involucrados, porque lo que corresponde a la gestión de la evaluación (contratación del equipo evaluador, seguimiento de la evaluación y revisión de los informes de evaluación) queda en responsabilidad de un grupo de carácter técnico, constituido por funcionarios de distintas dependencias; pero se espera que en la ejecución de la evaluación (diseño del proyecto de evaluación, trabajo de campo o recopilación de datos, análisis de la información,

preparación de los informes o divulgación de los resultados) la diversidad de los actores involucrados participen activamente.

3. *Uso de la evaluación:* En esta etapa se ha previsto un **alto nivel de participación**, lo que significa que los actores participarán en el análisis de las recomendaciones y darán seguimiento periódico al cumplimiento de la Agenda de Mejora de la intervención.

Esta evaluación, además, es producto de los trabajos de colaboración e intercambio del Gobierno del Estado de Jalisco con el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Alemán de Evaluación de la Cooperación para el Desarrollo (DEval), a través del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y del proyecto Fomento de Capacidades en Evaluación en Costa Rica y otros países de América Latina (FOCELAC). En este marco, la Secretaría ha contratado un consultor que proporciona asesoría y acompañamiento al equipo técnico encargado de la coordinación del proceso de evaluación.

2. Antecedentes del programa

Desde el inicio de la administración se tenía muy clara la visión de erradicar la violencia de género que se manifiesta de múltiples maneras en la vida cotidiana del estado.

Un gran paso fue la creación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a través de ésta priorizamos y fortalecemos temas importantes para la sociedad jalisciense.

Apegados a la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia en su artículo 1ro, establece la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para esto en el Capítulo V de la referida ley, se define el mecanismo de “Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres” como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia

para enfrentar, erradicar la violencia feminicida, en un territorio determinado que serán conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

En nuestro estado la legislación señala en el artículo 12 de la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia; la facultad del Secretario General de Gobierno de emitir la alerta de violencia contra las mujeres, como medida para erradicar la violencia feminicida, y cuyo objetivo es establecer el tipo de medidas de emergencia para garantizar la seguridad de las mujeres y el cese de la violencia en su contra, así como el de asignar los recursos presupuestales para implementarlas.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, tiene entre sus facultades, fungir como eje rector y gestor de políticas estatales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de conformidad al artículo 25 de la ley Orgánica de esta.

De esta manera es como se establecen diversos programas apegados al reglamento interno de la secretaría, diseñados para promover, implementar, monitorear, de manera transversal y orientados hacia la eliminación de las desigualdades, la violencia y toda forma de discriminación hacia las mujeres, por eso se pensó en la creación de la Estrategia ALE como herramienta para fortalecer la ruta colaborativa creada entre el estado y los municipios para de esta manera reforzar en conjunto las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia para las mujeres.

El surgimiento del programa data desde el 24 de noviembre del 2016, mediante el acuerdo 043/2016, se emite la Declaratoria estatal de Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM), y el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco establece la estrategia gubernamental “Juntxs por ellas” en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, el Salto, Ameca y Puerto Vallarta. Esta estrategia se compuso por quince acciones de gobierno en los ejes estratégicos de

urgencia, prevención, protección, seguridad y acceso a la justicia, a fin de garantizar la seguridad de las mujeres y el cese a la violencia en su contra.

En el 2017 y 2018, el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM) desarrolló un trabajo como coordinador de las acciones de las diferentes instituciones dedicadas a la impartición de justicia, pero dejó de lado un tema tan importante como el Acceso a la Justicia de las Mujeres.

El 20 de noviembre de 2018, es emitida la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), a fin de “adoptar las medidas específicas para efecto de atender las acciones direccionadas al fortalecimiento de las instituciones y políticas públicas (...) y, en consecuencia, garantizar sus derechos, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia”. Aunque dicha declaratoria aplica para todo el Estado de Jalisco, se pone especial énfasis en los municipios de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Mezquitic, Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande y Zapopan debido a que en ellos existen condiciones exacerbadas de violencia contra las mujeres en comparación con el resto de municipios del Estado. La SISEMH es la responsable de coordinar y dar seguimiento a las acciones que implemente el gobierno del Estado y sus municipios para la atención a los mecanismos de protección de los derechos humanos de las mujeres; en consecuencia, elaboró el Plan Estratégico para el Seguimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Jalisco, en un proceso colaborativo con las organizaciones solicitantes y acompañantes y con la representación del Alto Comisionado de Naciones Unidas en México. Dicho plan fue avalado en julio del 2019 por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la AVGM. Complementariamente, la SISEMH creó los lineamientos para “Estrategia ALE” con el objetivo de contribuir a fortalecer las medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia para las mujeres en los municipios señalados en la AVGM y AVCM: Puerto Vallarta, Tlajomulco de Zúñiga, Guadalajara, Zapopan, El Salto, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlán el Grande, Mezquitic, Lagos de Moreno y Ameca.

En el 2019 se ejerció un presupuesto de \$4,000,000.00 (cuatro millones de Pesos 00/100 M.N.), del cual los 11 municipios señalados en la DAVGM y DAVCM podían recibir hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.). Con dichos recursos se fortaleció la capacidad de las unidades de búsqueda y rescate municipales en término del

protocolo Alba. También se fortalecieron los mecanismos de protección a mujeres víctimas de violencia, en específico el seguimiento a las medidas u órdenes de protección, las acciones de refugio para mujeres y sus hijas e hijos, y se realizó una difusión y comunicación permanente de acciones de prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres en el Estado de Jalisco.

El 2020 fue un año marcado por una problemática de salud a nivel mundial. el Diario Oficial de la Federación [3] publicó el acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), derivado de lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) decretó como pandemia. Así mismo, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) emitió un comunicado [4], donde señala el probable incremento de la violencia familiar por razón de género, derivada del aislamiento social. Por ello las dependencias estatales y municipales metropolitanas responsables de la seguridad de las mujeres y la procuración de la justicia propusieron el Plan Emergente de Prevención de Violencia Familiar, ante el Coronavirus (COVID-19), el cual contempla la creación del Código Violeta dentro del 911, para la atención prioritaria y especializada en casos de violencia familiar, particularmente por razón de género.

En el 2020 el objetivo de la estrategia radicó en “Reforzar las acciones y medidas de prevención, atención, seguridad y acceso a la justicia en los municipios del Estado de Jalisco para la atención de las violencias contra las mujeres en Jalisco”, donde se ejerció un presupuesto de \$ 10, 303, 476.00 (diez millones trescientos tres mil cuatrocientos setenta y seis Pesos/100 M.N.). La convocatoria se abrió a los 125 municipios declarados en la AVGM, sin embargo, se priorizaron los 10 municipios señalados en la solicitud de la declaratoria de la alerta federal, los 8 municipios señalados en la declaratoria de la alerta local, los municipios donde se tenía registro de mayor número de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas y, aquellos municipios con mayor índice de feminicidios. Para la edición 2021 de “El Programa”, se seguirán considerando estos mismos criterios.

1.1. Problema público que atiende el programa

El problema radica en que existe una ineficiente atención y seguimiento policial municipal puntual a las niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia, tanto

para las mujeres con medidas u órdenes de protección, como para aquellas que no cuentan con este mecanismo.

Esta violencia de forma directa o indirecta que se ejerce en contra de las mujeres es la máxima expresión de las brechas de desigualdad por cuestiones de género, por lo que las medidas y órdenes de protección tienen por objetivo la adopción de acciones urgentes de seguridad a favor de las víctimas.

3. Objetivos del programa

El Programa “Estrategia Ale”, tiene los siguientes objetivos:

3.1. Objetivo general

Lograr la atención adecuada y seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.

3.2. Objetivos específicos

- I. Incentivar la creación y fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) en las comisarías municipales.
- II. Facilitar las herramientas en materia normativa para el buen funcionamiento en las UEPAMVV en las comisarías municipales.
- III. Fortalecer los procesos institucionales y las acciones de difusión en materia de Derechos Humanos para niñas, adolescentes y mujeres que faciliten el acceso a una vida libre de violencia en las UEPAMVV.

4. Actores estratégicos de la intervención

Los actores estratégicos de la intervención, y el rol que desempeñan, se describen en el Anexo B.

5. Objetivos de la evaluación

5.1. Objetivo general

Evaluar con mecanismos participativos la implementación y los resultados de “Estrategia ALE”, durante el periodo 2020-2021, para mejorar su gestión y desempeño.

5.2. Objetivos específicos

- a. Determinar en qué medida los procesos de difusión, colaboración institucional y aplicación de protocolos son eficientes para el cumplimiento de los objetivos de la intervención.
- b. Valorar los efectos o impactos de la intervención en la población objetivo y las instituciones participantes.
- c. Valorar el grado de institucionalización y sostenibilidad de la intervención.
- d. Involucrar a distintos actores en el diseño y/o implementación de la metodología de la evaluación, las técnicas de recopilación de información, el análisis de los datos, la generación de recomendaciones de mejora y/o la difusión de los resultados.

6. Preguntas de Evaluación

Para esta evaluación se deben responder, al menos, las preguntas expuestas en la Tabla 2.

Tabla 2 Preguntas de evaluación

Preguntas
1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?
2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación son eficaces para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?
3. ¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?
4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?
5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?
6. ¿En qué medida la Estrategia ALE está institucionalizada y es sostenible?

La inclusión de preguntas de evaluación adicionales será valorada positivamente, siempre y cuando sean complementarias y consistentes con los objetivos específicos de la evaluación.⁴⁶

El análisis y el informe de la evaluación deberán estructurarse según las preguntas de evaluación.

Antes de iniciar la ejecución de la evaluación, el Equipo Evaluador y el Equipo Técnico revisarán y analizarán conjuntamente las preguntas, para así asegurar la correcta comprensión de estas.

⁴⁶ El Equipo Evaluador deberá considerar los costos adicionales que podría generar la inclusión de preguntas de investigación complementarias porque lo pondría en desventaja con respecto a otros postulantes. Lo que se recomienda es que el Equipo Evaluador incorpore alguna pregunta adicional o complementaria, para obtener una mayor valoración en su propuesta de proyecto de evaluación, pero que eso no incremente el costo de la propuesta establecida en estos TdR.

Para mayor precisión y delimitación de las preguntas de evaluación se han clasificado según el criterio de evaluación (o juicio valorativo que se espera del EE) y los temas o contenidos de análisis, disponible en el Anexo C.

7. Alcance de la evaluación

El alcance se refiere a la delimitación de algunas dimensiones o aspectos del programa a evaluar, así como de la evaluación. A continuación, se presentan los alcances de la evaluación:

Tabla 3 Alcances de la evaluación

Aspecto	Definición
Población:	a. Comisarías municipales b. Personas Usuarias
Unidad de estudio:	a. Personas Usuarias del programa “Estrategia ALE”, de cada uno de los municipios seleccionados. b. Municipios que cumplan con los criterios de elegibilidad del programa pero que no hayan recibido el apoyo.
Temporal:	El alcance temporal corresponde al periodo de enero 2020 a junio de 2021.
Geográfico:	Los municipios de la AMG (Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos, y Zapotlanejo); así como los municipios del interior del estado en los que opera el programa “Estrategia ALE”
Tipo de evaluación:	<p><i>Según funcionalidad:</i> Evaluación Formativa, en tanto tiene por objeto la identificación de fortalezas y debilidades, tanto de la conceptualización misma de la intervención como del proceso de implementación, para proponer medidas correctivas tendientes a la mejora de la gestión de la intervención (MIDEPLAN, 2017, pp. 27).</p> <p><i>Según contenido:</i> Evaluación de Diseño y Procesos dado que interesa conocer la conceptualización de la intervención en relación con la problemática o necesidades que la originan y las dinámicas internas en la implementación de la intervención, para identificar fortalezas, debilidades, fallas o brechas de conducción.</p>

	<p><i>Según momento:</i> Evaluación intermedia o durante porque se llevará a cabo estando aún en ejecución la intervención.</p> <p><i>Según agente evaluador:</i> Evaluación externa porque la ejecución de la evaluación será realizada por profesionales externos e independientes de las entidades involucradas en el proceso de evaluación.</p> <p><i>Según enfoque:</i> El enfoque de la evaluación es participativo, el cual consiste en el involucramiento y la participación de los distintos actores relacionados con el programa o la política en el proceso de evaluación. La participación se lleva a cabo, principalmente, en el diseño de la evaluación y el análisis de las recomendaciones, pero se valorará positivamente propuestas que impliquen otros momentos de participación.</p>
<p>Criterios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Eficacia:</i> Grado en el que el programa ha logrado, o se espera que logre, sus objetivos y resultados, incluyendo resultados diferenciados entre grupos , y ofreciendo servicio de calidad que alcanzan la satisfacción de la población usuaria. ● <i>Efecto o impacto:</i> Grado en el que el programa ha generado, o se espera que genere, efectos significativos —positivos o negativos, previstos o no— en el nivel más alto. ● <i>Sostenibilidad:</i> Grado en que los beneficios obtenidos por la intervención continúan a lo largo del tiempo. Este criterio permite valorar si las medidas puestas en marcha y sus productos se pueden sostener en el tiempo para mantener o potenciar los resultados, o si es necesario redimensionar dichas medidas en función del contexto, los recursos u otros factores que hayan cambiado o es previsible que cambien.

8. Consideraciones metodológicas de la evaluación

La evaluación consiste en una investigación formal, sistemática y rigurosa que conduzca al cumplimiento de los objetivos de evaluación y dé respuesta a las preguntas de investigación. Las conclusiones, hallazgos y valoraciones que se hagan con la evaluación deberán estar sustentadas en evidencias empíricas y teóricas, y deberán ser pertinentes para la generación de recomendaciones de mejora en la gestión y el desempeño de la intervención.

El equipo evaluador (EE)⁴⁷ deberá desarrollar un *proyecto de evaluación* que contenga los antecedentes de la evaluación, la estrategia metodológica,⁴⁸ el cronograma de actividades o plan de trabajo y los requerimientos de información, así como se estipula en el Anexo E. La estrategia metodológica deberá contener el método (cuantitativo, cualitativo o mixto), las técnicas de recolección de información y las fases o procedimiento de investigación; y deberá ser consistente con los alcances de la evaluación, presentados en el Apartado 7 de estos términos de referencia. Asimismo, se espera que las propuestas metodológicas sean pertinentes, coherentes, exhaustivas y estén técnica y científicamente sustentadas.

La programación, organización y logística relacionada con el trabajo de campo será responsabilidad exclusiva del EE, el cual se compromete a garantizar la inclusión y accesibilidad para toda la población y unidades de estudio durante la realización del trabajo de campo, la aplicación de las técnicas de investigación o cualquier actividad que se realice con ellos.⁴⁹ Asimismo, la sistematización y el análisis de los datos es responsabilidad del EE.

⁴⁷ Para mayor detalle de los actores involucrados en el proceso de la evaluación, así como sus roles, responsabilidades y etapas de participación, véase el Apartado 12.

⁴⁸ Se entiende por estrategia metodológica al conjunto de métodos, técnicas y procedimientos mediante el cual se pretende obtener la información que permitirá responder las preguntas de investigación. Otras maneras de referirse a la estrategia metodológica son diseño de investigación o plan de trabajo.

⁴⁹ El EE deberá tomar en cuenta las restricciones que genera la pandemia por el SARS-CoV-2 y deberá cumplir con las indicaciones y protocolos establecidos por las autoridades sanitarias federales y estatales.

La estrategia metodológica de la investigación deberá incluir la Matriz de Evaluación, disponible en el Anexo D, la cual tendrá que ser complementada por el EE. La selección de los métodos, técnicas y fuentes de información debe estar plenamente justificada, teórica y lógicamente, y ser pertinente para dar respuesta a las preguntas de investigación.

En caso de presentarse alguna necesidad de mejora o precisión en las preguntas de investigación, u otros elementos considerados en la matriz de evaluación, el EE podrá proponer la modificación a la Unidad de Evaluación (UE) y el Equipo Técnico, quienes analizarán su pertinencia y, en caso de ser procedente, aprobarán dicha modificación. Toda propuesta de modificación deberá ser complementaria, tender hacia el aumento de la integralidad del encargo evaluativo y no implicar costes financieros adicionales.

8.1. Consideraciones particulares

La evaluación del programa “Estrategia ALE” tendrá un **alto componente participativo** durante el proceso de evaluación. Dado que los diversos actores implicados⁵⁰ tuvieron una participación intensiva desde el inicio de este proyecto, con la definición de las preguntas y delimitando la evaluación, se espera que la propuesta metodológica tenga una especial orientación y sensibilidad hacia la integración y participación de los actores en distintos momentos de la ejecución del encargo, reforzando con ello la apropiación del proyecto y su empoderamiento. Cabe aclarar que los diversos actores que participan en este proceso de evaluación constituyen un grupo formal de trabajo que acompaña y da seguimiento a esta evaluación y está implicado en distintos momentos del proceso.

En ese sentido, la metodología de investigación de la evaluación debe contemplar al menos lo siguiente:

1. Al menos un método o técnica de investigación que implique un nivel *medio* de participación de los actores estratégicos de la intervención o de la evaluación. Para ello se recomienda consultar la Guía de Evaluación con Participación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica.⁵¹ Se debe describir claramente en qué consiste el método participativo, cómo se implementará, en qué

⁵⁰ Nos referimos al Grupo de Trabajo Ampliado (GTA). Para mayor detalle al respecto, véase el apartado 12.

⁵¹ Disponible en <https://www.mideplan.go.cr/herramientas-metodologicas-en-evaluacion>.

momento del proceso de ejecución de la evaluación, los actores que participarán y demás información que demuestre el conocimiento y la experiencia en este tipo de ejercicios investigativos.

2. Desarrollar un *taller de análisis participativo de las recomendaciones*. Esto significa que el análisis de las recomendaciones emanadas de la evaluación deberá realizarse en un taller, con metodologías y técnicas participativas, con todos los actores involucrados en esta evaluación. Para la realización del taller, el EE deberá prever que se garanticen las condiciones de inclusión y accesibilidad para todos los participantes.

Para efectos de la contratación del servicio estipulado en estos Términos de Referencia, el EE deberá elaborar una *Propuesta técnica* que incluya una *versión preliminar de la estrategia metodológica* que contemple los elementos descritos en el Anexo E.

El ET se reserva el derecho de establecer contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por el EE mediante el envío previo de un oficio informativo, para que tengan conocimiento de este proceso de evaluación. Por ello, el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas deberá indicarse en el Proyecto de Evaluación que elabore el EE. Cualquier cambio o modificación posterior deberá ser comunicado oportunamente al ET, el cual debe aprobar estas modificaciones.

IMPORTANTE: Debido a la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2, existen medidas sanitarias que restringen cierto tipo de actividades y congregaciones. El Equipo Técnico será responsable de garantizar y aplicar las instrucciones emitidas por las autoridades estatales y sanitarias. Así mismo, deberá tenerlo en cuenta durante el diseño del proyecto de investigación a fin de garantizar las condiciones para el pleno desarrollo de las actividades de investigación durante la evaluación.

9. Productos de la evaluación

Los productos solicitados para esta evaluación son los siguientes:

1. **Proyecto de evaluación.** Documento que deberá contener como mínimo los elementos citados en el Anexo E, incluidos los instrumentos de recolección de información y, en su caso, el diseño de las bases de datos.
2. **Informe preliminar.** Documento que contiene los hallazgos de la evaluación, el cual deberá contener los elementos indicados en el Anexo F.
3. **Taller participativo de análisis de recomendaciones.** Consiste en el desarrollo de un taller de análisis de las recomendaciones emanadas de la evaluación, que contemple la aplicación de metodologías o técnicas participativas y la participación de todos los actores involucrados en la evaluación. Los resultados formarán parte del Informe final.
4. **Informe final.** Documento que contiene las conclusiones y recomendaciones de mejora. Este documento debe contener de manera coherente e integral todos los productos anteriores y los elementos establecidos en el Anexo G, con los productos complementarios.
5. **Infografía.** Un documento que represente visualmente, los principales elementos de la evaluación (contexto de la intervención, características de la intervención, objetivos de evaluación, preguntas de evaluación, alcance de la evaluación, diseño metodológico, conclusiones y recomendaciones), cuyo contenido, sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.
6. **Video.** Un documento audiovisual de máximo tres minutos, que presente los principales elementos de la evaluación (contexto de la intervención, características de la intervención, objetivos de evaluación, preguntas de evaluación, alcance de la evaluación, diseño metodológico, conclusiones y recomendaciones), cuyo contenido, sea de comprensión para diferentes públicos o audiencias de la intervención.
7. **Presentación de resultados.** Se deberán generar tres presentaciones orales de los resultados de la evaluación, con su respectivo soporte en Power Point. Estas presentaciones deberán dirigirse a tres diferentes tipos de actores: i) estratégicos-políticos, ii) estratégicos-operativos y iii) personas beneficiarias. Para cada grupo de actores se deberá realizar una presentación oral y/o visual diferente, ajustándose a las características del grupo al que va dirigida. Hay que considerar que es altamente probable que una presentación sea fuera del Área Metropolitana de Guadalajara.

El informe final deberá contener, como parte del apartado metodológico, un esquema o resumen del trabajo de campo (técnica de recopilación de información, actores a los que se aplicó, muestra propuesta, muestra efectiva, comentarios, entre otros). Asimismo, deberá contener un apartado de Resumen Ejecutivo, cuya comprensión del contenido pueda verse como un “desprendible” del Informe; es decir, un informe que contenga de manera resumida los aspectos centrales del Informe Final (descripción breve de la intervención, reseña de la evaluación, resumen de los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones) y que no exceda las cinco cuartillas, por lo que es necesario un alto nivel de sistematicidad, síntesis, asertividad y uso efectivo de herramientas visuales.

Las especificaciones técnicas de formato y estilo de los productos *Proyecto de evaluación, Informe preliminar e Informe Final* se encuentran estipuladas en el Anexo I.

Para las sesiones de presentación de resultados deberán considerarse los siguientes aspectos:

- Los archivos *power point* y *pdf* (u otro), que serán utilizados para la divulgación de resultados, deberán ser entregados con los Productos complementarios, en la entrega correspondiente al Informe Final, previo a la presentación oral, para la respectiva revisión y aprobación por parte del ET.
- Cada archivo deberá elaborarse y ajustarse según contenidos de acuerdo con las características de los actores a quienes va dirigida la presentación.
- El contenido abordado deberá estar en total acuerdo con el contenido del Informe Final aprobado.
- Las especificaciones técnicas de formato y estilo de las presentaciones en archivos *power point* y *pdf* (u otros) se encuentran descritas en el Anexo I.

Los productos de la evaluación deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente del Investigador Principal (o Coordinador de la Evaluación) al Enlace Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo o del Investigador Asociado**, aunque se envíen “a nombre de” el Investigador Principal.

Una vez aprobado el producto *Informe Final* podrá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado 17 Plazos y pagos.

10. Información a disposición del Equipo Evaluador

Para la elaboración del Proyecto de Evaluación y el desarrollo de la evaluación, se pone a disposición del EE la información básica sobre el programa y la evaluación, disponible en el Anexo J.

11. Composición y perfil del Equipo Evaluador

La composición mínima y perfil del equipo evaluador se detalla en la Tabla 4. Las personas profesionales contratadas podrán proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución de la evaluación del programa “Estrategia ALE”** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la evaluación, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

Tabla 4 Perfil del Equipo Evaluador

Equipo evaluador	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
	4. Formación	5. Experiencia profesional	6. Experiencia específica	

Investigador (a) principal (A)	<ul style="list-style-type: none"> - Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto de la evaluación. - Formación en evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la realización y coordinación de al menos 2 (dos) consultorías o evaluaciones de programas o políticas públicas con dependencias del gobierno nacional, estatal o municipal u organismos internacionales. - Experiencia en diseño, aplicación y análisis de métodos y técnicas cualitativas y/o cuantitativas en proyectos de investigación o evaluaciones. - Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación. - Experiencia como coordinador/a de equipos profesionales de investigación o trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en diseño y utilización de métodos o esquemas participativos. - Experiencia en diseño e implementación métodos de investigación cuantitativos, cualitativos o mixtos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas. - Conocimiento del programa objeto de evaluación. - Producción académica de alto nivel.
Investigador (a) asociado (B), especialista temático: violencia de género, derechos sociales y humanos de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> - Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto de la evaluación. - Especialización en violencia de género, derechos sociales y humanos, con enfoque en perspectiva de género. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia demostrable en la realización de al menos 1 (una) consultoría o evaluación de programas o políticas públicas. - Experiencia en diseño, aplicación y análisis de métodos y técnicas cualitativas y/o cuantitativas en proyectos de investigación o evaluaciones. - Experiencia en la implementación de talleres, seminarios, foros entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral o de investigación en violencia de género, derechos humanos y sociales con perspectiva de género. - Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad o mujer.

La sustitución de cualquier integrante del EE contratado deberá realizarse por una persona que cumpla con el perfil solicitado, previa autorización del ente contratante.

El investigador principal será responsable de mantener la coordinación y el contacto efectivo con la contraparte técnica, será responsable de entregar los productos de la evaluación y de cumplir los compromisos adquiridos.

12. Actores responsables de la evaluación

En el proceso de la evaluación con participación del programa “Estrategia ALE” participan los siguientes actores:

Tabla 5 Actores responsables de la evaluación

Actores	Integrantes	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la mejora pública y la persona que ostenta el cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión de los productos de la evaluación.
Equipo directivo	Equipo integrado por personas funcionarias de la Unidad de Evaluación de Gobierno (Evalúa Jalisco), un representante de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social y dos representantes de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres	Este equipo es el encargado de la orientación estratégica y toma de decisiones del proceso de evaluación.
Equipo técnico	Equipo integrado por tres personas funcionarias de la Unidad de Evaluación de Gobierno (Evalúa Jalisco) y dos personas funcionarias representantes de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y un representante del Consejo Ciudadano.	Este equipo es el encargado de preparar, programar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y rinde informe del proceso al equipo directivo y al equipo de trabajo ampliado.
Grupo de trabajo ampliado	Compuesto por 13 a 20 personas, como son funcionarios y personas	Este equipo es el encargado del diseño de las preguntas, la validación de los Términos de Referencia,

	beneficiarias. Entre ellos hay representantes de las Comisarias Municipales, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH), Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC). De parte de las personas beneficiarias, hay representación de por lo menos tres personas usuarias.	análisis de las recomendaciones, generación y seguimiento la de agenda de mejora.
Equipo de evaluación	Por contratar.	Este equipo es el encargado de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el informe de evaluación, planear el taller de análisis de recomendaciones, la presentación de los principales hallazgos de la evaluación y demás actividades relacionadas con la ejecución de la evaluación.

Los actores responsables de la evaluación participan en diferentes momentos, según lo establecido en la Tabla 6.

Tabla 6 Etapas de la evaluación

ETAPA	Procesos	Participan	Responsable principal
PLANEAR	Taller para generar insumos colectivos para los TdR	Grupo de trabajo ampliado	Equipo técnico
	Elaboración del Borrador de TdR	Equipo técnico Equipo directivo	Equipo técnico
	Taller para la validación de TdR	Equipo directivo Grupo de trabajo ampliado	Equipo técnico
	Proceso de contratación del equipo de evaluación	Evalúa Jalisco	Evalúa Jalisco

HACER	Ejecución de la evaluación	Equipo técnico Evalúa Jalisco	Equipo técnico
	Taller de análisis de recomendaciones	Equipo de evaluación Grupo de trabajo ampliado Equipo directivo	Equipo de evaluación Equipo técnico
USAR	Presentación del informe de evaluación y comunicación de resultados	Equipo de evaluación Equipo de trabajo	Equipo de evaluación
	Construcción de la Agenda de Mejora o plan de acción	Ejecutores del programa	Evalúa Jalisco
	Seguimiento de la Agenda de Mejora	Grupo de trabajo ampliado Ejecutores del programa	Evalúa Jalisco

13. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC). La UE será el canal de comunicación oficial entre el EE y el Equipo Técnico, para lo cual se designa al Director de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la contratación.

En el proceso de evaluación de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección del EE que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.
- ii. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al EE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la evaluación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.
- iii. Aprobar las modificaciones o cambios posteriores al Proyecto de Evaluación, previa consulta con el ET de la evaluación.
- iv. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por el EE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.
- v. Recibir los productos de la evaluación y remitir al ET para su revisión y aprobación.
- vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con el EE.

La Unidad Administrativa responsable del Programa (UAP) objeto de la evaluación es la Dirección de Programas Estatales, adscrita a la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social. En el marco del proceso de evaluación, la UAP tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en su posesión, requerida por el EE para el desarrollo de la evaluación.
- ii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación haciendo las gestiones necesarias para que el EE pueda realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
- iii. Convocar a la participación de los integrantes del Grupo de Trabajo en los talleres o reuniones que se realicen relacionadas con este proceso de evaluación.

Por su parte, durante la duración del presente contrato, el EE tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.
- ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.
- iii. Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas en el Proyecto de Evaluación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
- iv. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.
- v. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
- vi. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Skype, correo electrónico, WhatsApp, entre otros.
- vii. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
- viii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitados por el ET o la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
- ix. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de evaluación, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes e información a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

14. Aprobación de los productos de la evaluación

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 9 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se utilizará un conjunto de Informes de valoración en los cuales se establecen los criterios que serán utilizados para la aprobación de los diferentes productos establecidos en los presentes TdR, los cuales fueron generados con base en la “Guía de productos de evaluación. Orientaciones para su valoración” (Mideplan, 2017)⁵².

La revisión y aprobación de los productos de la evaluación se realizará de la siguiente manera, según el tipo de producto del que se trate:

Producto: Proyecto de evaluación

16. El Equipo Evaluador deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 17 a la Unidad de Evaluación, quien a su vez remitirá al Equipo Técnico para su revisión.
17. En un plazo de cinco días hábiles, el Equipo Técnico revisará el producto y emitirá una opinión colegiada sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
18. Un día hábil después del envío de la opinión del ET, se realizará una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por Unidad de Evaluación y es obligatoria para al menos uno de los investigadores del EE.
19. El EE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por el ET, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo

⁵² Esta guía puede ser obtenida de la página web del Mideplan (<https://www.mideplan.go.cr/herramientas-metodologicas-en-evaluacion>), accediendo directamente al siguiente enlace: t.ly/6WdN1

anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.

20. El ET comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá, en un plazo no mayor a los cinco días hábiles, una valoración final del producto, para lo que utilizará el documento “Valoración de proyecto de evaluación”, elaborado con base en la “Guía de productos de evaluación. Orientaciones para su valoración” (Mideplan, 2017), en el que se establecen los criterios que serán utilizados para su aprobación.

IMPORTANTE: El producto “Proyecto de evaluación” deberá ser aprobado **satisfactoriamente** para poder iniciar las siguientes fases y actividades de la ejecución de la evaluación. En caso de no obtener dicha aprobación, el EE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 4 y 5, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 17 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del “Proyecto de evaluación” y, por tanto, en la realización del trabajo de campo, serán asumidos por el EE; es decir, no modificará los plazos de entrega de los siguientes productos contemplados en la evaluación.

Producto: Informe preliminar

10. El Equipo Evaluador deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 17 a la Unidad de Evaluación, quien a su vez remitirá al Equipo Técnico para su revisión.
11. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, el Equipo Técnico revisará el producto y emitirá una opinión colegiada sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
12. Un día hábil después del envío de la opinión del ET, respecto a la calidad y grado de cumplimiento de los productos, se realizará una reunión (presencial o virtual) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por Unidad de Evaluación y es obligatoria para al menos uno de los investigadores del EE.

El EE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por el ET. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.

Las observaciones o cambios solicitados por el ET deberán incorporarse en el Producto 4. Informe Final, para lo que se deberán entregar dos documentos:

- g) El Informe Preliminar con las observaciones emitidas por el ET, con las acciones realizadas por el EE expresadas a manera de comentario en la misma observación emitida por el ET.
- h) El Informe Final, que será un documento completamente limpio y libre de marcas, en el que se encuentren incorporadas las modificaciones realizadas a partir de las observaciones emitidas por el ET.

Producto: Taller participativo de análisis de recomendaciones, Infografía, Video y Presentación de resultados

- 22. El Equipo Evaluador deberá enviar las propuestas de los productos (programa, guion, maqueta, etc.) con al menos cinco días hábiles de antelación a los plazos establecidos en el Apartado 17 a la Unidad de Evaluación.
- 23. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la Unidad de Evaluación revisará las propuestas de los productos y emitirán una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
- 24. El EE deberá incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 17.

Producto: Informe final

- 25. El Equipo Evaluador deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 17 a la Unidad de Evaluación, quien a su vez remitirá al Equipo Técnico para su revisión.

26. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, el Equipo Técnico revisará el producto y emitirá una opinión colegiada sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
27. El EE deberá solventar todas las observaciones o cambios solicitados por el ET, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.
- a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones: a) versión control y, b) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por el ET. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas.
- b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.
28. El ET comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final, para lo que utilizará un conjunto de documentos de valoración elaborados con base en la “Guía de productos de evaluación. Orientaciones para su valoración” (Mideplan, 2017), en los cuales se establecen los criterios que serán utilizados para la aprobación de los diferentes productos solicitados en esta evaluación.

IMPORTANTE: La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría “**Bueno**”. Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 17.

Aspectos importantes que debe considerar el EE

- a. Es importante que el EE considere la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo de la evaluación.

b. En virtud de que se pondrán a disposición del EE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **el ET concede un máximo de dos revisiones⁵³ para cada uno de los productos solicitados**. La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento del EE mediante comunicación oficial.

El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y el EE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

15. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La Unidad de Evaluación proporcionará al EE la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser utilizada por el equipo evaluador para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cuál el EE podrá hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra que aplique.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por el EE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso de Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del presente contrato por cualquier razón que fuere.

⁵³ Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

El EE se compromete a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

16. Requisitos o condiciones de contratación

El proceso de contratación del Equipo Evaluador se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Licitación Pública Nacional, por lo que el Equipo Evaluador deberá cumplir con todos los requerimientos administrativos y jurídicos correspondientes, establecidos por dicha dependencia. La valoración de las propuestas se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos lineamientos.

Respecto a los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio expuesto en estos términos de referencia, el Equipo Evaluador deberá presentar una *Propuesta Técnica*, impresa y en formato digital (USB), que consta de los siguientes documentos:

Tabla 7 Documentos de la propuesta técnica

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS					
Aspecto en valoración	Integrante del equipo evaluador	Criterio	Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración	Puntos ponderados por aspecto en valoración	Documento para la acreditación de los aspectos en valoración ⁵⁴

⁵⁴ Se recibirán solamente copias simples de los documentos.

I. CAPACIDAD DEL LICITANTE			25	28	
a) Capacidad de los recursos humanos			17	21	
1. Formación	Investigador (a) principal (A)	0. Currículum vitae	1		Currículum vitae
		1.1. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto de la evaluación. ⁵⁵	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
		1.2. Formación en evaluación.	1		Diploma o constancia de acreditación de curso especializante o diplomado
	Investigador (a) asociado (B), especialista temático	0. Currículum vitae	1		Currículum vitae
		1.3. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto de la evaluación.	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
		1.4. Especialización en violencia de género, derechos humanos y sociales con perspectiva de género	1		Diploma o constancia de acreditación de curso especializante o diplomado; o tesis/tesina de grado cuyo objeto de estudio corresponda a la especialización; o proyecto de investigación sobre el tema de especialización.
2. Experiencia profesional	Investigador (a) principal (A)	2.1. Experiencia en la realización y coordinación de al menos 2 (dos) consultorías o evaluaciones de programas o políticas públicas con dependencias del gobierno nacional o estatal, u organismos internacionales.	1	Contratos de consultorías o evaluaciones de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno u organismos internacionales; o portada y página legal del informe de consultoría o evaluación. ⁵⁶	
		2.2. Experiencia en diseño, aplicación y análisis de métodos y técnicas cualitativas y/o cuantitativas en	1	Portada, página legal y apartado metodológico de proyectos de investigación, consultoría o evaluación.	

⁵⁵ Véase las disciplinas académicas del Área V del CONACYT.

⁵⁶ Los documentos deben contener el nombre y rol desempeñado. Los informes deben estar disponibles en las páginas oficiales de la dependencia u organismo financiador.

		proyectos de investigación o evaluaciones.			
		2.3. Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluaciones.	1		Constancias de participación en eventos académicos; o cualquier documento que demuestre la presentación de resultados de investigación o evaluación.
		2.4. Experiencia como coordinador/a de equipos profesionales de investigación o trabajo.	1		Contratos de consultorías o evaluaciones de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno u organismos internacionales; o portada y página legal del informe de consultoría o evaluación. ⁵⁷
	Investigador (a) asociado (B), especialista temático	2.5. Experiencia demostrable en la realización de al menos 1 (una) consultoría o evaluación de programas o políticas públicas.	1		Contratos de consultorías o evaluaciones de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno u organismos internacionales; o portada y página legal del informe de consultoría o evaluación.
		2.6. Experiencia en diseño, aplicación y análisis de métodos y técnicas cualitativas y/o cuantitativas en proyectos de investigación o evaluaciones.	1		Portada, página legal y apartado metodológico de proyectos de investigación, consultoría o evaluación.
		2.7. Experiencia en la implementación de talleres, seminarios, foros entre otros.	1		Constancias de implementación de talleres; constancias de coordinación de seminarios; constancias de coordinación de foros; contratos o cualquier documento oficial que demuestre claramente el rol o actividades desarrolladas.
3. Experiencia específica		Investigador (a) principal (A)	3.1. Experiencia en diseño y utilización de métodos o esquemas participativos.	1	

⁵⁷ Los documentos deben contener el nombre y rol desempeñado. Los informes deben estar disponibles en las páginas oficiales de la dependencia u organismo financiador.

		3.2. Experiencia en diseño e implementación de métodos de investigación cuantitativos, cualitativos o mixtos.	1		Constancias, contratos o proyectos, como autor principal, donde se demuestre el diseño e implementación de métodos de investigación.
	Investigador (a) asociado B	3.3. Experiencia laboral o de investigación violencia de género, derechos humanos y sociales con perspectiva de género.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la experiencia laboral en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
		3.4. Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos o técnicas participativas; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación; o working paper.
b) Capacidades técnicas deseables			3	4.2	
4. Capacidades técnicas deseables	Cualquier integrante del equipo	4.1. Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas.	1		Cualquier documento que demuestre la autoría en el diseño de programas o políticas públicas; o cualquier documento que demuestre la implementación de programas o políticas públicas.
		4.2. Conocimiento del programa objeto de evaluación.	1		Contratos de consultoría, investigación o evaluación; o artículos de investigación publicados; informes de investigación, consultoría o evaluación (solo la portada y página legal).
		4.3. Producción académica de alto nivel.	1		Se refiere a la producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de

					editoriales que garantizan un arbitraje riguroso. ⁵⁸
c) Participación de personas con discapacidad			5	2.8	
5. Inclusión de personas con discapacidad	Cualquier integrante del equipo	5.1. Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad.	5		Cualquier documento que acredite o constate dicha condición.
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			10	7	
a) Experiencia			5	3.5	
6. Tiempo prestando el servicio	Cualquier integrante del equipo	6.1. Uno o más años de experiencia en la realización de servicios similares: consultoría o evaluación	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1 y 2.5.
b) Especialización			5	3.5	
7. Grado de especialización en servicios similares	Cualquier integrante del equipo	7.1. Servicios similares realizados	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1 y 2.5.
III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			5	7	
a) Cumplimiento			5	7	
8. Grado de cumplimiento en servicios similares	Cualquier integrante del equipo	8.1. Consultorías o evaluaciones concluidas satisfactoriamente	3		Cartas de satisfacción, de cumplimiento, cancelaciones de garantías o cualquier documento que demuestre el cumplimiento de los servicios contratados, correspondientes a cada uno de los contratos solicitados en el criterio 2.1 y 2.5.

⁵⁸ Sobre las editoriales o revistas que no serán consideradas válidas, se recomienda visitar el sitio www.beallist.net

	No aplica	8.2. Compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia.	1		Carta compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia que forman parte de las bases de la convocatoria. La carta deberá estar firmada por el coordinador (a) del equipo de evaluación y, en su caso, el representante legal. ⁵⁹
		8.3. Compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.	1		Carta compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, firmada por el coordinador(a) del equipo de evaluación y, en su caso, el representante legal, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.
IV. PROPUESTA DE PROYECTO DE EVALUACIÓN			80	28	
a) Consistencia del Proyecto			5	3	
Consistencia del proyecto		La propuesta de proyecto de evaluación es consistente con lo establecido en los Términos de Referencia y se incluyen todos los productos.	5		Propuesta de proyecto de evaluación según las especificaciones de la Tabla 8.
b) Estrategia metodológica			38	11	
Estrategia metodológica		Se presenta y define el enfoque metodológico del proyecto de evaluación, parámetros de valoración, técnicas de recolección de datos, limitaciones y riesgos, según lo establecido en la Tabla 8.	38		
c) Matriz de evaluación			10	6	

⁵⁹ Aplica en aquellos casos en los que el equipo evaluador se postule como integrantes de una consultoría o empresa de investigación.

Matriz de evaluación		La propuesta presenta la matriz de evaluación completa, según lo establecido en la Tabla 8.	10		
d) Cronograma de trabajo			18	4	
Cronograma de trabajo		La propuesta contiene un cronograma de trabajo organizado por etapas, actividades, responsables.	18		
e) Aportación adicional			9	4	
Aportación adicional		La propuesta tiene aportaciones adicionales a lo establecido en los Términos de Referencia, que complementan y enriquecen la evaluación, con especial énfasis en el componente participativo.	9		
		TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	120	70	

Aspectos importantes que considerar en la presentación de las propuestas técnicas:

- Las evidencias documentales deben presentarse en estricto orden y enumeradas de acuerdo con el criterio al que hacen referencia.
- Pueden utilizarse las mismas evidencias para comprobar dos o más criterios; en dicho caso deberán duplicarse la evidencia según el criterio que desea demostrar.
- Las evidencias deben demostrar claramente, y sin margen de duda, el aspecto o criterio que se sustenta.
- Para las evidencias relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación, etc., es suficiente la presentación de la portada y/o página legal, siempre y cuando contengan claramente la información que se requiere.

- Los contratos de consultorías y/o evaluaciones deben demostrar claramente el rol del investigador(a).
- Se tomarán en cuenta todos los contratos realizados de manera independiente por cada uno de los integrantes del equipo. Es decir, no es necesario que todos los miembros del equipo hayan participado en el mismo servicio contratado.
- Solamente se incluirán en la valoración el número de contratos solicitados los excedentes serán descartados de la valoración. En caso de incluir más contratos de los solicitados, la entidad contratante se reserva el derecho de seleccionar e incluir en la valoración solamente requeridos.
- La propuesta de proyecto de evaluación deberá tener la estructura y el contenido especificado a continuación:

Tabla 8. Estructura y contenido de la propuesta de proyecto de evaluación

Propuesta de proyecto de evaluación	
I.	<p><i>Propuesta de proyecto de evaluación</i> que contenga los siguientes aspectos (véase Anexo E):</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Antecedentes de la evaluación, en el que se exponga el contexto de la evaluación, la descripción del objeto de evaluación, los objetivos, preguntas y el alcance de la evaluación. b. Descripción preliminar de la estrategia metodológica, en la que se desarrolle el enfoque metodológico de la evaluación, se describan y justifiquen las técnicas de recolección de datos (a quiénes irían dirigidas, con qué preguntas de evaluación están relacionadas, cómo se aplicarían,, etc.), se describa y justifique la estrategia de sistematización y análisis de datos, se describan las limitaciones y riesgos relacionados con la estrategia metodológica, así como la forma de administrarlos, y se expliquen los parámetros de valoración para cada criterio de evaluación. c. Cronograma tentativo de trabajo. Los aspectos para incluir en este cronograma se citan en el Anexo H y deberán presentarse en dicho formato. d. Matriz de evaluación (véase Anexo D), en la que se presente la relación sintética entre criterios, dimensiones, preguntas, temas de análisis, las técnicas, instrumentos y fuentes propuestas.

- La rúbrica de valoración de las propuestas de proyecto de evaluación puede consultarse en el Anexo M.

- Es responsabilidad del equipo evaluador cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos puedan consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.
- Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad del equipo evaluador con el perfil solicitado), la calidad de la propuesta técnica (congruencia y consistencia de la metodología con el encargo de la evaluación) y la oferta financiera.

16.1. Valoración de las propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, con base en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su respectivo lineamiento. De acuerdo con el Lineamiento DÉCIMO PRIMERO, se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 30 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

De acuerdo con el Numeral I del Lineamiento DÉCIMO PRIMERO, las propuestas técnicas que obtengan **cuando menos el 75% de los puntos o unidades porcentuales**, es decir, 53 de los 70 puntos o unidades porcentuales correspondientes a la propuesta técnica, serán considerados **solventes o técnicamente viables**. Las propuestas con puntuaciones o unidades porcentuales inferiores serán descartadas del proceso de licitación.

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una ponderación por rubros y subrubros, de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento DÉCIMO PRIMERO, para quedar como sigue:

Tabla 9. Puntos y porcentajes para la valoración de las propuestas técnicas

Rubro	Subrubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado por aspecto	Puntos máximos ponderados por rubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Capacidad de los recursos humanos	Formación	6	8.4	28
		Experiencia profesional	7	8.4	

		Experiencia específica	4	4.2	
	Capacidades técnicas deseables	Capacidades técnicas deseables	3	4.2	
	Participación de personas con discapacidad y equidad de género	Inclusión de personas con discapacidad o equidad de género	5	1.4	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Tiempo prestando el servicio	5	3.5	7
	Especialización	Grado de especialización en servicios similares	5	3.5	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cumplimiento	Grado de cumplimiento en servicios similares	5	7	7
PROYECTO DE EVALUACIÓN	Consistencia del proyecto		5	6	28
	Estrategia metodológica		38	8	
	Matriz de evaluación		10	6	
	Cronograma de trabajo		18	5	
	Aportación adicional		9	3	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			120	70	70

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una rúbrica (véase Anexo M), en la que se especifican los criterios o parámetros de valoración por rubro, subrubro y aspecto de valoración, misma que será entregada a los postulantes como parte del dictamen final de la Licitación.

16.2. Valoración de las propuestas económicas

En cumplimiento con el Lineamiento DÉCIMO PRIMERO en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de la Secretaría de la Función Pública, para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios a que se refiere estos Términos de Referencia, la puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la propuesta económica será de **30 puntos**. El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente viables.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPemb * 30}{MPi}$$

Donde,

PPE = Puntos o unidades porcentuales de la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; y

MPi = Monto de la *i*-ésima propuesta económica.

16.3. Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato al equipo evaluador que presente la propuesta más solvente, técnica y económicamente. La propuesta más solvente será aquella que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Puntos o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta técnica; y

PPE = Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

En caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la más alta puntuación, por tanto, sean las propuestas más solventes, se asignará el contrato al equipo evaluador licitante que cumpla los siguientes criterios:

- a) Si el empate se da entre un licitante local (o de la entidad) y uno nacional (o de otra entidad), el contrato se adjudicará al licitante local siempre y cuando haya obtenido una mayor puntuación en la propuesta técnica o la diferencia porcentual obtenida sea menor del 10 por ciento.
- b) El contrato se adjudicará al licitante que haya obtenido la mayor puntuación en la propuesta técnica.
- c) En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador mediante un mecanismo de insaculación que se realice durante el acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado. Acto seguido, se sacará en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan las proposiciones.

17. Plazos de entrega y pagos

17.1. Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de esta evaluación es de 120 días hábiles, contabilizado a partir de la firma del contrato entre el Equipo Evaluador y el representante legal del Gobierno del Estado de Jalisco.

Los productos deberán ser entregados según el plazo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 10. Plazos de entrega

Entrega	Productos	Plazo
Primera	Proyecto de evaluación	10 días hábiles
Segunda	Informe preliminar	70 días hábiles
Tercera	Taller participativo de análisis de recomendaciones	90-95 días hábiles
Cuarta	Informe final Infografía y Video	110 días hábiles
Quinta	Presentación de resultados ⁶⁰	120 días hábiles

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato al EE, se realizará la reunión preparatoria en la que se establecerán las fechas puntuales que corresponden a cada entrega.

El proyecto de evaluación, producto de la primera entrega, deberá ser presentado ante el Grupo Ampliado de Trabajo, por lo que la exposición de la metodología y técnicas de investigación deberá ser inclusiva, es decir, comunicada en términos que todos los asistentes las comprendan. Dicha presentación se tomará como la reunión de clarificación de observaciones, por lo que deberá programarse al sexto día del plazo de la entrega correspondiente.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de

⁶⁰ Los archivos de las presentaciones deberán ser aprobados por el ET, por tanto, tendrán que entregarse con los productos complementarios del Informe Final

comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial por el investigador principal.

Una vez aprobados los productos Informe Final e Infografía, deberán entregarse vía oficio dos ejemplares impresos, a color (uno de los cuales deberá estar empastado o engargolado), acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga todos los productos, en su versión final, contratados en la evaluación. No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos Informe final e Infografía, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por el EE para los fines que más le convengan.

17.2. Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta Evaluación se realizará en tres ministraciones, según el siguiente esquema:

Primera: 30% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto Proyecto de evaluación.

Segunda: 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto Informe preliminar.

Tercera: 30% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto Informe final e Infografía, incluidos todos los productos complementarios.

El pago íntegro de cada uno de los productos está condicionado a la calificación que cada uno de ellos obtenga, misma que debe ser al menos **Satisfactorio**, para el caso del producto “Proyecto de evaluación”, y **Bueno**, para el caso de los productos “Informe preliminar” e “Informe final”, según la escala de valoración establecida por la UE. Los

productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

17.3. Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con el EE.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime al EE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por el ET o la UE.
 - En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, el EE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

18. Anexos

ANEXO A. Modificaciones importantes en la intervención

(El programa tiene solo tres años de creación, por esto es probable que existan pocas modificaciones importantes al mismo)

Modalidad	Año	Tipo de modificación	Descripción
Creación del programa	2019	Administrativo	
	2020	Convocatoria	Se lanza convocatoria, para comisarias municipales.
	2021		

ANEXO B. Cuadro de actores de la intervención

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones político	Dirección de la Secretaría de la Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres	Aprueba la intervención, su mecánica de operación y los segmentos de la población a beneficiar. Autoriza los recursos necesarios para la ejecución del Programa. Suscribe de los instrumentos jurídicos para la ejecución de la intervención.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	Dirección de Planeación Programática (SISEMH)	Coordina el proceso de definición y validación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presentada en el Anteproyecto de Egresos de cada ejercicio fiscal. Desarrolla las Reglas de Operación con base en el presupuesto aprobado y publicado (apartados aplicables a la Dirección). Da seguimiento a las MIR validadas con base en el calendario establecido, así como, a instrumentos adicionales para el monitoreo de las acciones. Gestiona y publica los Padrones Únicos de Beneficiarios (PUB) del Programa. Participa en la gestión de Diagnósticos y Evaluaciones aplicables al Programa.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.
	Dirección Administrativa (SISEMH)	Coordina el proceso de definición y validación del presupuesto solicitado para el Programa en el Anteproyecto de Egresos de cada ejercicio fiscal. Da a conocer el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal vigente. Coordina la ejecución de este, con base en el calendario establecido.	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
Ejecutor de proyectos y acciones	Despacho Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Presenta los argumentos que justifican la implementación del Programa y los recursos necesarios para llevarlo a cabo. Autoriza los indicadores y metas a alcanzar. Suscribe los instrumentos jurídicos para la ejecución de la intervención. Verifica la correcta implementación del Programa.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Programa.

<p>Dirección Planeación Estratégica de Programas Estatales (SISEMH, Laura Elena)</p>	<p>Elabora las Reglas de Operación (apartados aplicables a la Dirección) con base en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal vigente. Gestiona el recurso para la operación del Programa. Valida los indicadores y metas establecidas en la MIR, así como en los diferentes instrumentos establecidos para el monitoreo. Coordina el proceso para la adjudicación de la empresa proveedora de boletos y tarjetas electrónicas. Coordina toda la operación y ejecución del programa, así como la suscripción del instrumento jurídico correspondiente. Reporta el avance de las metas alcanzadas Reporta el PUB del Programa por modalidad. Coordina la correcta implementación del Programa.</p>	<p>Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Programa o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.</p>
<p>Dirección de Acceso a las Mujeres a la Justicia (SISEMH, Patricia)</p>	<p>En coordinación con el área ejecutora del programa, lleva a cabo y da soporte en la implementación del proyecto en las áreas de cobertura de este y con base en el área de influencia aplicable a su Dirección. Coordina el desarrollo de la intervención desde la convocatoria, recepción de documentos, gestión de boletos o tarjetas electrónicas con la empresa contratada, entrega de estos, seguimiento del uso del apoyo. Conformar los expedientes de comprobación y matrices de resultados.</p>	<p>Análisis y replanteamiento del programa, identificación de los eslabones más débiles de la cadena, formulación de nuevas estrategias en las diferentes fases de operación de este. Identificación de nuevos segmentos de la población susceptibles de atención.</p>
<p>Dirección de Vinculación Metropolitana / Dirección de Vinculación Regional (SISEMH)</p>		
<p>Unidades Especializadas</p>		<p>Toma de decisiones respecto a mejores prácticas para la capacitación y estrategias utilizadas para sensibilizar a los choferes. Detección de nuevas acciones para el monitoreo de la atención al usuario por parte de los choferes.</p>

Personas beneficiarias (directos o indirectos)	Comisarias Municipales	Instancias municipales beneficiarias que brindan atención a mujeres víctimas de violencia	Conocer los resultados y el uso de los recursos públicos. Sensibilizarse de la importancia del buen uso del apoyo y de su relevancia. Sensibilizarse sobre la complejidad del programa.
	Mujeres víctimas de violencia (Personas usuarias)	Personas usuarias que requieren de atención especializada y los apoyos que brinda de la intervención.	Conocer los resultados y el uso de los recursos públicos. Sensibilizarse de la importancia del buen uso de los apoyos y de su relevancia. Sensibilizarse sobre la complejidad del programa.
	Familiares directos e indirectos de las personas usuarias	Personas que reciben los apoyos que brinda la intervención	Conocer los resultados y el uso de los recursos públicos. Sensibilizarse de la importancia del buen uso de lo apoyos y de su relevancia. Sensibilizarse sobre la complejidad del programa.

ANEXO C. Criterios de evaluación, preguntas y temas de análisis

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis
Eficacia	¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instancias involucradas en atención a personas usuarias • Análisis de los métodos de difusión tanto de convocatoria como reglas de operación y material de información del propio programa • Descripción y análisis los distintos tipos de apoyos otorgados por la Estrategia ALE • Análisis de los procesos de incorporación o aceptación de proyectos municipales versus los proyectos no aceptados.
Eficacia	¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación son eficaces para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los protocolos de atención y métodos eficaces para la detección y medición de riesgos en los procesos de intervención del programa a nivel municipal • Descripción y análisis la aplicación de los protocolos de atención • Análisis de las capacitaciones en cuestiones de violencia de género, perspectiva de género y sensibilización, en jueces, miembros de las corporaciones y de las unidades especializadas, tanto de los municipios como de la zona metropolitana, y de ser posible de manera comparativa • Análisis de la capacidad de respuesta • Análisis de la flexibilidad de los esquemas de protección para las personas usuarias • Análisis de los mecanismo de canalización de beneficiarios e instancias • Análisis de los protocolos de actuación de la violencia de género y sus rutas críticas de atención
Eficacia	¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la colaboración y coordinación de los trámites y requisitos que se piden en los municipios • Descripción y análisis de la forma de operar de la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

		<ul style="list-style-type: none"> ● Descripción y análisis de la operación de los dispositivos pulsos de vida ● Descripción de los directorios de atención ● Descripción y análisis de los manuales o guías de procesos operativos
Impacto	¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de las prácticas de la denuncia (personas usuarias) y la re victimización (Instancias involucradas y personas usuarias) ● Identificación de efectos o impactos (cualitativos o cuantitativos) en el corto y mediano plazo.
Eficacia	¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de la calidad y oferta de los servicios recibidos y ofrecidos, tanto de municipios como de las personas usuarias ● Descripción y análisis de informes realizados por parte de SISEMH y municipios, con respecto de la Estrategia ALE ● Análisis de la coordinación e involucramiento de las instituciones en cuanto al seguimiento, monitoreo y evaluación del programa ● Análisis de los indicadores con los que cuenta la Estrategia ALE y su pertinencia para dar cuenta de los apoyos y actividades realizadas.
Sostenibilidad	¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de la continuidad de las normatividades, los reglamentos, y demás regulaciones, en las administraciones estatales y administraciones municipales ● Análisis de la continuidad o resiliencia en los arreglos institucionales (de todas instancias involucradas) ● Análisis del sistema de atención, en cuanto al seguimiento de los procesos ● Análisis del modelo de dictaminación ● Análisis del efecto de la coordinación e involucramiento de las instancias en la institucionalización de la intervención.

ANEXO D. Matriz de evaluación

Criterio de evaluación	Preguntas	Temas de análisis	Diseño de investigación; Técnicas de recolección de datos; Técnica de análisis	Fuente de información
Eficacia	¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de las instancias involucradas en atención a personas usuarias • Análisis de los métodos de difusión tanto de convocatoria como reglas de operación y material de información del propio programa • Descripción y análisis los distintos tipos de apoyos otorgados por la Estrategia ALE <p>Análisis de los procesos de incorporación o aceptación de proyectos municipales versus los proyectos no aceptados.</p>		
Eficacia	¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación son eficaces para el cumplimiento de los	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los protocolos de atención y métodos eficaces para la detección y medición de riesgos en los procesos de intervención del programa a nivel municipal • Descripción y análisis la aplicación de los protocolos de atención • Análisis de las capacitaciones en cuestiones de violencia de género, 		

	objetivos de la Estrategia ALE?	<p>perspectiva de género y sensibilización, en jueces, miembros de las corporaciones y de las unidades especializadas, tanto de los municipios como de la zona metropolitana, y de ser posible de manera comparativa</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de la capacidad de respuesta ● Análisis de la flexibilidad de los esquemas de protección para las personas usuarias ● Análisis de los mecanismos de canalización de beneficiarios e instancias <p>Análisis de los protocolos de actuación de la violencia de género y sus rutas críticas de atención</p>		
Eficacia	¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de la colaboración y coordinación de los trámites y requisitos que se piden en los municipios ● Descripción y análisis de la forma de operar de la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia ● Descripción y análisis de la operación de los dispositivos pulsos de vida ● Descripción de los directorios de atención <p>Descripción y análisis de los manuales o guías de procesos operativos</p>		
Impacto	¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido	<ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de las prácticas de la denuncia (personas usuarias) y la re victimización 		

	la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?	(Instancias involucradas y personas usuarias) <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de efectos o impactos (cualitativos o cuantitativos) en el corto y mediano plazo. 		
Eficacia	¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la calidad y oferta de los servicios recibidos y ofrecidos, tanto de municipios como de las personas usuarias • Descripción y análisis de informes realizados por parte de SISEMH y municipios, con respecto de la Estrategia ALE • Análisis de la coordinación e involucramiento de las instituciones en cuanto al seguimiento, monitoreo y evaluación del programa • Análisis de los indicadores con los que cuenta la Estrategia ALE y su pertinencia para dar cuenta de los apoyos y actividades realizadas. 		
Sostenibilidad	¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la continuidad de las normatividades, los reglamentos, y demás regulaciones, en las administraciones estatales y administraciones municipales • Análisis de la continuidad o resiliencia en los arreglos institucionales (de todas instancias involucradas) • Análisis del sistema de atención, en cuanto al seguimiento de los procesos • Análisis del modelo de dictaminación • Análisis del efecto de la coordinación e involucramiento de las instancias en la institucionalización de la intervención. 		

Los requerimientos mínimos para la construcción de la metodología son:

Técnicas de recolección:

- Revisión bibliográfica
- Entrevistas semiestructuradas
- Entrevistas grupales

Técnica de análisis:

- Triangulación

Diseño:

- Investigación-acción

ANEXO E. Elementos mínimos del proyecto de evaluación

Elemento	Descripción
Formato	Portada, introducción, lista de acrónimos, tabla de contenido, anexos.
Antecedentes de la evaluación (Descripción del contexto y los objetivos de la evaluación)	Contexto en que surge la evaluación (jurídico e institucional) Descripción de la intervención (contexto general, problema que la origina, actores clave, lógica causal, factores externos) Objetivos, preguntas y alcance de la evaluación.
Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)	Definición del enfoque metodológico utilizado para el abordaje de la evaluación. Definición y descripción de las técnicas e instrumentos de recolección de datos a utilizar a lo largo de la evaluación, cada una de las mismas debe describir i) sus definición y justificación de selección; ii) qué se indagará a través de ellas; iii) qué se pretende alcanzar con su aplicación (finalidad de la técnica); iv) a cuáles preguntas de evaluación, están relacionadas con su aplicación; v) a quién se dirige; vi) cantidad que será aplicada; y, vii) consideraciones del contexto para su aplicación. Además, <u>deben</u> incluirse los instrumentos preliminares para la recolección de información, según actores a ser considerados.
	Estrategia de sistematización y análisis de datos. Técnicas de sistematización y análisis de los datos que serán recopilados y su justificación.
	Limitaciones y riesgos. Descripción de cuáles limitaciones y riesgos estarían relacionados con la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección y análisis seleccionados, asimismo, cómo se espera administrar los riesgos.
	Matriz de evaluación en la que se presente la relación entre criterios, preguntas, técnicas, instrumentos, fuentes.
	Además, debe explicitarse, de qué manera será valorado el criterio de evaluación (parámetros de valoración), respecto de la interrogante a la que está asociado (por ejemplo; en función de qué y cómo, se podrá afirmar que la intervención es pertinente, eficaz, eficiente).
Cronograma de trabajo	Etapas que seguirá el proceso evaluativo (utilizar esquema del Anexo H) e incluir las actividades principales para realizar en la evaluación.

(Descripción detallada de las etapas, plazos y productos de la evaluación)	Plazos requeridos para el desarrollo de todos los productos (debe ser considerado el tiempo que se necesita en la revisión de los productos (5 días hábiles), pilotaje de instrumentos, así como el análisis e incorporación de observaciones emanadas por parte de los diferentes actores dirigidas al Equipo Evaluador).
	Responsables y dedicación temporal según responsable.
Requerimientos de información	Refiere a información específica que el Equipo Evaluador estará requiriendo para desarrollar la evaluación

Nota: Elaborado con base en Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Guía de términos de referencia. Orientaciones para su elaboración: estructura y contenido*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO F. Elementos para la formulación del informe preliminar

Elemento	Descripción
Elementos de Formato	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. • Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. • Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Seguir las especificaciones de formato del Anexo I (letra, márgenes, espaciados, etc). • Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. • Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión.
Estructura del informe	
Introducción	<p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza la evaluación y la justificación de esta.

	<ul style="list-style-type: none"> • Información básica sobre la intervención evaluada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. • Los actores relacionados con la evaluación y el uso potencial que se le otorgará a la misma. • Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.
<p>Antecedentes de la intervención</p>	<p>Descripción general de la Lógica o Teoría de la Intervención.</p> <p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. • Problema o necesidad que origina la intervención y sus objetivos (general y específicos). • Actores claves de la intervención. • Lógica causal de la intervención. • Factores externos

<p>Estrategia metodológica</p> <p>(Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)</p>	<p>Descripción de los elementos metodológicos que guiaron el proceso de evaluación, entre ellos: objetivos, preguntas, alcance y metodología de evaluación.</p> <p>Además, debe explicitarse, de qué manera (parámetros de valoración), fue planificada la valoración del criterio de evaluación, respecto de la interrogante a la que está asociado; es decir, en función de qué y cómo, se podrá afirmar que la intervención es pertinente, eficaz y eficiente, por ejemplo.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de las preguntas de evaluación. - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. <p>c) Matriz de evaluación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la evaluación. Debe presentarse la matriz ajustada por el EE y aprobada por el ET.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de evaluación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo de la evaluación.</p>
<p>Hallazgos</p>	<p>Este apartado debe ser organizado, en función de las preguntas de evaluación, de manera que se brinde, en primera instancia, el hallazgo general y agregado respecto de la interrogante; es decir dando respuesta a la pregunta general de evaluación, y luego detallando los hallazgos que fundamenten dicha respuesta y que deben vincularse, principalmente, a los temas de análisis solicitados para el abordaje de dicha pregunta (lo anterior no excluye la incorporación de otros temas que hayan surgido durante el proceso evaluativo).</p> <p>Los hallazgos deben ser sustentados con evidencia y precisión, evitando términos como “la mayoría de las personas”, “gran cantidad de personas entrevistadas” o cualquier otra frase que sugiera imprecisión. Deben</p>

	<p>estructurarse siguiendo un hilo lógico de articulación e integración y no como lluvia de ideas aisladas.</p> <p>Los hallazgos más importantes suelen acompañarse de ilustraciones, tablas, gráficos o cualquier apoyo visual, que <u>agregue valor</u> a la presentación de la información, pero que no sea reiterativo o redundante, con la información expresa en el texto.</p> <p>Se requiere que este apartado evidencie un análisis integrado de los hallazgos, a partir de la triangulación de la información, procedente de diferentes fuentes, identificando puntos de encuentro o no, respecto de los elementos analizados.</p> <p>El planteamiento de los hallazgos debe facilitar la comprensión y el establecimiento posterior, de la relación entre hallazgo y conclusión.</p>
--	--

Nota: Elaborado con base en Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO G. Elementos para la formulación del informe final de evaluación

Elemento	Descripción
Formato	<p>Deberán considerarse al menos los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. ● Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. ● Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. ● Seguir las especificaciones de formato del Anexo I (letra, márgenes, espaciados, etc). ● Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. ● Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. <p>La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.</p>
Resumen Ejecutivo	<p>Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas.</p> <p>Los principales contenidos a incluir son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Descripción breve de la intervención evaluada; ● Reseña de la evaluación (Objetivo, preguntas, alcance y metodología); ● Resumen de principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
Estructura del informe	
Introducción	<p>Debe considerarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza la evaluación y la justificación de esta. ● Información básica sobre la intervención evaluada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los actores relacionados con la evaluación y el uso potencial que se le otorgará a la misma. • Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.
<p>Antecedentes de la intervención</p> <p>(Descripción general de la Lógica o Teoría de la Intervención)</p>	<p>Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto general de la intervención (principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. • Problema o necesidad que origina la intervención y sus objetivos (general y específicos). • Actores claves de la intervención. • Lógica causal de la intervención. • Factores externos
<p>Estrategia metodológica</p> <p>(Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)</p>	<p>Descripción de los elementos metodológicos que guiaron el proceso de evaluación, entre ellos: objetivos, preguntas, alcance y metodología de evaluación.</p> <p>Además, debe explicitarse, de qué manera (parámetros de valoración), fue planificada la valoración del criterio de evaluación, respecto de la interrogante a la que está asociado; es decir, en función de qué y cómo, se podrá afirmar que la intervención es pertinente, eficaz y eficiente, por ejemplo.</p> <p>Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos:</p> <p>a) Levantamiento de los datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. <p>b) Análisis de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de las preguntas de evaluación. - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos.

	<p>c) Matriz de evaluación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la evaluación. Debe presentarse la matriz ajustada por el EE y aprobada por el ET.</p> <p>d) Principales limitaciones del proceso de evaluación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo de la evaluación.</p>
Hallazgos	<p>Este apartado debe ser organizado, en función <u>de las preguntas de evaluación</u>, de manera que se brinde, <u>en primera instancia</u>, el hallazgo general y agregado respecto de la interrogante; es decir dando respuesta a la pregunta general de evaluación, y luego detallando los hallazgos que fundamenten dicha respuesta y que deben vincularse, principalmente, a los temas de análisis solicitados para el abordaje de dicha pregunta (lo anterior no excluye la incorporación de otros temas que hayan surgido durante el proceso evaluativo).</p> <p>Los hallazgos deben ser sustentados con evidencia y precisión, evitando términos como “la mayoría de las personas”, “gran cantidad de personas entrevistadas” o cualquier otra frase que sugiera imprecisión. Deben estructurarse siguiendo un hilo lógico de articulación e integración y no como lluvia de ideas aisladas.</p> <p>Los hallazgos más importantes suelen acompañarse de ilustraciones, tablas, gráficos o cualquier apoyo visual, que <u>agregue valor</u> a la</p>

	<p>presentación de la información, pero que no sea reiterativo o redundante, con la información expresa en el texto.</p> <p>Se requiere que este apartado evidencie un análisis integrado de los hallazgos, a partir de la triangulación de la información, procedente de diferentes fuentes, identificando puntos de encuentro o no, respecto de los elementos analizados.</p> <p>El planteamiento de los hallazgos debe facilitar la comprensión y el establecimiento posterior, de la relación entre hallazgo y conclusión.</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>Según PNUD, 2010 (citado por Mideplan 2017, p.13) una conclusión es “un juicio razonado basado en una síntesis de hallazgos... <u>no son hallazgos</u>; son interpretaciones que dan significado a los hallazgos”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben presentar el juicio valorativo experto del EE, <u>con relación a cada una de las interrogantes de la evaluación</u>, según la evidencia proporcionada por los hallazgos. Deben ser: - Completas y equilibradas (fortalezas, debilidades y efectos de la intervención). - Sustentadas en evidencia y conectadas de forma lógica con los hallazgos de la evaluación. - Considerar formas alternativas de comparar resultados - Limitarse a situaciones, períodos de tiempo, personas, contextos y propósitos a los que se puedan aplicar los hallazgos. - Formar base para recomendar acciones o decisiones coherentes con las mismas.
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deben ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención. - Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor. - Fundamentadas y con una relación clara con las conclusiones. - Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cuándo (plazo sugerido para su ejecución –corto, mediano o largo plazo).
<p>Lecciones Aprendidas</p>	<p>Relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevos conocimientos sobre el problema, la población o el sector de la intervención. - Fortalezas o debilidades de la preparación, el diseño o ejecución de la evaluación. - Relevancia de los hallazgos para otras intervenciones similares. - Replicabilidad de la intervención en otros contextos. - Pertinencia y replicabilidad de los métodos de evaluación usados.

Anexos	Términos de Referencia
	Ficha técnica para la difusión de los resultados (Anexo K)
	Ficha informativa de la evaluación (Anexo L)
	Instrumentos de recopilación de datos utilizados
	Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados
	Listas de documentos revisados
	Listas de asistencia a las actividades participativas – fotos
	Hallazgos secundarios
	Biografías breves del EE
Archivos adjuntos	<p>Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación.</p> <p>Archivo de infografía</p>

Nota: Elaborado con base en Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO H. Cronograma general

Cronograma general de trabajo			
<i>Etapas*</i>	<i>Actividad central</i>	<i>Responsable específico del EE</i>	<i>Plazo</i>
Diseño del Proyecto de Evaluación	Diseño de evaluación		
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos		
	Ajuste de instrumentos luego de su revisión		
	Presentación de instrumentos para verificación y aprobación		
	Pilotaje de instrumentos y ajuste a partir de dicho pilotaje		
Trabajo de campo	Aplicación de entrevistas		
	Aplicación de encuesta		
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización		
Elaboración de Producto 2	Elaboración de Producto 2		
	Presentación de Producto 2 para revisión		
	Revisión de Producto 2		
	Incorporación de observaciones al Producto 2		
...	...		

	...		
Divulgación	Presentación oral		

*El EE deberá agregar otras etapas/actividades que se ajusten al encargo evaluativo.

ANEXO I. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

- a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (*.csv), texto plano separado por pipes (*.txt) o de software de análisis estadístico (*.sav, *.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.
- b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato

- *.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

ANEXO J. Información básica a disposición del equipo evaluador

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Ficha de Programa Estrategia ALE	Información general de del Programa Estrategia ALE	https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Estrategia-ALE/780/2021
Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE, 2021.	Marco jurídico, de planificación y programático-presupuestal para la realización de las actividades relacionadas con el programa.	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2021-04/ROP_ESTRATEGIA%20ALE.pdf
Reglas de Operación del Programa 2020.	Marco jurídico, de planificación y programático-presupuestal para la realización de las actividades relacionadas con el programa.	
Matriz de indicadores del Programa ... , 20??.	Herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos del programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos.	
Informe de la Evaluación de Resultados del Programa ... , 20??.	En este informe se presentan los hallazgos principales de la evaluación de resultados del programa	
Informe de la Evaluación de Resultados del Programa ... , 20??.	En este informe se presentan los hallazgos principales de la evaluación de resultados del programa	
Diagnóstico de los problemas públicos del programa: 20??	Informe de los resultados del diagnóstico con relación a la problemática de la población que atiende el programa	
Diagnóstico de los problemas públicos del programa:	Informe de los resultados del diagnóstico con relación a la problemática de la población que atiende el programa	

Ley orgánica del Poder Ejecutivo	Ley que menciona las bases para llevar a cabo la organización, coordinación funcionamiento, control y evaluación de la Administración pública del Estado.	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2019-03/LEY%20ORG%20NICA%20DEL%20PODER%20EJECUTIVO%20DEL%20ESTADO.2018_0.pdf
Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Ley que especifica las acciones, procedimientos y las entidades responsables junto con sus comités internos para realizar una planeación, programación, presupuestación, evaluación, monitoreo y ejercicio del gasto público tanto para las dependencias como para las políticas y programas públicos que conlleven a un desarrollo Estatal.	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2019-03/Ley%20de%20planeaci%20n%20participativa%20para%20el%20estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios.pdf
Ley de Desarrollo Social	Ley que menciona las bases y los mecanismos para realizar una coordinación, planeación, instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas y programas públicos a nivel estatal y municipal que propicien un desarrollo individual reflejado posteriormente en un desarrollo estatal.	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/sites/default/files/2017-04/Ley%20de%20Desarrollo%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco%20(5).pdf

ANEXO K. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Año del ejercicio evaluado:	

Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final)
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Correo electrónico:	
Número de teléfono:	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)
Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Radamanto Portilla Tinajero

Enlace técnico de la evaluación:	(Nombre del enlace de la DEMP)
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	
Dependencia o entidad responsable:	
Poder público al que pertenece:	
Ámbito gubernamental al que pertenece:	
Unidad administrativa responsable:	
Titular de la unidad administrativa responsable:	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	(Poner la liga)
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
2.2. Objetivos específicos	

--	--

2.3. Metodología

Técnicas de investigación:

Alcance / Enfoque:

Instrumentos de recolección de información:

Principales fuentes de información:

3. Resumen

4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
4.2. Recomendaciones	

ANEXO L. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Mónica Ballescá Ramírez
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Radamanto Portilla Tinajero (Nombre de enlace de la DEMP)

ANEXO M. Formato de valoración de las propuestas de proyecto de evaluación

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE EVALUACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Consistencia de la propuesta de proyecto de evaluación		¿La propuesta de proyecto de evaluación es consistente con lo establecido en los Términos de referencia?	3
		¿Se contemplan todos los productos establecidos en los Términos de referencia?	2
<i>Subtotal</i>			5
PUNTOS PONDERADOS			3.00

Estrategia metodológica	Enfoque metodológico	¿Se presenta y define el enfoque metodológico del proyecto de evaluación?	3
		¿Se justifica el enfoque metodológico del proyecto?	2
	Parámetros de valoración	¿Se describe o explica de qué manera será valorado el criterio de evaluación?	3
		¿Se justifican los parámetros elegidos?	2
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¿Se presenta su definición y características?	3
		¿Se justifica su elección?	2
¿Se explica qué se indagará, estudiará o pretende obtener con la aplicación de cada una de ellas?		2	

		¿Se señala las preguntas que serán contestadas con la aplicación de las técnicas?	3
		¿Se identifica el actor (o actores) a quién se dirige la técnica?	2
		¿Se presenta la cantidad que será aplicada?	2
	Sistematización y análisis de datos	¿Se identifican y describen las estrategias de sistematización de datos?	2
		¿Se identifican y describen los métodos de análisis de la información?	2
		¿Se justifican su elección?	2
		¿Se sustentan en prácticas del campo académico?	2
	Limitaciones y riesgos	¿Se describen las limitaciones de la propuesta metodológica?	2
		¿Se identifican los posibles riesgos?	2
		¿Se proponen medidas para administrar los riesgos?	2

Subtotal **38**

PUNTOS PONDERADOS 11

Matriz de evaluación	Diseño de investigación	¿El tipo de diseño de investigación es consistente o lógico con la pregunta de evaluación?	2
	Técnicas de recolección de datos	¿Tienen una articulación lógica con las preguntas de evaluación y los temas de análisis?	2
	Técnicas de análisis	¿Tienen una articulación lógica con el diseño de investigación y las técnicas de recolección?	2
		¿Se identifican las fuentes de información?	2

	Fuentes de información	¿Son adecuadas las fuentes de información, según las técnicas y la pregunta de investigación?	2
<i>Subtotal</i>			<i>10</i>
PUNTOS PONDERADOS			6

Cronograma de trabajo	Etapas	¿Se describen las etapas de la investigación evaluativa?	2
		¿Las etapas mantienen una secuencia lógica?	2
	Actividades	¿Se describen las actividades de cada etapa?	2
		¿Las actividades son coherentes con la etapa correspondiente?	2
		¿Las actividades mantienen una secuencia lógica?	3
	Responsables	¿Se señalan los responsables de cada etapa o actividad?	3
		¿Se señala la dedicación temporal de cada responsable?	3
	Ruta crítica	¿Se presenta una ruta crítica de la evaluación?	1
	<i>Subtotal</i>		
PUNTOS PONDERADOS			4

Aportación adicional de la propuesta	Preguntas de investigación	¿La propuesta de proyecto de evaluación aporta al menos una pregunta de evaluación adicional que complementa y robustece el proyecto establecido en los TdR?	2
	Componente participativo	¿La propuesta describe las técnicas participativas que se utilizarán en el taller de análisis de recomendaciones?	2

	¿La propuesta incluye técnicas participativas durante la presentación de la metodología y técnicas de investigación con el grupo ampliado?	3
	¿La propuesta contempla la implementación de métodos o técnicas participativas en otro momento del proceso de la evaluación, que no esté contemplado en los TdR?	2
	<i>Subtotal</i>	9
	PUNTOS PONDERADOS	4
	TOTAL PUNTOS	80
	PUNTOS TOTALES PONDERADOS	28

PARTIDA 5 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios profesionales para la realización del Diagnóstico del Problema Público y la Lógica de Intervención del programa APOYO A LOS APICULTORES DEL ESTADO DE JALISCO, de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

Anexo 2. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación con participación al Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres.
Tipo de evaluación:	Evaluación con participación
Año del ejercicio evaluado:	Ejercicios 2020 - 2021
Programa anual de evaluación	2021
Fecha de inicio	7 de diciembre de 2021
Fecha de publicación	15 de junio de 2022
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-Evalúa)
Investigadora principal:	Janett Salvador Martínez
Equipo de investigación:	Macarena Orozco Martínez Diana Yolanda Valadez Rovelo Silvia Salinas Mulder
Correo electrónico:	janett.salvador@c-evalua.mx
Número de teléfono:	5514517473
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPL170-2021
Número de contrato:	Contrato 460/21

Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$939,600.00 IVA incluido Novecientos treinta y nueve mil seiscientos pesos IVA Incluido
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno

Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Selene Liliana Michi Toscano
Enlace técnico de la evaluación:	Sugey Sade

1.5. Información del programa evaluado:

Nombre y siglas del programa evaluado:	Estrategia ALE
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	

Unidad administrativa responsable:	Dirección de Acceso a las mujeres a la justicia
Titular de la unidad administrativa responsable:	Héctor Montes
Contacto de la unidad administrativa responsable:	María Antonieta Mariscal Ureña

1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación

Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	(Poner la liga)

2. Descripción de la evaluación

2.1. Objetivo general

Evaluar con mecanismos participativos la implementación y los resultados de “Estrategia ALE”, durante el periodo 2020-2021.

2.2. Objetivos específicos

- a. Determinar en qué medida los procesos de difusión, colaboración institucional y aplicación de protocolos son eficientes para el cumplimiento de los objetivos de la intervención.
- b. Valorar los efectos o impactos de la intervención en la población objetivo y las instituciones participantes.
- c. Valorar el grado de institucionalización y sostenibilidad de la intervención.
- d. Involucrar a distintos actores en el diseño y/o implementación de la metodología de la evaluación, las técnicas de recopilación de información, el análisis de los datos, la generación de recomendaciones de mejora y/o la difusión de los resultados.

2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	Para la implementación de esta evaluación con participación el equipo evaluador propone el uso de métodos de investigación mixtos
Alcance/Enfoque:	Alcance en cuanto a población: comisarías municipales y personas usuarias. Alcance geográfico: los municipios de la AMG
Instrumentos de recolección de información:	Instrumentos para entrevistas a profundidad y semiestructuradas Instrumentos para grupo focal Cuestionario para UEPAMVV Cuestionario para usuarias
Principales fuentes de información:	Personal de la SISEMH – área ejecutora Personal de las UEPAMVV de los municipios Usuarias
3. Resumen	
.	
4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
Los medios de difusión utilizados para dar a conocer a los municipios la convocatoria y éstos tengan acceso a los apoyos que ofrece la Estrategia ALE cumplen en tiempo y forma con lo establecido en las ROP del programa; son eficaces en la medida que los municipios tengan acceso a internet y	La selección de los medios de difusión utilizados para dar a conocer a los municipios la convocatoria puede provocar que municipios con desventajas administrativas no tengan acceso oportuno a la convocatoria, y, por tanto, al programa.

<p>utilicen las redes sociales como un medio de comunicación oficial.</p>	
<p>Los contenidos del protocolo son pertinentes en lo general para los procesos de intervención requeridos.</p>	<p>En el trabajo de campo las opiniones respecto a la eficacia en la aplicación de los protocolos de actuación son diversas, particularmente, se identifican diferencias entre lo que señala el personal de las UEPAMVV y las apreciaciones de las usuarias de que existen oportunidades de mejora en la aplicación de los protocolos por parte de agentes policiales municipales que no están en las UEPAMVV.</p>
<p>Las personas usuarias que participaron en las actividades del trabajo de campo manifestaron sentirse satisfechas con la atención recibida por el personal de y en las UEPAMVV, destacan que son tratadas de forma adecuada, con sensibilidad y empatía por parte del personal especializado; ellas identifican diferencia de trato de un policía municipal a un policía de la UEPAMVV, estos últimos con sensibilidad y empatía.</p>	<p>Con base en el análisis realizado al diseño del programa, el equipo evaluador considera que el programa Estrategia ALE no cuenta en su diseño con orientación a resultados, ya que no existe alineación entre el problema central documentado en el diagnóstico y el propósito contenido en la MIR, además de que sus indicadores estratégicos no corresponden a la problemática que atiende el programa. Por lo que no es posible cuantificar y/o caracterizar los resultados o impactos que está logrando.</p>
<p>El Programa Estrategia ALE se encuentra aún en proceso de institucionalización y sostenibilidad. Como factores que lo</p>	<p>El Programa Estrategia ALE se encuentra aún en proceso de institucionalización y sostenibilidad. Sin embargo, existen</p>

<p>sustentan están: la existencia de un marco normativo que fundamenta la intervención, la capacitación del personal policial en las comisarías y la creación de las UEPAMVV, la aplicación de los protocolos de actuación para la atención a las MVV, la ejecución del programa se realiza de forma sistemática y se da seguimiento al ejercicio del programa. Las metas se alcanzan, como se puede apreciar en los indicadores de gestión, no así para los indicadores de propósito y fin.</p>	<p>algunos aspectos que pueden poner en riesgo la institucionalización y sostenibilidad del programa, como son: el programa presenta problemas en su diseño de acuerdo con la MML, también en el diseño de sus indicadores, en la definición de sus procesos operativos y no cuenta con orientación a resultados. Las Reglas de Operación constituyen el documento normativo y pilar para la ejecución del programa. Tienen vacíos en los criterios para la aprobación de proyectos, dejando al Comité Dictaminador la facultad de resolver lo no previsto.</p>
<p>Existe un alto grado de satisfacción de los servicios ofrecidos por parte de las personas ejecutoras de Estrategia ALE., el equipo evaluador identificó también un alto grado de compromiso por el personal entrevistado en la ejecución de sus labores que les corresponde realizar.</p>	<p>Respecto a los procesos operativos del programa, el equipo evaluador encontró que el documento normativo del programa no es claro en cuanto a la delimitación y mapeo de los procesos operativos.</p>

4.2. Recomendaciones

- I. Realizar la revisión del diseño del programa bajo la metodología de marco lógico.
- II. Revisar la focalización del programa para fomentar la participación de municipios con características de mayor vulnerabilidad, “no dejar a nadie atrás” y priorizar a los municipios que no han sido apoyados.
- III. Transversalizar el análisis de las necesidades de capacitación en materia de género, violencia de género y derechos humanos al personal de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia, a efecto de que se considere entre los componentes del programa una estrategia de capacitación.
- IV. Elaborar un diagnóstico sobre el uso de los dispositivos de geolocalización en los municipios que se ha implementado, que permita generar evidencia sobre su utilidad y efectividad.
- V. Diagnosticar el estado de fuerza de los municipios y valorar las necesidades de contratación de personal para las UEPAMVV
- VI. Analizar las posibles afectaciones que el personal policial de primer contacto que atiende a mujeres víctimas de violencia puede tener por el ejercicio de sus funciones, para incorporar actividades y/o componentes que atenúen los efectos o los reparen.
- VII. Analizar las complementariedades que Estrategia ALE pueda tener con la Estrategia Emergente contra la Violencia en Razón de Género en sus ejes de protección (en el que mencionan específicamente a la Estratega ALE), Acceso a la justicia y atención.
- VIII. Revisar los procesos operativos de la Estrategia ALE, verificando que haya coherencia interna entre ellos, evitando traslapes en los límites de los procesos, que haya claridad en los insumos y productos de cada proceso y su articulación con los demás.
- IX. Incorporar en las Reglas de Operación 2023 los ajustes derivados de las recomendaciones de esta evaluación con participación.
- X. Elaborar guía administrativa ilustrativa de procedimientos de Estrategia ALE que apoye a los municipios con mayor claridad para el acceso al recurso del programa y su ejecución.
- XI. Incorporar alternativas más incluyentes de difusión de la convocatoria, usando (además de los medios electrónicos) otros medios como, por ejemplo: llamadas

- telefónicas, carteles en lugares donde acudan los comisarios, coordinación con otras áreas del gobierno estatal que tengan contacto con los municipios para darles a conocer la convocatoria en sesiones presenciales.
- XII. Definir un procedimiento para que los proyectos en los municipios sean elaborados en coordinación y comunicación entre el personal de la administración pública municipal que elabora el proyecto para participar de la convocatoria de la SISEMH, y el personal de la comisaria, para que se conozcan las funciones propias del personal de la comisaria y que el proyecto considere estas funciones.
- XIII. Especificar clara y objetivamente en el procedimiento de dictaminación de los proyectos los criterios con que se valora si el diseño del proyecto contiene perspectiva de género, así como que, responde al contexto de violencia por razón de género en el municipio.
- XIV. Conformar un comité dictaminador plural: incluyendo a sociedad civil y academia
- XV. Proponer mecanismos externos de supervisión y monitoreo desde la sociedad civil para identificar malas prácticas y atenciones deficientes del funcionariado en las diversas instancias (por ejemplo, en ministerios públicos o agentes policiales que no pertenecen a las UEPAMVV) que proporcionan atención a las personas víctimas de violencia en razón de género, con el objetivo de que sean erradicadas.
- XVI. Integrar la obligación de los municipios de dar a conocer la Unidad (UEPAMVV) entre su población usuaria directa. Dicha difusión puede diversificarse en distintos medios, por ejemplo: impresos, periódicos, lonas.
- XVII. Elaborar manual operativo de las funciones básicas de las UEPAMVV
- XVIII. Diseñar una estrategia de vinculación para asegurar la permanencia de las UEPAMVV en los municipios
- XIX. Ampliar el alcance de las acciones de la Estrategia Emergente contra la violencia en razón de género a la totalidad de los municipios del estado de Jalisco.
- XX. Promover que en el marco de la Estrategia Emergente contra la Violencia en razón de Género se establezcan mesas de trabajo especializadas para la coordinación interinstitucional para la atención de las mujeres víctimas de violencia.

- XXI. Estandarización en la aplicación de los protocolos de actuación, sustentado en la capacitación y sensibilización del personal de las instituciones que brindan atención a mujeres víctimas de violencia
- XXII. Analizar las herramientas tecnológicas existentes, su compatibilidad e integración para compartir información de los casos atendidos de violencia en razón de género.
- XXIII. Reconocer al funcionariado que realiza su trabajo de forma sobresaliente

Anexo 3. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-Evalúa)
Investigador principal:	Janett Salvador Martínez
Equipo de investigación:	Macarena Orozco Martínez Diana Yolanda Valadez Rovelo Silvia Salinas Mulder
Forma de contratación	Licitación Pública
Costo total	\$939,600.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Mónica Ballescá Ramírez
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Selene Liliana Michi Toscano

Anexo 4. Instrumentos de recopilación de datos utilizados

Instrumentos para las Entrevistas Semiestructuradas a: personal de las Unidades Especializadas Policiales para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia.

Guía de entrevista semiestructurada a: personal de las Unidades Especializadas Policiales para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia

Sección I: Datos personales y laborales de la persona entrevistada

Nombre:	
Cargo:	
Municipio:	
Antigüedad en el cargo:	
Género	
Indique su último grado de estudios	
Área de formación profesional	

Sección II. Sobre los procesos de difusión de la Estrategia ALE

1.1. Descripción de las instancias involucradas en atención a personas usuarias.

<p>1.1.1 Por favor describa funciones y características de las instancias relacionadas con el programa Estrategia ALE.</p>	<p>Indagar qué instancias son las que están involucradas en la difusión <u>hacia la población</u> de los servicios y apoyos que se ofrecen dentro del programa</p>
<p>RESPUESTA:</p>	

1.2. Análisis de los métodos de difusión tanto de convocatoria como reglas de operación y material de información del propio programa.

<p>1.2.1. Cuáles son las funciones y características de las instancias relacionadas con la difusión del programa Estrategia ALE.</p> <p>1.2.2. ¿Cuál es el proceso / procedimientos de difusión?</p> <p>1.2.3. Con respecto a los métodos de difusión de convocatoria, reglas de operación y materiales de información del programa, ¿Considera o ha detectado oportunidades de mejora en dichos procedimientos y/o métodos?</p>	<p>Indagar qué instancias son las que están involucradas el programa Estrategia ALE desde las <u>UEPAMVV</u>, y detectar si existieran áreas de mejora en los métodos de difusión.</p>
<p>RESPUESTA:</p>	

1.4. Análisis de los procesos de incorporación o aceptación de proyectos municipales versus los proyectos no aceptados.

<p>1.4.1. Por favor, describa el proceso que se realizó en 2020 y/o 2021 cuando participaron en la convocatoria.</p> <p>1.4.2. ¿Considera que la información contenida en la convocatoria fue clara y suficiente para realizar la presentación de su proyecto?</p> <p>1.4.3. ¿Qué asesoría y/o acompañamiento durante su proceso de solicitud recibió por parte del personal de SISEMH?</p> <p>1.4.4. ¿Cuáles consideran que los factores más importantes para que su proyecto fuera aceptado?</p>	<p>Indagar cómo se llevaron a cabo los procesos de incorporación de proyectos en años anteriores, y encontrar factores determinantes que puedan replicarse en otros municipios.</p>
<p>RESPUESTA:</p>	

Sección III. Sobre la aplicación de protocolos de actuación para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE.

2.2 Descripción y análisis de la aplicación de los protocolos de atención.

<p>2.2.1 ¿Qué son los protocolos de actuación y qué son los protocolos de atención?</p> <p>2.2.2 ¿En qué casos se utiliza uno y otro?</p> <p>2.2.3 Por favor, describa los protocolos de atención/actuación que han implementado en su municipio.</p>	<p>Indagar sobre la diferencia entre protocolos de actuación y de atención, así como son implementados en los municipios</p>
<p>RESPUESTA:</p>	
<p>2.2.4 ¿Considera que existe algún proceso, documento, formato, tiempo de respuesta que podrían mejorar?</p> <p>2.2.5 ¿Cuáles aspectos considera deben mejorarse de manera prioritaria (o urgente) en la aplicación del protocolo de atención/actuación para mejorar la eficacia del mismo? / ¿Que considera hace falta para mejorar la capacidad de respuesta del municipio?</p> <p>2.2.6 ¿Cuáles son las rutas/momentos críticos que han detectado en el proceso de atención y seguimiento de casos?</p>	<p>Indagar sobre los momentos críticos y áreas de mejora en la implementación de los protocolos correspondientes.</p>
<p>RESPUESTA:</p>	

2.3 Análisis de las capacitaciones en cuestiones de violencia de género, perspectiva de género y sensibilización, en jueces, miembros de las corporaciones y de las unidades especializadas, tanto de los municipios como de la zona metropolitana, y de ser posible de manera comparativa.

<p>2.3.1 ¿Qué cursos de capacitación en materia de derechos humanos y/o perspectiva de género usted ha tomado?</p>	<p>Indagar sobre los programas de capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género que han cursado los involucrados en la atención a las usuarias.</p>
--	---

RESPUESTA:

<p>2.3.2 Por favor, describa el procedimiento que siguen para definir los programas de capacitación.</p> <p>2.3.3 ¿Considera que podría hacerse de alguna otra forma? Describa.</p> <p>2.3.4 ¿Hay algún tema o personal específico sobre el que considera que debe reforzarse la capacitación?</p> <p>2.3.5 ¿Qué retos u obstáculos han enfrentado para la impartición de las capacitaciones?</p>	<p>Indagar sobre los retos, y mejoras que pudieran adaptarse a los programas de capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.</p>
---	--

RESPUESTA:

<p>2.3.6 ¿Qué cambios usted ha notado a partir de la implementación de las capacitaciones?</p>	<p>Indagar sobre los efectos que se han reflejado una vez que los involucrados han tomado los programas de capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.</p>
--	---

RESPUESTA:

2.4 Análisis de la capacidad de respuesta.

<p><i>Eficacia: La eficacia mide el nivel de cumplimiento de los objetivos (CONEVAL, 2013).</i></p> <p><i>Eficiencia: La eficiencia es qué tan bien se utilizan los recursos en la producción de resultados (CONEVAL, 2013)</i></p> <p>2.4.1 ¿Desde los resultados que han tenido en el municipio, en qué medida considera que su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia es eficaz y eficiente?</p>	<p>Indagar sobre la eficacia y eficiencia de la respuesta de los municipios ante situaciones de emergencia.</p>
--	---

RESPUESTA:

2.5 Análisis de la flexibilidad de los esquemas de protección para las personas usuarias.

<p>2.5.1 Describa por favor, si ha habido ocasiones en las que el marco normativo le ha impedido actuar con prontitud, eficacia o en mayor</p>	<p>Indagar sobre la flexibilidad en la implementación de los esquemas de protección a</p>
--	---

beneficio para la protección de personas usuarias. 2.5.2 ¿Cómo ha actuado en esas ocasiones? 2.5.3 ¿Qué aspectos del marco normativo considera usted necesitan ser más flexibles?	personas usuarias conforme el marco normativo vigente.
RESPUESTA:	

2.6 Análisis de los mecanismos de canalización de personas beneficiarias e instancias.

2.6.1 Por favor, describa los mecanismos de canalización de personas usuarias a otras instancias.	Indagar sobre el proceso de los mecanismos de canalización de personas usuarias.
RESPUESTA:	
2.6.2 ¿Qué áreas de mejora identifica en los mecanismos de canalización de usuarias a otras instancias?	Indagar sobre las áreas de mejora en el proceso de los mecanismos de canalización.
RESPUESTA:	

2.7 Análisis de los protocolos de actuación de la violencia de género y sus rutas críticas de atención.

2.7.1 ¿Desde los resultados que han tenido en el municipio, en qué medida considera que el método/instrumento usado para la detección y medición del riesgo cumple su objetivo?	Indagar sobre el funcionamiento que ha tenido el instrumento para la detección y medición de riesgo implementado en los municipios.
RESPUESTA:	
<i>Adecuado: Que provee suficientes bases para medir.</i> <i>Suficiente: Es en la medida que se producen resultados de forma completa para el logro de sus objetivos.</i>	Indagar sobre las áreas de mejora o rutas críticas en los instrumentos de medición de riesgo de violencia implementados.
2.7.2 ¿Qué considera hace falta para mejorar el instrumento de medición de riesgo de violencia e incidir en que los esquemas de protección a usuarias sean adecuados y suficientes?	
RESPUESTA:	

Sección IV. Sobre la colaboración interinstitucional

3.1. Análisis de la colaboración y coordinación de los trámites y requisitos que se piden en los municipios.

<i>Coordinación interinstitucional: Correcta o adecuada interacción entre las instituciones.</i>	
3.1.1 ¿Qué considera tendría que cambiar para que la colaboración institucional incida en hacer los procedimientos más ágiles y oportunos en el programa?	Indagar sobre la actual coordinación interinstitucional en la operación del programa.
RESPUESTA:	

3.2. Descripción y análisis de la forma de operar de la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

3.2.1 Describa, por favor, cómo opera la UEPAMVV. 3.2.2 ¿Qué aspectos tendrían que cambiar y en qué instancias para hacer más eficaz el seguimiento a las órdenes y medidas de protección?	Indagar sobre la manera en que operan las UEPAMVV y encontrar áreas de mejora en sus procesos.
RESPUESTA:	

3.3. Descripción y análisis de la operación de los dispositivos pulsos de vida.

3.3.1 ¿Conoce los dispositivos pulsos de vida? 3.3.2 Describa la forma de operar de los dispositivos pulso de vida.	Indagar sobre el conocimiento del personal de las UEPAMVV sobre los dispositivos pulsos de vida.
RESPUESTA:	
3.3.3 ¿Qué oportunidades de mejora identifica en los procesos operativos tanto de las UEPAMVV como de los dispositivos pulso de vida?	Indagar sobre posibles áreas de mejora en la operación de las UEPAMVV y de los dispositivos pulsos de vida.
RESPUESTA	

3.4. Descripción de los directorios de atención.

3.4.1. ¿Cuentan con directorios de atención? 3.4.2. ¿En qué forma están accesibles a las usuarias?	Indagar sobre la existencia de los directorios de atención y su accesibilidad hacia la población.
RESPUESTA:	

Sección V. Efectos de la Estrategia ALE

1.1 Análisis de las prácticas de la denuncia (personas usuarias) y la revictimización (Instancias involucradas y personas usuarias).

1.1.1 ¿Cómo definiría o ejemplificaría prácticas de revictimización?	Indagar sobre el conocimiento de prácticas de
--	---

1.1.2 ¿Qué considera es necesario para evitar que ocurran prácticas de revictimización a usuarias en su municipio?	revictimización y detectar acciones para evitarlas.
--	---

RESPUESTA:

1.1.3 ¿Qué capacidades institucionales del municipio/comisarias cambiaron para la atención de violencias en razón de género, con la implementación de Estrategia Ale?	Indagar sobre los cambios en los municipios con la implementación del programa.
---	---

RESPUESTA:

1.2 Identificación de efectos o impactos (cualitativos o cuantitativos) en el corto y mediano plazo.

1.2.1 ¿Qué mecanismos de seguimiento tienen a las mujeres que acudieron a solicitar algún apoyo o servicio?	Indagar sobre el efecto que el programa ha provocado en las personas usuarias.
1.2.2 Si lo tienen, ¿Qué resultados o cambios en la situación de las usuarias ha identificado a partir de la atención brindada?	

RESPUESTA:

Sección VI. Sobre la satisfacción de las personas usuarias de los servicios de las UEPAMVV

5.1 Análisis de la calidad y oferta de los servicios recibidos y ofrecidos, tanto de municipios como de las personas usuarias.

5.1.1 ¿Cómo ha percibido Usted el nivel de satisfacción de las personas usuarias del programa?	Indagar sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias del programa.
--	---

RESPUESTA:

Sección VII. Sobre la institucionalización de la Estrategia ALE

6.1 Análisis de la continuidad de las normatividades, los reglamentos, y demás regulaciones, en las administraciones estatales y administraciones municipales.

<p><i>Institucionalización: se refiere al proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad. (Inmujeres, 2007).</i></p> <p>6.1.1 ¿Cómo ha resuelto el municipio alguna "falla" en la coordinación institucional?</p>	Indagar sobre posibles deficiencias en la coordinación entre las instancias involucradas en el programa.
--	--

RESPUESTA:	
6.1.2 ¿Qué tiene que mejorar el programa en cuanto a sus procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación?	Indagar sobre áreas de mejora en cuanto al seguimiento, monitoreo y evaluación del programa.
RESPUESTA:	
6.1.3 ¿Han identificado alguna carencia en la normatividad?	Indagar sobre la aplicabilidad de la normatividad del programa.
RESPUESTA:	

Tema de análisis:

6.5 Análisis del efecto de la coordinación e involucramiento de las instancias en la institucionalización de la intervención.

6.5.1 ¿En qué aspectos considera que el municipio puede aportar para mejorar la coordinación y la institucionalización de la Estrategia Ale?	Indagar sobre acciones desde los municipios que mejoren la coordinación e institucionalización del programa.
RESPUESTA:	

Sección VIII. Sobre la satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE.

7.1 Análisis de la calidad y oferta de los servicios ofrecidos por las UEPAMVV.

7.1.1 ¿Cómo se siente respecto de la calidad de los servicios que brinda a las usuarias de la UEPAMVV?	Indagar sobre la calidad y áreas de mejora con respecto a los servicios ofrecidos por las UEPAMVV.
7.1.2 ¿Qué aspectos considera que podría mejorar y qué recursos (materiales, humanos, informáticos, capacitación) requiere para lograrlo?	
RESPUESTA:	

Sección IX. Sobre los retos y aprendizajes en la implementación de la Estrategia ALE.

8.1 Descripción de los retos enfrentados en la implementación de la Estrategia ALE por parte de los municipios.

<p>8.1.1 ¿Cuáles son los retos enfrentados en la implementación de la Estrategia ALE? 8.1.2. ¿Qué hizo para resolverlos? 8.1.3. Si volviera a enfrentarlo, ¿de qué forma lo resolvería?</p>	<p>Indagar sobre los desafíos al implementar el programa en los municipios.</p>
<p>RESPUESTA:</p>	

8.3 Descripción de los aprendizajes adquiridos en la implementación de la Estrategia ALE por parte de los municipios.

<p>8.3.1 ¿Cuáles son los aprendizajes adquiridos en la implementación de la Estrategia ALE? 8.3.2 ¿Qué recomendaría a otro municipio que esté iniciando con la implementación de una UEPAMVV?</p>	<p>Indagar sobre los aprendizajes derivados de implementar el programa en los municipios.</p>
<p>RESPUESTA:</p>	

**Instrumento para las Entrevistas a Profundidad a: personal de Secretaría de
Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.**

Guía de entrevistas a profundidad a: personal de Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Sección I: Datos personales y laborales de la persona entrevistada

Nombre:	
Cargo:	
Municipio:	
Antigüedad en el cargo:	
Género	
Indique su último grado de estudios	
Área de formación profesional	

Sección II. Sobre los procesos de difusión de la Estrategia ALE

1.2 Análisis de los métodos de difusión tanto de convocatoria como reglas de operación y material de información del propio programa.

<i>Eficacia: La eficacia mide el nivel de cumplimiento de los objetivos (CONEVAL, 2013).</i>	
1.2.1 ¿Cuál es su opinión sobre la eficacia de los procesos de difusión de la Estrategia ALE hacia los municipios?	Indagar sobre la eficacia de los procesos de difusión y su contenido.
1.2.2 ¿Considera que son accesibles?	
1.2.3 ¿Los materiales facilitan la comprensión?	
RESPUESTA:	
1.2.4 ¿Considera o ha detectado oportunidades de mejora en dichos procedimientos y/o métodos?	Indagar sobre áreas de mejora en los métodos de difusión.
RESPUESTA:	

1.4 Análisis de los procesos de incorporación o aceptación de proyectos municipales versus los proyectos no aceptados.

1.4.1 ¿Qué áreas de mejora identifica en el proceso de incorporación o aceptación de proyectos municipales?	Indagar sobre áreas de mejora a los procesos de incorporación de proyectos en años anteriores.
RESPUESTA:	

<p>1.4.2 ¿Cuáles son los factores que con mayor frecuencia determinan que los proyectos sean rechazados?</p> <p>1.4.3 ¿Qué aspectos tendrían que mejorar los municipios solicitantes para que sus proyectos sean aceptados?</p>	<p>Indagar qué factores determinan que un proyecto sea rechazado, e identificar la deficiencia constante en los proyectos municipales.</p>
<p>RESPUESTA:</p>	

Sección III. Sobre la aplicación de protocolos de actuación para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE.

2.3 Análisis de las capacitaciones en cuestiones de violencia de género, perspectiva de género y sensibilización, en jueces, miembros de las corporaciones y de las unidades especializadas, tanto de los municipios como de la zona metropolitana, y de ser posible de manera comparativa.

<p>2.3.1 ¿Cuál es su opinión sobre las capacitaciones que se ofrecen al personal de las UEPAMVV en el marco de la Estrategia ALE?</p>	<p>Indagar sobre los programas de capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género que han cursado los involucrados en la atención a las usuarias.</p>
---	---

RESPUESTA:

<p>2.3.2 ¿Cómo podrían los municipios optimizar los beneficios de las capacitaciones?</p> <p>2.3.3 ¿Qué cambios son los más notorios que se obtienen a partir de la capacitación y en qué benefician a las usuarias?</p>	<p>Indagar sobre los efectos que se han reflejado una vez que los involucrados han tomado los programas de capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.</p>
--	---

RESPUESTA:

<p>2.3.4 ¿Ha detectado buenas prácticas en algún municipio que puedan replicarse en temas de capacitación a personal?</p>	<p>Indagar sobre las mejoras que pudieran adaptarse a los programas de capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género.</p>
---	---

RESPUESTA:

2.7 Análisis de los protocolos de actuación de la violencia de género y sus rutas críticas de atención.

<p><i>Eficacia: La eficacia mide el nivel de cumplimiento de los objetivos (CONEVAL, 2013).</i></p>	<p>Indagar sobre que tanto los protocolos de atención que</p>
---	---

2.7.1 ¿Cuál es su opinión sobre la eficacia de los protocolos de atención que se han implementado?	se han implementado coadyuvan al cumplimiento de los objetivos del programa.
RESPUESTA:	
<i>Eficiencia: La eficiencia es qué tan bien se utilizan los recursos en la producción de resultados (CONEVAL,2013).</i>	Indagar sobre área de oportunidad para optimizar los recursos para lograr los objetivos del programa.
2.7.2 ¿Cuáles son los cambios que deberían de hacerse para lograr el objetivo de la Estrategia ALE con mayor eficiencia?	
RESPUESTA:	

Sección IV. Sobre la colaboración interinstitucional

3.1 Análisis de la colaboración y coordinación de los trámites y requisitos que se piden en los municipios.

<i>Coordinación interinstitucional: Correcta o adecuada interacción entre las instituciones.</i>	Indagar sobre la actual coordinación interinstitucional en la operación del programa.
3.1.1 ¿La participación de qué dependencias/entidades (de los 3 órdenes de gobierno) es necesario reforzar para lograr mayor coordinación interinstitucional y en qué procesos?	
RESPUESTA:	

3.3 Descripción y análisis de la operación de los dispositivos pulsos de vida.

3.3.1 ¿Qué reporten tienen en SISEMH sobre los resultados de los pulsos de vida?	Indagar sobre el uso y sus efectos de los pulsos de vida.
RESPUESTA:	
3.3.2 ¿Qué características diferenciadas tienen en Zapopan respecto de otros municipios que han implementado los pulsos de vida?	Indagar sobre experiencias aprendidas en Zapopan al utilizar pulsos de vida.
RESPUESTA	

Sección V. Efectos de la Estrategia ALE

4.2 Identificación de efectos o impactos (cualitativos o cuantitativos) en el corto y mediano plazo.

<p>4.2.1 ¿Qué resultados o cambios en la situación de las usuarias ha identificado a partir de la atención brindada por la Estrategia ALE?</p> <p>4.2.2 ¿Existe algún mecanismo que les permita evaluar o monitorear si ha cambiado la situación de violencia contra las mujeres en los municipios en los que está operando la Estrategia ALE?</p> <p>4.2.3 Si existe, ¿Cómo consideran los resultados en función del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?</p>	<p>Indagar sobre el efecto que el programa ha provocado en las personas usuarias.</p>
<p>RESPUESTA:</p>	

Sección VII. Sobre la institucionalización de la Estrategia ALE

6.5 Análisis del efecto de la coordinación e involucramiento de las instancias en la institucionalización de la intervención.

<p>6.5.1 ¿Qué buenas prácticas ha identificado en la implementación de Estrategia Ale en los municipios?</p> <p>6.5.2 ¿Que considera hace falta para estandarizar dichas buenas prácticas en todos los municipios?</p>	<p>Indagar sobre buenas prácticas en la implementación del programa en los municipios.</p>
<p>RESPUESTA:</p>	
<p><i>Institucionalización: se refiere al proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad. (Inmujeres, 2007).</i></p> <p>6.5.3 ¿En qué municipio está más avanzado el proceso de institucionalización de la Estrategia ALE?</p> <p>6.5.4 ¿Considera que el mayor nivel de institucionalización ha incidido en obtener buenos resultados (procedimientos más eficaces, mejor atención a las usuarias, reducción en los niveles de violencia/feminicidios)?</p>	<p>Indagar sobre qué acciones desde los municipios mejoran la coordinación e institucionalización del programa y su efecto.</p>
<p>RESPUESTA:</p>	

6.7 Análisis de la coordinación e involucramiento de las instituciones en cuanto al seguimiento, monitoreo y evaluación del programa.

<p>6.7.1 ¿Con qué mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación cuenta la Estrategia Ale?</p>	<p>Indagar sobre la existencia de mecanismos de</p>
---	---

	seguimiento, monitoreo y evaluación del programa.
RESPUESTA:	
6.7.2 ¿Cuál es el grado de eficacia de éstos y, en su caso, qué áreas de oportunidad detecta?	Indagar sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa e identificar áreas de mejora.
RESPUESTA:	
6.7.3 ¿Qué logros se han obtenido por la aplicación de esos mecanismos?	Indagar sobre los resultados obtenidos al implementar los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa.
RESPUESTA:	

Sección VIII. Sobre la satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE.

7.1 Análisis de la calidad y oferta de los servicios ofrecidos por las UEPAMVV.

7.1.1 Como ejecutoras/implementadoras del programa Estrategia ALE, ¿Qué tan satisfechas se encuentran con la implementación y resultados obtenidos por los municipios?	Indagar sobre el grado de satisfacción de la implementación del programa y resultados obtenidos en los municipios
RESPUESTA:	
7.1.2 ¿Qué hace falta mejorar?	Indagar sobre áreas de mejora en la implementación del programa.
RESPUESTA:	
7.1.3 ¿Qué no se ha logrado aún?	Indagar sobre retos y objetivos por alcanzar con el programa.
RESPUESTA:	

Sección IX. Sobre los retos y aprendizajes en la implementación de la Estrategia ALE.

8.2 Descripción de los retos enfrentados en la implementación de la Estrategia ALE por parte de SISEMH.

<p>8.2.1 ¿Cuáles son los retos enfrentados en la implementación de la Estrategia ALE? 8.2.2. ¿Qué hizo para resolverlos? 8.2.3. Si volviera a enfrentarlo, ¿de qué forma lo resolvería?</p>	<p>Indagar sobre los desafíos al implementar el programa en los municipios.</p>
---	---

RESPUESTA:

8.4 Descripción de los aprendizajes adquiridos en la implementación de la Estrategia ALE por parte de SISEMH.

<p>8.4.1 ¿Cuáles son los aprendizajes adquiridos en la implementación de la Estrategia ALE?</p>	<p>Indagar sobre los aprendizajes adquiridos al implementar el programa en los municipios.</p>
---	--

RESPUESTA:

<p>8.4.2 ¿Qué recomendaría a otra entidad federativa que esté iniciando con la implementación de un modelo similar?</p>	<p>Indagar sobre la posibilidad de replicar el programa en otros estados.</p>
---	---

RESPUESTA:

**Instrumento - Cuestionario para: el personal de las Unidades Especializadas
Policiales para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia y a usuarias de las
UEPAMVV**

Evaluación con participación del programa Estrategia ALE

El equipo de evaluación del Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. (C-evalua) hemos sido contratados para realizar la Evaluación con participación del programa Estrategia ALE, por lo cual estamos recopilando información con el objetivo de elaborar recomendaciones de mejora en la implementación del programa, considerando el contexto en el que opera, así como conocer la satisfacción de usuarias y con ello contribuir a la mejora del Programa.

El presente cuestionario tiene por objetivo conocer el punto de vista de las personas que se desempeñan en las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia sobre la forma en que opera el programa y su grado de satisfacción con la implementación del mismo.

El cuestionario consta de 9 secciones, la primera de ellas con algunos datos de la persona respondiente para efectos estadísticos; la información que Usted nos proporcione para este proyecto será de carácter estrictamente confidencial, la información será utilizada únicamente por el equipo de investigación y no estará disponible para otro propósito. Usted quedará identificado con un número y no con su nombre. Los resultados de este estudio serán publicados con fines científicos y de política pública, pero se presentarán de manera que ninguna persona que haya participado pueda ser identificado.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Si en algún momento desea dejar de participar, es libre de hacerlo.

Si tiene alguna pregunta, comentario o preocupación con respecto al proyecto, favor de contactar a la coordinadora del proyecto. Janett Salvador Martínez al correo electrónico:

janett.salvador@c-evalua.mx.

Responder el cuestionario le tomará aproximadamente 15 minutos.

Agradecemos su participación.

Equipo Evaluador

Janett Salvador - Coordinadora

Macarena Orozco - Experta en perspectiva de género

Diana Valadez - Evaluadora

***Obligatorio**

Sección primera: Datos personales y laborales

¿Con qué género se identifica? *

- Masculino
- Femenino
- Prefiero no decirlo

¿En qué rango de edad se ubica? *

- Entre 18 y 29 años
- Entre 30 y 39 años
- Entre 40 y 49 años
- Entre 50 y 59 años
- Entre 60 y 70 años
- Mayor a 70 años
- Prefiero no decirlo

Municipio en el que labora *

Tu respuesta

Funciones que desempeña en su cargo (puede seleccionar más de una) *

- Atención de personas que acuden a solicitar los servicios de las Unidades Especializadas Policiales para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV)
- Seguimiento y atención policial a mujeres que cuenten con medidas de protección u órdenes de protección.
- Difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia
- Atención policial especializada
- Actividades generales conferidas a personal operativo policial
- Otra... (en la siguiente pregunta indique que otras funciones desempeña)

Si en la pregunta anterior contestó "otros", por favor indique qué otras funciones desempeña relacionadas con la Estrategia Ale y/o en la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Tu respuesta

Antigüedad en el cargo *

- Menor a 1 año
- Entre 1 y 2 años
- Entre 2 y 5 años
- Mayor a 5 años

Indique su último grado de estudios *

- Bachillerato
- Estudios técnicos
- Licenciatura
- Posgrado
- Otro

Área de su formación profesional *

- Área relacionada con la salud (medicina, enfermería, psicología, etc)
- Área económico-administrativa (Contaduría, administración, economía, negocios, etc)
- Área Jurídica (Derecho)
- Área relacionada con las ciencias sociales (trabajo social, antropología, sociología, etc)
- Área educativa
- Otras

Si en la pregunta anterior seleccionó "otras", por favor indique cuál

Tu respuesta

Sección II. Sobre los procesos de difusión de la Estrategia ALE.

La Estrategia ALE es un programa público estatal a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, cuyo objetivo es lograr la atención adecuada y seguimiento policial municipal puntual con perspectiva de género, derechos humanos, intercultural, intersectorial e intergeneracional en las comisarías municipales a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección.

Eficacia

La eficacia mide el nivel de cumplimiento de los objetivos (CONEVAL, 2013).

1.2.1. Del 1 al 5 donde 1 es nada eficaz y 5 es perfectamente eficaz, por favor califique la eficacia de los procesos, tiempos y métodos de difusión de Estrategia Ale en su municipio: *

	1	2	3	4	5	No tuve conocimiento de la difusión de la convocatoria
Convocatoria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Reglas de Operación	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Materiales de información del programa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

1.4.1. Del 1 al 5 donde 1 es nada eficaz y 5 es perfectamente eficaz, por favor califique la eficacia de los procesos que siguió para presentar su proyecto a la SISEMH. *

	1	2	3	4	5	No participé en ese proceso
A) Claridad de la convocatoria.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
B) Elaboración de los materiales.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
C) Tiempo entre la presentación del proyecto y la respuesta.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Sección III. Sobre la aplicación de protocolos de actuación para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE.

Eficacia

La eficacia mide el nivel de cumplimiento de los objetivos (CONEVAL, 2013).

Suficiente

Es en la medida que se producen resultados de forma completa para el logro de sus objetivos. (CONEVAL, 2013)

2.2.1. Del 1 al 5 donde 1 es nada eficaz y 5 es perfectamente eficaz, por favor califique la eficacia de los protocolos de atención/actuación implementados en su municipio para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No participo en ese proceso.

2.3.1. ¿Qué cursos de capacitación en materia de derechos humanos y/o perspectiva de género ha usted tomado? *

Tu respuesta

2.3.2. Del 1 al 5, donde 1 es insuficiente y 5 es totalmente suficiente, por favor califique la capacitación del personal en temas de PEG, violencia en razón de género, Derechos Humanos, y temas afines. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No he participado en capacitaciones

2.3.3. Del 1 al 5, donde 1 es insuficiente y 5 es totalmente suficiente, por favor califique la frecuencia de las capacitaciones del personal en temas de PEG, violencia en razón de género, Derechos Humanos, y temas afines *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No he participado en capacitaciones

2.3.4. Del 1 al 5, donde 1 es insuficiente y 5 es totalmente suficiente, por favor califique el resultado que ha obtenido derivado de las capacitaciones del personal en temas de PEG, violencia en razón de género, Derechos Humanos, y temas afines *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No he participado en capacitaciones.

2.4.1. Del 1 al 5, donde 1 es nula y 5 es perfecta, por favor califique la capacidad de respuesta del municipio ante alguna situación de emergencia de violencia en razón de género. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No participo en ese proceso.

2.4.2. Del 1 al 5 donde 1 es nada eficaz y 5 es perfectamente eficaz, por favor califique el instrumento para la detección y medición del riesgo? *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No participo en ese proceso

Sección IV. Sobre la colaboración interinstitucional

Eficacia

La eficacia mide el nivel de cumplimiento de los objetivos (CONEVAL, 2013).

3.1.1. Del 1 al 5, donde 1 es nada eficaz y 5 es totalmente eficaz, por favor califique la colaboración interinstitucional para hacer los procedimientos ágiles y oportunos para el municipio *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No participo en procesos relacionados

3.3.1. Del 1 al 5, donde 1 es no sirve y 5 es totalmente eficaz, por favor califique la utilidad de los pulsos de vida. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No participo en ese proceso

3.5.1. Del 1 al 5, donde 1 es no sirve y 5 es totalmente eficaz, califique la utilidad de los manuales o guías de procesos operativos. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No conozco los manuales o guías de procesos operativos.

Sección V. Efectos de la Estrategia ALE

Revictimización

La revictimización o victimización secundaria se da cuando la misma víctima, aparte del ocasionado por el delito, sufre daño posterior causado por los impartidores de justicia, por la policía, jueces, voluntarios y trabajadores del sistema penal, y por la misma sociedad, incluyendo familiares, comunidades o medios de comunicación.(Carranco, 2020)

Capacidad institucional

Es el proceso a través del cual individuos, grupos, organizaciones, instituciones, y sociedades mejoran sus habilidades para: desempeñar funciones, resolver problemas y alcanzar objetivos, y para entender y abordar sus necesidades de desarrollo en un contexto más amplio y de una manera sostenible.(Rosas, 2008)

4.1.1. Del 1 al 5, donde 1 es no existen y 5 es ocurren diario, por favor califique que tan frecuentes son las prácticas de revictimización en el municipio. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No tengo conocimiento sobre el tema.

4.1.2. Del 1 al 5 donde 1 es no hay y 5 son perfectas, por favor califique las capacidades institucionales del municipio/comisarias municipales para la atención de personas en situación de violencias en razón de género. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No tengo conocimiento sobre el tema.

4.1.3. Del 1 al 5, donde 1 es no hay y 5 son perfectas, por favor califique las capacidades institucionales del municipio/comisarias municipales para la implementación y seguimiento de las medidas y órdenes de protección. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No tengo conocimiento sobre el tema.

Sección VI. Sobre la satisfacción de las personas usuarias de los servicios de las UEPAMVV

5.1.1. ¿Cuenta la UEPAMVV con un instrumento para la medición de la satisfacción de las personas usuarias respecto a los servicios / atención otorgada? *

- Sí
- No
- No sé

5.1.2. Del 1 al 5, donde 1 es muy baja y 5 es muy alta, por favor indique en qué medida percibe usted la satisfacción de las personas usuarias respecto de los servicios/atención otorgadas en la UEPAMVV. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- No tengo trato directo con las personas usuarias.

Sección VII. Sobre la institucionalización de la Estrategia ALE

Institucionalización

Se refiere al proceso sistemático de integración de un nuevo valor en las rutinas del quehacer de una organización, dando por resultado la generación de prácticas y reglas sancionadas y mantenidas por la voluntad general de la sociedad. (Inmujeres, 2007).

6.1.1. Por favor califique el grado de institucionalización del programa Estrategia ALE. *

- 1 2 3 4 5
- Nada institucionalizada Totalmente institucionalizada

6.2.1. Por favor califique la eficacia de articulación interinstitucional para la ejecución de las acciones de la Estrategia ALE. *

	1	2	3	4	5	
Nada eficaz	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente eficaz

6.3.1. Por favor califique la eficacia del sistema de atención, en cuanto al seguimiento de los procesos. *

	1	2	3	4	5	
Nada eficaz	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente eficaz

6.4.1. Por favor califique la eficacia del modelo de dictaminación. *

	1	2	3	4	5	
Nada eficaz	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente eficaz

6.7.1. ¿Existe en el municipio algún mecanismo/indicador para el monitoreo y evaluación del programa Estrategia ALE? *

- Sí
- No
- No sé

6.7.2. En caso de haber contestado afirmativamente la pregunta anterior, por favor califique el grado de eficacia en el monitoreo y evaluación del programa.

	1	2	3	4	5	
Nada eficaz	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Totalmente eficaz

6.7.3. En caso de haber contestado afirmativamente la pregunta 6.7.1. por favor describa el mecanismo / indicador implementado para el monitoreo/evaluación del programa Estrategia ALE en el municipio.

Tu respuesta

Sección VIII. Sobre la satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE.

7.1.1. ¿Qué tan satisfecho/a se siente respecto a la calidad de los servicios que brinda a las usuarias de la UEPAMVV? *

1 2 3 4 5

Nada satisfecho/a Totalmente satisfecho/a

Sección IX. Sobre los retos y aprendizajes en la implementación de la Estrategia ALE.

8.1.1. ¿Cuáles son los retos enfrentados en la implementación de la Estrategia ALE? ¿Qué hizo para resolverlos? *

Tu respuesta

8.3.1. ¿Cuáles son los aprendizajes adquiridos en la implementación de la Estrategia ALE? ¿Qué recomendaría a otro municipio que esté iniciando con la implementación de una UEPAMVV? *

Tu respuesta

Gracias por su participación

Obtener enlace

Página 1 de 11

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Anexo 5. Listas de personas o grupos entrevistados y lugares visitados

Personas o grupos entrevistados y lugares visitados

Municipio	Nombre	Cargo
El Salto Av. Del Carmen no.1 Fraccionamiento Residencial	Miguel Ángel García Reyes	Encargado de la UEPAMVV
	Lilia Athziri Cuellar Ramírez	
	Esther Carolina Cárdenas González	PolíCIA UEPAMVV
Tonalá Av. Tonaltecas 197 entre López Cotilla y Miguel Alemán	Mavy Ericka Yerith Salcedo	
	Jessica Rodriguez Larios	Encargada UEPAMVV
	Maria Magdalena Vazquez Roque	Búsqueda de personas desaparecidas UEPAMVV
Tlajomulco de Zúñiga Lago Margiore s/n Fraccionamiento Geo villas La Arbolada	María Magdalena Villegas Pérez	
	Ruth Elizabeth Rodríguez Zarate	Psicóloga comisionada a UEPAMVV
	Luis Osmar Sánchez Perez	Monitoreo pulsos de vida UEPAMVV
Tlaquepaque Poza rica s/n esquina con Coatzacoalcos, col. San Pedrito	Mariana Aceves Ávalos	Asistente de la encargada UEPAMVV
	Juan Antonio Ruvalcaba Paz	Psicólogo adscrito a la UEPAMVV
	Lourdes Alejandra González Mancillas	Abogada especializada en violencia de género UEPAMVV
Guadalajara Periférico Norte Manuel Gómez Morin 3229	Bertha Alicia Hernandez Guerrero	Abogada atención a víctimas UEPAMVV
	Perla Lorena López Guízar	Enlace administrativo UEPAMVV
	Saira Alejandra Franco Leal	Titular de la División Especializada en atención a violencia contra las mujeres en razón de género
Zapopan Blvr. Panamericano 301 Colonia Tepeyac C.P. 45150	Sandra Teresa Nuño Velez	Policía operativa División Especializada
	Oficial Antonio Franco Carlos Alberto	Encargado UEPAMVV
	Diana Méndez Hernández	Enlace administrativo UEPAMVV
Piloto Puerto Vallarta	Violeta Elizabeth Cruz Angeles	Policía adscrita unidad de atención a víctimas
	Marisela Joya Camacho	Directora del Instituto Municipal de la Mujer

Municipio	Nombre	Cargo
	Maurio Rigoberto Rubio Pérez	Coordinador Operativo de la Unidad especializada
	Elizabeth Guadalupe Curiel Baldovinos	Psicóloga del Instituto Municipal de la Mujer
	Karen Liliana Martínez Ramírez	Acompañamiento de la Dirección de Acceso de las Mujeres libre de Violencia
	Nancy Elizabeth Padilla Tolentino	Abogada SISEMH
	María Antonieta Mariscal	Coordinadora del Programa Estrategia ALE
SISEMH	Laura Elena García	Supervisora de Evaluación y Monitoreo
	Patricia Guadalupe Sandoval Martínez	Directora de Acceso a las mujeres a la justicia en la Secretaría de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
	María Elena García Trujillo	Subsecretaría en Acceso a Mujeres a una vida libre de violencia

Anexo 6. Listas de documentos revisados

Listas de documentos revisados

Documentos consultados:

- Acuerdo del ciudadano gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres Y Hombres
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Convenios vigentes en 2020 y 2021 con los municipios.
- Declaración y plataforma de acción de Beijing
- Decreto del ciudadano gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco
- Diagnóstico del programa Estrategia ALE - Mis programas
- Diagnóstico sobre Políticas y Procedimientos Policiales para el Seguimiento y Atención de Órdenes de Protección en situaciones de Violencia contra las Mujeres
- Diagnósticos municipales.
- Diagnósticos o Investigaciones/Evaluaciones asociadas de alguna manera al programa: Plan Estratégico Estatal de Atención a las Recomendaciones derivadas de la Alerta.
- Evaluación complementaria de Estrategia ALE 2020
- Exposición para los municipios sobre la Estrategia ALE, de Zapopan
- Ficha de evaluación complementaria de Estrategia ALE 2020
- Ficha de indicador - Desarrollo democrático
- Ficha de indicador - Femicidios
- Formato ALE para participación de los municipios

- Informe especial con propuestas de mejora respecto a las órdenes y medidas de protección para mujeres receptoras de violencia en Jalisco
- Informes bimestrales de los municipios 2020 y 2021.
- Informes de resultados de las visitas de supervisión a los municipios sobre la ejecución del programa 2020
- Informes finales de los grupos de trabajo conformados para atender las solicitudes de alerta.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Lineamientos de operación vigentes en 2020 y 2021.
- Lista de capacitaciones
- Lista de los municipios que participaron en el programa
- Manual de implementación del protocolo de actuación policial en materia de violencia de género
- Metas y logros en general
- Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales
- MIR
- Programa Estrategia “ALE” 2020 y 2021”
- Programa Integral Municipal de Atención, Sanción, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PIMPASEVM).
- Protocolo Nacional de Actuación 2017
- Protocolo Nacional de Actuación policial para la atención a la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar
- Protocolo para Aplicación y Seguimiento de Medidas de Protección.
- Protocolos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.
- Recuperando la paz y la tranquilidad de Jalisco tercer informe de seguridad”

- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco
- Reglamento interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco
- Reglamentos de policía y buen gobierno.
- Resultados de la Dictaminación de Estrategia ALE en los municipios 2020 y 2021
- Recomendación General 43/2020 sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otro: CNDH.
- Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.
- Ley de planeación participativa del estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Periódico Oficial.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco.
- Código de Asistencia Social.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, periódico
- Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- Declaratoria Estatal de Alerta de Violencia contra las Mujeres.
- Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara.
- Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara.
- Información sobre EUV, Ordenes de Protección, tipo de violencia ejercida, modalidad de violencia ejercida.

- Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
- Institucionalización, violencia de género y demandas desde la base.
- Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares.
- Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en la región centro: El Caso de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.
- Las raíces socioculturales de la violencia de género. Escuela abierta.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024. Visión 2030.
- Programa Anual de Evaluación.
- Reglas de Operación Estrategia ALE, ejercicio 2021.
- Tercer Informe.
- Diagnóstico sobre políticas y procedimientos policiales municipales para el seguimiento y atención de órdenes de protección en situaciones de violencia contra mujeres.
- Reglamento Interior del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.
- Introducción al Pensamiento Complejo.
- Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud: OMS
- Qualitative research and evaluation methods. Thousand Oaks: Sage.
- Sistema de información del Desempeño.
- Modificación del Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2021.
- Acuerdo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mediante el cual emite la convocatoria a los municipios para participar en la Estrategia "Ale" 2020.
- Implementación del Código Violeta en los 125 municipios del Estado de Jalisco

- Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco.
- Reglas de Operación que contienen los Lineamientos Generales para la operación de la Estrategia denominada "ALE" para los municipios del Estado de Jalisco, como mecanismo emergente para la atención de las declaratorias de alerta de violencia de género.
- Acuerdo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, mediante el cual emite la convocatoria a los municipios para participar en el programa Estrategia "ALE" 2021.
- Reglas de Operación Estrategia ALE. 2022.
- Reporte Anual Código Violeta. Delitos y Llamadas de emergencia por razón de género.
- Reglamento interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Protocolo Único de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y seguimiento policial a las medidas y órdenes de protección.
- Cultura patriarcal y violencia de género, un análisis de derechos humanos, en Tepichin, Tinat y Gutiérrez: Relaciones de Género

Páginas consultadas:

- <http://www.cidh.oas.org/women/Acceso07/indiceacceso.htm>
- <https://fge.jalisco.gob.mx/content/centro-de-justicia-para-las-mujeres>
- https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-11/RecGral_043.pdf
- <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
- https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20de%20los%20De%20rechos%20de%20Ni%C3%B1as%20Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes%20en%20el%20Estado%20de%20Jalisco_3.pdf

- <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/LEY%20DE%20PLANEACION%20PARTICIPATIVA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20JALISCO%20Y%20SUS%20MUNICIPIOS.pdf>
- <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
- <https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
- https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/codigo_de_asistencia_social_del_estado_de_jalisco_ultima_actualizacion_1_de_febrero_del_2019_1.pdf
- <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres>
- http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CViolencia/AlertaGeneroNacional.pdf
- <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoInternoCarreraPoliciaComisariaPoliciaGuadalajara.pdf>
- <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/reglamentos/ReglamentoSustantivaMujeresHombresGuadalajara.pdf>
- https://banavim.segob.gob.mx/banavim/informacion_publica/informacion_publica.aspx
- https://banavim.segob.gob.mx/Banavim/Informacion_Publica/Informacion_Publica.aspx
- <https://www.redalyc.org/journal/1051/105146818012/html>
- <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>
- <https://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/1638/1/Diagnostico%20sobre%20la%20realidad%20social%20econ%C3%B3mica%20y%20cultural%20de%20los%20entornos%20locales%20para%20el%20dise%C3%B1o%20de%20intervenciones%20en%20materia%20de%20>
- https://www.ceuandalucia.es/escuelaabierta/pdf/articulos_ea10/02espinar.pdf
- https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-06/Plan-Estatal-de-Gobernanza-y-Desarrollo-de-Jalisco_v2.pdf

- <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PAE2020%20JALISCO.pdf>
- <https://evalua.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2021-04/ROP ESTRATEGIA%20ALE.pdf>
- <https://tercerinforme.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/10/ENRIQUEALFARO-TERCERINFORME-2021.pdf>
- https://www.betterevaluation.org/es/plan/approach/outcome_harvesting_es
- https://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/paginas/archivos/informe_diagnostico_ordenes.pdf
- http://www.pensamientocomplejo.com.ar/docs/files/MorinEdgar_Introduccion-al-pensamiento-complejo_Parte1.pdf
- https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>
- <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/11/estrategia-ale-convocatoria-2020.pdf>
- <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemaintegral/estados/117904.pdf>
- https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Protocolo_Unificado_de_Atención_a_Mujeres_Victimizadas_de_Violencia.pdf
- <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/uploads/programs/89f1d9522e97ef6ee1e98536b7010d401e1766d6/files/3031adbc04d9f6ef6396058a57aea8c652d494d.pdf>
- <https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/uploads/programs/89f1d9522e97ef6ee1e98536b7010d401e1766d6/files/74a542a4e36cf46cfa7021a2c937ded1fc07b285.pdf>
- <https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/Reglamento-SISEMH.pdf>
- <https://ana-maria-tepichin.colmex.mx/images/publicaciones/los-grandes-problemas-de-mexico-vol-8.pdf>

Anexo 6. Informe del Taller participativo y listas de asistencia

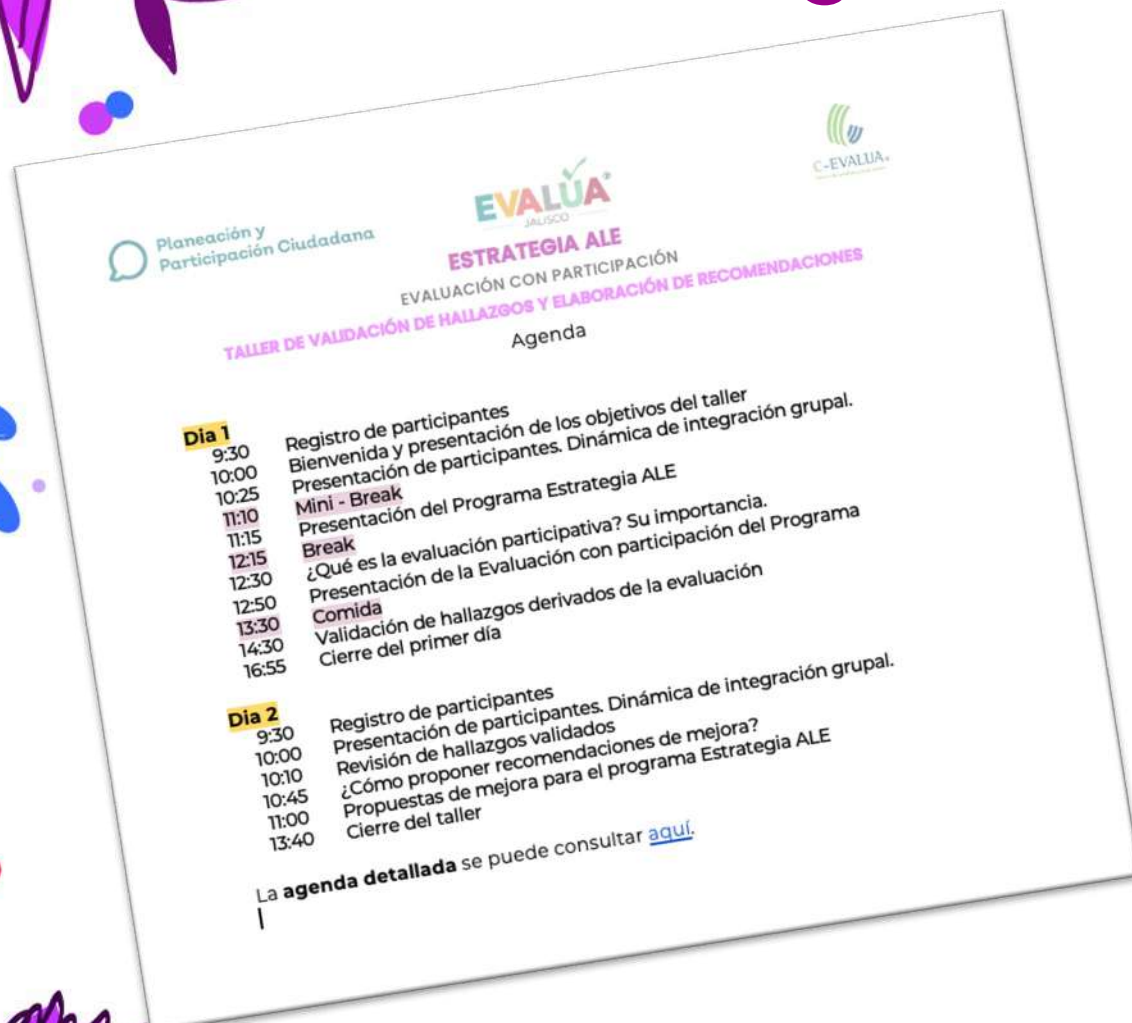


Programa "Estrategia ALE"

Informe del taller para validación de hallazgos y
elaboración de recomendaciones

16 y 17 de mayo de 2022

Programa del taller



El taller tuvo duración de **dos días** en los que con los siguientes objetivos:

- **Integrar al equipo de trabajo** que nunca habían trabajado juntos de forma presencial.
- Crear una **base homogénea** de conocimiento sobre el Estrategia ALE.
- Darles a conocer **la importancia de su participación** en el taller y en la evaluación.
- **Validar los hallazgos** obtenidos por el equipo evaluador
- **Proponer recomendaciones de mejora** a la Estrategia ALE a partir de los hallazgos validados.

Bienvenida



La Directora General de Planeación y Evaluación Participativa dio la bienvenida al grupo.

La Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres dio un mensaje al grupo.



Actividades de integración grupal

Integración grupal

- Personas que no habían trabajado juntas en mucho tiempo. Necesario que se reconocieran e identificaran como actores relevantes para el programa.



El tesoro humano y la telaraña

- + Romper las barreras jerárquicas
- + Propiciar la confianza identificando aspectos comunes entre ell@s
- + Conocerse
- + Desestresarse a la llegada

EL TESORO HUMANO
Conversa con todas las personas que se encuentran en la sala. Identifica a quienes cumplen las características de las siguientes preguntas:

- 1) Busca a dos personas que vivan en lugares (municipios) diferentes. Anota sus nombres aquí:
- 2) Busca a dos personas que tengan un mismo pasatiempo que tú. Anota sus nombres aquí:
- 3) Busca a dos personas que le guste la misma comida que a ti. Anota sus nombres aquí:
- 4) Busca a dos personas que conozcan bien el programa Estrategia ALE. Anota sus nombres aquí:
- 5) Busca a dos personas que no conozcan bien el programa Estrategia ALE. Anota sus nombres aquí:

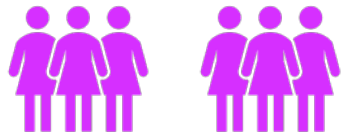
Júntate con dos personas que no hayas conocido antes del taller y junt@s respondan lo siguiente (anoten su respuesta en las hojas papalografía de la pared):

¿Qué puedo aportar a este taller?
¿Qué espero del taller?



Participantes

16 de mayo de 2022

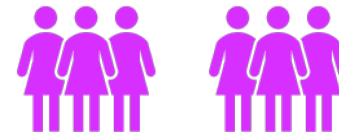


20



7

17 de mayo de 2022

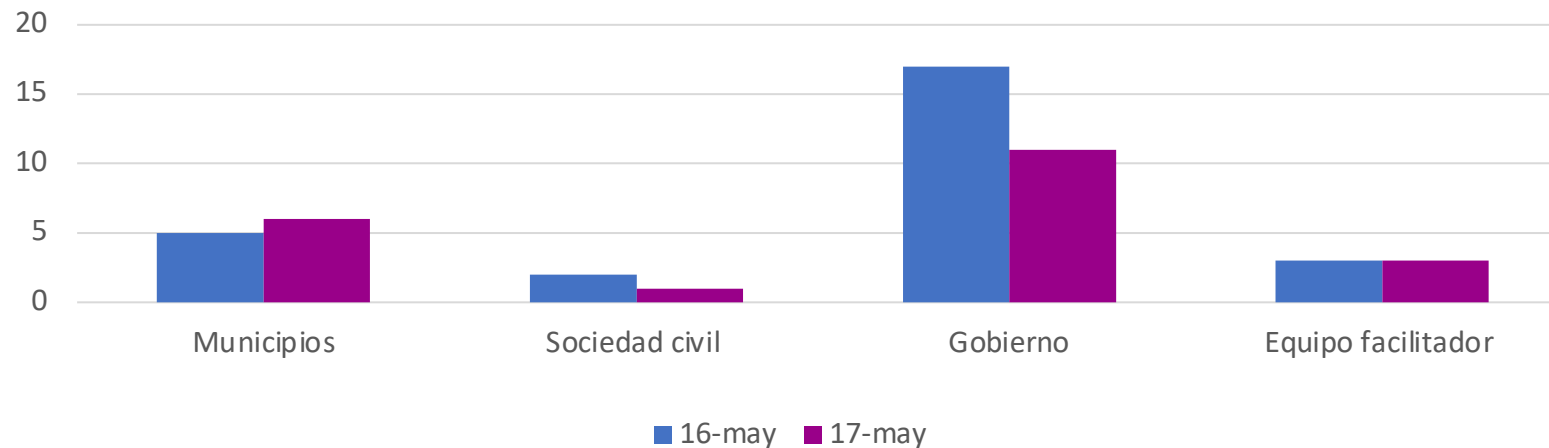


17



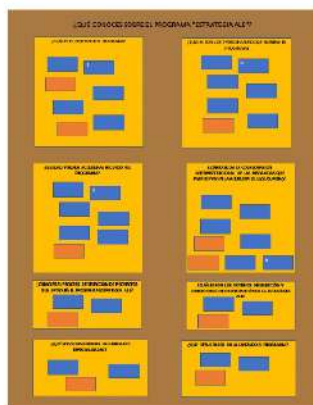
4

Tipos de actores



Homogeneizar el conocimiento sobre Estrategia ALE

Yo lo miro así



Homogeneizar el conocimiento sobre el programa entre las personas participantes en el taller

- Las personas asistentes contaban con diferentes niveles de conocimiento sobre el programa.



Este ejercicio nos ayuda ubicar el papel que juega la comunicación tanto en las relaciones directas entre personas, como en la sociedad. Lo utilizamos ya que, del trabajo de campo, nos dimos cuenta que no todas las personas involucradas en el programa tienen una base de información homogénea sobre éste.

Nos permitió entrar a discutir y reflexionar sobre lo que ell@s imaginaban que "debía hacer" el programa y sus verdaderos alcances. .



Preguntas para la dinámica YO LO MIRO ASÍ

1) ¿Cuál es el objetivo del programa?

2) ¿Cuáles son los tipos de apoyo que entrega el programa?

3) ¿Quiénes pueden acceder al recurso del programa?

4) ¿Cómo se da la colaboración interinstitucional de las instancias que participan en la atención de las usuarias?

5) ¿Cómo es el proceso de selección de proyectos que apoyará el programa?

6) ¿Cuáles son los criterios de selección y condiciones de participación?

7) ¿Qué servicios brindan las unidades especializadas?

8) ¿Qué resultados ha alcanzado el programa?



Evaluación con participación



Metodología con participación

Cualitativa

- Con trabajo de campo:
 - Entrevistas a profundidad
 - Entrevistas semi-estructuradas
 - Cuestionarios
 - Grupo focal
 - Observación directa
- Con trabajo de gabinete:
 - Marco normativo
 - Documentos generados por el programa

Con participación

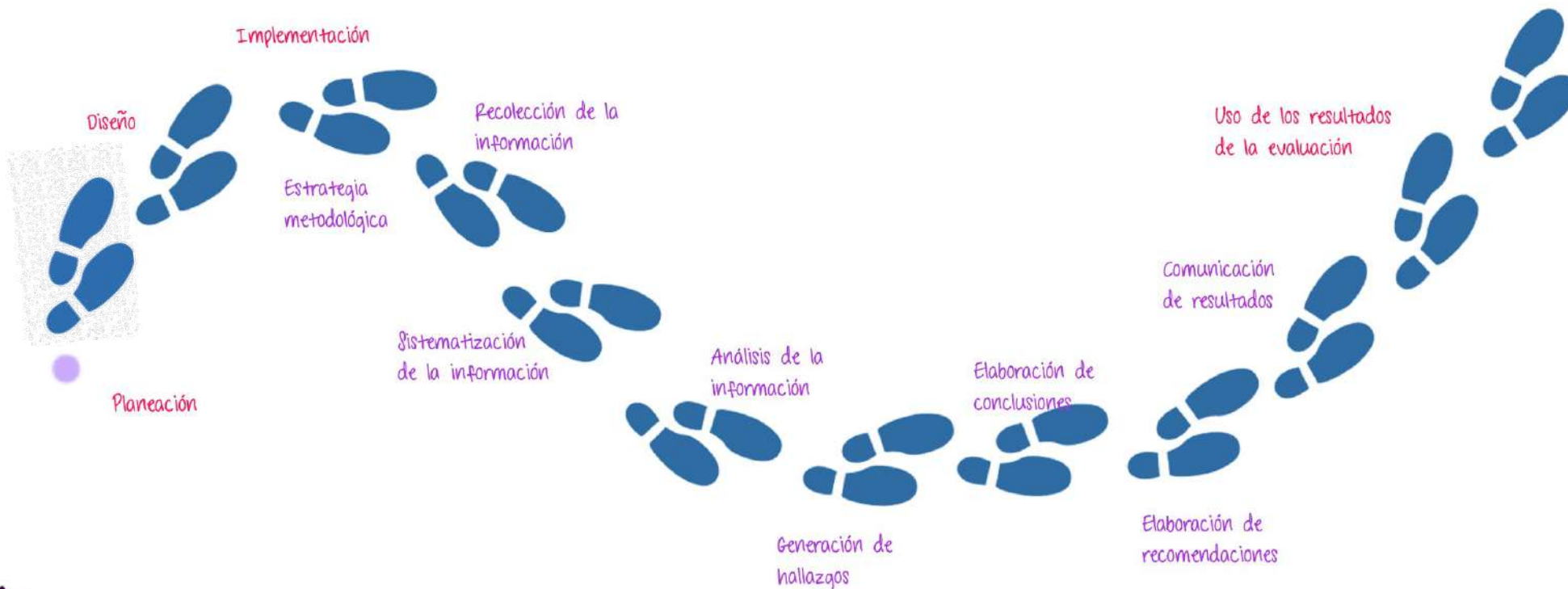
- Taller para validación de hallazgos
- Taller para elaboración de recomendaciones
- Grupo ampliado
- Personas que participaron en la etapa de recopilación de información

Contextualizarles sobre la Evaluación con participación

- Las personas asistentes NO son EVALUADOR@S, debíamos explicarles cómo iban a participar y la importancia de su participación.

- + Darles a conocer la metodología y la importancia de su participación
- + Sensibilizarles sobre la corresponsabilidad de las personas que participan
- + Señalar las expectativas de su participación

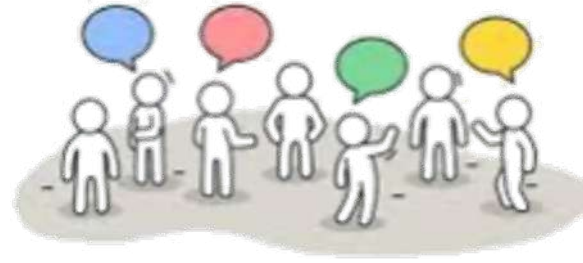
Metodología de evaluación con participación



Validación de hallazgos

Validación de hallazgos

Con conocimiento homogéneo sobre los principales aspectos del programa, sabiendo la importancia de su participación y reconociéndoselos como actores relevantes, se realizó la validación de hallazgos



Discusión por equipos y votación

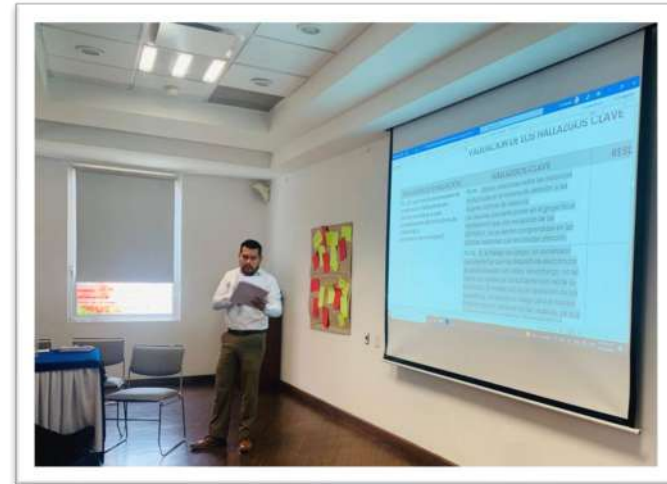
- + Se repartieron los hallazgos por grupos de preguntas de evaluación
- + El equipo analizó y discutió cada hallazgo, valorando su aprobación.
- + Para el caso de los no aprobados, hicieron propuestas de mejora a éstos.



Elaboración de recomendaciones

Elaboración de recomendaciones

Sobre los hallazgos validados, a partir de su experiencia sobre el programa y discusiones grupales, propusieron recomendaciones para la mejora del programa.



+ Cada equipo propuso recomendaciones para los hallazgos analizados, ya fueran: acciones de mejora, buenas prácticas que deben continuar, acciones innovadoras o acciones que deben eliminar.



Lista de participantes 16 de mayo de 2022

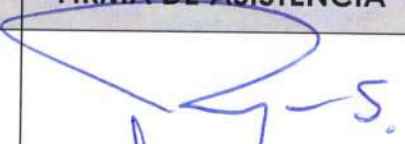
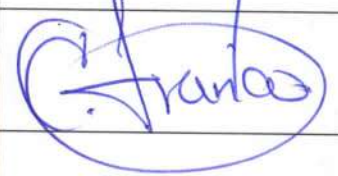




Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
16 de mayo de 2002

PERSONAS USUARIAS Y/O REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA



NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Alma Danira Almejo Calvario	Municipio de Sayula			
Elizabeth Ayala Velazco	Municipio de Tonalá			
Guillermina Flores Hernández	Municipio de El Grullo			
Irma Leticia Madrigal	Municipio de El Grullo			
Laura Margarita Castellanos	Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto			
Laura Patricia Ruiz Muñoz	Municipio de Atotonilco			
María Teresa Covarrubias	Municipio de Tonalá			

Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
16 de mayo de 2002

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Miguel Ángel García Reyes	Comisaría del Salto	magreyes.99@gmail.com	3311979894	
Oficial Carlos Franco	Municipio de Zapopan	carlos.antonio@zapopan.gob.mx	3310819297	
Rosa López Rojo	Municipio de Atotonilco			
Ruth Rodríguez	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	rodriguezrateruth23@gmail.com	3339557655	
Saira Alejandra Franco Leal	Comisaría de Guadalajara	Safrancoleal@gmail.com sfrancoleal@guadalajara.gob.mx	3322942541	
Sara Magdalena Hernández Orozco	Comisaría de Tala			
Yatsil Arroyo González	Comisaría del Grullo			

Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
16 de mayo de 2002

REPRESENTANTES DE INSTANCIAS CIUDADANAS

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Arcelia Esther Paz Padilla	Consejo Ciudadano de Mujeres			
Laura Plascencia	<u>OSC</u>			
María Eugenia Suárez de Garay	Académica en estudios de género, socioculturales y policiales	marulanda24@hotmail.com	5526681868	
Nancy Patricia Castañeda Rosales	Red de Mujeres Jóvenes por la Democracia Paritaria			
Paulo Octavio Gutiérrez Pérez	Ciudades más seguras en Guadalajara			
Silvia María Loggia	Consejo Ciudadano de Mujeres	Loggia.Silvia@yahoo.com.mx	5515100988	

Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
16 de mayo de 2002

REPRESENTANTES DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES ESTATALES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Alicia Dinorah Albertos González	Dirección Planeación Programática			
Christian Niebla	Recursos Financieros			
Gamaliel Cortez	Coordinador General de Evaluación Institucional	gamaliel.cortez@jalisco gob.mx	33 3830 9069	
Grettel Valdez Villasenor	Auxiliar Administrativo C	grettel.villasenor@ jalisco.gob.mx	3313983296	



Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
16 de mayo de 2002

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Hector Montes	Director de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH	hector.montes@jalisco.gob.mx	3310930797	
Laura Elena Cajigal Garcia	Dirección Planeación Programática	lauracajigal@jalisco.gob.mx	3334960728	
Margarita Sierra Diaz de Leon	Secretaria General de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana			
María Antonieta Mariscal Ureña	Coordinadora del programa	antonietta.mariscal@jalisco.gob.mx	3318508737	

Elizabeth Padilla Tolentino

Estrategia ALE

estrategiaale@jalisco.gob.mx

3317894845



Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
16 de mayo de 2002

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Maria Elena García Trujillo	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias	maria.trujillo@jalisco.gob.mx	3323745731	
Mónica Ballésca	Directora General de Planeación y Evaluación Participativa	monica.ballésca@jalisco.gob.mx	3388089033	
Nayely Ojeda	Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales	nayely.ojeda@jalisco.gob.mx	3310272127	
Paola Lazo Corvera	Secretaria General de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres	paola.lazo@jalisco.gob.mx		

Nicole Dugas

Secretaría
particular
SISEMA.

nicole.dugas@jalisco.gob.mx

Lilian Mateos

Jefe
Planeación Programática @jalisco.gob.mx

anahi.mateos 554559583



Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE" 16 de mayo de 2002

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Pedro Tomas Fernández Ordaz	Coordinador General A	Pedro.fernandez@jalisco.gob.mx	3314051773	
Selene Michi	Directora de Evaluación para la Mejora Pública	selenc.michi@jalisco.gob.mx	3312724751	
Sugey Salazar	Coordinadora de Análisis, Evaluación y Seguimiento	SUGEY.SALAZAR@JALISCO.GOB.MX	3315364948	
Violeta Castillo (Guadalupe Rito)	Comisaria Jefe de la coordinación general de Planeación Operativa	Violeta.Castillo@jalisco.gob.mx	3310929810	

Jorge Alejandro Mendoza Rangel

Estrategia ALE

Jorge Alejandro Mendoza Rangel
alejandromendoza@jalisco.gob.mx

Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
16 de mayo de 2002

EQUIPO FACILITADOR DE LA EVALUACIÓN CON PARTICIPACIÓN

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Silvia Salinas Diana Valadez	C-evalua	ssalinasmu@ hotmail.es	+591-71541005	
Janett Salvador	C-evalua	janett.salvador @c-evalua.mx	5514517473	
Macarena Orozco	C-evalua			
Diana Valadez Silvia Salinas Mulder	C-evalua	divaladez@ gmail.com	3310974942	

Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
16 de mayo de 2002

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Claudia Paola Pérez Higuera	Comisaría de la Policía de Guadalajara	cperzh@guadalajara.gob.mx	3325380329	
Luis Gómez C.	NUMERA S.C.	luigigce@gmail.com	6121477747	
Silvia Weibez	NUMERA S.C.	Silviaamazanot@gmail.com	3311968201	
Fernando MARRAS MORA	NUMERA S.C.	mellobol@me.com	669101-0045	
David Arturo Bizarro Mercado	Impacto e Intervención Social A.C.	dauid.bizarro-mercado@gmail.com	3314626690	
Valentina Ponce	Democrática-Linter	Valentina.ponce06@gmail.com	4432038094	Valentina Ponce L.



Lista de participantes 17 de mayo de 2022



Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
17 de mayo de 2002

PERSONAS USUARIAS Y/O REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Alma Danira Almejo Calvario	Municipio de Sayula			
Elizabeth Ayala Velazco	Municipio de Tonalá			
Guillermina Flores Hernández	Municipio de El Grullo			
Irma Leticia Madrigal	Municipio de El Grullo			
Laura Margarita Castellanos	Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto			
Laura Patricia Ruiz Muñoz	Municipio de Atotonilco			
María Teresa Covarrubias	Municipio de Tonalá			

1) Claudia Paula Pérez Comisaria
6DL

cperezh@guadalupe.gob.mx 3325380328




Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
17 de mayo de 2002

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Miguel Ángel García Reyes	Comisaría del Salto			
Oficial Carlos Franco	Municipio de Zapopan			
Rosa López Rojo	Municipio de Atotonilco			
2) Ruth Rodríguez	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	rodnguezruth23@gmail.com	3339557655	
3) Saira Alejandra Franco Leal	Comisaría de Guadalajara	Safrancoleal@gmail.com sfranco@guadalajaragob.mx	3322942541	
4) Sara Magdalena Hernández Orozco	Comisaría de Tala	samgpr@gmail.com	3321832275	
Yatsil Arroyo González	Comisaría del Grullo			

5) Juan José Celis Torneros
Comisaría El Grullo
comisaria_elgrullo@hotmail.com
3213872019

Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
17 de mayo de 2002

REPRESENTANTES DE INSTANCIAS CIUDADANAS

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Arcelia Esther Paz Padilla	Consejo Ciudadano de Mujeres			
Laura Plascencia	<u>OSC</u>			
⇒) María Eugenia Suárez de Garay	Académica en estudios de género, socioculturales y policiales	marulanda24@hotmail.com	55 26681869	
Nancy Patricia Castañeda Rosales	Red de Mujeres Jóvenes por la Democracia Paritaria			
Paulo Octavio Gutiérrez Pérez	Ciudades más seguras en Guadalajara			
Silvia María Loggia	Consejo Ciudadano de Mujeres			



Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
17 de mayo de 2002

REPRESENTANTES DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES ESTATALES

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Alicia Dinorah Albertos González	Dirección Planeación Programática			
Christian Niebla	Recursos Financieros			
8) Gamaliel Cortez	Coordinador General de Evaluación Institucional	gamaliel.cortez@ jalisco.gob.mx	3338309069	
9) Gretel Valdez Villasenor	Auxiliar Administrativo C	gretel.villasenor@ jalisco.gob.mx	3313983296	
10) Elizabeth Padilla Tolentino	SISCMH	estrategiale@jalisco. gob.mx	3317894845	



Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
17 de mayo de 2002

11)
12)
13)
14)

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Hector Montes	Director de Acceso de las Mujeres a la Justicia de la SISEMH	hector.montes@jalisco.gob.mx	3310930797	
Laura Elena Cajigal Garcia	Dirección Planeación Programática	laura.cajigal@jalisco.gob.mx laura.cajigal@jalisco.gob.mx	3334960728	
Margarita Sierra Diaz de Leon	Secretaria General de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana			
María Antonieta Mariscal Ureña	Coordinadora del programa	antennula.marsal@jalisco-gob	33363149 3318508737	

14) Lilian Mateos
SISEMH
Jefe Planeación Programática
anahi.mateos@jalisco.gob.mx
55 455 9583



Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
17 de mayo de 2002

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Maria Elena García Trujillo	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias			
Mónica Ballésca	Directora General de Planeación y Evaluación Participativa	mona.ballésca@jalisco.gob.mx	333808 9033	
15) Nayely Ojeda	Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales	nayely.ojeda@jalisco	3310272127	
Paola Lazo Corvera	Secretaria General de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres			




Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
17 de mayo de 2002



NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Pedro Tomas Fernández Ordaz	Coordinador General A			
16) Selene Michi	Directora de Evaluación para la Mejora Pública			
17) Sughey Salazar	Coordinadora de Análisis, Evaluación y Seguimiento		3315364948	
Violeta Castillo (Guadalupe Rito)	Comisaria Jefe de la coordinación general de Planeación Operativa			

Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
17 de mayo de 2002

EQUIPO FACILITADOR DE LA EVALUACIÓN CON PARTICIPACIÓN

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Diana Valadez	C-evalua	divaladez@gmail.com	3310974942	
Janett Salvador	C-evalua			
Macarena Orozco	C-evalua	mica_39@hotmail.com	3318466228	
Silvia Salinas Mulder	C-evalua			

Taller de validación de hallazgos y elaboración de recomendaciones en el marco de la Evaluación con participación del Programa "Estrategia ALE"
17 de mayo de 2002

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA DE ASISTENCIA
Sara Magda- lena Hernández Orozco	CIDINCA	cidincatala@ gmail.com	3321832275	
6) Marco Antonio Torrejón Rincón	Comisaría El Anillo	marco.torrejón 76@hotmail.com	3121421626	

Anexo 7. Hallazgos secundarios

HALLAZGOS SECUNDARIOS Y ALGUNOS QUE FUERON FUSIONADOS PARA GENERAR LOS HALLAZGOS PRINCIPALES

Pregunta de evaluación 1. ¿En qué medida los procesos de difusión son eficaces para que la población potencial conozca y tenga acceso a los servicios y apoyos que ofrece la Estrategia ALE?

- Del análisis de gabinete. Los documentos normativos del programa no describen las instancias involucradas en atención a personas usuarias.
- De la revisión de gabinete: En 2020 y 2021 hubo cumplimiento normativo en los plazos de publicación de la ROP y la convocatoria. Existe cumplimiento normativo en los contenidos de las convocatorias, así como en la difusión en redes sociales.
- Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): La difusión y comunicación de los municipios grandes del AMG con SISEMH es mayor que la de otros municipios. Por parte de la Secretaría se brindan todas las facilidades, sin embargo, puede haber municipios que no tengan acceso a internet o el comunicado no llegue a la persona indicada.
- Del trabajo de campo: En los cuestionarios aplicados en las UEPAMVV donde 1 es nada eficaz y 5 es perfectamente eficaz, el 44% considera que son perfectamente eficaces los procesos, los tiempos y los métodos de difusión de la convocatoria.
- Respecto a la difusión de las UEPAMVV para la población en general, del trabajo de campo (grupo focal): sólo una usuaria manifestó conocer la Unidad especializada antes de haber requerido sus servicios, todas las demás la conocieron a través de la denuncia que hicieron. Ninguna recuerda haber visto alguna propaganda en estaciones de autobuses, redes sociales, televisión o radio sobre el Programa “Estrategia ALE” o las unidades especializadas.
- De la revisión de gabinete: Los tipos de apoyo otorgados son en lo general pertinentes respecto al problema público que se busca atender.
- Del trabajo de campo (entrevistas a profundidad): Hay ejemplos de buenas prácticas para la optimización de los recursos como son: adecuación de espacios, rehabilitación de patrullas, principalmente.

- De la revisión de gabinete: Se observa cumplimiento del criterio de selección de municipios prioritarios, ya que en 2020 y 2021, ocho de cada diez proyectos aprobados fueron en este tipo de municipios.
- Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): Se identifica que el acompañamiento de SISEMH también es fundamental para una buena elaboración de los proyectos y que estos sean apoyados.
- De la revisión de gabinete: Se observan grandes áreas de oportunidad en la delimitación y mapeo de los procesos operativos del Programa Estrategia ALE.
- Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): Se identifican cuellos de botella en el proceso de solicitud de apoyos por parte de los municipios.

Pregunta de evaluación 2. ¿En qué medida la aplicación de los protocolos de actuación es eficaz para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia ALE?

- De la revisión de gabinete: Los temas de capacitación referidos en el documento “Estrategia ALE Capacitaciones” son pertinentes pero insuficientes. Dado que no se contó con más evidencia para analizar: plan de capacitación con objetivos, desarrollo de temas y contenidos, duración de capacitaciones, perfiles de capacitadoras/es, cartas descriptivas de los cursos, personal asistente, etc. no fue posible profundizar el análisis documental.
- Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): el personal de la UEPAMVV se capacita continuamente, a través de los cursos y certificaciones promovidos por la SISEMH, así como a través de cursos que el propio personal busca y gestiona.
- Del trabajo de campo (grupo focal): las patrullas en ocasiones no llegan a tiempo aun cuando las usuarias usen pulso de vida. Los tiempos de atención, particularmente en el CJM son tardados.
- De la revisión de gabinete: El protocolo es consistente con la normatividad en la materia. Sin embargo, en ocasiones la propia rigurosidad en la aplicación de la norma atenta contra la seguridad de las personas atendidas.
- Del trabajo de campo (en el grupo focal): Se requiere mayor flexibilidad en los esquemas de protección ya que el fenómeno de la violencia de género y la situación de las mujeres víctimas de violencia no es estandarizada, y hay mujeres que se

encuentran en desamparo antes la rigidez de la aplicación de los esquemas existentes.

- Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): el personal policial (por norma) están restringidos en su actuar por lo que dicta el MP.
- De la revisión de gabinete: El protocolo cuenta con información insuficiente sobre la canalización. Por ejemplo, en base a que situación o condiciones de necesidad se procede con dicho procedimiento.
- Del trabajo de campo (grupo focal): 6 de 7 mujeres manifestaron haberse sentido satisfechas con los procedimientos de canalización que han tenido.
- Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): Las unidades llevan a cabo la canalización y el proceso de acompañamiento.
- De la revisión de gabinete: Cuando cada instancia involucrada aplica lo especificado en el protocolo, en lo general, puede ser eficaz.
- Del trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas): Es difícil establecer la eficacia como tal, porque los protocolos hablan de algo escrito, en lo teórico, pero en la práctica puede no ser totalmente abordado y depende de cada caso. Los elementos policiales manifiestan que es tedioso llenar tantos formatos.

Pregunta de evaluación 3. ¿En qué medida los procesos de colaboración institucional son eficaces para llevar a cabo procedimientos administrativos de manera ágil y oportuna en los municipios?

- De la revisión de gabinete: El programa cuenta con un esquema de procesos donde se establece la colaboración entre SISEMH y los municipios.
- Del trabajo de campo (Entrevistas a profundidad y semiestructuradas): Se identifica una mala coordinación y poca colaboración por parte de los Ministerios Públicos. Criterios poco flexibles para la aceptación de mujeres víctimas de violencia en razón de género y sus hijas e hijos en los albergues.
- Del trabajo de campo (Grupo focal): Las usuarias no se sienten comprendidas por los Ministerios Públicos y por algunos elementos policiales que no pertenecen a las UEPAMVV, por lo que la mayoría opina que se requiere fortalecer la colaboración entre las instancias.

- De la revisión de gabinete: las Unidades Especializadas de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia no cuentan con manuales o guías que describan la forma correcta de operar.
- Del trabajo de campo (Entrevistas y Grupo Focal): se cuentan con elementos para decir que las UEPAMVV operan lo mejor posible con los recursos con los que cuentan sobre todo por la profesionalización y el compromiso de sus elementos
- Del trabajo de campo (Entrevistas y Grupo Focal): existe consenso entre las participantes en el grupo focal en que los dispositivos de geolocalización son un mecanismo muy útil para la protección de las mujeres víctimas de violencia, sin embargo, no son suficientes por sí mismos.
- Del trabajo de campo (Entrevistas y Grupo Focal): representa una desventaja para los municipios depender de un proveedor externo para la administración del software asociado a los dispositivos.
- Del trabajo de campo (Entrevistas y Grupo Focal): existe consenso entre las participantes en el grupo focal en que los directorios de atención no son operativamente útiles en casos de crisis.
- Del trabajo de gabinete: se identificaron principalmente 3 protocolos que los elementos policiales deberán de conocer y dominar para la correcta operación de sus funciones:
 - Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente
 - Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar
 - Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco
- Del trabajo de campo (Entrevistas) se reveló que no existen manuales o guías de procesos operativos, por lo tanto, cada municipio opera en la atención a mujeres víctimas de violencia de manera diferente conforme a sus capacidades y recursos disponibles.

Pregunta de evaluación 4. ¿Cuáles han sido los efectos o impactos que ha conseguido la Estrategia ALE en las instancias involucradas y las personas usuarias?

- De la revisión de gabinete: Inconsistencia entre la naturaleza penal y administrativa de las medidas y órdenes de protección en dos documentos emitidos por la SISEMH: *el* Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el Estado de Jalisco (SISEMH, 2020), y el Protocolo único de atención a mujeres víctimas de violencia y seguimiento policial a las medidas y órdenes de protección (SISEMH, s/f).
- Los documentos como manuales o guías para los procesos de denuncia no son públicos.
- Del trabajo de campo (Grupo Focal y cuestionarios): Aunque en las Unidades Especializadas el personal evita la revictimización, en otras instancias como el Ministerio Público (que no envía expedientes completos), u otras áreas del municipio, siguen practicándose la revictimización.
- De la revisión de gabinete: El programa no cuenta en su diseño con elementos para una orientación a resultados ni impactos.
- Del trabajo de campo (Entrevistas a profundidad): Se identifican como resultados del Programa Estrategia ALE el incremento en la cultura de la denuncia por parte de las mujeres víctimas de violencia, la existencia de las UEPAMVV y que el programa cada año reciba un mayor presupuesto para su operación. Se reconoce que el programa no cuenta desde su diseño con indicadores para medir su impacto.
- Del trabajo de campo (Grupo focal): Las usuarias se sienten apoyadas, orientadas y acompañadas por el personal de las UEPAMVV, lo que las empodera.

Pregunta de evaluación 5. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas usuarias de la Estrategia ALE?

- Del trabajo de campo (Entrevistas, Grupo Focal y cuestionarios): en términos generales las usuarias manifiestan sentirse satisfechas con la atención recibida por

el personal de y en las UEPAMVV, destacan que son tratadas de forma adecuada, con sensibilidad y empatía por parte de los elementos especializados que cuando las contactan se identifican de manera correcta y que se les ha proporcionado la información pertinente.

- Del grupo focal se manifestaron la diferencia de trato de un policía municipal a un policía de la UEPAMVV, estos últimos con sensibilidad y empatía. Así mismo, expresaron que donde no se han sentido satisfechas con el trato recibido ha sido en los Ministerios Públicos principalmente.

Pregunta de evaluación 6. ¿En qué medida está institucionalizada y es sostenible la Estrategia ALE?

- Del trabajo de gabinete. Al tratarse de un programa presupuestario, es en el conjunto aplicable de reglamentaciones estatales en donde el Programa sustenta su creación e implementación, como un programa que brinda apoyos económicos para el fortalecimiento municipal para la adecuada atención de las mujeres víctimas de violencia.
- Del trabajo de campo. El cambio de gobierno en los municipios constituyó un desafío para la continuidad de la operación del programa en algunos municipios
- Del trabajo de gabinete. Se encontraron importantes áreas de oportunidad en la definición de los criterios para la valoración de los proyectos y explicación de su aplicación.
- Del trabajo de campo. El 64% de las personas participantes en el cuestionario consideran que el modelo de dictaminación es eficaz.
- La existencia de un marco normativo es un primer gran paso, la capacitación del personal de las comisarías en temas de perspectiva de género es importante para avanzar en la institucionalización, y el gran reto es la fuerte rotación del personal ante los cambios de gobierno.

Pregunta de evaluación 7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de las personas ejecutoras de la Estrategia ALE?

- Del trabajo de campo (Entrevistas y cuestionario): En general las personas ejecutoras del programa se manifiestan satisfechas de su labor en atención a las mujeres víctimas de violencia.
- El personal policial profesionalizado y capacitado para esta atención especial, manifiesta que se motivaría aún más, si se recibiera algún bono o reconocimiento por su buen desempeño y constante actualización profesional.

Pregunta de evaluación 8. ¿Cuáles son los principales retos enfrentados y aprendizajes adquiridos de la implementación de la Estrategia ALE, por parte de los distintos actores involucrados?

- Todos los hallazgos se consideraron prioritarios.

Anexo 8. Biografías breves del Equipo Evaluador



Janett Salvador Martínez
Coordinadora de la Evaluación
Directora de Evaluación de Programas
C-evalua
Janett.salvador@c-evalua.mx
@JanettSalvador

Janett Salvador experta en gestión gubernamental con especial énfasis en la evaluación de programas y políticas públicas. Cuenta con 19 años de experiencia en consultoría en los ámbitos nacional e internacional. Su experiencia profesional como consultora en instituciones del sector público federal, estatal y municipal comprende el seguimiento y evaluación de intervenciones públicas en apego al Sistema de Evaluación del Desempeño de México, así como utilizando metodologías participativas; la evaluación social y económica de proyectos productivos y sociales; la planeación y el diseño de programas públicos, así como la revisión de la gestión pública. A nivel internacional ha participado en procesos evaluativos para organismos internacionales y de cooperación internacional.

Interesada en fomentar la cultura de la evaluación y las mejores prácticas evaluatorias desde 2014 ha participado activamente en la formación y conducción de redes de profesionistas comprometidas a impulsar la evaluación de proyectos y programas, tomando cargos honoríficos en sus órganos de gobierno, tales como en la Academia Nacional de Evaluadores de México, A.C., (ACEVAL), donde ocupó el cargo de Presidenta y en el Comité Ejecutivo de la Red de Seguimiento, Evaluación y Sistematización de Latinoamérica y el Caribe (ReLAC).

Comprometida con impulsar el desarrollo de capacidades de evaluación, es docente de programas de posgrado impartiendo seminarios y talleres sobre evaluación de programas, en México y Latinoamérica.

Maestra en Finanzas, con estudios en evaluación de proyectos, programas y políticas públicas en México (Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y en el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), en otros países como la Universidad de Carleton en Canadá, la Universidad de Amberes en Bélgica y la Universidad de Berna en Suiza.



Diana Yolanda Valadez Rovelo
Evaluadora Senior
divaladez@gmail.com

Es Maestra en Evaluación Social de Proyectos por la Universidad Autónoma de Guadalajara misma institución donde cursó la carrera de Informática Financiera. Cuenta con certificaciones como PPP Professional (CP3P), en Asociaciones Público-Privadas, en gestión de riesgos de proyectos de desarrollo, en estudios de preinversión, diversos diplomados en evaluación de políticas públicas y programas sociales por el CIDE, SHCP, BID, APMG International, entre otros.

La Mtra. Diana tiene más de 12 años de experiencia en materia de evaluación donde ha participado principalmente en la evaluación de un aproximado de 53 proyectos de infraestructura de diferentes estados de la República Mexicana que han representado en promedio \$27,700 millones de pesos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento principalmente de origen federal y estatal y privado; elaboración de valor por dinero, comparador público privado, viabilidad de llevar a cabo una Asociación Público Privada, taller de riesgos; elaboración de dictamen de experto; evaluación específica de desempeño a programas, de procesos, de diseño, entre otras.

A lo largo de su trayectoria ha recibido diversos reconocimientos por su desarrollo profesional y por sus contribuciones hacia su profesión.

Comprometida con la mejora continua tanto en el ámbito personal como en el profesional, en contribuir a la sociedad impulsando y acercando conocimiento en temas tecnológicos y de evaluación; gusto por la organización de conferencias internacionales, congresos, talleres, webinars, foros, paneles, grupos de trabajo, entre otros.

Actualmente es Secretario Técnico del Comité Ejecutivo de la Academia Nacional de Evaluación de México A.C. (ACEVAL), Coordinador Nacional de Capacitación de la Academia Mexicana de Profesionistas en Evaluación Socioeconómica de Proyectos, A.C. (AMPRES), Secretario del Comité Ejecutivo del Instituto de Ingenieros en Electricidad y Electrónica (IEEE) región Latinoamérica y el Caribe, entre otros.



Macarena Orozco Martínez
Evaluadora-Experta en Perspectiva de
Género y Derechos Humanos
maca_39@hotmail.com
macarenamartinez58@gmail.com

Macarena, es economista, por la Universidad de Guadalajara y la Universidad Autónoma de Zacatecas, Dra. en estudios científico-sociales por el (ITESO), Jalisco. Actualmente, profesora-investigadora en Universidad de Guanajuato. Experta en perspectiva de género, derechos humanos, análisis económico, y de políticas públicas. Ha sido profesora-investigadora en diversas universidades del país, en los estados de: Zacatecas, Jalisco, Oaxaca, Michoacán, entre otros. Sus líneas de trabajo e investigación de 2005 a la fecha han sido: trabajo, perspectiva de género, desarrollo social, políticas públicas: diagnóstico, diseño, monitoreo, y evaluación. Ha impartido materias y cursos sobre los temas señalados y otros como: finanzas públicas, teoría y política económica y social en México. Es integrante activa desde hace varios años del Instituto Griselda Álvarez A.C.; Academia Nacional de Evaluadores de México, A.C. (ACEVAL), capítulo: evaluación subnacional; realizó una estancia de investigación durante 2021 en el Colegio del estado de Hidalgo, proyecto: Incorporación de la Perspectiva de Género en Planes y Programas de Estudio en la Educación Superior. Fue integrante del Grupo de Trabajo (SEGOB-INMUJERES-CONAVIM) que investigó y analizó la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres en el estado de Zacatecas, entre 2017-2019.

Entre sus recientes publicaciones está: Evaluación Diagnóstica sobre la Incorporación de la PEG en ACEVAL, A.C. (Academia Nacional de Evaluadores de México), coordinadora, proyecto publicado en 2022 por: International Organization for Cooperation in Evaluation (IOCE), EvalPartners, la iniciativa global Evalgender+ y ACEVAL, A.C/EvalGender, Cap. México. Experiencia en consultoría: elaboración e implementación de diagnósticos sociales, diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en varios gobiernos estatales y municipales. Coordinadora, capacitadora y evaluadora en el Proyecto: “Evaluación de Diagnóstico y Diseño de 43 programas sociales estatales” para la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSH) de Gobierno del estado de Guanajuato noviembre 2016- 2017.